



GUÍA PRÁCTICA PARA LA  
**INVESTIGACIÓN ÉTICA**  
**EN VIOLENCIA**  
CONTRA LA INFANCIA Y  
LA ADOLESCENCIA



# GUÍA PRÁCTICA PARA LA **INVESTIGACIÓN ÉTICA** **EN VIOLENCIA** CONTRA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA



UNIVERSITAT DE  
BARCELONA



Federación de Asociaciones  
para la Prevención  
del Maltrato Infantil



***Dirección y coordinación:***

**Dra. Noemí Pereda Beltran**  
Profesora titular de Universidad.  
Directora del Grupo de Investigación en Victimización Infantil y  
Adolescente [www.ub.edu/grevia](http://www.ub.edu/grevia)

***Equipo de trabajo:***

**Ana M. Greco, Marina Bartolomé, Elizabeth Suárez-Soto y Bárbara Kanter**  
Grupo de Investigación en Victimización Infantil y Adolescente  
[www.ub.edu/grevia](http://www.ub.edu/grevia)  
Universidad de Barcelona

***Con la colaboración de:***

**Tomás Aller Floreancig**  
Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil  
(FAPMI) [www.fapmi.es](http://www.fapmi.es)

**Gema Izquierdo Martínez**  
Fundación RANA. <https://www.fundacionrana.org/es>

**Dra. Mila Arch**  
Presidenta de la Comisión Deontológica del Consejo General de la  
Psicología de España y de la Comisión Deontológica del Colegio Oficial de  
Psicólogos de Cataluña, en la revisión del texto.

*“Los aspectos éticos son la diferencia central entre la investigación con niños,  
niñas y adolescentes y la investigación con adultos”*

**Punch (2002)**

## AGRADECIMIENTOS

La guía sobre 'Cuestiones éticas en la investigación con niños, niñas y adolescentes' no hubiera sido posible sin la colaboración de los expertos que han compartido sus dudas, inquietudes y consejos. Queremos reconocer el tiempo y atención que han dedicado los siguientes investigadores a responder el instrumento que proporcionó el material necesario para la elaboración del presente documento (por orden alfabético y país):

David Álvarez García	Universidad de Oviedo (España)
Ignacia Arruabarrena	Universidad del País Vasco (España)
Sofía Buelga	Universidad de Valencia (España)
Enrique Echeburúa Odriozola	Universidad del País Vasco (España)
Manuel Gámez Guadix	Universidad Autónoma de Madrid (España)
Maite Garaigordobil	Universidad del País Vasco (España)
Sílvia Indias García	Universidad del País Vasco (España)
Antonio Manzanero	Universidad Complutense (España)
Belén Martínez Ferrer	Universidad Pablo de Olavide (España)
Irene Montiel	Universitat Oberta de Catalunya (España)
Juan Manuel Moreno Manso	Universidad de Extremadura (España)
Valeria Arredondo Ossandon	ONG Paicabi (Chile)
Claudia Capella	Universidad de Chile (Chile)
Cristóbal Guerra	Universidad Santo Tomás (Chile)
María Soledad Larrain Heiremans	Experta en violencia contra la infancia (Chile)
Italo Olivares Marcoleta	Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio Interior y Seguridad Pública (Chile)
Cristian Pinto Cortez	Universidad de Tarapacá (Chile)
Hugo Plaza Villarroel	Universidad Santo Tomás (Chile)
Jennifer Miranda M.	Universidad de Chile (Chile)
Loreto Rodríguez	Universidad de Chile (Chile)
María de los Ángeles Tornero Gómez	Centro de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales-Metropolitano (Chile)
María Inés Bringiotti	Universidad de Buenos Aires (Argentina)
Irene Intebi	Centro Regional de Recursos para América Latina (Argentina)
Sonia Frías	Universidad Nacional Autónoma de México (México)
Angela M. Trujillo Cano	Universidad de La Sabana (Colombia)

Valoramos el aporte y el interés de todos los colaboradores en una cuestión tan relevante como es velar por el bienestar de los menores que participan en nuestras investigaciones. Gracias.



AGRADECIMIENTOS 4

ÍNDICE 5

PRESENTACIÓN 7

Justificación: ¿por qué es necesaria esta guía?  
Objetivos: ¿para qué sirve esta guía?  
Método: ¿cómo se ha hecho esta guía?

**Capítulo 1:**  
**¿Por qué investigar con niños, niñas y adolescentes víctimas de la violencia?** 14

**Capítulo 2:**  
**¿Qué principios éticos básicos deben seguirse en la investigación con niños, niñas y adolescentes?** 20

- 2.1. Respeto (y autonomía)
- 2.2. Beneficencia (y no maleficencia)
- 2.3. Justicia
- 2.4. Espíritu de comunidad y solidaridad

**Capítulo 3:**  
**¿Qué aspectos deben considerarse antes del inicio de la investigación?** 29

- 3.1. ¿Está la investigación justificada? En otras palabras ¿es necesario hacer este estudio?
- 3.2. ¿Disponemos de suficientes recursos humanos y económicos para llevar a cabo el estudio de forma ética?
- 3.3. ¿Es realmente necesario implicar directamente a menores de edad o podemos obtener la misma información a través de otros medios?

**Capítulo 4:**  
**¿Qué consideraciones metodológicas deben tenerse en cuenta?** 37

- 4.1. ¿Permitirá la investigación obtener resultados válidos?
- 4.2. ¿Se puede investigar la violencia contra la infancia y la adolescencia desde una perspectiva metodológica ética?
  - 4.2.1. ¿Cómo desarrollar estudios metodológicamente éticos?
  - 4.2.2. ¿Qué método elegir para evaluar a niños, niñas y adolescentes?
- 4.3. ¿Quiénes y cómo van a recoger los datos?

**Capítulo 5:**  
**Consentimiento y asentimiento: ¿los niños y niñas han participado en el estudio voluntariamente?** 59

- 5.1. ¿Qué es el consentimiento informado en menores de edad?
- 5.2. ¿Por qué es necesario el consentimiento informado de los niños, niñas y adolescentes?
- 5.3. ¿Cómo debe ser el consentimiento informado de los niños, niñas y adolescentes?
- 5.4. ¿Qué información se debe proporcionar a los menores?
  - 5.4.1. Aspectos básicos de la investigación
  - 5.4.2. Beneficios y riesgos
  - 5.4.3. Consentimiento y asentimiento
  - 5.4.4. Disentimiento
  - 5.4.5. Confidencialidad
- 5.5. ¿Cómo proporcionar esta información?
  - 5.5.1. Medio
  - 5.5.2. Forma
  - 5.5.3. Otras consideraciones
- 5.6. ¿Qué tipos de consentimiento informado existen?
  - 5.6.1. Consentimiento activo de los padres o tutores legales
  - 5.6.2. Consentimiento pasivo de los padres o tutores legales
  - 5.6.3. Consentimiento único del niño, niña o adolescente
- 5.7. ¿Qué hacemos cuando un padre o tutor legal no da su consentimiento para que el niño, niña o adolescente participe en el estudio?
- 5.8. ¿Cómo conseguimos el consentimiento cuando los niños, niñas y adolescentes se encuentran en un centro o en una institución?
- 5.9. ¿Qué sucede cuando la investigación se lleva a cabo en un país extranjero?

<b>Capítulo 6:</b> <b>Consecuencias del estudio: ¿qué daños y beneficios derivan de la participación del niño, niña o adolescente en la investigación?</b>	<b>83</b>	<b>Capítulo 8:</b> <b>Cierre de la investigación ¿cómo finalizar el estudio de forma adecuada?</b>	<b>131</b>
6.1. ¿Qué daños puede generar el estudio a sus participantes?		8.1. ¿Se debe hacer siempre una devolución de resultados?	
6.2. ¿Cómo prevenir/minimizar el daño que puede provocar la investigación a los niños, niñas y adolescentes?		8.2. ¿Se deben publicar siempre los resultados?	
6.3. ¿Supone la investigación algún beneficio para los niños y niñas participantes en lo individual o en tanto que grupo social más amplio?		8.3. ¿Debe estar relacionada la investigación con la práctica profesional?	
6.3.1. Beneficios para los niños, niñas y adolescentes			
6.3.2. Beneficios para la comunidad infantojuvenil			
6.3.3. Beneficios para la sociedad			
<b>Capítulo 7:</b> <b>Privacidad: ¿qué es y cuándo debe romperse?</b>	<b>100</b>	<b>CONCLUSIONES</b>	<b>139</b>
7.1. ¿Por qué es importante la privacidad de los datos?		<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>147</b>
7.2. ¿Cómo aseguramos la privacidad de los niños, niñas y adolescentes que participan en nuestros estudios?			
7.2.1. ¿Qué información recopilaremos?			
7.2.2. ¿Cómo se recolectarán los datos?			
7.2.2. ¿Cómo almacenaremos la información obtenida?			
7.2.3. ¿Se puede romper la confidencialidad?			
7.2.4. ¿Cuándo romper la confidencialidad?			
7.2.5. ¿Cómo romper la confidencialidad?			
7.2.6. ¿Qué procedimiento seguir en caso de romper la confidencialidad?			
7.3. Imprevistos			
7.4. Datos que aparecen en la difusión			



Guía práctica para la  
**INVESTIGACIÓN ÉTICA EN VIOLENCIA**  
contra la infancia y la adolescencia

**[00]**

**[PRESENTACIÓN]**

## Justificación: ¿por qué es necesaria esta guía?

Esta guía surge de la necesidad práctica y reiterada en el día a día de los investigadores que trabajan con niños, niñas y adolescentes<sup>1</sup> víctimas de la violencia.

Como grupo de investigación, son muchas las preguntas que nos han surgido a lo largo de los años respecto a las consideraciones éticas que implica el desarrollo de una investigación con menores y para las que no hemos encontrado respuesta satisfactoria ni en nuestro contexto cultural, ni en países con características similares. Lo que nos ha impulsado a crear esta guía ha sido ver que son muchos los investigadores de habla hispana que se han planteado las mismas preguntas, que han tenido en algún momento las mismas dudas y temores en la investigación con este colectivo, y que quieren llevar a cabo su tarea garantizando unos principios éticos básicos que protejan los derechos de los participantes.

La presente guía es relevante porque la investigación con niños, niñas y adolescentes víctimas de la violencia lleva realizándose desde hace años en el contexto hispanoparlante. Ciertamente, en los últimos años, han surgido un mayor número de estudios al respecto dada la existencia de un interés profundo en ampliar el conocimiento sobre esta problemática, los efectos de estas experiencias a lo largo del desarrollo o las variables que pueden moderar las consecuencias adversas que se derivan de las mismas.

Cabe añadir que muchas de las respuestas que buscamos como investigadores, cuando nos surgen dudas éticas, no se encuentran en los códigos deontológicos ya que, si bien muchos de ellos incluyen artículos relativos a la investigación y la conducta profesional a seguir, como el Código Deontológico del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos de España (Art. 33 a 38) o el Código de Conducta del Psicólogo de la American Psychological Association (Art. 8.01 a 8.15), no tienen en cuenta las particularidades de la investigación con este colectivo.

A su vez, buscar asesoramiento en un comité o comisión de bioética no siempre resulta fructuoso, dado que la mayoría de ellos no cuentan con un experto en este tipo de investigaciones con niños. Como respuesta, el comité o comisión debería solicitar ayuda a un asesor externo, especializado en las características y especificidades de la investigación con menores de edad. Pero, lamentablemente, somos conscientes que, al menos en nuestro contexto cultural, esto sirve como sugerencia, pero no supone una obligación.

---

<sup>1</sup> En esta guía se han usado, siempre que ha sido posible, los términos 'niños, niñas y adolescentes' para referirnos a menores de 18 años, de acuerdo al Artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño, sin perjuicio de utilizar el término genérico 'niños' o, en ocasiones, el concepto 'menores'.



## Objetivos: ¿para qué sirve esta guía?

Siguiendo las directrices del proyecto ERIC, Ethical Research Involving Children<sup>2,3</sup>, se entiende por investigación con niños, niñas y adolescentes todos aquellos estudios sobre violencia en las que participen menores de edad de forma directa, independientemente de la metodología aplicada para recopilar, analizar y transmitir datos o información.

ERIC es un proyecto de la Oficina de Investigación de UNICEF, que tiene como objetivo dar pautas a los investigadores que trabajan con niños, niñas y adolescentes sobre cómo comportarse de forma ética. Sin embargo, los investigadores hispanoparlantes en temas de violencia contra la infancia, mayoritariamente, desconocen la existencia de este recurso y, por lo tanto, no hacen uso del mismo. De hecho, sólo cinco de los 24 expertos consultados para la elaboración de la presente guía conocían el proyecto, tal y como se muestra en la **Figura 1**.

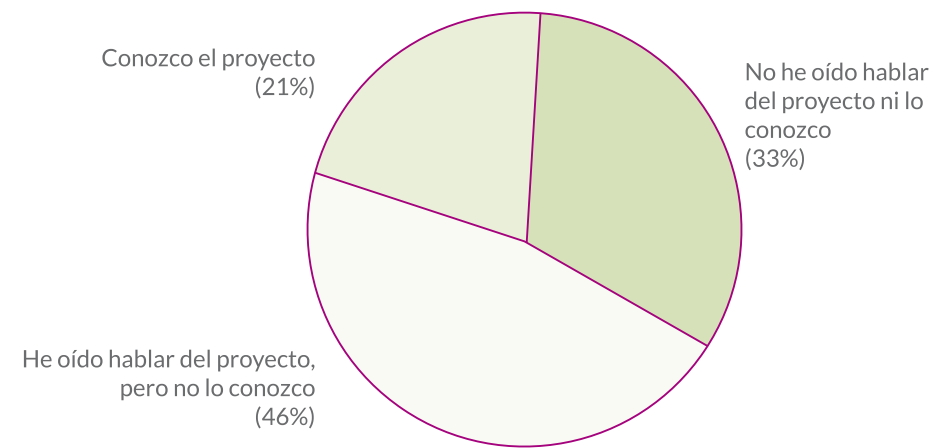


Figura 1. Cantidad de expertos participantes según el conocimiento del proyecto ERIC.

De las cinco personas que lo conocían, cuatro lo habían utilizado para obtener recursos y resolver cuestiones éticas, encontrándolo de utilidad en todas las ocasiones. Por lo tanto, el presente documento puede resultar útil para aproximar este material a los investigadores y vincularlos con otros recursos que esta iniciativa propone.

<sup>2</sup> Graham, A., Powell, M., Taylor, N., Anderson, D., & Fitzgerald, R. (2013). *Investigación ética con niños*. Florencia: Centro de Investigaciones de UNICEF - Innocenti.

<sup>3</sup> Véase la página oficial de ERIC: <https://childethics.com/>

Así, esta guía pretende orientar, informar y señalar pautas de actuación éticas en la investigación con niños, niñas y adolescentes víctimas de la violencia. Su finalidad es que los investigadores tengan certeza y seguridad sobre el respeto y consideración del interés superior del niño<sup>4</sup>, garantizando el bienestar y protección integral de sus derechos.

Según un estudio de revisión<sup>5</sup>, tres son las cuestiones que generan más dudas éticas cuando los participantes de la investigación son menores de edad: la desigualdad de poder que existe con el investigador adulto, la necesidad de consentimiento informado por parte de los padres o tutores legales del menor y la confidencialidad de la información obtenida. Entre los expertos consultados para la elaboración de esta guía, las cuestiones más reconocidas como retos éticos afrontados a lo largo de su experiencia se recogen en la **Figura 2**.

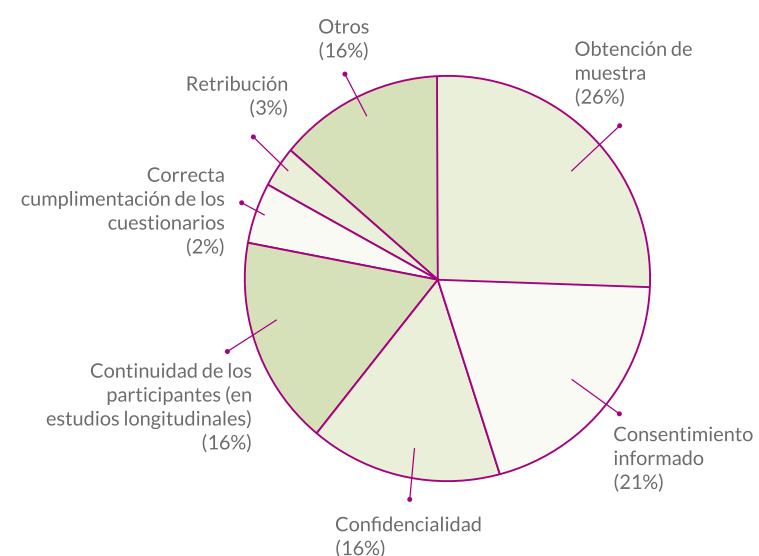


Figura 2. Cuestiones que generan más dudas éticas cuando los participantes de la investigación son niños, niñas y adolescentes.

Es recomendable que, al inicio de cada nuevo proyecto de investigación, el equipo de trabajo identifique todos aquellos problemas éticos que pueden surgir a lo largo del estudio y se plantee cómo orientarlo para poder darles respuesta a medida que vayan apareciendo. Lo ideal es que estas posibles respuestas estén preestablecidas, pero permitan también una cierta flexibilidad. Todas las propuestas deberían, a su vez, considerarse a nivel de recursos humanos y económicos.

4 Artículo 3 'Todas las medidas respecto del niño deben estar basadas en la consideración de su interés superior'. Asamblea General de las Naciones Unidas, *Convención sobre los Derechos del Niño*, 20 de noviembre de 1989, Naciones Unidas. Disponible en <https://www.unicef.es/educa/biblioteca/convencion-sobre-derechos-nino>

5 Kirk, E. (2007). Methodological and ethical issues in conducting qualitative research with children and young people: A literature review. *International Journal of Nursing Studies*, 44, 1250-1260.



A lo largo de las siguientes páginas intentaremos responder a estas y otras cuestiones, presentando las principales dificultades que aparecen en la investigación con niños y niñas víctimas de la violencia. Expondremos también las diferentes respuestas que nos ofrecen los estudios que se han publicado sobre este tema, e ilustraremos con casos reales qué soluciones han propuesto otros grupos de investigación cuando han tenido alguno de los problemas que se plantean.

### Método: ¿cómo se ha hecho esta guía?

Para elaborar la presente guía, se ha contado con dos fuentes de información principales, como se ilustra en la **Figura 3**:

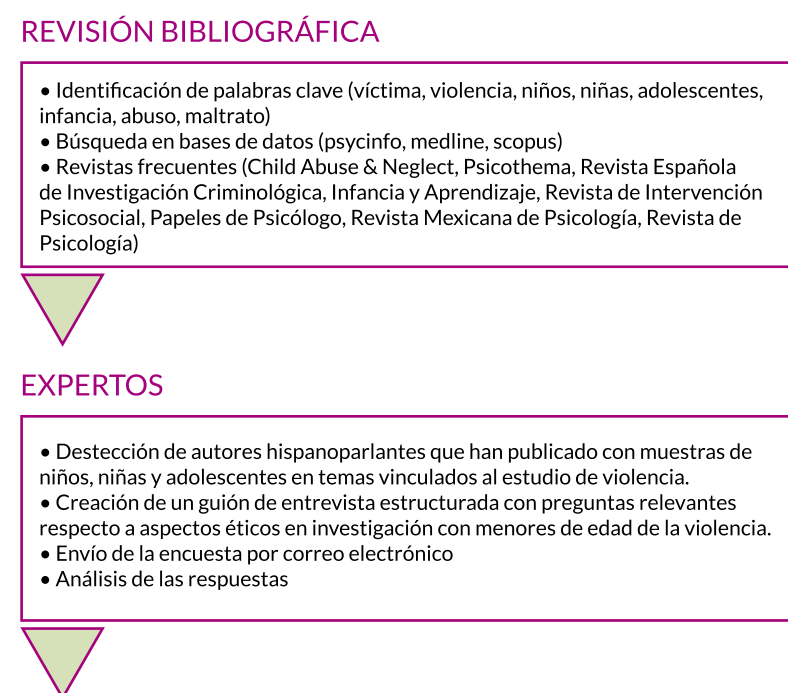


Figura 3. Metodología utilizada para la elaboración de la presente guía.

- **Bibliográficas:** búsqueda en bases de datos electrónicas y revistas referentes en el ámbito de la violencia contra la infancia de estudios teóricos e investigaciones empíricas que hayan abordado la temática de la ética en investigación con niños, niñas y adolescentes. A su vez, se han revisado los códigos y guías existentes sobre este tema a nivel internacional. Cabe destacar que la presente guía se encuentra centrada en la investigación en ciencias sociales, si bien, muchos de los principios éticos que aplicamos en este contexto son adaptaciones de investigaciones vinculadas al área médica o de la salud.
- **Expertos:** experiencias de investigadores relevantes en el ámbito de la investigación en España y Latinoamérica, que nos han aportado ejemplos de dudas y de cómo han gestionado situaciones complejas que pueden surgir en nuestro día a día trabajando con víctimas de la violencia en la infancia y la adolescencia.

Mediante una consulta con la comunidad hispanoparlante de investigadores en el ámbito de la violencia contra niños, niñas y adolescentes se dio a conocer el proyecto y se solicitó su participación. Se aplicó un cuestionario online preguntando sobre la experiencia que tenían en investigación sobre esta temática concreta, el modo de llevarla a cabo habitualmente, las dudas que pudieron haberles surgido y qué recomendaciones, información e iniciativas de interés les parecerían relevantes para la creación de una guía ética de orientación a otros profesionales del área. Se recibieron un total de 24 respuestas de investigadores que trabajan en diferentes grupos de investigación. Once de ellos provenían de España, nueve de Chile, dos de Argentina, uno de Colombia y uno de México. El 75% contaba con más de seis años de experiencia en la investigación con menores víctimas de la violencia.

Estos 24 testimonios, aunque no representan el conjunto de la comunidad investigadora en materia de victimización infantil, sirven para obtener datos de primera mano sobre la experiencia real de los expertos, mostrándonos aquellas dudas y problemas con las que los profesionales se encuentran en el día a día de su investigación, ilustrando con casos prácticos los obstáculos que aparecen cuando se investiga con menores y ayudándonos a entender mejor la importancia de la ética en este tipo de investigaciones.

Cabe tener en cuenta que esta guía se centra en la perspectiva de la implicación de los niños, niñas y adolescentes como participantes en proyectos de investigación sobre violencia y no analiza el papel más actual y que se promueve desde la perspectiva sociológica, de la implicación de éstos en la planificación y el desarrollo de la investigación. La **Figura 4** muestra estos dos modelos.



Figura 4. Perspectivas de la implicación de los niños, niñas y adolescentes en investigación<sup>6</sup>.

<sup>6</sup> Adaptado de Shaw, C., Brady, L.M., & Davey, C. (2011). *Guidelines for research with children and young people*. London, UK: National Children's Bureau Research Center.



En las siguientes páginas esperamos conseguir dar respuesta a muchas de las dudas que un investigador éticamente comprometido se planteará a lo largo de sus proyectos, e instar a la comunidad científica hispanoparlante a tratar a nuestros niños y niñas con el respeto que se merecen. Podemos afirmar que existen actualmente herramientas efectivas para escuchar las voces de los más jóvenes, para entender su mensaje y para transmitirles información de manera que ellos y ellas también nos entiendan. Nuestra intención es proveer de recursos al colectivo de investigadores para fomentar el respeto y la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que participan en nuestros proyectos.

Cabe advertir que, como en casi todo nuestro ámbito de trabajo, no existen respuestas fáciles ni soluciones sencillas para el complejo tema de la investigación ética en la que participan niños y niñas. Esta guía pretende ser un material que oriente las decisiones que cada investigador tomará en los proyectos que lleve a cabo y las provea de fundamentos éticos. Esperamos que las cuestiones que se plantean en las siguientes páginas den lugar a una reflexión profunda sobre este tema a todos aquellos que trabajamos en este ámbito y fomenten el crecimiento de la investigación en esta área.

GUÍA PRÁCTICA PARA LA  
**INVESTIGACIÓN ÉTICA  
EN VIOLENCIA**  
CONTRA LA INFANCIA Y  
LA ADOLESCENCIA



**[00]**  
PRESENTACIÓN

Guía práctica para la  
**INVESTIGACIÓN ÉTICA EN VIOLENCIA**  
contra la infancia y la adolescencia

**[01]**

**[¿POR QUÉ INVESTIGAR CON NIÑOS, NIÑAS  
Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA?]**

# [01]

## ¿POR QUÉ INVESTIGAR CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA?

**En ocasiones, se tiende a pensar que la investigación con menores es perjudicial por la especial vulnerabilidad de este grupo. Sin embargo esto atenta contra el principio de justicia y contradice la evidencia empírica:**

Los niños, niñas y adolescentes son la fuente de información más precisa que existe cuando se investiga sobre ellos o sus experiencias

La información almacenada en la memoria se va diluyendo con el paso del tiempo, así que preguntar sobre experiencias potencialmente traumáticas antes que esto ocurra debe considerarse un imperativo ético.

A su vez, diversos estudios, marcan las diferencias existentes entre diversos informantes, tanto en el ámbito de la psicopatología como de la victimología.

Las preguntas e intervenciones deben estar adaptadas al nivel de desarrollo y características de la persona de la que deseamos obtener información.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a expresar su opinión

Diversas convenciones y tratados internacionales ponen énfasis en el derecho a expresar su opinión y que se los tenga en cuenta en temas que los atañen, por ello no es ético excluirlos de investigaciones donde los niños, niñas y adolescentes son el foco de interés principal.

El inicio de esta guía no puede ser otro que intentar dar respuesta a la pregunta que muchos investigadores que trabajan con niños, niñas y adolescentes se hacen en algún momento: ¿por qué es necesario hacer investigación con menores de edad?

Los estudios sobre temas sensibles, como las experiencias de violencia con participantes menores de edad posicionan al investigador ante un dilema. Por un lado, está el interés que existe en obtener información fiable y completa de los propios protagonistas, que permita crear programas de intervención ajustados a la realidad de los más jóvenes. Por otro lado, el investigador debe garantizar que no se daña a los participantes, especialmente a un grupo tan vulnerable, como son las víctimas de la violencia<sup>7</sup> y más aún en caso de que éstas sean menores de edad.

Ante este dilema, uno de los argumentos que suelen plantearse es que, dado que existen riesgos en la investigación con niños y niñas que podrían invalidar el estudio que llevemos a cabo o, lo que es peor, dañar al menor, lo mejor es centrarse en estudios con adultos y no involucrar directamente a niños y niñas en la investigación. Sin embargo, este argumento iría en contra del principio ético básico de justicia, como se verá en el capítulo siguiente, al excluir a determinadas personas de participar en proyectos de investigación por razón de su edad.

Así, existen dos motivos fundamentales para realizar investigación con menores que los profesionales deben conocer:

### **1. Los niños, niñas y adolescentes son las fuentes de información más precisa sobre sus propias vidas y experiencias.**

Si bien, tradicionalmente, se ha entrevistado a adultos que conocían al menor sobre aquellos aspectos que interesaba estudiar, estudios clásicos han demostrado que el conocimiento de estos adultos, incluidos los propios padres, jamás es tan completo como el conocimiento que tiene un niño, niña o adolescente de sí mismo<sup>8</sup>. Más aún ante cuestiones sensibles, como pueden ser las experiencias de violencia, y con repercusiones tan importantes para el futuro de la víctima<sup>9</sup>. Se ha subrayado la importancia de hacer partícipes a los niños y niñas de este tipo de estudios porque la información se pierde de forma significativa con el paso del tiempo y preguntarles sobre experiencias potencialmente traumáticas antes que el recuerdo se diluya o pueda distorsionarse debe considerarse un imperativo ético<sup>10</sup>. En este sentido, si pretendemos dar respuesta a los planteamientos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de la violencia durante la infancia y/o adolescencia, es necesario tomar en cuenta sus percepciones y propuestas en esta etapa de la vida.

Un ejemplo claro son los estudios sobre síntomas psicopatológicos, especialmente de tipo internalizante, como la ansiedad o la depresión, en los que se ha constatado que padres y otros adultos cercanos al menor desconocen, en gran medida, el malestar emocional que el niño, niña o adolescente experimenta

7 Priebe, G., Backstrom, M., & Ainsaar, M. (2010). Vulnerable adolescent participants' experience in surveys on sexuality and sexual abuse: Ethical aspects. *Child Abuse & Neglect*, 34, 438-447.

8 Achenbach, T. M., McConaughy, S. H., & Howell, C. T. (1987). Child/adolescent behavioral and emotional problems: Implications of cross-informant correlations for situational specificity. *Psychological Bulletin*, 101(2), 213-232.

9 Becker-Blease, K.A., & Freyd, J.J. (2006). Research participants telling the truth about their lives: The ethics of asking and not asking about abuse. *American Psychologist*, 61, 218-226.

10 Bribeck, D.J., & Drummond, M.J.N. (2007). Research with young children: Contemplating methods and ethics. *Journal of Educational Enquiry*, 7(2), 21-31.



y que sólo puede ser analizado preguntándole directamente<sup>11,12</sup>. Otros ejemplos son los estudios relativos a la ideación y conducta suicida<sup>13,14</sup>, el consumo de sustancias<sup>15</sup> o las experiencias de victimización<sup>16</sup>. Sabemos que este colectivo no suele reportar situaciones de abuso y maltrato, a menos que les preguntemos sobre ellas. Tampoco saben a quién acudir ante determinadas situaciones, y preguntar sobre ellas puede facilitar una vía de expresión y de búsqueda de soluciones<sup>17</sup>. Pero lo más importante es que preguntar a sus padres o cuidadores principales al respecto, en lugar de al propio niño o niña, supone una subestimación de la frecuencia de estas experiencias<sup>18</sup>.

También hay que tener en cuenta que la perspectiva en investigación social ha dejado de ver a los niños, niñas y adolescentes como objetos pasivos y, actualmente, los considera agentes activos y actores sociales que forman parte, interactúan, cambian y provocan cambios en la sociedad en la que viven, por lo que deben participar también en estudios y proyectos de investigación<sup>19</sup>. Su conocimiento y experiencias son distintas a las de los adultos y sólo ellos pueden ofrecer su visión respecto a un determinado fenómeno objeto de estudio<sup>20</sup>. Desde esta perspectiva se defiende que facilitar un rol activo a los niños, niñas y adolescentes en la investigación nos puede ayudar a aprender mucho de ellos y ellas, y de su visión del mundo<sup>21</sup>.

Porque preguntar a los niños, niñas y adolescentes, como veremos, no los daña. Se trata de una falsa creencia que los investigadores deben desterrar dado que la evidencia empírica al respecto ha demostrado que no es cierta<sup>22</sup>. De hecho, excluirlos de estas iniciativas respondería más bien a una tendencia adultocentrista característica de nuestra sociedad y que considera a los niños, niñas y adolescentes en preparación para ser adultos, inacabados, y que podrán integrarse plenamente en la sociedad y ser respetados cuando adquieran la mayoría de edad<sup>23</sup>, en lugar de concebirlos como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho desde su nacimiento y a lo largo de todas las etapas de la vida. Lo que sí los daña es el silencio y el secreto que acompañan a las experiencias de victimización (por ejemplo, los abusos sexuales) y que puede perdurar durante toda su vida.

Por otra parte, también puede ser dañino hacerles preguntas que no se corresponden con su nivel de edad, preguntas que no entiendan o preguntas para las que no han dado su consentimiento. Por este motivo, deben seguirse unos determinados principios éticos a lo largo de toda investigación. A su vez, el investigador debe luchar contra la asimetría existente debido a la diferencia de edad, que sitúa a los niños, niñas y adolescentes en una posición

**Preguntar a los niños, niñas y adolescentes no los daña. Se trata de una falsa creencia que los investigadores deben desterrar dado que la evidencia empírica al respecto ha demostrado que no es cierta.**

- 11 Klein, R.G. (1991). Parent-child agreement in clinical assessment of anxiety and other psychopathology: A review. *Journal of Anxiety Disorders*, 5(2), 187-198.
- 12 Kashani, J.H., Orvaschel, H., Burk, J.P., & Reid, J.C. (1985). Informant variance: The issue of parent-child disagreement. *Journal of the American Academy of Child Psychiatry*, 24(4), 437-441.
- 13 Walker, M., Moreau, D., & Weissman, M.M. (1990). Parents' awareness of children's suicide attempts. *The American Journal of Psychiatry*, 147(10), 1364.
- 14 Klaus, N.M., Mobilio, A., & King, C.A. (2009). Parent-adolescent agreement concerning adolescents' suicidal thoughts and behaviors. *Journal of Clinical Child & Adolescent Psychology*, 38(2), 245-255.
- 15 Fisher, S.L., Bucholz, K.K., Reich, W., Fox, L., Kuperman, S., Kramer, J., ... Bierut, L.J. (2006). Teenagers are right—Parents do not know much: An analysis of adolescent-parent agreement on reports of adolescent substance use, abuse, and dependence. *Alcoholism: Clinical and Experimental Research*, 30(10), 1699-1710.
- 16 Stover, C.S., Hahn, H., Im, J.J., & Berkowitz, S. (2010). Agreement of parent and child reports of trauma exposure and symptoms in the early aftermath of a traumatic event. *Psychological Trauma: Theory, Research, Practice, and Policy*, 2(3), 159.
- 17 Becker-Blease, K.A., & Freyd, J.J. (2006). Research participants telling the truth about their lives: The ethics of asking and not asking about abuse. *American Psychologist*, 61(3), 218.
- 18 Tingskull, S., Svedin, C. G., Agnafors, S., Sydsjö, G., deKeyser, L., & Nilsson, D. (2015). Parent and child agreement on experience of potential traumatic events. *Child Abuse Review*, 24(3), 170-181.
- 19 Kellett, M. (2010). Small shoes, big steps! Empowering children as active researchers. *American Journal of Community Psychology*, 46, 195-203.
- 20 Hill, M. (1997). Participatory research with children. *Child & Family Social Work*, 2, 171-183.
- 21 Thomas, N., & O'Kane, C. (1998). The ethics of participatory research with children. *Children & Society*, 12, 336-348.
- 22 Gleaves, D.H., Rucklidge, J.J., & Follette, V.M. (2007). What are we teaching our students by not asking about abuse? *American Psychologist*, 62(4), 326-327.
- 23 UNICEF. (2013). *Superando el adultocentrismo*. Santiago de Chile, Chile: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

## GUÍA PRÁCTICA PARA LA INVESTIGACIÓN ÉTICA EN VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA



# [01]

**¿POR QUÉ INVESTIGAR CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA?**

subordinada al adulto, y trabajar por el derecho de los más jóvenes a tener voz y a ser escuchados<sup>24</sup>. Obtener información directamente de los niños, niñas y adolescentes de forma sistemática contribuiría al fortalecimiento de las leyes, las políticas públicas y las prácticas profesionales, promoviendo su dignidad humana, sus derechos y su bienestar<sup>25</sup>. En lugar de reforzar la perspectiva que los define como incompetentes en investigación, se deben desarrollar métodos que nos permitan explorar sus capacidades, intereses y problemáticas desde su punto de vista y a través de su propia voz<sup>26</sup>. Así, podríamos conocer sobre su vida y experiencias desde su perspectiva y acercarnos a la manera de percibir el mundo que los rodea, así como tener una visión realista de lo que necesitan en el momento en que lo expresan y no posteriormente, cuando la necesidad ya no puede ser satisfecha.

## 2. En segundo lugar, debemos ser conscientes de que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a expresar sus opiniones.

El artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989<sup>27</sup> expone que “el niño tiene derecho a expresar su opinión y a que ésta se tenga en cuenta en los asuntos que le afectan”. Este artículo, junto con el derecho a la libertad de expresión (Art. 13), de pensamiento, conciencia y religión (Art. 14), y libertad de asociación (Art. 15), reafirman el estatus de los niños y niñas como individuos con derechos fundamentales, opiniones, y emociones propias. Además, el derecho a la información (Art. 17) demanda a los responsables de los niños y niñas ofrecerles todo el apoyo necesario para que puedan hacer valer sus derechos. Aun cuando no se refieren específicamente al ámbito de la investigación, los artículos de la Convención sobre los Derechos del Niño están ideados para tener la suficiente flexibilidad como para adaptarse a la mayor parte de los aspectos de la vida de los niños, incluida su participación en estudios e investigaciones<sup>28</sup>. Así, no se considera ético excluir a los menores de edad de estudios en los que pueden dar su visión y que pueden afectar a sus vidas, incluso cuando estos estudios tratan temas sensibles, ante los cuales es fácil argumentar que debemos protegerlos evitando que recuerden estas experiencias<sup>29</sup>. El derecho del niño, niña y adolescente a expresar su opinión debe estar balanceado con la necesidad de proteger su bienestar y evitar no situarlo en una posición de riesgo para el desajuste emocional, siendo responsabilidad del investigador salvaguardar ambos derechos<sup>30</sup>.

Así pues, una primera conclusión sería que, ante la investigación con niños, niñas y adolescentes no debemos ocultarnos tras falsas creencias. La investigación con menores es importante y necesaria, y nuestras dificultades para llevarla a cabo no pueden ser el motivo para no hacerlo. Es demasiado simplista considerar que la investigación con niños, niñas y adolescentes se puede llevar a cabo de la misma manera que se hace con adultos, o que es totalmente diferente a ésta y, por esto, es imposible de realizar. Estas dos posturas extremas no responden a la realidad ante este tema. Lo cierto es que las investigaciones con niños, niñas,

24 Christensen, P., & Prout, A. (2002). Working with ethical symmetry in social research with children. *Childhood*, 9(4), 477-497.

25 Jamison, A., & Gilbert, L. (2000). Facilitating children's voices in the community and government. En A.B. Smith, N.J. Taylor & M.M. Gollop (Eds.), *Children's voices: Research, policy and practice* (pp. 181-201). Auckland N.Z.: Pearson Education New Zealand Limited.

26 Thomas, N., & O'Kane, C. (1998). The ethics of participatory research with children. *Children & Society*, 12, 336-348.

27 Disponible en <https://www.unicef.es/educa/biblioteca/convencion-sobre-derechos-nino>

28 Lundy, L., & McEvoy, L. (2012). Childhood, the United Nations Convention on the Rights of the Child and research: What constitutes a rights based approach? En M. Freeman (Ed.), *Law and childhood* (pp. 75-91). Oxford: Oxford University Press.

29 Powell, M.A., & Smith, A.B. (2009). Children's participation rights in research. *Childhood*, 16, 124-142.

30 Graham, A., Powell, M.A., & Taylor, N. (2015). Ethical Research Involving Children: Encouraging reflexive engagement in research with children and young people. *Children & Society*, 29, 331-343.

# [01]

## ¿POR QUÉ INVESTIGAR CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA?

adolescentes y adultos abarcan un amplio espectro y las similitudes y diferencias entre los estudios van a depender del participante en particular, del contexto de investigación, del tema objeto de estudio y del equipo de investigación<sup>31</sup>. Debemos encontrar la forma adecuada de realizar un estudio con niños, niñas y adolescentes en el que se respete su derecho a expresar su opinión y, al mismo tiempo, velemos por su bienestar<sup>32</sup>. Debemos situarnos entre una posición participativa y una posición proteccionista. Sin embargo, la ausencia de directrices claras respecto a cómo balancear estas posiciones y los escasos estudios empíricos que aborden esta temática en nuestro contexto cultural ha generado múltiples dudas e inquietudes en los investigadores sobre este tema. Este es el reto que debemos abordar y esperamos que esta guía les ofrezca algunas ideas para ayudarles a conseguirlo.

31 Punch, S. (2002). Research with children: The same or different from research with adults? *Childhood*, 9(3), 321-341.

32 Mudaly, N., & Goddard, C. (2009). The ethics of involving children who have been abused in child abuse research. *International Journal of Children's Rights*, 17, 261-281.

## GUÍA PRÁCTICA PARA LA INVESTIGACIÓN ÉTICA EN VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA



### [01]

¿POR QUÉ  
INVESTIGAR CON  
NIÑOS, NIÑAS Y  
ADOLESCENTES  
VÍCTIMAS DE LA  
VIOLENCIA?

Guía práctica para la  
**INVESTIGACIÓN ÉTICA EN VIOLENCIA**  
contra la infancia y la adolescencia

**[02]**

**[¿QUÉ PRINCIPIOS ÉTICOS BÁSICOS  
DEBEN SEGUIRSE EN LA INVESTIGACIÓN  
CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES?]**



Toda investigación que implique personas debe tener en cuenta determinados preceptos éticos que, como investigadores, estamos obligados a conocer.

Considerando las directrices del Informe Belmont se deben valorar los siguientes parámetros básicos:

<b>2.1. Respeto (y autonomía)</b>	Toda persona tiene capacidad para tomar decisiones sobre temas que le afecten, como lo es participar, o no, de una investigación. Los participantes deben tener información suficiente que les permita decidir libremente sobre su implicación.
<b>2.2. Beneficiencia (y no maleficiencia)</b>	La investigación debe representar un beneficio para los participantes y/o grupo al que pertenecen y no perjudicarlos. Los investigadores deben garantizar que la finalidad principal del estudio es beneficiar al colectivo infantil en algún aspecto. Valoración de riesgos vs. beneficios.
<b>2.3. Justicia</b>	Escuchar las consideraciones de los participantes, concederles la importancia que merecen y dar respuesta a las mismas. La información que se presenta a los participantes debe ser accesible tanto en medio como en contenido. La justicia es, también, la elección equilibrada de la muestra sin desacreditar o silenciar determinadas voces por considerarlas minoritarias.
<b>2.4. Espiritu de comunidad y solidaridad</b>	La investigación debe responder a necesidades sociales y contribuir al desarrollo social. Una investigación de este tipo debe tener en cuenta el retorno de lo invertido como eje guía.

## [02]

**¿QUÉ PRINCIPIOS ÉTICOS BÁSICOS DEBEN SEGUIRSE EN LA INVESTIGACIÓN CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES?**

Toda investigación que implique a seres humanos como participantes debe seguir unos principios éticos, que deben respetarse y que los investigadores deben conocer. Sin embargo, la inclusión de niños, niñas y adolescentes en los códigos éticos de investigación es históricamente muy reciente. En este sentido, cabe recordar que la Convención sobre los Derechos del Niño no se adoptó por la Asamblea General de las Naciones Unidas hasta 1989<sup>33</sup>.

El Código de Nuremberg, publicado en 1947, es el primero que recoge principios orientativos respecto a la experimentación médica en seres humanos<sup>34</sup>, pero no menciona las especiales características que deben tenerse en cuenta al experimentar con niños, niñas y adolescentes. Por ejemplo, el primero de los 10 artículos que lo conforman establece que el consentimiento voluntario para participar en la investigación es fundamental, si bien con menores de edad, como veremos, se trata de uno de los aspectos más problemáticos a tener en cuenta.

En 1964, la Declaración de Helsinki, propuesta por la Asociación Médica Mundial, menciona la posibilidad de llevar a cabo investigaciones con personas legalmente incompetentes e introduce la figura del tutor legal, haciendo una referencia indirecta a niños, niñas y adolescentes, si bien, nuevamente, no se menciona en ningún artículo la especificidad de la investigación con menores de edad<sup>35</sup>.

Más recientemente, el Informe Belmont<sup>36</sup> sobre recomendaciones a seguir para la protección de sujetos humanos en la experimentación, publicado en 1979 por el Gobierno de Estados Unidos, propone tres principios éticos básicos a seguir en investigación con seres humanos: el respeto a las personas, la beneficencia y no maleficencia y la justicia. Sin embargo, al aplicar estos mismos principios a estudios en los que los participantes son niños, niñas y adolescentes, aparecen una serie de particularidades que consideramos importante desarrollar en profundidad en los apartados siguientes.

Así, la publicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1989 sustenta la necesidad de considerar a los menores de edad como sujetos de pleno de derecho, en contraste con las directrices anteriores en las que el menor es considerado un incapaz. Este cambio de perspectiva supone realizar una adaptación de las directrices internacionalmente reconocidas para la investigación con adultos.

## 2.1. Respeto (y autonomía)

Este principio supone que toda persona, incluyendo a los niños y niñas, tiene capacidad para tomar una decisión razonada sobre aquellos temas que le afectan. Y la misma debe respetarse. Es decir, las personas tienen derecho a decidir si desean o no participar en la investigación, así como a decidir abandonarla en cualquier momento, respetando su autonomía. Según este principio, los participantes deben tener la suficiente información para tomar la decisión de colaborar o no con el estudio de forma libre, sin sentirse presionados. Además, se establece que cuando la persona no esté capacitada para tomar esta decisión libremente,

33 Asamblea General de las Naciones Unidas, *Convención sobre los Derechos del Niño*, 20 de noviembre de 1989, Naciones Unidas. Disponible en <https://www.unicef.es/educa/biblioteca/convencion-sobre-derechos-nino>

34 Véase el análisis que hace Shuster, E. (1997). Fifty years later: The significance of the Nuremberg code. *The New England Journal of Medicine*, 337(20), 1436-1440.

35 World Medical Association (WMA). (1964). *Declaration of Helsinki: Ethical principles for medical research involving human subjects*. Finland: World Medical Association.

36 Véase la página oficial del Informe Belmont: <https://www.hhs.gov/ohrp/regulations-and-policy/belmont-report/index.html>

## GUÍA PRÁCTICA PARA LA INVESTIGACIÓN ÉTICA EN VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA



# [02]

¿QUÉ PRINCIPIOS  
ÉTICOS BÁSICOS  
DEBEN SEGUIRSE EN  
LA INVESTIGACIÓN  
CON NIÑOS,  
NIÑAS Y  
ADOLESCENTES?

comprendiendo las implicaciones que conlleva participar en el estudio, el investigador deberá aplicar protecciones adicionales. Algunas personas deberán ser excluidas de participar en determinados estudios que pueden serles perjudiciales; otras necesitarán protección en menor grado, que puede restringirse, por ejemplo, a asegurarse de que pueden ejercer actividades con libertad y que pueden darse cuenta de sus posibles consecuencias adversas. Así, el principio de respeto se divide en dos, el que reconoce la autonomía de los participantes, mayores o menores de edad, y el que requiere la protección de aquellos cuya autonomía está de algún modo disminuida, como son niños, niñas y adolescentes.

Si bien este principio es evidente en el ámbito de los adultos y, en general, es tenido en cuenta por la mayoría de los comités de bioética que avalan las investigaciones, su aplicación plantea una de las grandes dificultades en la investigación con menores, como es la necesidad de obtener un consentimiento informado del niño y/o de sus padres o tutores legales, la información que se proporcionará sobre la investigación, la comprensión de la misma por parte del niño, niña o adolescente, y su voluntariedad para participar en el estudio, que posteriormente se tratarán con detalle (véase el **Capítulo 5**).

## 2.2. Beneficencia (y no maleficencia)

El segundo principio ético general es el que postula que la investigación debe representar un beneficio para los participantes y/o el grupo que representan, y no debe ser perjudicial para estos. Tratar a los participantes de forma ética supone respetar sus decisiones y protegerlos de cualquier daño que pudiera generar la investigación, así como maximizar los beneficios que ésta pueda suponer, asegurando su bienestar. Muchas veces es un reto equilibrar los riesgos y beneficios de una investigación, dado que no son aspectos cuantificables de forma sencilla.

El objetivo de no maleficencia requiere que los investigadores eviten todo daño o lesión a los participantes, particularmente cuando se trata del colectivo que nos convoca, tanto a través de sus acciones como de actos de omisión. Recuerda a los investigadores que, de no respetar los principios éticos, la investigación es susceptible de causar daño a éstos, motivo por el cual no debería seguir adelante. El principio de no maleficencia tiene especial resonancia en la investigación que se lleva a cabo con niños y niñas debido a las disparidades de poder que existen entre adultos y menores, y la responsabilidad de los investigadores de garantizar el respeto del derecho del niño a la protección, tal como se expresa en la Convención sobre los Derechos del Niño.

El principio de beneficencia se refiere a toda acción que promueva el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Esto es, la obligación del investigador de hacer todo lo que esté a su alcance para que sus investigaciones mejoren la situación, los derechos y/o el bienestar de su población de estudio. Si bien el objetivo final de la investigación debe ser beneficiar a la sociedad o al colectivo de la infancia en algún aspecto, este bien superior no debe alcanzarse dañando al menor participante de la investigación de forma significativa. Cabe destacar que sí se acepta un daño temporal, un malestar o una cierta aflicción derivados de la participación en el estudio, bajo determinadas circunstancias, como se verá posteriormente en el **Capítulo 6**, para los que el investigador debe estar preparado y saber cómo responder, ofreciendo los recursos necesarios para que el niño, niña o adolescente que lo necesite reciba el soporte y apoyo necesarios<sup>37</sup>.

37 Laws, S., & Mann, G. (2004). *So you want to involve children in research? A toolkit supporting children's meaningful and ethical participation in research relating to violence against children*. Stockholm, Sweden: Save the Children.

## GUÍA PRÁCTICA PARA LA INVESTIGACIÓN ÉTICA EN VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA



# [02]

¿QUÉ PRINCIPIOS  
ÉTICOS BÁSICOS  
DEBEN SEGUIRSE EN  
LA INVESTIGACIÓN  
CON NIÑOS,  
NIÑAS Y  
ADOLESCENTES?

*Un daño temporal, malestar o aflicción en los participantes es aceptable siempre y cuando el investigador pueda ofrecer una respuesta adecuada.*

Así, la aplicación de este principio se plasma en la valoración de los riesgos y beneficios que derivarán de la participación del menor en la investigación, en su naturaleza y alcance, y en su sistemática evaluación por parte del investigador antes y después de haber realizado el estudio.

### 2.3. Justicia

El principio de justicia exige a los investigadores prestar atención a las diferencias de poder inherentes a la relación de investigación que se establece entre un adulto (investigador) y un niño (participante). La visión adultocentrista invisibiliza los derechos de los niños, niñas y adolescentes y, a su vez, supedita su perspectiva ante temas que les afectan a la visión del adulto<sup>38</sup>. Desde una orientación de investigación ética debemos escuchar respetuosamente las opiniones de los menores, concederles la debida importancia y dar respuesta a sus preguntas y/o comentarios. También debemos asegurarnos de que la información que se le transmite al participante sea accesible en cuanto al medio (por ejemplo, una explicación oral para un niño o niña que aún no sabe leer) y el contenido (por ejemplo, utilizar un vocabulario comprensible para su edad). De la misma manera, como se explica en el **Capítulo 4**, la recolección de datos debe considerar las necesidades del menor, teniendo en cuenta su nivel de desarrollo (por ejemplo, se pueden recoger datos mediante la observación directa o de forma oral). Finalmente, también debe tenerse en cuenta el efecto de la cultura adultocentrista en las respuestas del niño, niña o adolescentes participante, es decir, tomar medidas para minimizar y anticipar el hecho de que éste puede sentirse obligado a responder o a hacerlo según lo que cree que el adulto espera de él.

A su vez, debe tratarse a los participantes de forma justa y no discriminar a unos u otros en función de criterios personales. Es decir, la participación en el estudio debe hacerse siguiendo unos principios de inclusión de acuerdo al objetivo de la investigación y no porque se disponga de un acceso más fácil a unos chicos y chicas que a otros. Este punto intenta evitar la exclusión de ciertos grupos de niños, tales como los sin hogar, o con discapacidades, los hijos de inmigrantes ilegales, los menores no acompañados, las víctimas de la trata de personas, los niños que trabajan, aquellos con ciertos diagnósticos psiquiátricos, así como los homosexuales y transexuales. Suele ser más difícil establecer contacto con estos niños y niñas, y lograr su participación en determinados temas de investigación se percibe como un desafío mucho más arduo, pero al excluirlos en razón de este obstáculo estamos incumpliendo el principio de justicia. Debemos introducir medidas específicas, elegir diseños y métodos de investigación que permitan la inclusión y faciliten el acceso a determinados grupos y/o situaciones, para dar a conocer también la realidad de estos colectivos más vulnerables.

Por último, la justicia supone que los beneficios y los riesgos de la investigación deben distribuirse de forma equitativa entre los participantes. Es decir, que la participación de cada niño, niña y/o adolescente represente el mismo riesgo y beneficio y no se distribuya desigualmente. Así, si hay un grupo de niños y niñas que actúa como control y otro grupo en el que se está poniendo a prueba una nueva forma de intervención, el grupo de control también deberá recibir un tratamiento que se considere igual de efectivo que el que se está probando. También debe intentarse que la muestra sea representativa de un amplio colectivo de niños y niñas para poder justificar que se realice y que el posible malestar causado a los participantes tenga un beneficio general para la infancia.

38 UNICEF. (2013). *Superando el adultocentrismo*. Santiago de Chile, Chile: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

*El adultocentrismo invisibiliza las opiniones de los niños y las subordina frente a la visión de los adultos.*

GUÍA PRÁCTICA PARA LA  
**INVESTIGACIÓN ÉTICA  
EN VIOLENCIA**  
CONTRA LA INFANCIA Y  
LA ADOLESCENCIA



[02]

¿QUÉ PRINCIPIOS  
ÉTICOS BÁSICOS  
DEBEN SEGUIRSE EN  
LA INVESTIGACIÓN  
CON NIÑOS,  
NIÑAS Y  
ADOLESCENTES?

Así, el principio de justicia tiene su aplicación práctica en la fase de selección de los participantes al estudio.

## 2.4. Espíritu de comunidad y solidaridad

El último principio ético añadido ha sido el relativo al espíritu de comunidad y solidaridad<sup>39</sup>. La investigación debe responder a necesidades sociales y contribuir al desarrollo de la sociedad. El estudio que realicemos debe brindar información y propuestas dirigidas a satisfacer las necesidades del mundo real de los niños y niñas de nuestra sociedad, de los profesionales que los tratan y de las familias con las que viven.

La investigación básica o fundamental, aquella que no busca la aplicación práctica de sus descubrimientos sino el aumento del conocimiento para responder a preguntas o para que esos conocimientos puedan ser aplicados en otras investigaciones, es muy importante y sin ella desconoceríamos muchos aspectos de la conducta humana. Pero no puede ser el único tipo de investigación que se lleve a cabo. No pueden destinarse todas las subvenciones a este tipo de estudios en detrimento de estudios con mayor aplicabilidad social, porque éstos representan una gran parte del compromiso que la ciencia tiene para atender realidades que sólo pueden abordarse desde la investigación aplicada. En general, los políticos, autoridades y profesionales no basan sus decisiones en los resultados de los estudios más básicos, puesto que están muy lejos de su realidad cotidiana y no les resultan útiles para afrontar los problemas del día a día. Es necesario, por tanto, dar valor a la investigación aplicada hecha de forma rigurosa, y que ésta cumpla con su deber de dar respuesta a cuestiones que se nos plantean en el día a día y de los problemas actuales de nuestra sociedad. Dentro de este tipo de investigaciones se enmarcarían los trabajos que miden los efectos de determinadas prácticas o programas de intervención<sup>40</sup>, y que proveen de una base empírica para guiar la mejora de la situación de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia.

Existe un concepto, poco usado en ciencias sociales, pero de uso frecuente en otras áreas de estudio, tales como las finanzas, que es el *return of investment* (ROI) o retorno de lo invertido y que hace referencia a qué devolveremos a la sociedad con la investigación que hemos realizado (aspecto detallado en el apartado 8.3). Al plantearse cualquier proyecto de investigación debería incorporarse esta perspectiva, a fin de garantizar que la inversión de recursos económicos y humanos genere los beneficios sociales esperados, concretamente para el colectivo sobre el cual se está trabajando. Los programas de intervención basados en la evidencia intentan dar respuesta a esta necesidad<sup>41</sup>.

39 Sauer, P.J.J. (2002). Research in children. A report of the Ethics Working Group of the CESP. *European Journal of Pediatrics*, 161, 1-5.

40 Véanse, por ejemplo, los estudios incluidos en la *California Evidence-based Clearing house for Child Welfare* ([www.cebc4cw.org](http://www.cebc4cw.org)), la *Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention* ([www.ojjdp.gov](http://www.ojjdp.gov)) o el *National Register of Evidence-based Programs and Practices* ([www.nrepp.samhsa.org](http://www.nrepp.samhsa.org)) en los Estados Unidos de América.

41 En esta línea, véase el trabajo de De Paúl, J., Arruabarrena, M.I. y Indias, S. (2015). Implantación piloto de dos programas basados en la evidencia ("SafeCare" e "Incredible Years") en los Servicios de Protección Infantil de Gipuzkoa (España). *Psychosocial Intervention*, 24(2), 105-120.

**La investigación con menores debería dar respuesta a los problemas reales de los niños y niñas del mundo actual, devolviendo a los ciudadanos su inversión a través del conocimiento científico.**

GUÍA PRÁCTICA PARA LA  
**INVESTIGACIÓN ÉTICA  
EN VIOLENCIA**  
CONTRA LA INFANCIA Y  
LA ADOLESCENCIA



**[02]**

**¿QUÉ PRINCIPIOS  
ÉTICOS BÁSICOS  
DEBEN SEGUIRSE EN  
LA INVESTIGACIÓN  
CON NIÑOS,  
NIÑAS Y  
ADOLESCENTES?**



Tabla 1. Principios éticos fundamentales.

<b>PRINCIPIOS ÉTICOS BÁSICOS EN INVESTIGACIÓN</b>
<b><i>Respeto y autonomía por la dignidad humana</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las personas tienen derecho a decidir si desean o no participar en la investigación.</li> <li>• Las personas tienen derecho a abandonar la investigación cuando lo deseen.</li> <li>• Los participantes deben tener la suficiente información para tomar la decisión de colaborar o no con el estudio de forma libre.</li> <li>• Cuando la persona no esté capacitada para tomar esta decisión libremente el investigador deberá aplicar protecciones adicionales.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspectos a tener en cuenta cuando se investiga con menores:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ La necesidad de consentimiento informado.</li> <li>○ La información que se proporcionará sobre la investigación.</li> <li>○ La comprensión de la información proporcionada.</li> <li>○ La voluntariedad para participar en el estudio.</li> </ul> </li> </ul>
<b><i>Beneficencia y no maleficencia</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los investigadores deben evitar todo daño o lesión a los participantes, así como protegerlos de los posibles riesgos.</li> <li>• Los investigadores deberán maximizar los beneficios de la investigación asegurando el bienestar de los participantes.</li> <li>• La obligación del investigador es hacer todo lo que esté a su alcance para que sus investigaciones mejoren la situación, los derechos y/o el bienestar de su grupo de estudio.</li> <li>• Se acepta un daño temporal, un malestar o una cierta aflicción derivados de la participación en el estudio, bajo determinadas circunstancias.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspectos a tener en cuenta cuando se investiga con menores:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ El principio de no maleficencia tiene especial resonancia en la investigación que se lleva a cabo con niños y niñas debido a las disparidades de poder que existen entre adultos y menores.</li> </ul> </li> </ul>

## [02]

**¿QUÉ PRINCIPIOS  
 ÉTICOS BÁSICOS  
 DEBEN SEGUIRSE EN  
 LA INVESTIGACIÓN  
 CON NIÑOS,  
 NIÑAS Y  
 ADOLESCENTES?**

## PRINCIPIOS ÉTICOS BÁSICOS EN INVESTIGACIÓN

### *Justicia*

- El principio de justicia tiene su aplicación práctica en la fase de selección de los participantes al estudio, así como en un diseño que contemple la equidad de riesgos y beneficios derivados del estudio para todos sus participantes.
  - Los participantes se deben tratar de forma justa y no discriminar a unos u otros en función de criterios personales.
  - La participación en el estudio debe hacerse siguiendo unos principios de inclusión de acuerdo al objetivo del estudio.
  - Se debe evitar la exclusión de ciertos grupos de participantes.
  - Se deben introducir medidas específicas, elegir diseños y métodos de investigación que permitan la inclusión y faciliten el acceso a determinados grupos y/o situaciones.
- 
- Aspectos a tener en cuenta cuando se investiga con menores:
    - Los investigadores deben escuchar respetuosamente las opiniones de los menores, concederles la debida importancia y dar respuesta a sus preguntas o comentarios.
    - Los niños sin hogar, niños con discapacidades, los niños hijos de inmigrantes ilegales, los menores no acompañados, los niños víctimas de la trata de personas, los niños que trabajan, los niños con ciertos diagnósticos psiquiátricos, así como los niños homosexuales y transexuales nunca deberán ser discriminados en una investigación con menores.
    - Los investigadores deben asegurarse de que la información que se le transmite al participante sea accesible en cuanto al medio y el contenido.
    - Toda comunicación en el marco del estudio debe considerar las necesidades del menor y tener en cuenta su nivel de desarrollo.
    - La recolección de datos debe considerar la influencia de la cultura adultocentrista y las relaciones de poder entre el adulto y el niño en las respuestas del participante.

### *Espíritu de comunidad y solidaridad*

- La investigación debe responder a necesidades sociales y contribuir al desarrollo de la sociedad.
  - Es necesario dar valor a la investigación aplicada hecha de forma rigurosa, y que ésta cumpla con su deber de dar respuesta a cuestiones de la vida cotidiana y de los problemas actuales de nuestra sociedad.
  - Cualquier proyecto de investigación debería hacerse bajo el principio de *return of investment* (ROI) o retorno de lo invertido, es decir, devolver a la sociedad la inversión de recursos económicos y humanos a través de la investigación que hemos realizado.
- 
- Aspectos a tener en cuenta cuando se investiga con menores:
    - El espíritu de comunidad y solidaridad es crucial cuando se investiga con niños, niñas y adolescentes, ya que al garantizar la generación de beneficios sociales y especificar el beneficio que tendrá el desarrollo del estudio se respeta e incentiva la participación del colectivo de la infancia y la adolescencia.

## [02]

¿QUÉ PRINCIPIOS  
ÉTICOS BÁSICOS  
DEBEN SEGUIRSE EN  
LA INVESTIGACIÓN  
CON NIÑOS,  
NIÑAS Y  
ADOLESCENTES?

Pero a estos principios generales hay que añadir otras especificaciones características de la investigación con menores que hemos agrupado en diferentes preguntas, que intentan dar respuesta a aquellas dudas más frecuentes en el ámbito de la violencia contra la infancia. Así, en las siguientes páginas se tratarán: a) consideraciones previas al inicio de la investigación con niños, niñas y adolescentes víctimas de la violencia (**Capítulo 3**), b) aspectos metodológicos (**Capítulo 4**), c) la necesidad del consentimiento informado y los procedimientos para obtenerlo (**Capítulo 5**) d) consecuencias y beneficios del estudio con este colectivo (**Capítulo 6**), e) la confidencialidad (**Capítulo 7**) y f) aspectos vinculados al cierre de la investigación (**Capítulo 8**).

GUÍA PRÁCTICA PARA LA  
**INVESTIGACIÓN ÉTICA  
EN VIOLENCIA**  
CONTRA LA INFANCIA Y  
LA ADOLESCENCIA



## [02]

¿QUÉ PRINCIPIOS  
ÉTICOS BÁSICOS  
DEBEN SEGUIRSE EN  
LA INVESTIGACIÓN  
CON NIÑOS,  
NIÑAS Y  
ADOLESCENTES?

Guía práctica para la  
**INVESTIGACIÓN ÉTICA EN VIOLENCIA**  
contra la infancia y la adolescencia

**[03]**

**[¿QUÉ ASPECTOS DEBEN CONSIDERARSE ANTES  
DEL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ?]**

<p><b>3.1. Justificación de la investigación</b></p>	<p>La investigación debe estar enmarcada por un genuino interés en conocer determinado fenómeno y no por la elaboración de un curriculum profesional más extenso. Es menester conocer todo lo que se ha publicado sobre un determinado tema, para saber si tal estudio queda justificado o no, así como para saber qué nuevos aportes podríamos introducir. Asimismo, las ideologías, prejuicios y preconceptos deben quedar al margen para tratar la temática con la mayor objetividad posible.</p>
<p><b>3.2. Recursos humanos y económicos</b></p>	<p>La escasez de recursos no puede ser sinónimo de poner en riesgo el respeto a los principios éticos. La adaptación del estudio a los recursos de los que disponemos, asegurando su validez, es un desafío que debemos asumir.</p>
<p><b>3.3. Necesidad de implicar a menores</b></p>	<p>Es necesario preguntarse qué información queremos obtener y si para ello es necesario involucrar a menores o si utilizamos otras fuentes de información; teniendo en cuenta que cada una de ellas nos dará datos sobre aspectos diferentes de la problemática. En cualquier caso, siempre hay que tener en consideración que los niños son tan (o más) capaces de responder sobre cuestiones que los atañen que los adultos. Y, si decidimos no incluirlos, debemos tener motivos de peso que lo justifiquen.</p>

# [03]

**¿QUÉ ASPECTOS  
DEBEN  
CONSIDERARSE  
ANTES DEL INICIO DE  
LA INVESTIGACIÓN?**



### 3.1. ¿Está la investigación justificada? En otras palabras, ¿es necesario hacer este estudio?

Los niños, niñas y adolescentes deben ser protegidos tanto contra el déficit como contra el exceso de investigaciones<sup>42</sup>. Debemos ser conscientes que la forma en la que el investigador perciba la infancia y el estatus que proporcione a los menores de edad en la sociedad va a influir en cómo entienda la información proporcionada por éstos<sup>43</sup>.

Para saber si la investigación está justificada, debemos formarnos en el área a tratar y/o contar con la supervisión de expertos en esa materia. El trabajo en equipos de investigación ayuda a orientarnos y da soporte al investigador que decida trabajar en este ámbito. En los últimos años, algunos investigadores han optado por publicar sobre temas muy distintos y sin ninguna conexión entre ellos. Esto, sencillamente, demuestra lo que ocurre cuando una carrera está orientada al reconocimiento oficial de agencias de evaluación (con criterios que se van modificando año tras año) en lugar de orientarse a focalizar la experticia en un tema específico. Esta especialización requiere de mucho tiempo y constancia. Convertirse en experto implica compromiso, lucha y esfuerzo, pero, sobre todo, es necesario una elevada motivación intrínseca, un sincero interés por un tema de estudio determinado, aunque las oportunidades y retos que se presenten por momentos nos parezcan inalcanzables. La investigación no debe ser el medio para conseguir un determinado currículum. La investigación es un fin en sí mismo y por eso debemos asumir la responsabilidad de hacerla en pos del avance científico y no de un interés personal.

Así, desde la orientación ética, una investigación debe llevarse a cabo porque existe una necesidad real en la sociedad de conocer más sobre un determinado fenómeno que afecta a la infancia; o porque con ella podremos mejorar, de algún modo, un aspecto que afecta al bienestar de los niños y niñas; o porque podremos influir en las políticas y en la práctica de los profesionales que trabajan con menores. Por múltiples motivos, pero jamás únicamente como medio para conseguir un mérito en un sistema de calificaciones que permita al investigador mejorar en su carrera profesional. Esto debería verse como un efecto secundario de un trabajo correctamente realizado y no como el principal objetivo que guíe la carrera de un investigador.

Si no es así, se aconseja revisar el proyecto o tema a fin de orientar la investigación desde las necesidades reales que existen en esa determinada área de estudio en la comunidad científica. Como se ha mencionado anteriormente, para identificar si una investigación responde a este criterio sólo hay un camino y es leer todo lo que se haya publicado sobre ese tema, tener el conocimiento de los últimos estudios al respecto, conocer a los equipos de investigación que han trabajado previamente en el mismo ámbito. Será necesario leer aquellas publicaciones sobre el tema que nos interesa y analizar sus resultados, buscando en qué se podría mejorar en cada una de esas investigaciones. Esto requerirá de una inversión de tiempo significativa, pero sólo así realmente podremos saber qué necesidades existen en ese ámbito y cómo podemos afrontarlas con nuestro estudio. La inversión de tiempo que se haga en esta etapa ahorrará potenciales dificultades en el momento de publicar artículos basados en los resultados obtenidos, puesto que el conocimiento aportado por la investigación será relevante para la comunidad científica.

42 Alderson, P., & Morrow, V. (2011). *The ethics of research with children and young people*. Londres: Sage Publications.

43 Punch, S. (2002). Research with children: The same or different from research with adults? *Childhood*, 9(3), 321-341.

*La investigación no debería ser un medio para conseguir el reconocimiento personal, sino que debería surgir de una motivación intrínseca y de un sincero interés para dar respuesta a una necesidad real.*

## [03]

**¿QUÉ ASPECTOS  
DEBEN  
CONSIDERARSE  
ANTES DEL INICIO DE  
LA INVESTIGACIÓN?**

Por otro lado, pero dentro del mismo punto, el investigador debe alejarse de ideologías y guiarse sólo por los resultados obtenidos en estudios rigurosos. Debemos olvidarnos de falsas creencias y de estereotipos, y afrontar la realidad desde la máxima objetividad que sea posible, asumiendo que la objetividad total no existe.

Tomemos, por ejemplo, el enfoque que se hace de la violencia en parejas jóvenes en nuestro contexto. Esta aproximación suele estar orientada a considerar a la mujer como víctima y al varón como agresor. Sin embargo, son múltiples los trabajos que han demostrado que el problema de la violencia en parejas adolescentes es bidireccional<sup>44</sup>.

Debemos hablar, por tanto, de parejas violentas, no de chicos violentos y de chicas sumisas y pasivas ante la agresión. Esta no es la realidad que nos muestran las encuestas que hacemos a chicos y chicas españoles, cuando les preguntamos si agreden y si son agredidos, sean estos universitarios<sup>45</sup> o estudiantes de secundaria<sup>46</sup>, aunque parezca contradictorio cuando se compara con la información proveída por los medios de comunicación o con el contenido de algunos productos culturales. Si realmente queremos ayudar a solucionar el problema de la violencia en parejas jóvenes debemos cambiar el enfoque y aceptar que los resultados nos muestran unos datos distintos de los que esperaríamos si nos basáramos solamente en la creencia popular.

De hecho, lo que demuestran los estudios es que las agresiones son bidireccionales, pero que los golpes de un varón son más fuertes y causan más heridas. Por tanto, una chica violenta se encuentra en una situación de alto riesgo de recibir una respuesta violenta de su pareja que la hiera gravemente. Si omitimos este tipo de datos, estamos desprotegiendo a las chicas con este perfil. Pero, además de no estar tratando a las chicas agresoras, estamos dejándonos llevar por ideologías, sin considerar lo que muestran los datos y, como consecuencia, estamos abandonando a aquellos chicos que son víctimas de la violencia de sus parejas, que no reciben ayuda al no encajar con el perfil dicotómico que se ha creado erróneamente.

Así pues, deben abandonarse las ideologías cuando se llevan a cabo estudios victimológicos y sólo centrarse en lo que dicen los datos. Es la forma de hacer investigación ética y de respetar lo que los niños, niñas y adolescentes reportan en sus respuestas.

44 Véase la revisión con 16 países de Straus, M.A. (2004). Prevalence of violence against dating partners by male and female university students worldwide. *Violence Against Women*, 10(7), 790-811.

45 Muñoz-Rivas, M.J., Graña, J.L., O'Leary, K.D., & González, M.P. (2007). Physical and psychological aggression in dating relationships in Spanish university students. *Psicothema*, 19(1), 102-107.

46 González, R., & Santana, J.D. (2001). La violencia en parejas jóvenes. *Psicothema*, 13(1), 127-131.

## GUÍA PRÁCTICA PARA LA INVESTIGACIÓN ÉTICA EN VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA



### [03]

¿QUÉ ASPECTOS  
DEBEN  
CONSIDERARSE  
ANTES DEL INICIO DE  
LA INVESTIGACIÓN?

### 3.2. ¿Disponemos de suficientes recursos humanos y económicos para llevar a cabo el estudio de forma ética?

Disponer de suficientes recursos para hacer investigación en ciencias sociales no es fácil. El ámbito de la infancia y, especialmente, el de la victimología del desarrollo, no ha sido foco de interés hasta épocas recientes<sup>47</sup>, y sigue sin ser un contexto de estudio prioritario en muchos países de habla hispana en el mundo. Investigar con la escasez de recursos de los que disponen los equipos de investigación en este ámbito puede parecer, en ocasiones, un desafío inabarcable.

Pero, en cualquier caso, investigar con recursos escasos no puede poner en riesgo el respeto por los principios éticos. Siempre se debe priorizar disponer de los suficientes recursos como para realizar el proyecto acorde con los principios éticos exigidos. Por ejemplo, si no es posible pagar a entrevistadores para que recojan datos, se puede utilizar a voluntarios debidamente seleccionados y formados para la tarea que van a llevar a cabo. O, si no es posible hacer un estudio de alcance nacional, se puede hacer local, siempre y cuando la muestra sea lo más representativa posible de esa zona. Aquello que no sería correcto es la reducción de costes omitiendo prácticas cruciales para el respeto de la ética en la investigación, como la obtención del consentimiento o la confidencialidad de los datos. Como investigadores deberemos saber reducir costes sin comprometer los principios éticos del estudio.

La realización de presupuestos realistas, que permitan llevar a cabo el estudio garantizando los principios éticos, es fundamental. Y estos presupuestos deben incluir, no sólo el trabajo de campo, sino también los costes de los recursos implementados para que los participantes se sientan cómodos (por ejemplo, el espacio físico, la formación de los entrevistadores, el tiempo necesario para crear un buen *rapport* con el niño o niña, entre otros), así como los costes que surgen de compartir los resultados del estudio con la comunidad científica y la sociedad de la que se ha obtenido la información, devolviendo esa inversión que se hizo en nuestro estudio, ya sea mediante presentaciones a congresos y otros foros académicos, jornadas de divulgación o la publicación de artículos, de ámbito nacional e internacional<sup>48</sup>.

### 3.3. ¿Es realmente necesario implicar directamente a menores de edad o podemos obtener la misma información a través de otros medios?

Esta pregunta es relevante y, a priori, puede parecer sencilla de responder. Pero para responderla, en primer lugar, tenemos que saber si, realmente, se puede obtener la misma información que se obtendría de los propios niños, niñas y adolescentes consultando a otras personas o mediante otros medios. Si se decide que la mejor manera de acceder a la información no es haciendo partícipes a los menores entonces, evidentemente, no sería necesario incluirlos en el estudio.

La realidad es que los investigadores suelen preferir no preguntar directamente a los niños y niñas, ni tan sólo en aquellos temas que les conciernen, e, incluso dentro del ámbito clínico y de salud, hay una tendencia a consultar con los adultos que rodean al niño, por considerarlos mejores informantes<sup>49</sup>. Esto puede

47 Finkelhor, D. (2008). *Childhood victimization: Violence, crime, and abuse in the lives of young people*. New York, US: Oxford University Press.

48 Fernández, C.V., Kodish, E., & Weijer, C. (2003). Informing study participants of research results. *IRB: Ethics & Human Research*, 12-19.

49 Grills, A.E., & Ollendick, T.H. (2003). Multiple informant agreement and the anxiety disorders interview schedule for parents and children. *Journal of American Academy of Child & Adolescent Psychiatry*, 42(1), 30-40.

ser cierto en niños y niñas menores de 9 años, pero, en general, este enfoque de la evaluación de la infancia y la adolescencia responde a una perspectiva adultocentrista. Desde ésta, es razonable plantear la posibilidad de no consultar a los niños y niñas de manera directa, sino mediante los adultos responsables ya que serán ellos, y no los niños, quienes nos brinden las respuestas más adecuadas y certeras. Sin embargo, desde la perspectiva de la igualdad de derechos entre adultos y menores, surgida ya en el siglo pasado, la cuestión de preguntar o no a los niños, niñas y adolescentes sobre sus experiencias, emociones y vivencias, debe basarse en el conocimiento previo de las capacidades y aptitudes del niño, niña o adolescente<sup>50,51</sup>. Además, como se ha explicitado en el **Capítulo 1** existe evidencia de que en muchos casos los niños, niñas y adolescentes son los mejores conocedores de su propia realidad<sup>52</sup>.

Por ejemplo, son múltiples los estudios que han evaluado la epidemiología del maltrato y el abuso sexual infantil en España desde el análisis de expedientes provenientes de servicios sociales, hospitales o salas de justicia<sup>53</sup>. Sin embargo, este tipo de investigaciones presenta un enfoque adultocentrista que no muestra la realidad de la victimización infantojuvenil desde la perspectiva de los niños, niñas y adolescentes, ya que no incluye sus propias voces. Los expedientes están realizados por profesionales, teniendo como base las valoraciones que otros adultos realizan sobre la situación del menor, con lo cual se desconoce la realidad vivida por los partícipes directos, tal cual la están viviendo ellos en un momento determinado, sino que las conclusiones se extraen a través de juicios y valoraciones adultas. A su vez, este tipo de métodos no muestra la prevalencia de la victimización infantil, sino la capacidad de los distintos profesionales de detectar situaciones adversas en las vidas de los menores. Porque, evidentemente, no todos los casos de maltrato que existen son detectados por las autoridades ni notificados a los servicios sociales. Se conoce que la cifra oculta o cifra negra<sup>54</sup> de la victimización infantojuvenil es elevada, por lo que recurrir a esta alternativa de estudios continúa sin mostrar la realidad de este problema en su totalidad.

En este sentido, son múltiples los estudios<sup>55,56,57,58,59</sup> que muestran que los padres subestiman los sucesos traumáticos acontecidos a sus hijos e hijas, así como los síntomas devenidos del trastorno por estrés postraumático. Cuando se pregunta tanto a padres como a hijos al respecto, estos últimos reportan un mayor

50 UNICEF. (2013). *Superando el adultocentrismo*. Santiago de Chile, Chile: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

51 Asamblea General de las Naciones Unidas, *Convención sobre los Derechos del Niño*, 20 de noviembre de 1989, Naciones Unidas. Disponible en <https://www.unicef.es/educa/biblioteca/convencion-sobre-derechos-nino>

52 Achenbach, T.M., McConaughy, S.H., & Howell, C.T. (1987). Child/adolescent behavioral and emotional problems: Implications of cross-informant correlations for situational specificity. *Psychological Bulletin*, 101(2), 213-232.

53 El estudio más completo y reciente de incidencia del maltrato infantil intrafamiliar en España, es el que llevó a cabo el Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia (2002). Se revisaron la totalidad (32.741) de los expedientes de protección al menor abiertos por los servicios de protección de la infancia de las distintas administraciones autonómicas en los años 1997 y 1998. Véase Sanmartín, J. (Dir.) (2002). *Maltrato Infantil en la familia. España (1997/1998)*. Valencia: Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia.

54 García España, E., Díez Ripollés, J.L., Pérez Jiménez, F., Benítez, M.J., & Cerezo, A.I. (2010). Evolución de la delincuencia en España: análisis longitudinal con encuestas de victimización. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 2(8), 1-27.

55 Achenbach, T.M., McConaughy, S.H., & Howell, C.T. (1987). Child/adolescent behavioral and emotional problems: Implications of cross-informant correlations for situational specificity. *Psychological Bulletin*, 101(2), 213-232.

56 Dyb, G., Holen, A., Braenne, K., Indredavic, M.S., & Aarseth, J. (2003). Parent-child discrepancy in reporting children's post-traumatic stress reactions after a traffic accident. *Nordic Journal of Psychiatry*, 57, 339-344.

57 Kassam-Adams, N., García-España, F., Miller, V.A., & Winston, F. (2006). Parent-child agreement regarding children's acute stress: The role of parent acute stress reactions. *Journal of the American Academy of Child & Adolescent Psychiatry*, 45(12), 1435-1493.

58 Meiser-Steedman, R., Smith, P., Glucksman, E., Yule, W., & Dalgleish, T. (2007). Parent and child agreement for acute stress disorder, post-traumatic stress disorder and other psychopathology in a prospective study of children and adolescents exposed to single-event trauma. *Journal of Abnormal Child Psychology*, 35, 191-201.

59 Stover, C., Hahm, H., Im, J.J., & Berkowitz, S. (2010). Agreement of parent and child reports of trauma exposure and symptoms in the early aftermath of a traumatic event. *Psychological Trauma: Theory, Research, Practice, and Policy*, 2(3), 159-168.

**La mayoría de estudios analizan el maltrato y el abuso sexual infantil desde la perspectiva de los adultos y no reflejan la realidad de las víctimas actuales, ya que no incluyen las voces de los niños.**

**La capacidad de los menores para brindar información respecto a experiencias de violencia es igual o incluso superior a la de cualquier otro informante.**

GUÍA PRÁCTICA PARA LA  
**INVESTIGACIÓN ÉTICA  
EN VIOLENCIA**  
CONTRA LA INFANCIA Y  
LA ADOLESCENCIA



[03]

**¿QUÉ ASPECTOS DEBEN CONSIDERARSE ANTES DEL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN?**

número de experiencias vitales adversas y el acuerdo entre ambos sobre la vivencia de experiencias traumáticas, especialmente de victimización interpersonal, es muy bajo<sup>60,61</sup>. La evidencia concluye que la capacidad de los menores para brindar información respecto a experiencias de violencia y los síntomas que pueden derivar de éstas es igual, e incluso superior, a cualquier otro informante, pero la desconfianza de los adultos ante el relato del menor es muy frecuente. Así queda evidenciado en la frase dirigida por una víctima adulta a una de las autoras de esta guía, años después de su intervención:

*Estoy aquí gracias a ti. Fuiste el primer adulto que me creyó.*

Pero no son únicamente las experiencias de violencia y sus síntomas lo que los adultos cercanos al niño, niña o adolescente no evalúan con la fiabilidad que se les atribuye desde el enfoque adultocentrista. Los padres también subestiman la presencia de sintomatología internalizante (del estado de ánimo) en contraposición con lo que ocurre con la sintomatología externalizante (conductual), que se ve sobrerrepresentada cuando se comparan las respuestas brindadas tanto por padres, madres y tutores respecto de las de los propios chicos y chicas. Esto deja en evidencia la gran dificultad que entraña el consenso entre los diferentes informantes, siendo cada vez menor conforme nos acercamos a la edad adolescente<sup>62,63</sup>.

También se puede pensar que, si se pregunta a los adultos sobre sus experiencias de maltrato o abuso sexual en la infancia mediante estudios retrospectivos, no necesitaremos preguntar a los niños y niñas. Si bien esta es una forma de acercarnos a la realidad epidemiológica de la victimización infantil que ofrece una información valiosa, no se puede obviar que los resultados refieren a casos que acontecieron hace 20, 30 ó 40 años.

Así, esta perspectiva, que se ha generalizado en los estudios sobre victimización infantojuvenil y que ha sido la mayoritaria hasta épocas recientes, no debería ser la primera elección por diversos motivos. En primer lugar, se sabe que los recuerdos se modifican y transforman conforme transcurre el tiempo<sup>64</sup> pero, a su vez, los acontecimientos vividos pasan por el filtro de nuestras experiencias y conocimiento como adultos con lo que mediante esta metodología nunca podremos conocer la situación vivida desde los ojos de la infancia, volviendo a caer en el adultocentrismo.

Por otro lado, los estudios retrospectivos no cuentan con la posibilidad de detectar tempranamente estas situaciones ni dan lugar a la intervención durante la infancia, que podría evitar consecuencias más severas<sup>65</sup> acciones que sólo pueden llevarse a cabo preguntando directamente a los niños, niñas y adolescentes. Este tipo de estudios no permiten conocer los casos que se están produciendo o se han producido en fechas recientes, por lo que las posibilidades de intervención temprana son nulas, incumpliendo el artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño, donde se nos exige velar por el interés superior del menor y por su

60 Tingskull, S., Göran Svedin, C., Agnafors, S., Sydsjö, G., deKeyser, L., & Nilsson, D. (2015). Parent and child agreement on experience of potential traumatic events. *Child Abuse Review*, 24, 170-181.

61 Chan, K.L. (2012). Comparison of parent and child reports on child maltreatment in a representative household sample in Hong Kong. *Journal of Family Violence*, 27, 11-21.

62 De los Reyes, A., & Kazdin, A.E. (2005). Informant discrepancies in the assessment of childhood psychopathology: A critical review, theoretical framework, and recommendations for further study. *Psychological Bulletin*, 131(4), 483-509.

63 Cantwell, D.P., Lewinsohn, P.M., Rohde, P., & Seeley, J.R. (1997). Correspondence between adolescent report and parent report of psychiatric diagnostic data. *Journal of the American Academy of Child & Adolescent Psychiatry*, 36, 610-619.

64 Berliner, L., & Briere, J. (1999). Trauma, memory, and clinical practice. En L.M. Williams & V.L. Banyard (Eds.), *Trauma and memory* (pp. 3-18). Thousand Oaks, CA: Sage.

65 Tingskull, S., Göran Svedin, C., Agnafors, S., Sydsjö, G., deKeyser, L., & Nilsson, D. (2015). Parent and child agreement on experience of potential traumatic events. *Child Abuse Review*, 24, 170-181.

**Los estudios retrospectivos no sirven para detectar casos de victimización infantil ni favorecen la intervención temprana con las víctimas.**

## GUÍA PRÁCTICA PARA LA INVESTIGACIÓN ÉTICA EN VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA



### [03]

**¿QUÉ ASPECTOS DEBEN CONSIDERARSE ANTES DEL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN?**



bienestar<sup>66</sup>. Otro inconveniente de los estudios retrospectivos es que, dado que sus resultados no refieren a la situación actual, no es posible crear programas de prevención, detección y tratamiento adaptados a las necesidades presentes. Desde una perspectiva investigadora, esto no apoya el *return of investment* (ROI) o retorno de lo invertido mencionado en el **Capítulo 2**, ya que poco podremos incidir socialmente con los resultados que se obtengan de los estudios retrospectivos.

Así, si bien los estudios demuestran que niños, niñas y adolescentes son los más aptos para explicar los sucesos acontecidos en sus propias vidas<sup>67</sup> debe tenerse en cuenta que en situaciones de alto estrés emocional la efectividad memorística también se ve afectada<sup>68</sup>, por lo que deberemos poner en práctica las recomendaciones que se realizan en el **Capítulo 4** sobre cómo generar el *rapport* necesario y evitar ciertas interferencias que puedan alterar el recuerdo o llevar a los participantes menores de edad a querer satisfacer ciertas necesidades percibidas o imaginadas del investigador.

A su vez, la investigación ética supone valorar que las capacidades cognitivas y de comprensión de los participantes del estudio estén acordes con lo que se busca conocer de ellos<sup>69</sup> y que los métodos de que dispongamos sean los adecuados para realizar la obtención de los datos que necesitamos. En cualquier caso, no podemos dejar de lado que cualquier investigación con niños, niñas y adolescentes debe contemplar que los encargados de llevarla a cabo garanticen su seguridad física y emocional, como se mencionará en el **Capítulo 6**.

Pero además de pensar en el modo más adecuado de llevar a cabo la recogida de datos proveniente de niños, niñas y adolescentes, puede ser enriquecedor para el estudio buscar otras fuentes de información, ya sea mediante la consulta a padres, madres y tutores, o la consulta a profesores sobre las situaciones detectadas<sup>70</sup>, siempre teniendo en mente las dificultades de consenso que se han comentado entre informantes, especialmente en el ámbito de la victimización infantojuvenil.

Y, finalmente, en caso que decidamos no incluir a menores en estudios sobre temas que les afecten, debemos tener razones sólidas y bien fundamentadas que justifiquen esta decisión, puesto que los niños y niñas tienen el derecho a dar su opinión<sup>71</sup> y es nuestro deber como investigadores éticos permitirlo, como ya se introducía al inicio de esta guía.

66 Art. 3 "2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas". Asamblea General de las Naciones Unidas, *Convención sobre los Derechos del Niño*, 20 de noviembre de 1989, Naciones Unidas. Disponible en <https://www.unicef.es/educa/biblioteca/convencion-sobre-derechos-nino>

67 Hamby, S.L., & Finkelhor, D. (2000). The victimization of children: Recommendations for assessment and instrument development. *Journal of the American Academy of Child and Adolescent Psychiatry*, 39, 829-840.

68 Birbeck, D.J., & Dummond, M.J.N. (2007). Research with young children: Contemplating methods and ethics. *Journal of Educational Enquiry*, 7(2), 21-31.

69 Einarsdóttir, J. (2007). Research with children: Methodological and ethical challenges. *European Early Childhood Education Research Journal*, 15(2), 197-211.

70 Véanse por ejemplo las tres versiones que se han publicado del ISPCAN Child Abuse Screening Tools (ICAST), que evalúa experiencias de maltrato y abuso en los propios niños, niñas y adolescentes, sus padres y sus profesores. Para más información diríjase a <https://www.ispcan.org/learn/icast-abuse-screening-tools/>

71 Art. 12 "1. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño". Asamblea General de las Naciones Unidas, *Convención sobre los Derechos del Niño*, 20 de noviembre de 1989, Naciones Unidas. Disponible en <https://www.unicef.es/educa/biblioteca/convencion-sobre-derechos-nino>

## [03]

¿QUÉ ASPECTOS  
DEBEN  
CONSIDERARSE  
ANTES DEL INICIO DE  
LA INVESTIGACIÓN?



Guía práctica para la  
**INVESTIGACIÓN ÉTICA EN VIOLENCIA**  
contra la infancia y la adolescencia

**[04]**

**[¿QUÉ CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS  
DEBEN TENERSE EN CUENTA?]**

<b>4.1. Validez de los resultados</b>	<p>Se debe eliminar lo máximo posible el riesgo de sesgos metodológicos, para ello se recomienda: asesoramiento metodológico, tener una muestra representativa, definir criterios de inclusión y exclusión, definir si pediremos consentimiento pasivo o único del menor participante, qué instrumentos válidos, fiables y adaptados utilizaremos, el procedimiento que llevaremos a cabo para recabar los datos.</p> <p>Es necesario tener en cuenta la estrategia de muestreo y evitar la segregación en casos de minorías pudiendo requerir de adaptaciones que aumentarán la necesidad de recursos.</p>
<b>4.2. Perspectiva metodológica ética ante la investigación sobre la violencia contra la infancia y adolescencia</b>	<p>Es importante que participen, siempre que sea posible, los niños y niñas.</p>
4.2.1. Desarrollar estudios éticos	<p>Utilización de diversos métodos de investigación, como las entrevistas, cuestionarios y encuestas, u otros métodos.</p>
4.2.2. Métodos para evaluar	<p>El método empleado no puede, bajo ningún concepto, acentuar la asimetría de poder en beneficio del adulto.</p>
<b>4.3. Recogida de datos</b>	<p>Implicar a los niños en la elaboración de la investigación, presentar curiosidad, establecer el rapport, utilizar un lenguaje claro, directo y a nivel del interlocutor, asegurarse que entiende el procedimiento de obtención de datos, evitar juzgar la información, ser creativo y flexibe con la metodología aplicada, vestir de manera informal y sin signos de autoridad, realizar la entrevista en un entorno que resulte cómodo y distendido, con un tono y volumen de voz adecuados.</p>

# [04]

**¿QUÉ  
CONSIDERACIONES  
METODOLÓGICAS  
DEBEN TENERSE EN  
CUENTA?**

#### 4.1. ¿Permitirá la investigación obtener resultados válidos?

Es interesante analizar cómo a lo largo de la historia se ha desconfiado de la información proporcionada por los niños y niñas, como se ha constatado en el **Capítulo 1** y **Capítulo 3**. Se ha asumido, de forma mayoritaria, que los niños y niñas mienten y que no saben distinguir entre fantasía y realidad. Los investigadores, por tanto, ante la investigación con niños y niñas, pueden plantearse la pregunta de si realmente aquello que los participantes dicen es creíble.

De hecho, los niños, niñas y adolescentes pueden mentir igual que los adultos. Y pueden hacerlo en una investigación por motivos similares, como evitar hablar sobre un tema que les hace daño, por querer agradar al investigador, o porque tienen miedo o vergüenza, entre otros<sup>72</sup>. Sin embargo, se considera que cuando un menor revela alguna forma de victimización, como puede ser el abuso sexual, experiencia grave y marcada por el secretismo y el silencio, existe una gran probabilidad de que ésta haya ocurrido<sup>73</sup>, siendo el riesgo de falsos negativos lo que supone un problema más importante que los falsos positivos. Es decir, existe un elevado número de casos que nunca llegan a ser conocidos<sup>74</sup>.

De hecho, hay autores que defienden que tanto la validez como la fiabilidad de los resultados que se obtengan en la investigación sobre un determinado tema que afecte a los niños, niñas y adolescentes como colectivo, se incrementa si éstos participan en la investigación<sup>75</sup>.

A lo largo del tiempo, se han desarrollado múltiples recursos para reducir el riesgo de sesgo en las investigaciones, que pueden ser adaptados a los estudios llevados a cabo con menores de edad. No obstante, el sesgo es una opción que no puede comportar, por sí misma, la anulación de la investigación o la no inclusión de niños, niñas y adolescentes como participantes.

**En el estudio de la victimización infantil los falsos negativos son un problema mucho mayor que los falsos positivos. Existe un gran número de casos que nunca llegan a ser conocidos.**

72 Becker-Blease, K.A., & Freyd, J.J. (2006). Research participants telling the truth about their lives: The ethics of asking and not asking about abuse. *American Psychologist*, 61, 218-226.

73 Dammeyer, M.D. (1998). The assessment of child sexual abuse allegations: Using research to guide clinical decision making. *Behavioral Sciences & the Law*, 16(1), 21-34.

74 Oates, R.K., Jones, D.P.H., Denson, D., Sirotnak, A., Gary, N., & Krugman, R.D. (2000). Erroneous concerns about child sexual abuse. *Child Abuse & Neglect*, 24(1), 149-157.

75 Thomas, N., & O'Kane, C. (1998). The ethics of participatory research with children. *Children & Society*, 12, 336-348.

La **Tabla 2** resume algunos de los recursos necesarios para que los resultados que obtengamos con nuestra investigación sean válidos.

Tabla 2. Recursos para disminuir el riesgo de sesgo en investigación con niños, niñas y adolescentes.

<b>Asesoramiento metodológico</b>	Es fundamental contar con un metodólogo en el equipo o ser supervisados por un metodólogo externo que garantice que la obtención de datos y el análisis de los mismos es el más adecuado.
<b>Muestra representativa</b>	La muestra debe ser lo más parecida a la población a la que se quiere generalizar los resultados en términos de edad, género y otras variables sociodemográficas.
<b>Criterios de inclusión y exclusión</b>	Deben explicitarse los criterios de inclusión de la muestra (respecto a variables como género o edad, entre otros) y aquellos que excluyen a determinados participantes (como una insuficiente capacidad de comprensión lingüística, por ejemplo).
<b>Consentimiento pasivo o consentimiento único del menor</b>	Tal y como se expondrá en el próximo capítulo, el uso del consentimiento pasivo facilita una mayor participación y evita el sesgo que implica el uso del consentimiento activo, ya que éste condiciona la muestra a la estructura familiar del menor y, en consecuencia, la fiabilidad y la validez del estudio se reducen. Por otra parte, también existe la opción de pedir únicamente el consentimiento de los menores, lo que facilitaría aún más la obtención de una muestra aleatoria y asegura que aquellos niños que sufren victimización por parte de sus cuidadores puedan participar en el estudio.
<b>Instrumentos válidos y fiables</b>	Usar instrumentos de investigación válidos y fiables, adaptados de acuerdo con las facultades de los niños y niñas participantes, así como al tema investigado.
<b>Procedimiento adecuado</b>	El espacio físico, el tiempo establecido y la persona que se encargue de entrar en contacto con los participantes al recoger los datos deben considerar particularidades de la población a analizar. Es necesario fomentar un ambiente cómodo para el niño o niña en un espacio adaptado a su tamaño, creando un ambiente de confianza y relajado, dejándole tiempo suficiente para comprender, reflexionar y responder sinceramente a lo que se le pregunta.

En relación con la muestra objeto de estudio, se ha identificado a grupos de niños, niñas y adolescentes con dificultad para acceder a sus derechos y que, por tanto, deben ser tenidos en cuenta en investigaciones sobre infancia y adolescencia<sup>76</sup>. Quienes pertenecen a estos colectivos, resumidos en la **Figura 5**, tienen más riesgo de ser excluidos de las investigaciones dado que plantean unos retos particulares.

76 Véase Shaw, C., Brady, L.M., & Davey, C. (2011). *Guidelines for research with children and young people*. London, UK: National Children's Bureau Research Center.

## [04]

### ¿QUÉ CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS DEBEN TENERSE EN CUENTA?

Es importante asegurarse que el método o estrategia de muestreo no excluye, de forma sistemática, a estos grupos de niños, niñas y adolescentes de la investigación. Si la muestra se obtiene de centros educativos, por ejemplo, todos aquellos niños y niñas que no se encuentran dentro del sistema educativo reglado no van a ser incluidos en el estudio.

Como puede observarse en la **Figura 5**, también ha de considerarse que un niño puede pertenecer a más de uno de estos grupos a la vez. Es decir, si realizamos un estudio en el que decidimos incluir una minoría étnica, seguramente necesitaremos tener en cuenta algunos factores culturales, como puede ser la lengua. Si, además, uno de los niños pertenecientes a esta comunidad presenta algún tipo de discapacidad, tendríamos que adaptarnos también a esta situación para poder incluir su voz entre la del resto de los participantes del estudio, si lo consideramos pertinente<sup>77</sup>.



Figura 5. Grupos de niños, niñas y adolescentes en riesgo de exclusión en la investigación.

77 Morris, J. (2003). Including all children: Finding out about the experiences of children with communication and/or cognitive impairments. *Children & Society*, 17(5), 337-348.

## [04]

¿QUÉ  
CONSIDERACIONES  
METODOLÓGICAS  
DEBEN TENERSE EN  
CUENTA?

Cabe tener en cuenta, por otro lado, que incluir a estos grupos de niños, niñas y adolescentes en la investigación puede suponer incrementar los recursos que se presupuesten en el proyecto, al necesitar, por ejemplo, traductores para aquellos menores que no dominan la lengua en la cual se lleva a cabo el estudio. En caso de no poder incluir este tipo de recurso en el proyecto, debe explicitarse en las limitaciones del estudio el motivo por el cual no se ha podido evaluar a estos niños, niñas y adolescentes y tener en cuenta el sesgo que puede suponer en los resultados obtenidos y las conclusiones extraídas.

Respecto a la edad de los niños, niñas y adolescentes que se van a incluir en la muestra, ésta debe considerarse al escoger el método que va a usarse en el estudio y en el diseño de los instrumentos de medida<sup>78</sup>.

**Si la muestra son niños, niñas y adolescentes de edad equivalente a la educación secundaria (12 años en adelante):** pueden usarse los mismos métodos de obtención de información que con los adultos como, por ejemplo, cuestionarios de autoinforme, entrevistas y grupos focales de discusión. Sin embargo, deberán adaptarse a su nivel lector, capacidad cognitiva y comprensión de conceptos abstractos. Además, la posibilidad de usar este tipo de instrumento no debe anular la consideración de otras herramientas que puedan ser más adecuadas para el estudio a realizar<sup>79</sup>.

**Para niños y niñas de edades equivalentes a la educación primaria (6 a 12 años):** no son aconsejables métodos muy formales o estructurados<sup>80</sup>. Es particularmente importante que los recursos de obtención de información, como los cuestionarios y entrevistas, se apliquen a un grupo piloto de niños y niñas de la misma edad de los que configurarán la muestra, que aseguren que el lenguaje es comprensible y la extensión aceptable. No se recomiendan instrumentos de autoreporte en menores de 12 años, a menos que esos puedan disponer de un adecuado soporte durante la recolección de datos, como, por ejemplo, contar con diversos investigadores que controlen que todos los niños y niñas de un grupo están respondiendo adecuadamente.

**Cuando la investigación implique a niños y niñas preescolares (por debajo de 5 años de edad):** es necesario planificar debidamente cómo se les va a explicar el objetivo del estudio para que puedan comprenderlo y dar su consentimiento para participar en éste. También es importante disponer de una evaluación multi-método del objeto de estudio, que permita obtener información de los propios niños y niñas, pero también de aquellos adultos más cercanos a éstos. Con este grupo de edad se debe ser particularmente creativo en los métodos de evaluación a seguir y tener en cuenta que la capacidad de atención de los niños y niñas preescolares es muy limitada, así que la recolección de datos deberá llevarse a cabo en sesiones breves, lo cual debe planificarse en el cronograma del estudio. Como ejemplos de métodos creativos pueden usarse ayudas visuales y físicas, como dibujos, muñecos, fotografías, maquetas, que permitan explicar ideas abstractas, relativas al objetivo del estudio, el consentimiento, o para facilitar la discusión de determinados temas. Estas técnicas también se pueden utilizar como medio para obtener información de los niños y niñas participantes.

78 Véase la revisión al respecto de Shaw, C., Brady, L.M., & Davey, C. (2011). *Guidelines for research with children and young people*. London, UK: National Children's Bureau Research Center.

79 Véase, por ejemplo, Yurtal, F., & Artut, K. (2010). An investigation of school violence through Turkish children's drawings. *Journal of Interpersonal Violence*, 25(1), 50-62.

80 Véase, por ejemplo, Hurley, J. & Underwood, M. (2002). Children's understanding of their research rights before and after debriefing: Informed assent, confidentiality, and stopping participation. *Child Development*, 73(1), 132-143.



Entre los **aspectos metodológicos** generales a tener en cuenta en la investigación con niños, niñas y adolescentes, destacan los siguientes<sup>81</sup>:

- Debe anticiparse al niño o niña participante, con el mayor detalle posible, lo que ocurrirá durante la recolección de datos, qué se hará con la información obtenida y por qué es importante su opinión. También será necesario reiterarle que puede elegir no participar en el estudio o abandonarlo en cualquier momento, cómo hacerlo y qué sucederá si así lo decide.
- La recolección de datos debe ser breve y estar claramente focalizada al objeto de estudio. El investigador debe ser consciente de la capacidad atencional que tiene un niño o niña, considerando su edad.
- La recolección de datos debe llevarse a cabo en un clima flexible, abierto e informal que minimice el sesgo de complacencia al adulto.
- Debe reiterarse que no existen respuestas correctas ni incorrectas y repetir el mensaje a lo largo de toda la recolección de datos. Del mismo modo, a tal fin, debe explicitarse que el adulto no se enfadará ni se sentirá triste o decepcionado de ningún modo ante la respuesta del participante.
- Las preguntas deben ser cortas y estar formuladas en un lenguaje sencillo. Hay que evitar el uso de conceptos abstractos. Puede ser necesario, por ejemplo, explicitar “la investigación no te beneficiará directamente, pero sí ayudará a otros niños que pasan por situaciones similares”<sup>82</sup>.
- El investigador debe ser consciente que los niños, niñas y adolescentes no siempre van a entender las preguntas en el sentido en que éstas han sido formuladas. Hay que asegurarse de que entienden los conceptos que evaluamos en el sentido que deseamos, a través de preguntas o actividades que confirmen que el participante ha entendido o mediante las cuales nos expliquen qué creen que va a suceder o hacer el investigador en base a su respuesta<sup>83</sup>.
- Los instrumentos de recolección de datos deben estar adaptados a la edad y características del grupo al que pertenece el niño, niña o adolescente<sup>84</sup>.
- Puede ser necesario disponer de diversas versiones de un mismo instrumento para grupos de edades distintas.
- Siempre debe llevarse a cabo un estudio piloto en el que los niños, niñas y adolescentes participantes puedan aportar su particular visión del estudio.

Cabe añadir que debe informarse a los niños, niñas y adolescentes sobre el objeto de estudio, como muestra de respeto a su derecho a la información, pero también para que puedan tomar una decisión libre sobre su participación en la investigación basada en el conocimiento de la realidad. Sin embargo, es posible que en algunos casos los padres o tutores legales de los niños, niñas y adolescentes no deseen que éstos reciban toda la información concerniente al mismo. Esto es especialmente frecuente cuando se trata de estudios sobre aspectos que los cuidadores no desean que los menores recuerden, como experiencias de malos tratos y abuso sexual. En estas situaciones excepcionales es importante que el equipo investigador tome decisiones caso por caso<sup>85</sup>.

81 Adaptado de Schenk, C., & Williamson, J. (2005). *Ethical Approaches to Gathering Information from Children and Adolescents in International Settings: Guidelines and Resources*. Washington, DC: Population Council.

82 Devries, K., Child, J., Elbourne, D., Naker, D., & Heise, L. (2015). “I never expected that it would happen, coming to ask me such questions”: Ethical aspects of asking children about violence in resource poor settings. *Trials*, 16, 5-16.

83 Hurley, J. & Underwood, M. (2002). Children’s understanding of their research rights before and after debriefing: Informed assent, confidentiality, and stopping participation. *Child Development*, 73(1), 132-143

84 Véanse, por ejemplo, las propuestas de Punch, S. (2002). Research with children: the same or different from research with adults? *Childhood*, 9(3), 321-341.

85 Spriggs, M., & Gillam, L. (2013). Deception of children in research. *Journal of Medical Ethics*, 1-4.

Por ejemplo, si un niño manifiesta su motivación para participar, pero sus padres no están seguros de ello, puede proponérseles una cita para explicarles más detalles sobre los objetivos del estudio y la colaboración que se requerirá de los participantes. Esto podría hacerse también de forma grupal si la comunidad es particularmente reticente, proponiendo espacios para que las familias puedan plantear sus dudas. También puede haber factores culturales o religiosos que influyan en esta decisión, con lo cual estos espacios deberían garantizar que no se van a juzgar las opiniones que en ellos se compartan.

Este aspecto es una de las dudas más frecuentes entre los expertos consultados para la elaboración de la presente guía, tal y como expresa uno de los investigadores participantes en el siguiente testimonio:

*Mi gran duda tiene que ver con el consentimiento a los tutores legales (habitualmente los padres). Los comités de ética habitualmente lo exigen, y lo entiendo, pero creo que estos comités no consideran que la mayoría de la violencia contra los niños es ejercida en el interior de sus hogares, habitualmente por esos mismos tutores. De esa manera muchas veces le pedimos consentimiento al mismo agresor. Creo que en ocasiones se debiera solicitar consentimiento sólo a los menores.*

Respecto a los instrumentos, debemos evitar crear instrumentos propios y, en caso de que debamos hacerlo, hemos de basarnos en herramientas previas similares y en la teoría que se haya publicado respecto a la variable a investigar.

Como ejemplo, el Juvenile Victimization Questionnaire (JVQ)<sup>86</sup>, está adaptado al español por el Grupo de Investigación en Victimización Infantil y Adolescente<sup>87</sup> de la Universidad de Barcelona, con el permiso de sus autores originales y siguiendo todas las directrices de validación de un instrumento de estas características<sup>88</sup>. Son múltiples los equipos que han usado esta versión y que han informado de su uso al equipo investigador, con la finalidad de poder llevar a cabo una comparativa internacional en el ámbito de la victimización infantojuvenil.

Sin embargo, dado que existen algunas versiones del instrumento colgadas en la página web del Crimes against Children Research Center<sup>89</sup> de la University of New Hampshire, hay equipos de investigación que, sin consultar con los autores sus intenciones, ni buscar si ya existía una versión en español del instrumento, se han dedicado a traducirlo y a aplicar esta nueva versión del JVQ, que no es la aprobada por el autor original.

Los resultados de estos estudios, por tanto, deben ser considerados de dudosa validez y fiabilidad, dado que muestran una forma de trabajar que falta a los principios éticos que requiere la investigación en general y los proyectos con niños, niñas y adolescentes en particular.

86 Finkelhor, D., Hamby, S. L., Ormrod, R., & Turner, H. (2005). The Juvenile Victimization Questionnaire: Reliability, validity, and national norms. *Child Abuse & Neglect*, 29, 383-412.

87 Véase [www.ub.edu/grevia](http://www.ub.edu/grevia)

88 Pereda, N., Gallardo-Pujol, D., & Guilera, G. (2018). Good practices in the assessment of victimization: The Spanish adaptation of the Juvenile Victimization Questionnaire. *Psychology of Violence*, 8(1), 76-86.

89 Véase <http://unh.edu/ccrc/>

Por otro lado, si estamos investigando las propiedades de un determinado programa de intervención, jamás debe dejarse a un grupo sin tratamiento, a menos que éste se encuentre en lista de espera para el mismo. Por ejemplo, ofrecer tratamiento a un grupo de víctimas de abuso sexual y no ofrecerlo a otro grupo de víctimas para ver los resultados del mismo no es ético, a menos que se garantice que el segundo grupo también recibirá tratamiento tan pronto como sea posible. Esto supone utilizar una metodología que permita disponer de un grupo comparativo natural, no creado en base a los intereses del investigador<sup>90</sup>.

En síntesis, los estudios deben estar rigurosamente diseñados y ser llevados a cabo por investigadores cualificados y especialmente cuidadosos con la metodología<sup>91</sup>. Algunos autores han propuesto la creación de un protocolo, antes del inicio de la investigación, que dé respuesta a todas estas cuestiones, como se ilustra en la **Figura 6**.

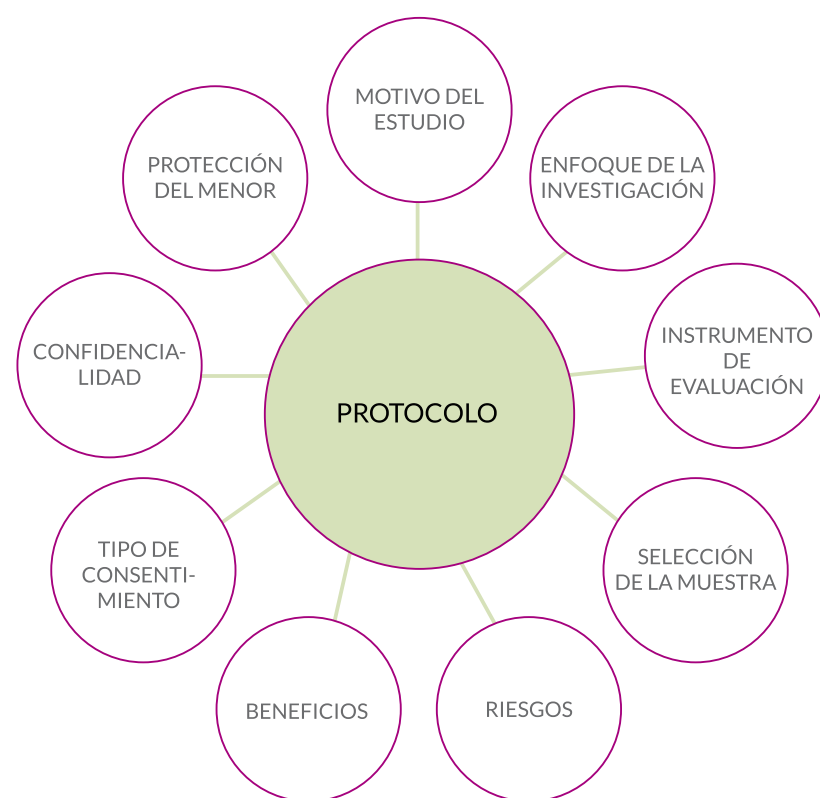


Figura 6. Propuesta de temas a incluir en el protocolo previo a la investigación.

90 Una propuesta de metodología ética en la aplicación de tratamiento a grupos comparativos es la de Schwartz, C.E., Chesney, M.A., Irvine, M.J., & Keefe, F.J. (1997). The control group dilemma in clinical research: Applications for psychosocial and behavioral medicine trials. *Psychosomatic Medicine*, 59, 362-371.

91 King, N.M.P., & Churchill, L.R. (2000). Ethical principles guiding research on child and adolescent subjects. *Journal of Interpersonal Violence*, 15(7), 710-724.

## [04]

¿QUÉ  
CONSIDERACIONES  
METODOLÓGICAS  
DEBEN TENERSE EN  
CUENTA?

## 4.2. ¿Se puede investigar la violencia contra la infancia y la adolescencia desde una perspectiva metodológica ética?

Los niños, niñas y adolescentes, del mismo modo que los adultos, son ciudadanos con perspectivas y opiniones propias, que tienen derecho a ser escuchados y son capaces de hablar por sí mismos si se usan los métodos apropiados. La capacidad de los niños y niñas para participar en la investigación y expresar sus opiniones se ha puesto en duda durante mucho tiempo, pero los diversos métodos de recolección de datos han otorgado la posibilidad de buscar nuevas alternativas que permitan su participación<sup>92</sup>. Estudios que han empleado técnicas diversas han revelado que los niños y niñas, incluso en edad preescolar, son informantes confiables y brindan información valiosa y útil para la investigación<sup>93,94</sup>.

Por ejemplo, en un estudio llevado a cabo en Italia con niños y niñas de edad preescolar, se observaron sus actividades cotidianas en interacción con sus pares y maestros durante un periodo de cinco meses. Se emplearon diversas técnicas de recolección de datos como, por ejemplo, entrevistas grupales dirigidas a los niños y a los adultos y la elaboración de un libro con fotografías para la construcción de las historias personales de cada menor, cuyo objetivo era evaluar el proceso de socialización y desempeño educativo, además de permitir conocer el proceso de adaptación que viven los niños, en el periodo de transición de una etapa a otra. Los resultados demostraron una positiva participación de los niños y niñas en todo el proceso investigador<sup>95</sup>.

Como ya se ha enfatizado en el **Capítulo 1**, los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a expresar sus opiniones y a ser escuchados en todos los asuntos que los afectan, incluidos los relacionados con la investigación empírica<sup>96</sup>. De hecho, las publicaciones de estudios que implican entrevistas con niños víctimas de la violencia han aumentado en los últimos años, debido a que la participación de las víctimas proporciona información útil para la prevención, el tratamiento y la mejora de la calidad de vida de esta población<sup>97,98</sup>.

Debe tenerse en cuenta que el ámbito de la investigación infantojuvenil ha experimentado un cambio en la construcción de la niñez a través de los años. En sus inicios, la tendencia era emplear técnicas observacionales o recolectar la información a través de la participación de terceros (por ejemplo, padres, cuidadores, profesores u otros)<sup>99</sup>. Pero, si bien, tradicionalmente, se ha entrevistado a los adultos vinculados al niño, se ha demostrado que el conocimiento de estos adultos, incluidos los propios padres, de ningún modo es tan completo como la información que otorga el niño sobre sus experiencias, como se explicitó en el **Capítulo 3**. Más aún en asuntos sensibles, como puede ser la exposición a violencia<sup>100</sup>.

92 Einarsdottir, J. (2007). Research with children methodological and ethical challenges. *European Early Childhood Research Journal*, 15(2), 197-211.

93 Greene, S., & Hogan, D. (Eds.). (2005). *Researching children's experience: Approaches and methods*. London: Sage.

94 Carroll-Lind, J., Chapman, J., & Raskauskas, J. (2009). *Children's perceptions of violence: The nature, extent, and impact of their experiences*. Lambert Academic Publishing.

95 Corsaro, W.A., & Molinari, L. (2000). Priming events and Italian children's transition from preschool to elementary school: Representation and action. *Social Psychology Quarterly*, 63(1), 16-33.

96 Asamblea General de las Naciones Unidas, *Convención sobre los Derechos del Niño*, 20 de noviembre de 1989, Naciones Unidas. Disponible en <https://www.unicef.es/educa/biblioteca/convencion-sobre-derechos-nino>

97 Becker-Blease, K.A., & Freyd, J.J. (2006). Research participants telling the truth about their lives: The ethics of asking and not asking about abuse. *American Psychologist*, 61(3), 218-226.

98 Morris, A., Hegarty, K., & Humphreys, C. (2012). Ethical and safe: Research with children about domestic violence. *Research Ethics*, 8(2), 125-139.

99 Greene, S., & Hogan, D. (Eds.). (2005). *Researching children's experience: Approaches and methods*. London: Sage.

100 Carroll-Lind, J., Chapman, J., & Raskauskas, J. (2009). *Children's perceptions of violence: The nature, extent, and impact of their experiences*. Lambert Academic Publishing.

*El conocimiento del adulto nunca es tan completo como el que otorga el niño sobre sus propias experiencias.*

Un ejemplo de ello puede observarse en la **Figura 7**, donde se recogen los resultados de los estudios sobre victimización por cuidadores<sup>101</sup> llevados a cabo en Cataluña<sup>102</sup>, en la Comunidad Valenciana<sup>103</sup> y en el País Vasco<sup>104</sup>, y se comparan los porcentajes de victimización obtenidos a los que se encuentran en las estadísticas oficiales.

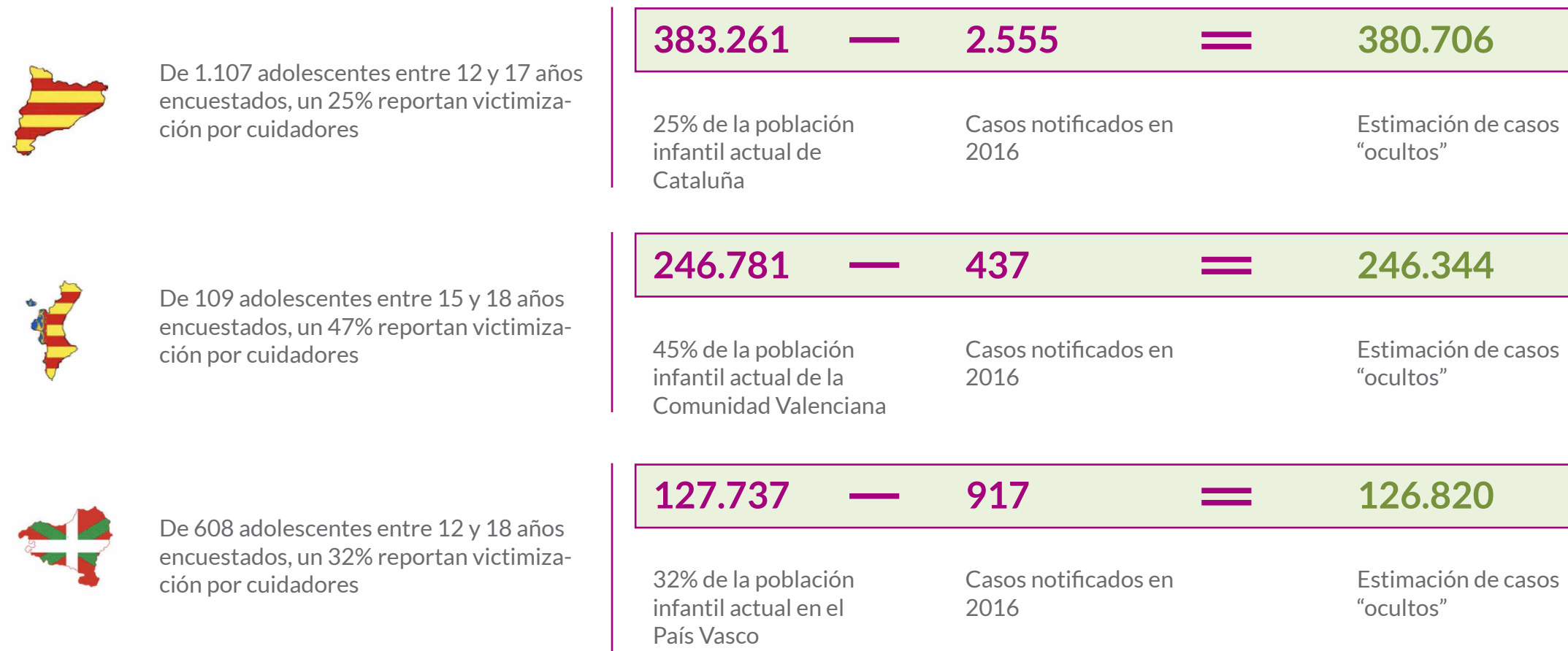


Figura 7. Comparación entre casos autoreportados, casos notificados y estimación de casos ocultos<sup>105</sup>.

101 Se entiende por victimización por cuidadores aquella cometida por los padres o cuidadores principales del niño, niña o adolescente y que suele incluir el maltrato físico, el maltrato emocional, la negligencia física y la negligencia emocional.

102 Pereda, N., Guílera, G., & Abad, J. (2014). Victimization and polyvictimization of Spanish children and youth: Results from a community sample. *Child Abuse & Neglect*, 38, 640-649.

103 Játiva, R., & Cerezo, M.A. (2014). The mediating role of self-compassion in the relationship between victimization and psychological maladjustment in a sample of adolescents. *Child Abuse & Neglect*, 38(7), 1180-1190.

104 Indias, S., & De Paúl, J. (2017). Lifetime victimization among Spanish adolescents. *Psicothema*, 29(3), 378-383.

105 La cifra de los casos notificados se ha obtenido de los casos que figuraban en Registro Unificado de Maltrato Infantil (RUMI) para el año 2016.

## [04]

¿QUÉ  
CONSIDERACIONES  
METODOLÓGICAS  
DEBEN TENERSE EN  
CUENTA?

Basándonos en los datos proporcionados por estos estudios, en Cataluña y el País Vasco, un 99,3% de los casos de victimización infantil por cuidadores expresados por los menores encuestados no son reportados; mientras que en la Comunidad Valenciana, la cifra asciende a un 99,8%.

Actualmente, la perspectiva se centra en garantizar la participación de los niños y niñas, de manera que puedan expresar sus puntos de vista, reformulando así el proceso de investigación, tanto en términos de los métodos utilizados, como del contenido discutido<sup>106,107</sup>. Sin embargo, es difícil lograr un alto nivel de participación, asegurando una representación realista de la población estudiada y que sean los niños y niñas los protagonistas activos a lo largo de todo el diseño de investigación. Así, se considera que garantizar la participación de los niños sólo es posible mediante el uso de técnicas innovadoras, como se expondrá posteriormente.

#### 4.2.1. ¿Cómo desarrollar estudios metodológicamente éticos?

Existe una amplia gama de métodos que pueden ser útiles para acceder a las experiencias de los niños y niñas. El objetivo de esta sección no es describirlos o discutirlos en detalle, ni en su totalidad, ya que varios de ellos son señalados y ejemplificados a lo largo de la presente guía. Asimismo, se puede encontrar información adicional en los textos reseñados a lo largo del documento o enlistados en el apartado de bibliografía. Esta sección intenta dar una perspectiva amplia de la diversidad de métodos y/o técnicas que existen y la evidencia empírica sobre su aplicabilidad en investigación con niños y niñas.

- **Entrevistas:** Los tipos de entrevistas suelen dividirse en: (a) estructuradas, en las que se sigue una lista preestablecida de preguntas estandarizadas y, en general, cuentan con posibilidades de respuesta acotadas, son de relativa rápida administración y sirven para evaluar aspectos concretos de un determinado tema; (b) semiestructuradas, en las que se sigue una forma de cronograma de preguntas con temas sugeridos, pero hay espacio para que los entrevistados desarrollen sus respuestas, brindando la posibilidad al entrevistador de indagar en aquellos contenidos que le parecen relevantes; y (c) no estructuradas, en las que se ofrece a los entrevistados la oportunidad de participar en la discusión de un determinado tema en la dirección que elijan, permitiendo profundizar en las experiencias personales del entrevistado<sup>108,109</sup>.

La elección del tipo de entrevista a utilizar dependerá de su idoneidad para el propósito y la naturaleza de la investigación. Si el trabajo del investigador está integrado en un marco teórico particular, la elección del método puede estar determinada por dicho enfoque (por ejemplo, un compromiso con la teoría del discurso exige un enfoque en el análisis del discurso, por lo cual, será mejor una entrevista no estructurada). Sin embargo, se debe cuidar de no superponer el enfoque propio del investigador sobre las características evolutivas e individuales del niño o niña<sup>110</sup>.

106 Bessell, S., Beazley, H., & Waterson, R. (2017). The methodology and ethics of rights-based research with children. *Children out of place' and human rights* (pp. 211-231). Bergerac: Springer, Cham.

107 Greene, S., & Hogan, D. (Eds.). (2005). *Researching children's experience: Approaches and methods*. London: Sage.

108 Bessell, S., Beazley, H., & Waterson, R. (2017). The methodology and ethics of rights-based research with children. *Children Out of Place' and Human Rights* (pp. 211-231). Bergerac: Springer, Cham.

109 Beazley, H., & Ennew, J. (2006). Participatory methods and approaches: Tackling the two tyrannies. *Doing development research* (pp.189-199). London: Sage.

110 Greene, S., & Hogan, D. (Eds.). (2005). *Researching children's experience: Approaches and methods*. London: Sage

**Garantizar la participación de los niños mediante el uso de técnicas innovadoras es crucial para la obtención de datos fiables sobre la realidad de la victimización infantil.**

GUÍA PRÁCTICA PARA LA  
**INVESTIGACIÓN ÉTICA  
EN VIOLENCIA**  
CONTRA LA INFANCIA Y  
LA ADOLESCENCIA



[04]

¿QUÉ  
CONSIDERACIONES  
METODOLÓGICAS  
DEBEN TENERSE EN  
CUENTA?



Se ha sugerido que es de utilidad pensar en las entrevistas con niños como conversaciones dirigidas, brindándoles la oportunidad de expresarse y de ser escuchados, generando un buen vínculo o *rapport*, donde el niño se sienta cómodo. A tal fin, se propone utilizar una vestimenta y vocabulario informal, así como el uso de una variedad de métodos vinculados<sup>111</sup> (por ejemplo, juguetes, papel y lápices de colores, arena, arcilla, imágenes, fotografías). Estos materiales de apoyo son útiles, especialmente, en las entrevistas con niños y niñas en etapas preescolares<sup>112,113</sup>. En algunos estudios se han empleado títeres o marionetas como entrevistadores, favoreciendo así la participación y expresividad de los niños<sup>114</sup>.

Según la cantidad de participantes que incluyamos en una entrevista, existen diversos modos de obtener información en la población infantojuvenil, entre los cuales podemos mencionar las siguientes<sup>115</sup>:

**Individuales:** Es una de las técnicas más utilizada por psiquiatras, psicólogos, médicos y otros profesionales del área de la salud y del ámbito social. Se trata de hacer preguntas a una persona con el propósito de obtener información específica. La entrevista será configurada en función de las necesidades del investigador y de los niños, niñas o adolescentes. Una ventaja atribuida a este método es que permite facilitar opiniones y conocer hechos, sentimientos y actitudes del entrevistado<sup>116</sup>. Una de las desventajas que existen con la entrevista individual es que el niño se puede sentir más cohibido por la figura del adulto y éste debe hacer un gran esfuerzo por establecer un buen *rapport*. Se trata de una técnica muy empleada en investigaciones forenses que buscan evaluar situaciones de abuso sexual, por ejemplo.

**Grupales:** Incluye la participación simultánea de varios individuos. La duración puede variar, generalmente, entre hora y media, a tres horas. El investigador que la conduce a menudo se denomina moderador y su función es facilitar la interacción entre los miembros del grupo en lugar de controlar la discusión. Este método se puede usar como una técnica independiente, pero se emplea comúnmente, como parte de un enfoque de métodos múltiples en la investigación<sup>117,118</sup>.

Algunos estudios señalan que el uso de entrevistas grupales en niños tiene una mejor efectividad en circunstancias en las que éstos se encuentran familiarizados con su entorno, o se conocen entre ellos, puesto que en ocasiones los niños se muestran reacios a compartir temas sensibles ante un grupo desconocido, a menos que los grupos estén formados por pares que se encuentren en circunstancias similares (por ejemplo, quienes están bajo cuidado residencial). Los niños parecen sentirse fortalecidos por la presencia de otros y prefieren encontrarse con un adulto, para ellos desconocido, en compañía de sus compañeros<sup>119</sup>. Además, se ha

111 Cappello, M. (2005). Photo interviews: Eliciting data through conversations with children. *Field methods*, 17(2), 170-182.

112 Brooker, L. (2001). Interviewing children. *Doing early childhood research: International perspectives on theory and practice* (pp. 162-177). Buckingham: Open University.

113 Young, L., & Barrett, H. (2001) Adapting visual methods: Action research with Kampala Street children. *Area*, 33(2), 141-152.

114 Measelle, J.R., Ablow, J.C., Cowan, P.A., & Cowan, C.P. (1998). Assessing young children's views of their academic, social, and emotional lives: An evaluation of the self-perception scales of the Berkeley Puppet Interview. *Child Development*, 69(6), 1556-1576.

115 Greene, S., & Hogan, D. (Eds.). (2005). *Researching children's experience: Approaches and methods*. London: Sage.

116 Greene, S., & Hogan, D. (Eds.). (2005). *Researching children's experience: Approaches and methods*. London: Sage.

117 Bloor, M., Frankland, J., Thomas, M., & Robson, K. (2001). *Focus groups in social research*. London: Sage.

118 Beazley, H., & Ennew, J. (2006). Participatory methods and approaches: Tackling the two tyrannies. *Doing development research* (pp. 189-199). London: Sage.

119 Hood, S., Kelley, P., & Mayall, B. (1996). Children as research subjects: A risky enterprise. *Children & Society*, 10(2), 117-128

evidenciado que se muestran más relajados cuando están con sus pares, que cuando se encuentran a solas con un adulto<sup>120,121</sup>. Específicamente con adolescentes, se recomienda que sean entrevistados en parejas o grupos de tres, ya que suelen ser más participativos que cuando se generan grupos más grandes<sup>122</sup>.

- **Cuestionarios y encuestas:** Es uno de los métodos de obtención de información más utilizados en investigación. Pueden ser aplicados mediante entrevistas realizadas por parte del equipo de investigación, lo cual los convierte en una entrevista estructurada, o, en su forma más habitual, pueden ser autoadministrados<sup>123</sup>.

Un ejemplo de un instrumento válido y ampliamente utilizado en victimización infantil, es el *Juvenile Victimization Questionnaire* (JVQ)<sup>124</sup> que, en su primera versión, evalúa 36 tipos diferentes de victimización en niños, niñas y adolescentes (de entre 8 y 17 años). También existen otras versiones, tales como el *Juvenile Victimization Questionnaire R2*<sup>125</sup> versión completa (50 ítems) y abreviada (12 ítems). Ha sido empleado en diferentes países y en diversos tipos de muestras tanto de la población general, como clínica y colectivos de riesgo. Así, el JVQ se ha aplicado en población general chilena<sup>126</sup>, pero también en población general de España<sup>127</sup>, Estados Unidos<sup>128</sup>, Reino Unido<sup>129</sup>, Finlandia<sup>130</sup>, Suecia<sup>131</sup>, Canadá<sup>132</sup>, China<sup>133</sup>.

La utilización de metodologías de autoreporte ha evidenciado que las víctimas de violencia en la infancia proporcionan datos más precisos que la información reportada por profesionales o por terceros. Por ello, algunos investigadores señalan que trabajar con este tipo de técnicas es lo más cerca que puede estarse de la medición de la verdadera ocurrencia del fenómeno<sup>134</sup>, siendo útil para proporcionar datos más allá de los informes oficiales. Sin embargo, y aun cuando se puede argumentar en contra del autoreporte por posibles sesgos de memoria, sobre todo al preguntar por victimizaciones a lo largo de la vida<sup>135</sup>, los estudios en victimización han evidenciado que los niños y niñas son sinceros en sus respuestas<sup>136</sup> y que, aunque ciertamente podrían reportar menos victimizaciones que las que realmente han experimentado, se encuentran en la mejor posición para informar de los acontecimientos que han vivido o están viviendo, como se comentó en el **Capítulo 3**.

120 Mayall, B. (2000). The sociology of childhood in relation to children's rights. *The International Journal of Children's Rights*, 8(3), 243-259.

121 Einarsdottir, J. (2007). Research with children methodological and ethical challenges. *European Early Childhood Research Journal*, 15(2), 197-211.

122 Mayall, B. (2000). The sociology of childhood in relation to children's rights. *The International Journal of Children's Rights*, 8(3), 243-259.

123 Greene, S., & Hogan, D. (Eds.). (2005). *Researching children's experience: Approaches and methods*. London: Sage.

124 Finkelhor, D., Hamby, S. L., Ormrod, R., & Turner, H. (2005). The Juvenile Victimization Questionnaire: Reliability, validity, and national norms. *Child Abuse & Neglect*, 29, 383-412.

125 Finkelhor, D., Hamby, S., Turner, H., & Ormrod, R. (2011). *The Juvenile Victimization Questionnaire: 2nd Revision (JVQ-R2)*. Durham, NH: Crimes Against Children Research Center.

126 Primera encuesta nacional de polivictimización en niños, niñas y adolescentes. (2017). Subsecretaría de Prevención del Delito. Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Disponible en <http://www.seguridadpublica.gov.cl/media/2018/02/PPT-Primera-Encuesta-de-Polivictimizacion.pdf>

127 Pereda, N., Guilera, G., & Abad, J. (2014). Victimization and polyvictimization of Spanish children and youth: Results from a community sample. *Child Abuse & Neglect*, 38, 640-649.

128 Finkelhor, D., Ormrod, R., & Turner, H. (2009). Lifetime assessment of poly-victimization in a national sample of children and youth. *Child Abuse & Neglect*, 33(7), 403-411.

129 Radford, L., Corral, S., Bradley, C., & Fisher, H. L. (2013). The prevalence and impact of child maltreatment and other types of victimization in the UK: Findings from a population survey of caregivers, children and young people and young adults. *Child Abuse & Neglect*, 37(10), 801-813.

130 Ellonen, N., & Salmi, V. (2011). Poly-victimization as a life condition: Correlates of poly-victimization among Finnish children. *Journal of Scandinavian Studies in Criminology and Crime Prevention*, 12(1), 20-44.

131 Aho, N., Gren-Landell, M., & Svedin, C. G. (2014). The prevalence of potentially victimizing events, poly-victimization, and its association to sociodemographic factors: A Swedish youth survey. *Journal of Interpersonal Violence*, 31(4), 620-651.

132 Cyr, K., Chamberland, C., Clément, M. E., Lessard, G., Wemmers, J. A., Collin-Vézina, D., ... Damant, D. (2013). Polyvictimization and victimization of children and youth: Results from a populational survey. *Child Abuse & Neglect*, 37, 814-820.

133 Chan, K. L. (2013). Victimization and poly-victimization among school-aged Chinese adolescents: Prevalence and associations with health. *Preventive Medicine*, 56(3-4), 207-210.

134 Gilbert, R., Fluke, J., O'Donnell, M., Gonzalez-Izquierdo, A., Brownell, M., Gulliver, P., ... Sidebotham, P. (2012). Child maltreatment: Variation in trends and policies in six developed countries. *Lancet*, 379(9817), 758-772.

135 Finkelhor, D., Ormrod, R.K., & Turner, H. A. (2009). The developmental epidemiology of childhood victimization. *Journal of Interpersonal Violence*, 24(5), 711-731.

136 Hamby, S.L., & Finkelhor, D. (2000). The victimization of children: Recommendations for assessment and instrument development. *Journal of the American Academy of Child and Adolescent Psychiatry*, 39, 829-840.

## GUÍA PRÁCTICA PARA LA INVESTIGACIÓN ÉTICA EN VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA



### [04]

¿QUÉ  
CONSIDERACIONES  
METODOLÓGICAS  
DEBEN TENERSE EN  
CUENTA?

*El uso de autoreportes ha demostrado que los niños y niñas son sinceros en sus respuestas.*

Si bien no existe una amplia evidencia de estudios que realicen comparaciones de resultados entre el uso de un método u otro, cabe tener en cuenta como ejemplo una investigación efectuada con mujeres embarazadas adultas en Japón que tuvo como objetivo realizar una comparación entre el uso de un cuestionario de autoreporte y el uso de una entrevista, como métodos de detección de la violencia de género. Las participantes fueron asignadas aleatoriamente a uno de ambos grupos y los resultados concluyeron que la prevalencia en el grupo entrevistado fue significativamente menor que en aquellas que respondieron al cuestionario<sup>137</sup>.

En otro estudio se realizó una comparación entre las entrevistas individuales y el uso del autoreporte a través de ordenador, en la evaluación de comportamientos de riesgo en adolescentes estadounidenses, obteniendo que las entrevistas cara a cara provocaron con mayor frecuencia “angustia psicológica” en los participantes que el uso del autoreporte a través del ordenador<sup>138</sup>.

En otra investigación, con un diseño similar al estudio anterior, se realizó una revisión con el objetivo de comparar ambos métodos de investigación (entrevistas individuales y autoreporte por ordenador), en niños y niñas víctimas de malos tratos. Sus resultados sugieren que es recomendable el uso del autoreporte a través del ordenador en niños y niñas de entre 9 a 15 años de edad, debido a que, en este rango de edad, se encuentran más familiarizados con este medio, logrando una mayor participación y entrega de información respecto a diversos temas<sup>139</sup>.

- **Otros métodos:** Existen, además, otros métodos para investigar con niños y niñas, que pueden incluir escritos, métodos de acción (como el juego de roles) y métodos visuales (dibujos, mapeos y diarios fotográficos). El uso de estos métodos genera entornos de investigación estimulantes y divertidos, promoviendo un adecuado *rapport*<sup>140</sup> con los investigadores y la investigación.

El dibujo es, probablemente, una de las técnicas de recolección de datos más utilizada. La mayoría de los niños están familiarizados con la actividad del dibujo, por lo cual su uso facilita la expresión de sus puntos de vista y sus experiencias, sobre todo en niños y niñas de menor edad o preescolares<sup>141,142</sup>. En esta línea, algunos investigadores<sup>143</sup> han argumentado que el empleo de métodos no verbales durante la entrevista, como material de apoyo, permite que los niños se expresen de forma natural, con una técnica usual y acorde a su etapa de desarrollo. De esta manera, los dibujos y los juguetes, sirven como herramientas para ayudar a los niños y niñas a estructurar sus narrativas y proporcionar un espacio donde se sienten más seguros y motivados.

Si bien, tradicionalmente, en psicología, el dibujo se ha usado ampliamente en el trabajo clínico, un enfoque analítico cuantitativo ha sido común en algunas investigaciones que usan esta técnica.

137 Kataoka, Y., Yaju, Y., Eto, H., & Horiuchi, S. (2010). Self-administered questionnaire versus interview as a screening method for intimate partner violence in the prenatal setting in Japan: A randomised controlled trial. *BMC Pregnancy and Childbirth*, 10(1), 84.

138 Newman, J.C., Des Jarlais, D.C., Turner, C.F., Gribble, J., Cooley, P., & Paone, D. (2002). The differential effects of face-to-face and computer interview modes. *American Journal of Public Health* 92, 294-297.

139 Black, M.M., & Ponirakis, A. (2000). Computer-administered interviews with children about maltreatment: Methodological, developmental, and ethical issues. *Journal of Interpersonal Violence*, 15(7), 682-695.

140 Einarsdottir, J. (2007). Research with children methodological and ethical challenges. *European Early Childhood Research Journal*, 15(2), 197-211.

141 Greene, S., & Hogan, D. (Eds.). (2005). *Researching children's experience: Approaches and methods*. London: Sage.

142 Punch, S. (2002). Research with children: the same or different from research with adults? *Childhood*, 9(3), 321-341.

143 Carlberg, G., Thoren, A., Billstrom, S., & Odhammar, F. (2009). Children's expectation and experiences of psychodynamic child psychotherapy. *Journal of Child Psychotherapy*, 35(2), 175-193.

Por ejemplo, un estudio con 18 niños y niñas británicos, de entre 4 y 8 años, tuvo como objetivo realizar una evaluación comparativa de los dibujos de víctimas de maltrato físico y no víctimas. Se pidió a ambos grupos dibujar su “tipo de día preferido”. Los dibujos se compararon según tres criterios: clima inclemente, tamaño y movimiento del clima. Si bien los resultados no mostraron diferencias significativas entre ambos grupos, es relevante el uso de esta técnica desde un enfoque cuantitativo<sup>144</sup>.

Otro ejemplo es un estudio efectuado en Chile, que tuvo como objetivo explorar el uso de la técnica del dibujo para conocer cómo los niños y niñas percibían la psicoterapia y el cambio psicoterapéutico. Se realizó un análisis de caso único de un niño de ocho años que sufrió abusos sexuales y completó con éxito el proceso psicoterapéutico. De sus resultados, los autores destacan que este método proporciona información relevante sobre los cambios en los estados emocionales y los significados otorgados por el niño a la experiencia abusiva, destacando la importancia de emplear metodologías de investigación no tradicionales, focalizadas en la adecuación a la etapa del desarrollo de los niños y niñas<sup>145</sup>.

También se ha recomendado hacer uso de las nuevas formas de tecnología, pues ofrecen un alcance considerable para su uso en investigación con niños, niñas y adolescentes<sup>146</sup>, ya que, a menudo, están altamente familiarizados con la utilización de estos medios y pueden usarlos fácilmente para comunicarse e, incluso, sentirse más cómodos con ellos. Por ejemplo, los cuestionarios de autoreporte pueden aplicarse en formato electrónico, a través del ordenador o de una aplicación en móviles o tabletas.

Un estudio de revisión tuvo como objetivo explorar el autoreporte asistido por ordenador, como una metodología para consultar con adolescentes vulnerables. Sus resultados concluyen que este método puede ayudar con la consulta y que puede proporcionar una herramienta adicional útil en el desarrollo de una mayor participación de los niños y niñas, sobre todo porque les brinda la oportunidad de expresarse sobre temas más difíciles<sup>147</sup>.

Otros investigadores también han mostrado que el uso de entrevistas asistidas por ordenador arroja tasas de prevalencia más altas para conductas de riesgo (por ejemplo, encuentros sexuales junto con el uso de drogas inyectables) en muestras de adolescentes y adultos, en comparación con otros modos de administración (autoevaluación o entrevistador)<sup>148,149</sup>.

144 Veltman, M., & Browne, K. (2000). An evaluation of favorite kind of day drawings from physically maltreated and non-maltreated children. *Child Abuse & Neglect*, 24(10), 1249-1255.

145 Capella, C., Rodríguez, L., Aguila, D., Dussert, D., Lama, X., Guitierrez, C., & Beiza, G. (2015). Storied images of psycho therapeutic change: Approaching children's voices through drawings. *Research in Psychotherapy: Psychopathology, Process and Outcome*, 18(2), 141-151.

146 Black, M., & Ponirakis, A. (2000). Computer-administered interviews with children about maltreatment: Methodological, developmental, and ethical issues. *Journal of Interpersonal Violence*, 15, 682-695.

147 Davies, M., & Morgan, A. (2005). Using computer-assisted self-interviewing (CASI) questionnaires to facilitate consultation and participation with vulnerable young people. *Child Abuse Review*, 14(6), 389-406.

148 Gribble, J.N., Miller, H.G., Rogers, S.M., & Turner, C.F. (1999). Interview mode and measurement of sexual behaviors: Methodological issues. *Journal of Sex Research*, 36, 16-24.

149 Turner, C.F., Ku, L., Rogers, S. M., Lindberg, L.D., Pleck, J.H., & Sonenstein, F. L. (1998). Adolescent sexual behavior, drug use, and violence: Increased reporting with computer survey technology. *Science*, 280, 867-873.

## GUÍA PRÁCTICA PARA LA INVESTIGACIÓN ÉTICA EN VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA



### [04]

#### ¿QUÉ CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS DEBEN TENERSE EN CUENTA?

#### 4.2.2. ¿Qué método elegir para evaluar a niños, niñas y adolescentes?

El uso de métodos tradicionales en la investigación sobre violencia con niños y niñas es cuestionable, ya que no considera la asimetría de poder existente con los adultos. Las técnicas tradicionales, como por ejemplo el uso de entrevistas, pueden proyectar una postura autoritaria de los investigadores, que puede generar intimidación, principalmente en los niños y niñas preescolares, comprometiendo el consentimiento del menor y, así, los resultados que se obtengan en el estudio. Sin embargo, las técnicas más innovadoras tampoco están exentas de críticas, dado que se considera que su uso parte de una perspectiva condescendiente en el investigador, que separa a los niños y niñas de los adultos, como inherentemente diferentes, entrando en contradicción con el enfoque de derechos<sup>150,151</sup>.

En los últimos años, los diferentes enfoques han comenzado a fusionarse. Existe una consciencia cada vez mayor de la complejidad de ciertos temas, principalmente, en la esfera de la investigación social y, por lo tanto, también se perciben los desafíos que atañan la recolección de la información de forma fiable, ética y relevante. Desde este punto de vista, se puede señalar que las fortalezas y debilidades de cada uno de los métodos o técnicas de recolección de datos no son absolutas, sino que dependerán de cómo se usan, su coherencia con las directrices éticas en investigación con niños y si están acordes a los objetivos planteados en el estudio y a la población a analizar. Algunos investigadores defienden que, siempre que sea posible, la mayoría de las investigaciones deben emplear una metodología integrada, puesto que el uso de métodos complementarios permitiría a los investigadores consolidar las fortalezas, verificar y triangular cualquier información que sea central para las preguntas de investigación en cuestión y, en la medida de lo posible, obtener resultados beneficiosos para los participantes<sup>152</sup>. A su vez, debe tenerse en cuenta que, cuando se investiga con niños y niñas preescolares, éstos pueden tener dificultades para comprender algunas preguntas, por lo que el investigador se verá obligado a modificar su método y/o técnica de investigación y, necesariamente, deberá realizar alguna variación<sup>153</sup>.

En la **Tabla 3**, se presentan diversas opciones para recoger datos con niños, niñas y adolescentes, junto con sus respectivas ventajas y limitaciones. Cabe recordar que no se requiere una edad mínima para que los niños, niñas y adolescentes puedan participar en investigación, si se asume que la metodología es apropiada al grupo de edad en cuestión<sup>154</sup>.

150 Palaiologou, I. (2014). 'Do we hear what children want to say?': Ethical praxis when choosing research tools with children under five. *Early Child Development and Care*, 184(5), 689-705.

151 Punch, S. (2002). Research with children: the same or different from research with adults? *Childhood*, 9(3), 321-341.

152 Einarsdottir, J. (2007). Research with children methodological and ethical challenges. *European Early Childhood Research Journal*, 15(2), 197-211.

153 Squire, C., Esin, C.M., & Burman, C. (2013). "You are here": Visual autobiographies, cultural spatial positioning, and resources for urban living. *Sociological Research Online*, 18(3), 1-18.

154 Shaw, C., Brady, L.M., & Davey, C. (2011). *Guidelines for research with children and young people*. London, UK: National Children's Bureau Research Center.



Tabla 3. Métodos para obtener información de niños, niñas y adolescentes<sup>155</sup>.

Método	Recomendaciones	Puntos fuertes	Limitaciones
Pedir a los niños y niñas que dibujen experiencias de su vida.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Útil para etapas exploratorias.</li> <li>- Puede usarse como actividad inicial para relajarse y prepararse para otras más complejas o para completar cuando otros participantes ya hayan terminado.</li> <li>- Debe acompañarse de la interpretación que el niño o niña da al dibujo que ha hecho.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creativo, atractivo.</li> <li>- Pueden agregar elementos o cambiar aspectos, lo que les da más control sobre la información que brindan.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Algunos niños pueden sentirse inhibidos por falta de aptitudes artísticas.</li> <li>- Las producciones pueden verse influenciadas por el acceso a imágenes que hayan tenido los participantes.</li> <li>- Los niños pueden copiar los dibujos de otros participantes.</li> <li>- Difícil de interpretar.</li> </ul>
Pedir a los niños y niñas que tomen una cantidad determinada de fotografías mostrando algún aspecto importante de sus vidas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para facilitar la interpretación pueden incluir un párrafo explicando qué muestra la imagen y por qué decidieron capturar lo que enseña la foto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atractivo.</li> <li>- Evita que los niños y niñas copien si se permite que cada uno lo haga en su entorno.</li> <li>- Permite acercarse a la realidad cotidiana de la vida de los menores de edad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Puede haber problemas por el hecho de confiar una cámara a un niño durante un determinado período de tiempo.</li> <li>- Considerar el acceso que los participantes tengan regularmente a este tipo de dispositivos.</li> <li>- Las fotografías realizadas pueden reflejar más una circunstancia en concreto de ese momento que la importancia que le da el menor a esa situación.</li> </ul>
Actividades participativas como diagramas, listas, etc.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Útiles para recolectar información descriptiva en determinados contextos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Suelen considerarla divertida.</li> <li>- Rápida.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Poco nivel de detalle.</li> </ul>
Diarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Permite obtener información cotidiana sobre un período de tiempo relativamente prolongado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Permite múltiples comparaciones.</li> <li>- Gran nivel de detalle.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Influencia del nivel de alfabetización de los participantes.</li> <li>- Tendencia a escribir sólo actividades principales.</li> </ul>
Ejercicios	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adecuada para recolectar información de forma sistemática y estructurada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Puede incluirse una gran variedad de propuestas más abiertas o cerradas.</li> <li>- Están habituados a trabajar en este formato.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Poco nivel de detalle.</li> <li>- Las respuestas pueden estar influidas por la familiaridad (por ejemplo, pensar que es una actividad de la escuela, donde habrá calificaciones).</li> </ul>

155 Adaptado de Punch, S. (2002). Research with children: The same or different from research with adults? *Childhood*, 9(3), 321-341.

## [04]

### ¿QUÉ CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS DEBEN TENERSE EN CUENTA?



### 4.3. ¿Quiénes y cómo van a recoger los datos?

Uno de los principales problemas y preocupaciones de la participación de menores de edad en proyectos de investigación, como ya se ha visto en el apartado anterior, es la disparidad de poder y estatus entre los investigadores adultos y los niños, niñas y adolescentes<sup>156</sup>. La asimetría de poder se produce debido a la diferencia de edad, que sitúa al niño generacionalmente en una posición de subordinación al adulto, sin embargo, puede exacerbarse por diferencias de género, etnicidad, cultura y nivel social<sup>157</sup>.

Para equilibrar la asimetría de poder entre el investigador adulto y el participante niño, niña o adolescente pueden usarse una serie de recursos, sintetizados en la **Tabla 4**. Existen muchas ideas innovadoras y creativas sobre cómo ofrecerles información sobre la investigación, adecuadas a su nivel de comprensión, como el uso de fotografías de los investigadores o del tema de la investigación, dibujos que expliquen conceptos abstractos, diagramas, el formato estilo cómic y el uso de lenguaje simple para aquellos que están empezando a leer<sup>158</sup>. A su vez, se ha planteado la administración de encuestas y tests a través de medios electrónicos, a los que están habituados, y en los que se plantean las preguntas a través de auriculares y, al mismo tiempo, visualmente en la pantalla, lo que ayuda al participante a comprender lo que se le está preguntando<sup>159</sup>.

156 Morrow, V., & Richards, M. (1996). The ethics of social research with children: an overview. *Children and Society*, 10, 90-105.

157 Hood, S., Kelley, P., & Mayall, B. (1996). Children as research subjects: A risky enterprise. *Children and Society*, 10 (2), 117-128.

158 Mudaly, N., & Goddard, C. (2009). The ethics of involving children who have been abused in child abuse research. *International Journal of Children's Rights*, 17, 261-281.

159 Black, M., & Ponirakis, A. (2000). Computer-administered interviews with children about maltreatment: Methodological, developmental, and ethical issues. *Journal of Interpersonal Violence*, 15, 682-695.

Tabla 4. Recursos para equilibrar la asimetría de poder entre el investigador adulto y el participante niño, niña o adolescente<sup>160,161,162</sup>.

Implicar a niños, niñas y adolescentes en la elaboración del proyecto de investigación (desde el planteamiento inicial del mismo, a la recolección de datos, el análisis de los mismos o su difusión).
Adoptar un rol de curiosidad naif en el que el investigador se muestre abierto, honesto y comprensivo con los participantes, pero no presente una actitud paternalista.
Ensayar con los menores cómo pueden declinar participar en el estudio y reforzarles la libertad que tienen para hacerlo, así como de preguntar todo aquello que se les ocurra respecto a la investigación.
Establecer un buen <i>rapport</i> con los participantes que permita al investigador ganarse su confianza.
Usar un lenguaje claro, directo y que se adapte al nivel de comprensión del menor.
Asegurarse que el niño, niña o adolescente entiende el procedimiento de obtención de datos y que no se trata de un test con respuestas correctas e incorrectas, sino que todo tipo de respuestas son igualmente aceptables, válidas y bienvenidas.
Permitirle dar su visión y perspectiva del objeto de estudio, libremente.
Evitar juzgar la información que nos proporcione el niño y aceptar que su perspectiva puede ser muy diferente de la del adulto.
Ser creativo y flexible en la metodología del estudio para potenciar la participación en la investigación y permitirle que pueda ofrecer su visión con total libertad.
Vestir de manera informal y que no muestre signos de autoridad (evitar uniformes y batas, por ejemplo).
Llevar a cabo la entrevista en un lugar cómodo para el niño, informal y con mobiliario adaptado a su tamaño. Asegurarse también que el sitio preserva la privacidad de la conversación.
El tono y volumen de la voz del entrevistador también deben corresponderse con la información que se desea transmitir u obtener.

160 Adaptado de Butler, I., & Williamson, H. (1994). *Children speak: children, trauma and social work*. London: Longman.

161 Punch, S.G. (2002). Research with children: The same or different from research with adults? *Childhood: A Global Journal of Child Research*, 9(3), 321-341.

162 Kirk, E. (2007). Methodological and ethical issues in conducting qualitative research with children and young people: A literature review. *International Journal of Nursing Studies*, 44, 1250-1260.

## [04]

### ¿QUÉ CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS DEBEN TENERSE EN CUENTA?

Hay que tener en cuenta que el contexto en el que se obtengan los resultados también puede influir en la asimetría que afrontan los niños, niñas y adolescentes en el ámbito de la investigación. Así, un ambiente liderado por adultos, como la escuela, puede hacer que el menor se sienta presionado para realizar las tareas que se le encomienden, incluso aquellas que nada tienen que ver con sus quehaceres cotidianos sino que están vinculadas con proyectos de investigación, u obligado a dar una respuesta 'correcta' que satisfaga a sus profesores<sup>163</sup>. Si se trata de un cuestionario que se administra en el aula, puede provocar que cada participante se vea influenciado por cómo responden sus compañeros. Pero también es cierto que este entorno, conocido, permite que se sienta cómodo y protegido, lo que ayuda a que participe en el estudio sintiéndose seguro<sup>164</sup>. Asimismo, es muy difícil encontrar entornos en los que la figura del adulto no sea dominante.

El investigador deberá valorar qué contexto es el más adecuado para su investigación y tener siempre en mente que debe equilibrar la asimetría que presenta con los participantes de su estudio, reforzando la idea en el niño, niña o adolescente que su participación es voluntaria y que puede no participar o interrumpir su participación en cualquier momento, si ese es su deseo.

El género del entrevistador también debe tenerse en cuenta. Si bien los resultados de los estudios a este respecto son poco consistentes, hay que intentar respetar los deseos del menor entrevistado siempre que éste muestre su preferencia por uno u otro género<sup>165,166</sup>.

Debemos asegurarnos de que las personas que estarán en contacto directo con los niños y niñas estén adecuadamente formadas y entrenadas para poder llevar a cabo la recolección de datos respetando los principios éticos ya expuestos y, a su vez, saber gestionar situaciones imprevistas que puedan darse durante la recogida<sup>167</sup>.

En un estudio llevado a cabo con 92 víctimas adultas de violación, éstas concluyen con una serie de recomendaciones para los investigadores que deseen analizar este problema. Así, indican que es importante que los entrevistadores dispongan de una importante formación en el problema objeto de estudio, conociendo su definición, prevalencia, respuestas emocionales y consecuencias a lo largo de la vida. Pero no sugieren sólo una formación teórica, sino que los entrevistadores deben estar preparados emocionalmente para las respuestas que van a obtener, no juzgar, ser sensibles, empáticos y amables y apoyar a las víctimas en lo que necesiten<sup>168</sup>.

163 Punch, S.G. (2002). Research with children: The same or different from research with adults? *Childhood: A Global Journal of Child Research*, 9(3), 321-341.

164 Horner, S.D. (2000). Focus on research methods. Using focus group methods with middle school children. *Research in Nursing and Health*, 23(6), 510-517.

165 Lamb, M.E., & Garretson, M.E. (2003). The effects of interviewer gender and child gender on the informativeness of alleged child sexual abuse victims in forensic interviews. *Law and Human Behavior*, 27(2), 157-171.

166 Fry, R.P., Rozewicz, L.M., & Crisp, A. H. (1996). Interviewing for sexual abuse: Reliability and effect of interviewer gender. *Child Abuse & Neglect*, 20(8), 725-729.

167 Como ejemplo, algunos códigos deontológicos ya establecen recomendaciones en esta línea, como el principio de justicia del Código de Conducta del Psicólogo de la American Psychological Association (APA, 2002, Principle D), que establece que 'los psicólogos... deben tomar precauciones para asegurarse que sus potenciales sesgos, los límites de su competencia, y las limitaciones de su experiencia no los llevan a cometer prácticas injustas' (pp. 1062-1063).

168 Véase el estudio de Campbell, R., Adams, A. E., Wasco, S. M., Ahrens, C. E., & Sefl, T. (2009). Training interviewers for research on sexual violence: A qualitative study of rape survivors' recommendations for interview practice. *Violence Against Women*, 15(5), 595-617.

**Es muy difícil encontrar entornos en los que la figura del adulto no sea dominante, por lo que el investigador deberá esforzarse para crear un contexto adecuado para que el niño se sienta cómodo.**

## GUÍA PRÁCTICA PARA LA INVESTIGACIÓN ÉTICA EN VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA



### [04]

¿QUÉ CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS DEBEN TENERSE EN CUENTA?

En otras palabras, debemos garantizar la competencia de aquellos que van a colaborar en el estudio, para evitar dañar a los participantes, pero también para protegerse a sí mismos. Además de garantizar la seguridad de los niños, niñas y adolescentes que participan en la investigación, los investigadores deben tener en cuenta su propia seguridad con respecto a cualquier tipo de daño, físico o emocional<sup>169</sup>. Así, en el tema de estudio que nos concierne, los miembros del equipo investigador deberán recibir un entrenamiento extra, en el que puedan reflexionar sobre sus propias experiencias como víctimas de la violencia y cómo estas pueden afectar a sus decisiones y conducta a lo largo del estudio<sup>170</sup>. Los miembros del equipo de investigación deben cuidarse y se les debe ofrecer un seguimiento y apoyo constantes.

Uno de los recursos que puede facilitarse es la organización de sesiones de *debriefing*, o discusión sobre aspectos emocionales entre los miembros del equipo de investigación, en diferentes momentos a lo largo del estudio<sup>171</sup>. Se ha constatado el impacto que puede tener en los investigadores recibir información sensible y emocionalmente intensa, de forma continuada, por un periodo de tiempo determinado. Por ejemplo, los investigadores deben analizar las transcripciones o las respuestas a los cuestionarios durante la fase de recogida y análisis de datos, pero también codificar la información, reflexionar y discutir sobre ella en la fase de publicación y en la difusión de los resultados. Están en contacto constante con material traumático y altamente sensible que, sin duda, puede generar malestar<sup>172</sup>. Esto es especialmente cierto cuando se trabaja con niños, niñas y adolescentes víctimas de la violencia, dado que es más probable empatizar con su sufrimiento y contagiarse emocionalmente<sup>173</sup>.

También hay que ser conscientes que los entrevistadores pueden haber vivido situaciones similares a las que se están evaluando y un modo de seguir el proceso emocional que están viviendo son los *debriefings*, es decir, proponer un espacio y tiempo inmediatamente después del desarrollo de las entrevistas o encuestas a los participantes para que el entrevistador resuma el contenido y comente lo que necesite. También puede ser necesaria la organización de sesiones específicas de supervisión por parte de un profesional especializado<sup>174</sup>.

Hay que evitar la traumatización vicaria o estrés postraumático secundario, que puede aparecer en investigaciones sobre violencia. Se entiende por traumatización vicaria<sup>175</sup>, estrés traumático secundario o fatiga por compasión<sup>176</sup> a un tipo de desgaste laboral que afectaría, específicamente, a profesionales dedicados a ayudar a víctimas de eventos traumáticos, debido a su implicación empática con la víctima y a la exposición indirecta (o secundaria) al evento traumático que ésta ha vivido.

Otro recurso que parece proteger de este fenómeno a los investigadores es conocer de antemano la cadena de autoridad y responsabilidad, sabiendo a quién acudir ante dudas y situaciones que puedan surgir, especialmente ante cuestiones éticas como las que se plantean en esta guía<sup>177</sup>.

169 Laws, S., & Mann, G. (2004). *So you want to involve children in research? A toolkit supporting children's meaningful and ethical participation in research relating to violence against children*. Stockholm: Save the Children Sweden.

170 Becker-Blease, K.A., & Freyd, J.J. (2006). Research participants telling the truth about their lives: The ethics of asking and not asking about abuse. *American Psychologist*, 61, 218-226.

171 Mudaly, N., & Goddard, C. (2009). The ethics of involving children who have been abused in child abuse research. *International Journal of Children's Rights*, 17, 261-281.

172 Beale, B., & Hillege, S. (2004). Impact of in-depth interviews on the interviewer: Roller coaster ride. *Nursing and Health Sciences*, 6, 141-147.

173 Véase, por ejemplo, Guerra, C., & Pereda, N. (2015). Estrés traumático secundario en psicólogos que atienden a niños y niñas víctimas de malos tratos y abuso sexual: Un estudio exploratorio. *Anuario de Psicología*, 45(2), 7-18.

174 Schenk, C., & Williamson, J. (2005). *Ethical Approaches to Gathering Information from Children and Adolescents in International Settings: Guidelines and Resources*. Washington, DC: Population Council.

175 McCann, I.L., & Pearlman, L.A. (1990). Vicarious traumatization: A framework for understanding the psychological effects of working with victims. *Journal of Traumatic Stress*, 3(1), 131-149.

176 Figley, C.R. (2002). Compassion fatigue: Psychotherapists' chronic lack of self-care. *Journal of Clinical Psychology*, 58, 1433-1441.

177 Becker-Blease, K.A., & Freyd, J.J. (2006). Research participants telling the truth about their lives: The ethics of asking and not asking about abuse. *American Psychologist*, 61, 218-226.

## GUÍA PRÁCTICA PARA LA INVESTIGACIÓN ÉTICA EN VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA



### [04]

#### ¿QUÉ CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS DEBEN TENERSE EN CUENTA?

Guía práctica para la  
**INVESTIGACIÓN ÉTICA EN VIOLENCIA**  
contra la infancia y la adolescencia

**[05]**

**[CONSENTIMIENTO Y ASENTIMIENTO:  
¿LOS NIÑOS Y NIÑAS HAN PARTICIPADO EN EL ESTUDIO  
VOLUNTARIAMENTE?]**

<b>5.1. El consentimiento informado</b>	Es la decisión explícita y voluntaria de participar en un estudio teniendo conocimiento de lo que ello comporta.
<b>5.2. Necesidad en menores</b>	Demuestra el respeto hacia los participantes y reconoce su derecho a decidir.
<b>5.3. Cómo debe ser</b>	Explícito, con conocimiento suficiente, voluntario y continuo.
<b>5.4. Información que debe proporcionar</b>	Debe abarcar todos los puntos que conciernen al menor.
5.4.1. Aspectos básicos de la investigación	Objetivos, procedimientos, la importancia de la participación, en qué consistirá y para qué servirá.
5.4.2. Beneficios y riesgos	Tanto los beneficios como los riesgos de participar en el estudio deben explicitarse.
5.4.3. Consentimiento y asentimiento	Importancia de expresar, libremente, la voluntad de participar.
5.4.4. Disentimiento	Posibilidad tanto de decidir no participar como de retirarse sin represalias y en cualquier momento.
5.4.5. Confidencialidad	Ser sincero respecto a la privacidad de los datos.
<b>5.5. Cómo proporcionar la información</b>	La información debe ser clara y adaptada para la correcta comprensión de la misma.
5.5.1. Medio	Oral, escrita o a través de imágenes, vídeos, etc.
5.5.2. Forma	Vocabulario sencillo y sin tecnicismos.
5.5.3. Otras consideraciones	Responder a dudas e inquietudes, dar ejemplos concretos.
<b>5.6. Formas de obtener el consentimiento</b>	
5.6.1. Consentimiento activo para padres	Comunicación expresa de los padres o tutores sobre la conformidad de participación en el estudio.
5.6.2. Consentimiento pasivo para padres	Comunicación expresa de los padres o tutores sobre la disconformidad de participación en el estudio.
5.6.3. Consentimiento único del menor	La única comunicación expresa requerida es la de los participantes.
<b>5.7. Qué hacer cuando un padre no consiente</b>	Averiguar y apaciguar las inquietudes que puedan motivar el disentimiento.
<b>5.8. Cómo conseguir el consentimiento de centros o instituciones</b>	Anticipar a las autoridades la necesidad de poder contar con su consentimiento para la participación del menor.
<b>5.9. Qué sucede con países extranjeros</b>	Formarse sobre la legislación y cultura del lugar donde se lleva a cabo la investigación.

**[05]**  
**CONSENTIMIENTO  
Y ASENTIMIENTO:  
¿LOS NIÑOS Y NIÑAS  
HAN PARTICIPADO  
EN EL ESTUDIO  
VOLUNTARIAMENTE?**



## 5.1. ¿Qué es el consentimiento informado en menores de edad?

Una investigación ética con niños, niñas y adolescentes debe respetar siempre su libertad, sus intereses y su bienestar, así como su voluntad de participar en el estudio a través del consentimiento informado.

El **consentimiento informado** es la decisión explícita y voluntaria de aceptar participar en una investigación teniendo conocimiento suficiente sobre lo que esto comporta y pudiendo disentir en cualquier momento sin que ello acarree ninguna consecuencia para el participante.

El consentimiento recibe el nombre de **asentimiento** cuando se refiere a participantes menores de nueve años ya que, a menudo, éstos no pueden comprender en su totalidad los parámetros del consentimiento, pero pueden, sin embargo, acceder a participar<sup>178</sup>.

Cuando se investiga con menores de edad, el consentimiento informado es un tema de gran complejidad, ya que existen tres partes a tener en cuenta: los investigadores, los padres o tutores legales y los niños, niñas y adolescentes que participan en la investigación<sup>179</sup>. En ocasiones, también se deberá tener en cuenta el consentimiento de la escuela o el centro donde se realice el estudio.

La mayoría de comités de ética exigen obtener el consentimiento de los padres para llevar a cabo una investigación con menores y, a menudo, el consentimiento de estos últimos queda a la sombra del de los primeros. Algunos investigadores pueden cuestionarse la relevancia, utilidad o necesidad de pedir el consentimiento informado a los niños, niñas y adolescentes. Esto es debido a que existe la falsa creencia que los niños no tienen madurez suficiente para comprender las explicaciones de los investigadores, ya que no tienen las habilidades necesarias y, por lo tanto, son incapaces de consentir. Sin embargo, varios autores<sup>180,181</sup> han remarcado que la comprensión de los niños y niñas no depende de sus capacidades sino de las habilidades de los investigadores a la hora de hacerse comprender y que, siempre y cuando se sigan las directrices éticas necesarias para obtener el consentimiento informado, los participantes menores deben tener el derecho de consentir o disentir independientemente de su edad.

A su vez, también se ha argumentado que aquellos niños y niñas que demuestran haber comprendido la información proporcionada por los investigadores respecto a la investigación y a sus derechos deberían ser capaces de consentir o disentir sin la necesidad de obtener, también, el consentimiento de los padres. Sin embargo, esta decisión se toma siempre en base a la ley reguladora en particular y a los comités de ética que, generalmente, exigen el consentimiento activo de los padres para poder llevar a cabo la investigación<sup>182</sup>.

178 Ondrusek, N., Abramovitch, R., Pencharz, P., & Koren, G. (1998). Empirical examination of the ability of children to consent to clinical research. *Journal of Medical Ethics*, 24(3), 158-165.

179 Trusell, D.E. (2008). Unique ethical complexities and empowering youth in the research process. *Journal of Park & Recreation Administration*, 26(2), 163-176.

180 Powell, M.A., Fitzgerald, R.M., Taylor, N., & Graham, A. (2012). *International literature review: Ethical issues in undertaking research with children and young people*. Childwatch International Research Network, Southern Cross University, Centre for Children and Young People, Lismore NSW and University of Otago, Centre for Research on Children and Families, Dunedin, NZ.

181 Coyne, I. (2010). Accessing children as research participants: Examining the role of gatekeepers. *Child: Care, Health and Development*, 36, 452-454.

182 Skelton, T. (2008). Research with children and young people: exploring the tensions between ethics, competence and participation. *Children's Geographies*, 6(1), 21-36.

Es necesario, por lo tanto, plantear el consentimiento informado desde dos ángulos distintos: en primer lugar, desde la necesidad de obtener el consentimiento informado de los niños, niñas y adolescentes que participan en el estudio y, en segundo lugar, desde la exigencia legal (si existe) de obtener el consentimiento informado de los padres o tutores legales del menor.

## 5.2. ¿Por qué es necesario el consentimiento informado de los niños, niñas y adolescentes?

El consentimiento informado es un reflejo de los principios éticos de los investigadores, ya que demuestra respeto hacia la dignidad de los participantes y reconoce su derecho a tomar decisiones en cuestiones que pueden afectarlos<sup>183</sup>. Es, por lo tanto, algo esencial para cualquier investigación que desee respetar los principios básicos de la ética en su desarrollo. Asimismo, presenta una serie de beneficios para los niños, niñas y adolescentes.

- **PROTECCIÓN:** En primer lugar, protege al menor de los posibles daños derivados de su participación en el estudio. El niño sabe lo que puede suceder, está preparado para ello y sabe también que puede dejar de participar en cualquier momento que lo desee. Le da un sentimiento de control y respeta su derecho a decidir si quiere o no formar parte del estudio.
- **CONFIANZA:** En segundo lugar, preserva la confianza de los niños en los adultos, ya que éstos le han explicado lo que va a suceder antes que suceda y, a su vez, han confiado en ellos para participar y hablar sobre temas que pueden afectarlos.
- **COLABORACIÓN:** En tercer lugar, facilita la colaboración del menor. Al solicitar su permiso, y mantenerlo informado sobre la investigación y sus objetivos, es más fácil que el niño colabore, lo cual es positivo para el investigador y para la investigación, ya que un niño relajado, seguro, que comprende lo que ocurre, puede tener más herramientas para decidir la información que nos quiere transmitir durante su participación.
- **RESPECTO:** Finalmente, respeta al niño o niña como persona a la vez que estimula su autonomía, recordándole su derecho a decidir sobre asuntos que le conciernen y a participar en asuntos que pueden afectarlo o sobre los cuales los adultos pueden tomar decisiones, sin ser ajenos a su opinión. En este sentido, requerir el consentimiento informado es una decisión acorde con el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño<sup>184</sup>.

Por todo ello, pedir el consentimiento informado del menor es indispensable en cualquier investigación ética.

183 Graham, A., Powell, M., Taylor, N., Anderson, D., & Fitzgerald, R. (2013). *Investigación ética con niños*. Florencia: Centro de Investigaciones de UNICEF - Innocenti.

184 Art. 12 "El niño tiene derecho a expresar su opinión y a que ésta se tenga en cuenta en los asuntos que le afectan". Asamblea General de las Naciones Unidas, *Convención sobre los Derechos del Niño*, 20 de noviembre de 1989, Naciones Unidas. Disponible en <https://www.unicef.es/educa/biblioteca/convencion-sobre-derechos-nino>

*Por todo ello, pedir el  
consentimiento informado  
del menor es indispensable en  
cualquier investigación ética.*

[05]

CONSENTIMIENTO  
Y ASENTIMIENTO:  
¿LOS NIÑOS Y NIÑAS  
HAN PARTICIPADO  
EN EL ESTUDIO  
VOLUNTARIAMENTE?

### 5.3. ¿Cómo debe ser el consentimiento informado de los niños, niñas y adolescentes?

La aceptación de los menores a participar en la investigación debe darse siguiendo cuatro principios básicos: (a) debe ser explícito; (b) el niño, niña o adolescente tiene que haber recibido suficiente información sobre la investigación; (c) debe tener un carácter totalmente voluntario y libre de cualquier tipo de coerción; y (d) ser continuado o renegociable, ya que no comporta ninguna obligación y puede ser revocado en cualquier momento<sup>185</sup>.

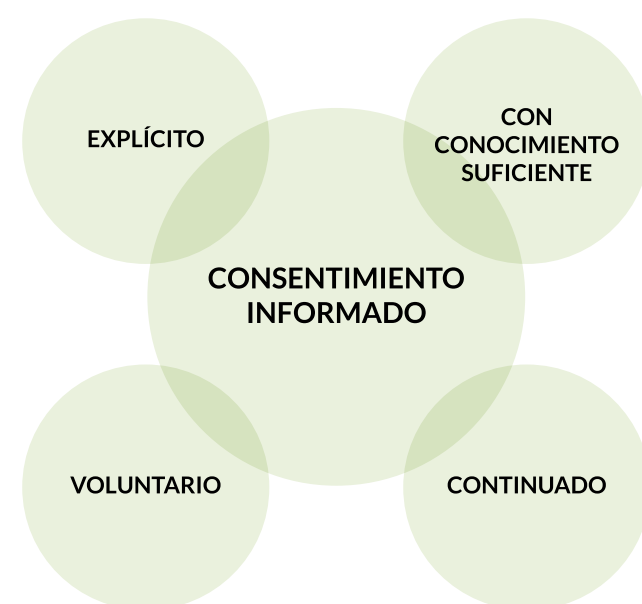


Figura 8. Características básicas del consentimiento informado

(a) En primer lugar, el consentimiento debe darse de forma **explícita**. Ya sea oral o escrita, la manera en la que el menor debe aceptar participar en la investigación debe ser inequívoca.

En segundo lugar, el niño o niña debe decidir su participación con **conocimiento suficiente sobre la investigación**. Cuando se pide el consentimiento o asentimiento, es importante dar dos tipos de información. Por una parte, explicar qué significa acceder a participar en la investigación y cuáles van a ser las acciones que deberán llevar a cabo los participantes, así como de qué manera se tratará la información que éstos proporcionen y en qué medida se respetará su confidencialidad. Por otra parte, también se deben explicar los beneficios de su participación, así como sus riesgos y el tiempo aproximado que requerirá<sup>186</sup>.

185 Gallagher, M. (2009). Data collection and analysis. *Researching with children and young people: Research design, methods and analysis*, 65-127.

186 VV.AA (2013) Ethical guidance: Informed consent. In *Ethical Research Involving Children*. Retrieved from <https://childethics.com/ethical-guidance/>

## [05]

CONSENTIMIENTO  
Y ASENTIMIENTO:  
¿LOS NIÑOS Y NIÑAS  
HAN PARTICIPADO  
EN EL ESTUDIO  
VOLUNTARIAMENTE?

Es decir, el niño debe participar sabiendo en qué consiste la investigación, cuál será su papel dentro de ésta y cuáles pueden ser las consecuencias de su participación. Para ello, es importante tener en cuenta las limitaciones propias de la edad del participante o sus capacidades cognitivas ya que, aunque se ha demostrado que los niños pueden entender gran parte de la información que se les da respecto a los motivos y procesos de la investigación (incluso cuando ésta es compleja) es imprescindible realizar todas las adaptaciones en el discurso que creamos convenientes<sup>187,188,189</sup>.

- (b) En tercer lugar, es imprescindible que los niños, niñas y adolescentes participen de forma **voluntaria** en el estudio. Independientemente de la voluntad de sus padres o tutores legales, y aun cuando éstos hayan dado su consentimiento para que el menor participe, el niño, niña o adolescente debe aceptar de forma independiente ser parte de la investigación<sup>190</sup>. De la misma forma, el interés del investigador deberá quedar supeditado a la voluntad del niño, ya que ningún adulto debería presionar o influenciar la decisión del menor.

Así, el investigador tiene la responsabilidad de crear un ambiente dónde el niño no sienta que se encuentra en una encrucijada desigual respecto al adulto y donde sienta que tiene el derecho tanto de participar, como de no hacerlo, así como de empezar a participar y abandonar el estudio cuando lo desee. En este sentido, se debe tener en cuenta que los niños y niñas no se encuentran en una posición igualitaria respecto a los adultos. Tal y como se detalla en el **Capítulo 3**, la sociedad occidental está construida en base a unas jerarquías de poder en las que los niños se encuentran en una posición de inferioridad respecto de los adultos. Por ello, la voluntariedad del niño puede verse condicionada por la figura del adulto que le propone participar en el estudio. El siguiente testimonio representa un ejemplo de este tipo de situaciones.

*Una de mis mayores preocupaciones respecto a la ética en la investigación fue cuando, en una investigación con menores, yo les dije a los niños que la participación era voluntaria y los profesores de los centros los "obligaron" a participar. Finalmente, tuve que asumir la decisión de los profesores para que no retiraran su colaboración con el proyecto, lo cual no me resultó muy ético.*

- (c) Finalmente, el consentimiento informado del niño, niña o adolescente no es algo que sólo sucede en el momento previo a la participación; sino que debe concebirse como un **continuo**, ya que el niño puede dejar de consentir (disentir) en cualquier momento y retirarse del estudio, si así lo desea<sup>191</sup>. Así, el disentimiento informado es tan importante como el consentimiento informado. Especialmente cuando se trata con niños, el entrevistador debe estar atento a comportamientos no verbales que pueden mostrar que el niño está cansado o que no desea continuar con su participación en el estudio y recordarle su derecho a dejar de participar o proponerle pausas.

187 Hurley, J.C., & Underwood, M.K. (2002). Children's understanding of their research rights before and after debriefing: Informed assent, confidentiality, and stopping participation. *Child Development*, 73(1), 132-143.

188 Bessell, S., Beazley, H., & Waterson, R. (2017). The methodology and ethics of rights-based research with children. En *'Children out of place' and human rights* (pp. 211-231). Springer, Cham.

189 Para más información sobre el tipo de información y la manera de comunicarla a los menores, véase el apartado siguiente: "¿Qué información se debe proporcionar a los menores?"

190 Carsi Bocanegra, E.E. (2010). Deber profesional de obtener el asentimiento del niño para participar como sujeto de investigación. *Boletín Médico del Hospital Infantil de México*, 67(4), 306-314.

191 Cashmore, J. (2006). Ethical issues concerning consent in obtaining children's reports on their experience of violence. *Child Abuse & Neglect*, 30(9), 969-977.

## [05]

### CONSENTIMIENTO Y ASENTIMIENTO: ¿LOS NIÑOS Y NIÑAS HAN PARTICIPADO EN EL ESTUDIO VOLUNTARIAMENTE?

Tabla 5. Características del consentimiento informado.

EXPLÍCITO	CON CONOCIMIENTO SUFICIENTE	VOLUNTARIO	CONTINUO
<ul style="list-style-type: none"> <li>- La aceptación del niño debe ser inequívoca.</li> <li>- Puede darse de forma oral o escrita.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El niño debe tener información sobre los aspectos básicos de la investigación, sus riesgos, sus beneficios y los términos en los que se tratará su confidencialidad.</li> <li>- La información debe estar adaptada a la edad y a las capacidades del niño.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se debe tener en cuenta la relación de desigualdad de poder que existe entre adultos y niños e intentar equilibrarla.</li> <li>- El niño debe sentirse libre de disentir y no participar.</li> <li>- Es recomendable establecer un ambiente confortable en el que el niño se sienta a gusto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El niño debe poder disentir en cualquier momento del estudio.</li> <li>- El disentimiento informado es tan importante como el consentimiento informado.</li> <li>- El investigador deberá estar atento a comportamientos no verbales que pueden mostrar el deseo del niño de interrumpir su participación.</li> </ul>

#### 5.4. ¿Qué información se debe proporcionar a los menores?

El contenido del consentimiento informado debe abarcar todos aquellos puntos que conciernan a los menores y que puedan afectar a su decisión de aceptar o negarse a participar en el estudio. A su vez, es importante recordar que se deben respetar las limitaciones de comprensión de aquellos participantes más pequeños, ya que los menores de nueve años tienden a tener un nivel de comprensión menor sobre los objetivos y condiciones de la investigación que aquellos más mayores<sup>192</sup>. Por ello, se recomienda adaptar el discurso intentando no obviar el contenido más importante y siempre ofreciendo la posibilidad de preguntar o discutir los puntos que pueden no haber sido entendidos, así como de comprobar la correcta recepción del mensaje.

Por ejemplo, si se va a hablar de violencia con niños pequeños, es recomendable que, antes de iniciar la descripción de la investigación, el investigador sondee a los niños y niñas sobre qué es lo que ellos entienden por violencia o qué tipos de violencia conocen. Una descripción del cuestionario o entrevista, usando las propias palabras usadas en esta instancia, puede ser también útil cuando se explica qué se investiga y porqué.

192 Hurley, J.C., & Underwood, M.K. (2002). Children's understanding of their research rights before and after debriefing: Informed assent, confidentiality, and stopping participation. *Child Development*, 73(1), 132-143.

## [05]

### CONSENTIMIENTO Y ASENTIMIENTO: ¿LOS NIÑOS Y NIÑAS HAN PARTICIPADO EN EL ESTUDIO VOLUNTARIAMENTE?

Es recomendable brindar información relativa a aspectos básicos de la investigación, qué implica consentir y cómo disentir, los beneficios y riesgos que conlleva la participación y la confidencialidad de los datos<sup>193</sup>.

#### 5.4.1. Aspectos básicos de la investigación

En primer lugar, la información que se da sobre los aspectos básicos de la investigación debe ser lo más completa posible. Aquí se deberá dar respuesta a las principales preguntas que pueden surgir, como:

- ¿Cuál es el objetivo o los objetivos de la investigación?
- ¿Cómo se está llevando a cabo?
- ¿Por qué es necesaria su participación?
- ¿Qué es lo que deberán hacer los niños en el caso de que acepten participar?

En este aspecto, un breve resumen ilustrativo sobre el rol de los participantes en las investigaciones y el impacto que luego éstas pueden tener en la vida real de otros niños puede servir de ayuda para que éstos comprendan por qué están, por ejemplo, respondiendo a preguntas sobre sus experiencias. Para ello, es útil poner un ejemplo de investigación en la cual se haya usado el testimonio de menores y haya tenido un impacto real en la sociedad.

#### 5.4.2. Beneficios y riesgos

Por otra parte, es imprescindible hablar de los **beneficios** y de los riesgos de la investigación. En cuanto a los beneficios (como se detallará en el apartado 6.3.) se pueden destacar algunos de los siguientes aquí propuestos:

- Respetar su autonomía.
- Subrayar el hecho de que sus recuerdos y experiencias son importantes para la sociedad.
- Aumentar la confianza en sí mismos.
- Recordar su derecho a dar su opinión en asuntos que les conciernen.
- Tener la oportunidad única de compartir sus experiencias.
- Obtener nuevos conocimientos sobre la temática que se trata.

193 Barreto, M. (2011). Consideraciones ético-metodológicas para la investigación en educación inicial. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 9(2), 635-648.

## [05]

### CONSENTIMIENTO Y ASENTIMIENTO: ¿LOS NIÑOS Y NIÑAS HAN PARTICIPADO EN EL ESTUDIO VOLUNTARIAMENTE?



Asimismo, es imprescindible hablar de los **riesgos** que conlleva participar de la investigación. Cuando tratamos temas sensibles debemos explicar a los menores que algunas de las preguntas o de las temáticas que se tocarán pueden generarles malestar. Por ello, se recomienda ofrecer diferentes opciones de apoyo para todos los participantes, como contactos de asociaciones o profesionales especializados en la atención a víctimas que puedan ayudarlos<sup>194</sup>. En este punto se puede introducir su derecho a abandonar la investigación cuando lo deseen, incluso cuando ésta ya se haya iniciado.

En este sentido, cabe también destacar que, aunque es recomendable hablar de los riesgos de la investigación, hay algunas ocasiones en las que no hacerlo puede ser la decisión más adecuada, siempre y cuando se tome con el objetivo de preservar la validez del estudio y los riesgos que se omitan no sean graves para los niños y niñas. En este sentido, debe imperar la lógica del investigador.

Por ejemplo, en una investigación con niños de entre 8 y 12 años en la que se estudiaba la reacción de los niños a la provocación de sus iguales se decidió no hablar de los riesgos de la investigación a los menores antes de empezar. El motivo principal fue que haberles hablado del riesgo podría haber influido en la reacción de los menores ante la provocación y los resultados podrían haber estado sesgados. A la hora de hablar de los riesgos, no se explicó que se enfadarían ya que siempre iban a perder, porque de haberlo hecho la investigación hubiese perdido el sentido<sup>195</sup>.

### 5.4.3. Consentimiento y asentimiento

Seguidamente, se debe hablar del significado del consentimiento y del asentimiento, es decir, se debe explicar por qué es importante que expresen libremente su voluntad respecto a participar en la investigación y dialogar sobre su derecho a tomar decisiones respecto a aquellos asuntos que les conciernen.

### 5.4.4. Disentimiento

El disentimiento, como se ha mencionado con anterioridad, es igual de importante que el consentimiento del menor. En este sentido, se ha puesto de manifiesto que muchos niños o niñas, independientemente de su edad, piensan que si abandonan el estudio el investigador estará triste o decepcionado. En cambio, una vez se les asegura que esto no sucederá, los niños se sienten más seguros de retirarse del estudio y las ratios de abandono aumentan<sup>196</sup>. Por lo tanto, los investigadores deben hacer especial hincapié en el derecho del niño de abandonar el estudio si lo desea, informándoles de forma explícita de que el investigador no se enfadará ni se pondrá triste si decide no participar en la investigación o dejarla en cualquier momento. A fin de preservar la validez de los resultados del

194 Carroll-Lind, J., Chapman, J.W., Gregory, J., & Maxwell, G. (2006). The key to the gatekeepers: Passive consent and other ethical issues surrounding the rights of children to speak on issues that concern them. *Child Abuse & Neglect*, 30(9), 979-989.

195 Hurley, J.C., & Underwood, M.K. (2002). Children's understanding of their research rights before and after debriefing: Informed assent, confidentiality, and stopping participation. *Child development*, 73(1), 132-143.

196 Abramovitch, R., Freedman, J.L., Henry, K., & Van Brunschot, M. (1995). Children's capacity to agree to psychological research: Knowledge of risks and benefits and voluntariness. *Ethics & Behavior*, 5(1), 25-48.

## [05]

### CONSENTIMIENTO Y ASENTIMIENTO: ¿LOS NIÑOS Y NIÑAS HAN PARTICIPADO EN EL ESTUDIO VOLUNTARIAMENTE?

estudio, se ha de considerar la posibilidad de aumentar el reclutamiento de participantes considerando que este aspecto puede reducir la cantidad final de niños, niñas y adolescentes que acepten participar.

Por otra parte, también es conveniente hablar de cómo retirarse de la investigación y qué sucederá si el niño lo hace. Por ejemplo, se puede decir que el niño puede interrumpir su participación levantando la mano o simplemente diciendo que no quiere contestar más. En el caso de que haya una retribución pactada, es conveniente recordar que ésta se le dará igualmente.

### 5.4.5. Confidencialidad

Es necesario, a su vez, hablar de los términos de confidencialidad con los que se tratará la información. El investigador debe ser sincero en todo momento y no obviar ningún detalle, ya que el respeto a la privacidad es uno de los aspectos más importantes dentro de la investigación, como se detallará en el **Capítulo 7**. Por ello, al hablar de la confidencialidad será imprescindible responder a una serie de preguntas, tal y como se expone en la **Tabla 6**.

Tabla 6. Información que se debe proporcionar a los menores durante el consentimiento informado.

ASPECTOS BÁSICOS DE LA INVESTIGACIÓN	BENEFICIOS	RIESGOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuáles son los objetivos de la investigación.</li> <li>- En qué consiste su participación en el estudio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Cuál es el papel de los niños y niñas en la investigación.</li> <li>- Qué impacto tiene la investigación en la vida de otros niños y niñas.</li> <li>- Cuáles son los beneficios para los participantes y para la sociedad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hablar de los sentimientos de malestar que pueden sentir al participar en la investigación.</li> <li>- Recordarles su derecho a abandonar la investigación cuando lo deseen.</li> </ul>
CONSENTIMIENTO O ASENTIMIENTO	DISSENTIMIENTO	CONFIDENCIALIDAD
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Qué significa dar el consentimiento.</li> <li>- Por qué es importante que expresen su voluntad sobre participar o no en la investigación.</li> <li>- Dialogar sobre su derecho a tomar decisiones respecto a asuntos que les conciernen.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hacer especial hincapié en su derecho a abandonar el estudio si lo desean.</li> <li>- Remarcar que no participar en el estudio no es negativo y no entristecerá al investigador ni privará al niño de recibir lo que se haya acordado.</li> <li>- Informar sobre cómo interrumpir su participación y qué ocurrirá.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Explicar qué información se recopilará y cómo se recolectará.</li> <li>- Especificar la forma en la que se almacenará la información obtenida.</li> <li>- Detallar cuándo se romperá la confidencialidad y a quién se le comunicará.</li> </ul>

## [05]

### CONSENTIMIENTO Y ASENTIMIENTO: ¿LOS NIÑOS Y NIÑAS HAN PARTICIPADO EN EL ESTUDIO VOLUNTARIAMENTE?

## 5.5. ¿Cómo proporcionar esta información?

La comprensión de las explicaciones es un requisito indispensable para la voluntariedad, ya que el consentimiento informado o el asentimiento del menor sólo puede ser válido si éste ha entendido la información que le proporciona del entrevistador. Así, si los participantes no han entendido bien en qué consiste el consentimiento, de qué trata el estudio o qué es lo que va a suceder durante su participación, la voluntariedad puede ser puesta en duda por la falta de conocimiento.

Por ello, el nuevo Reglamento General de Protección de Datos Europeo (desde ahora RGPDE) reconoce la necesidad de ofrecer una explicación clara y entendible del consentimiento informado:

“Cuando los interesados son niños, la información que se ofrece en relación con el tratamiento o con el ejercicio de derechos debe ser especialmente concisa, transparente, inteligible y proporcionada, con lenguaje claro y sencillo<sup>197</sup>”

En este sentido, cuando los participantes sean niños y niñas menores de nueve años es importante poder innovar o adaptar los métodos a su etapa evolutiva, de manera que se asegure una comprensión real del mensaje (véase el **Capítulo 4**)<sup>198</sup>.

Para asegurar que la información que se transmite al participante es accesible, existen alternativas en cuanto al medio y la forma de hacer llegar el mensaje a los niños.

### 5.5.1. Medio

Algunas alternativas que pueden ayudar en la comprensión de la información que se proporcione a los niños y niñas sobre el estudio son:

- Optar por la explicación oral en vez de escrita.
- El uso de imágenes que den soporte a la explicación verbal.
- El uso de vídeos o cortos filmográficos.
- El uso de dibujos.
- Hablar de la investigación a través de la narración de cuentos.
- Que sean niños de la misma edad los que se encarguen de dar la información a los participantes, para así romper con la autoridad de la figura del adulto y no condicionar su decisión<sup>199</sup>.

197 Agencia Española de Protección de Datos. (2018). *Guía del Reglamento General de Protección de Datos para responsables de tratamiento*. Recuperado de: [www.aepd.es](http://www.aepd.es)

198 Liu, C., Cox, R.B., Washburn, I.J., Croff, J.M., & Crethar, H.C. (2017). The effects of requiring parental consent for research on adolescents' risk behaviors: A meta-analysis. *Journal of Adolescent Health, 61*(1), 45-52.

199 Hurley, J.C., & Underwood, M.K. (2002). Children's understanding of their research rights before and after debriefing: Informed assent, confidentiality, and stopping participation. *Child Development, 73*(1), 132-143.

De la misma manera, se deberán tener en cuenta las características particulares del grupo estudiado, por ejemplo, si se trata de una muestra que puede dar consentimiento pero que tiene bajos niveles de alfabetización, o si son niños y niñas con déficits cognitivos o recién llegados provenientes de otras culturas.

### 5.5.2. Forma

En cuanto a la forma, es crucial el uso de un vocabulario comprensible para el menor, de acuerdo a su edad<sup>200</sup>. Por ello, se recomienda<sup>201</sup>:

- Dejar a un lado la terminología académica.
- Evitar el uso de tecnicismos y las abstracciones.
- Usar un vocabulario sencillo y accesible.
- Usar sinónimos que se adecúen a la comprensión de los niños.
- Recurrir a las palabras que ellos mismos utilizan.
- Comprobar el significado que los niños otorgan a ciertos términos que pueden ser clave para minimizar el riesgo de malentendidos.

### 5.5.3. Otras consideraciones

Además, también es indispensable:

- Mantener una actitud abierta y cercana con los niños (por ejemplo, sonreír, ser cercano y amigable, dirigirse a los niños y niñas desde su misma altura).
- Estar dispuesto a resolver todas aquellas dudas e inquietudes que puedan surgir durante el proceso.
- Asegurar que los niños están en un ambiente amigable que les permite sentirse cómodos a la hora de dar su opinión.
- Dar ejemplos concretos que les resulten cercanos y familiares (como, por ejemplo, usando historias y personajes conocidos del ámbito infantil o poniendo de ejemplo temas que hayan trabajado en el colegio).

Por otra parte, es recomendable corroborar que los niños y niñas han comprendido las explicaciones del investigador a través de un resumen informativo. Para ello, se puede pasar un cuestionario donde se les pregunte sobre aquellas cuestiones que se han explicado durante el consentimiento informado.

200 Carroll-Lind, J., Chapman, J. W., Gregory, J., & Maxwell, G. (2006). The key to the gatekeepers: Passive consent and other ethical issues surrounding the rights of children to speak on issues that concern them. *Child Abuse & Neglect*, 30(9), 979-989.

201 Agencia Española de Protección de Datos (2018) *Guía del Reglamento General de Protección de Datos para responsables de tratamiento*. Recuperado de: [//www.aepd.es](http://www.aepd.es)

En un estudio<sup>202</sup> con 178 niños y niñas norteamericanos de entre 8 y 12 años, los menores que aceptaron participar en la investigación, y que habían sido previamente informados sobre las condiciones de su participación, completaron un test dónde se les preguntaba sobre su percepción respecto el libre asentimiento, su conocimiento sobre lo que iban a hacer y por qué iban a hacerlo, sus creencias respecto a la participación voluntaria, su derecho a disentir y su comprensión respecto a la confidencialidad. Los niños y niñas más pequeños mostraron dificultades para conocer sus derechos incluso después del *debriefing*.

De esta forma, el investigador puede comprobar si el consentimiento informado ha cumplido con su propósito y, en el caso de no haberlo hecho, puede desarrollar nuevas ideas para que en las próximas investigaciones las explicaciones previas al inicio del estudio sean más comprensibles para los niños y niñas participantes.

Tabla 7. Aspectos a tener en cuenta en la información que se proporcione a los participantes menores de edad.

MEDIO	FORMA	OTRAS CONSIDERACIONES
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Oral o escrito dependiendo de la edad o de las necesidades del menor.</li> <li>- Posibilidad de combinar ambos medios en el caso de que sea necesario.</li> <li>- Posibilidad de usar otros medios (como dibujos o imágenes) en el caso de que sea necesario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lenguaje claro y sencillo.</li> <li>- Vocabulario adecuado para la edad del niño, niña o adolescente.</li> <li>- Evitar el uso de tecnicismos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener una actitud abierta y cercana con los niños.</li> <li>- Responder preguntas, ampliar explicaciones u ofrecer sinónimos.</li> <li>- Dar ejemplos concretos que les resulten cercanos y familiares.</li> <li>- Corroborar la comprensión de lo que se ha explicado (<i>debriefing</i>).</li> </ul>

### 5.6. ¿Qué tipos de consentimiento informado existen?

Según los actores implicados, existen tres opciones para la obtención del consentimiento informado dependiendo del caso particular en que nos encontremos y de la legislación vigente. Así, el investigador puede solicitar el consentimiento activo a los padres o tutores legales del menor, puede pedir su consentimiento pasivo, o solicitar únicamente el consentimiento de los niños, niñas y adolescentes.

202 Hurley, J.C., & Underwood, M.K. (2002). Children's understanding of their research rights before and after debriefing: Informed assent, confidentiality, and stopping participation. *Child Development*, 73(1), 132-143.

## [05]

### CONSENTIMIENTO Y ASENTIMIENTO: ¿LOS NIÑOS Y NIÑAS HAN PARTICIPADO EN EL ESTUDIO VOLUNTARIAMENTE?

### 5.6.1. Consentimiento activo de los padres o tutores legales

El consentimiento activo consiste en que los padres o tutores legales comuniquen de forma expresa su consentimiento a que el menor participe en la investigación, generalmente mediante su firma en un documento escrito en el que se explica el estudio y se solicita la participación de su hijo o hija.

Tomemos como ejemplo que dos investigadores están haciendo un estudio sobre las experiencias de acoso escolar en adolescentes de 12 años. Los investigadores van a aplicar un cuestionario preguntando sobre sus experiencias de victimización en las aulas a estos adolescentes, para lo que van a requerir el consentimiento de sus padres. Para ello, una forma de conseguirlo sería dando una carta de consentimiento a cada menor para que la entreguen a sus padres. Aquel padre o madre que esté de acuerdo con la participación de su hijo o hija deberá firmar la carta de consentimiento y devolverla al centro educativo en el plazo previsto por los investigadores. Así, aquellos menores que el día acordado entreguen la carta de consentimiento a los investigadores podrán participar en la investigación y rellenar el cuestionario. Aquellos que no hayan devuelto la carta de consentimiento a tiempo, no podrán participar en la investigación.

La ventaja principal que presenta el uso del consentimiento activo es que responde a las demandas de la mayoría de comités de ética en la investigación, los cuales acostumbran a solicitar que en la investigación con menores se priorice la opinión de los padres o tutores legales por encima de la de los niños. Además, respeta los estándares legales europeos en materia de protección de datos, siendo la opción que responde más fielmente a las nuevas obligaciones establecidas por el Reglamento General de Protección de Datos<sup>203</sup>. Según estas directrices, sólo los adolescentes mayores de 16 años son libres de dar su consentimiento para el uso de sus datos sin necesidad de requerir el de sus padres o tutores legales<sup>204</sup>. Los diferentes países de la Unión Europea son libres de rebajar la edad hasta los 13 años.

Como ejemplo, hasta hace poco, en España, la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, aprobada en noviembre del 2017 determinaba que: “Por regla general, el tratamiento de los datos personales de un menor de edad podrá fundarse en su consentimiento cuando el sujeto en cuestión sea mayor de 13 años, sin necesidad de depender de lo que determinen los titulares de su patria potestad o tutela”. Es decir, según la ley, los mayores de 13 años podían dar su consentimiento libremente. Así pues, si se investigaba con menores de 13 años se requería el consentimiento informado del menor y el consentimiento informado de sus padres o tutores legales para que pudiese participar en el estudio. Sin embargo, ahora mismo la ley se encuentra derogada y a la espera de una nueva votación para reestablecer los límites de edad en cuanto al consentimiento de los menores en materia de protección de datos. Los diferentes partidos políticos han propuesto edades de consentimiento entre los 13 y los 16 años.

203 Agencia Española de Protección de Datos (2018) *Guía del Reglamento General de Protección de Datos para responsables de tratamiento*. Recuperado de: [//www.aepd.es](http://www.aepd.es)

204 Tradicionalmente, bajo el término ‘menor maduro’, se ha incluido a aquellos menores de 18 años, generalmente mayores de 16, que han alcanzado la capacidad suficiente para evaluar, expresar y jerarquizar el alcance de sus acciones, reconociéndoles, por tanto, autonomía para tomar decisiones en función de su nivel de madurez.



Sin embargo, presenta diversas problemáticas que es necesario tener en cuenta<sup>205</sup>.

- **Subestima las competencias de los niños, niñas y adolescentes.** A partir de los nueve años<sup>206</sup> los niños pueden comprender adecuadamente cuestiones respecto a sus derechos en la investigación, los riesgos que supone su participación y los beneficios principales que puede aportar. Sin embargo, estas capacidades son subestimadas por parte de los adultos mediante el uso del consentimiento activo, prevaleciendo la voluntad de los padres y perpetuando así la cultura adultocentrista.
- **Reduce el número de participantes.** El consentimiento activo reduce la participación de los niños, niñas y adolescentes en las investigaciones. Esto es debido a que requiere un esfuerzo por parte de los padres a la hora de comunicar su aprobación. En muchos casos, los padres tienen que firmar la hoja de consentimiento y retornarla a los investigadores. Aunque no parezca un proceso complejo, se estima que sólo entre el 29%-60% dan su consentimiento a través de este proceso<sup>207</sup>. Por una parte, esto puede ser debido a que los menores no piden el consentimiento a sus padres para participar en estudios sobre conductas de riesgo por miedo a que éstos piensen que ellos están involucrados en este tipo de actividades. Por otra parte, los padres o tutores legales pueden no disponer del tiempo necesario o no estar suficientemente involucrados en la educación o atención de sus hijos e, incluso, pueden involuntariamente extraviar u olvidar el documento que deben firmar. De hecho, en la mayoría de los casos, no devolver el consentimiento firmado a tiempo no tiene relación con la oposición de los padres a que su hijo o hija participe en la investigación, sino que está relacionado con la falta de tiempo, de motivación o con un posible olvido<sup>208</sup>. Se ha encontrado que el grupo de padres que no responden al consentimiento son la población con un índice más alto en empleabilidad, lo que puede significar que muchos de ellos no lo hagan por falta de tiempo o por la priorización de otras tareas<sup>209</sup>. También se ha visto que el 96% de los padres que no firman el consentimiento no están en contra de la participación de su hijo o hija, sino que simplemente les faltó motivación para firmar y devolver el documento a tiempo<sup>210</sup>. Por ello, es necesario remarcar que los padres que no dan su consentimiento, a menudo, no están en contra de que sus hijos participen en el estudio y el consentimiento activo no representa la voluntad real de los padres o tutores legales del menor. En este sentido, cuando sea necesario usar el consentimiento activo de los padres para poder llevar a cabo una investigación con menores, se recomienda aumentar la cantidad de participantes reclutados para asegurar la obtención del máximo número de participantes y la viabilidad del estudio.
- **Dificulta la obtención de una muestra aleatoria y representativa.** Debido a que el consentimiento activo puede provocar la participación de una menor cantidad de sujetos y, a menudo, ésta se ve condicionada por las dificultades de los padres a la hora de devolver el consentimiento firmado, la muestra

205 Liu, C., Cox, R.B., Washburn, I.J., Croff, J.M., & Crethar, H.C. (2017). The effects of requiring parental consent for research on adolescents' risk behaviors: A meta-analysis. *Journal of Adolescent Health, 61*(1), 45-52.

206 Ondrusek, N., Abramovitch, R., Pencharz, P., & Koren, G. (1998). Empirical examination of the ability of children to consent to clinical research. *Journal of Medical Ethics, 24*(3), 158-165.

207 Liu, C., Cox, R. B., Washburn, I.J., Croff, J.M., & Crethar, H.C. (2017). The effects of requiring parental consent for research on adolescents' risk behaviors: A meta-analysis. *Journal of Adolescent Health, 61*(1), 45-52.

208 Carroll-Lind, J., Chapman, J.W., Gregory, J., & Maxwell, G. (2006). The key to the gatekeepers: Passive consent and other ethical issues surrounding the rights of children to speak on issues that concern them. *Child Abuse & Neglect, 30*(9), 979-989.

209 Baker, J.R., Yardley, J.K., & McCaul, K. (2001). Characteristics of responding-, nonresponding-and refusing-parents in an adolescent lifestyle choice study. *Evaluation Review, 25*(6), 605-618.

210 Ellickson, P.L., & Hawes, J.A. (1989). An assessment of active versus passive methods for obtaining parental consent. *Evaluation Review, 13*(1), 45-55.

## [05]

### CONSENTIMIENTO Y ASENTIMIENTO: ¿LOS NIÑOS Y NIÑAS HAN PARTICIPADO EN EL ESTUDIO VOLUNTARIAMENTE?

puede acabar no siendo aleatoria ni representativa. En consecuencia, la fiabilidad y la validez del estudio se reducen<sup>211</sup>. En este sentido, se ha visto que en estudios en los que se pide el consentimiento activo de los padres las minorías tienen menor representación, lo que pone en riesgo la generalización de los resultados<sup>212</sup>. Pero, además, los estudios muestran cómo aquellas poblaciones subrepresentadas acostumbra a ser precisamente aquellas que más necesidad e interés suscitan.

Un ejemplo de ello lo constituyen los estudios que investigan a adolescentes en riesgo de desarrollar comportamientos antisociales que se encuentran en situación de desamparo familiar, ya que pedir el consentimiento activo a sus padres o tutores legales dificulta la participación de los mismos<sup>213</sup>, siendo probable que éstos (debido a las características familiares establecidas) no devuelvan el consentimiento para que sus hijos participen en el estudio<sup>214</sup>.

Este sesgo muestral reduce la fiabilidad de los resultados de la investigación y, en consecuencia, supone un problema a la hora de desarrollar políticas públicas que se adecúen a la intervención sobre el fenómeno estudiado, no cumpliéndose del todo el ROI del que se hablaba en el apartado 2.4. Además, la subrepresentación de determinados grupos puede llegar a suponer una injusticia social, ya que las respuestas que se den a los problemas estudiados a través de las investigaciones con resultados sesgados pueden focalizarse, únicamente, en aquellos colectivos a los cuáles se ha tenido acceso, dejando de lado a minorías que, aún sin verse reflejadas sus necesidades en las investigaciones, pueden precisar más inversión y apoyo<sup>215</sup>. Esto atentaría contra el principio de justicia, descrito en el **Capítulo 2**.

Una de las soluciones frente a esta problemática es pedir el consentimiento a los padres de forma oral, como ejemplifica uno de los expertos consultados.

*Una de las cuestiones éticas más importantes que he tenido surgió a raíz de un estudio con población árabe de un país en guerra donde los padres se negaron a firmar consentimientos. Finalmente, consultando con otros investigadores que trabajan con esta población y con investigadores nativos, se adoptó la decisión de que los consentimientos de los padres fueran orales.*

Esto, aunque puede ser útil en algunos casos, no responde por completo a las necesidades de todos los investigadores. Por una parte, la mayoría de comités éticos recomiendan el consentimiento activo y por escrito para poder conservar una prueba física y prevenir posibles acciones legales por parte de los responsables del menor. Por otra parte, no todos los investigadores tienen acceso a los padres y, en ocasiones, la muestra es demasiado grande para poder dirigirse de forma individualizada a los progenitores.

211 Baker, J.R., Yardley, J.K., & McCaul, K. (2001). Characteristics of responding-, nonresponding-and refusing-parents in an adolescent lifestyle choice study. *Evaluation Review*, 25(6), 605-618.

212 Así, las participantes de género femenino y los niños y niñas afroamericanos son las poblaciones menos representadas en los estudios sobre consumo de drogas en los que se usa el consentimiento activo. Véase Liu, C., Cox, R.B., Washburn, I.J., Croff, J.M., & Crethar, H.C. (2017). The effects of requiring parental consent for research on adolescents' risk behaviors: A meta-analysis. *Journal of Adolescent Health*, 61(1), 45-52.

213 Severson, H.H., & Ary, D.V. (1983). Sampling bias due to consent procedures with adolescents. *Addictive Behaviors*, 8(4), 433-437.

214 Baker, J.R., Yardley, J.K., & McCaul, K. (2001). Characteristics of responding-, nonresponding-and refusing-parents in an adolescent lifestyle choice study. *Evaluation Review*, 25(6), 605-618.

215 Liu, C., Cox, R. B., Washburn, I.J., Croff, J.M., & Crethar, H.C. (2017). The effects of requiring parental consent for research on adolescents' risk behaviors: a meta-analysis. *Journal of Adolescent Health*, 61(1), 45-52.

## [05]

### CONSENTIMIENTO Y ASENTIMIENTO: ¿LOS NIÑOS Y NIÑAS HAN PARTICIPADO EN EL ESTUDIO VOLUNTARIAMENTE?

- **Condiciona el consentimiento informado de los menores.** El consentimiento activo de los padres, por otra parte, también puede influir en la decisión del menor sobre si participa o no en la investigación. El hecho de que los padres den su consentimiento para que el niño o niña pueda ser parte de la investigación puede hacer que el menor se sienta obligado a aceptar ser parte del estudio, cuando en realidad si hubiese tomado la decisión por su cuenta, sin conocer la decisión parental, puede que ésta hubiese sido diferente<sup>216</sup>.
- **No disminuye el malestar de los menores que participan.** Existe la creencia de que los adultos responsables de los niños tienen un mayor conocimiento sobre aquello que los puede dañar y, por lo tanto, su consentimiento es relevante en tanto que protege a los menores. Sin embargo, se ha demostrado que contar con el consentimiento expreso de los padres no reduce las tasas de malestar entre los participantes<sup>217</sup>.

### 5.6.2. Consentimiento pasivo de los padres o tutores legales

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el consentimiento pasivo es una opción que intenta conjugar ambas necesidades, la de respetar el derecho del niño a la participación en estudios y, a su vez, reconocer la responsabilidad de los padres de garantizar la seguridad y el bienestar de los niños, respetando la normativa de consentimiento parental que rige en muchos países<sup>218</sup>.

Con este tipo de consentimiento sólo aquellos padres que no desean que su hijo o hija participe en el estudio deberán comunicarlo de forma expresa, generalmente mediante su firma en un documento escrito en el que se explica el estudio y se solicita la participación de su hijo o hija. Se asume que aquellos que no realicen tal comunicación están consintiendo que el menor participe en la investigación.

Por ejemplo, unos investigadores quieren evaluar el efecto de un programa de formación en prevención del abuso sexual infantil impartido a niños de 10 años. Usando el consentimiento pasivo, todos los padres serán informados de la realización de un cuestionario de evaluación a sus hijos e hijas través de una carta. Aquellos que no quieran que éstos participen, deberán devolver la carta firmada conforme no dan su consentimiento, y, por lo tanto, los niños y niñas no podrán cumplimentar el cuestionario de evaluación. Así, todos los alumnos que no hayan presentado dicha carta podrán participar mientras que sólo aquellos que hayan entregado el consentimiento parental con su negativa de participación no lo harán.

216 Powell, M.A., Fitzgerald, R.M., Taylor, N., & Graham, A. (2012). *International literature review: Ethical issues in undertaking research with children and young people*. Childwatch International Research Network, Southern Cross University, Centre for Children and Young People, Lismore NSW and University of Otago, Centre for Research on Children and Families, Dunedin, NZ.

217 Langhinrichsen-Rohling, J., Arata, C., O'Brien, N., Bowers, D., & Klibert, J. (2006). Sensitive research with adolescents: Just how upsetting are self-report surveys anyway? *Violence and Victims*, 21(4), 425-444.

218 Munford, R., & Sanders, J. (2004). Recruiting diverse groups of young people to research. *Qualitative Social Work*, 3, 469-482.

Esta modalidad presenta algunas ventajas, tales como:

- **Facilita una mayor participación que el consentimiento activo**<sup>219,220,221,222</sup>. Al no requerir la firma del documento de consentimiento, ayuda a que aquellos padres que no hubiesen podido entregarlo a tiempo, pero que no están en contra de que sus hijos participen, puedan expresar su voluntad sin tener que comunicarlo expresamente, contribuyendo a incrementar la muestra de las investigaciones y su representatividad.

En un estudio sobre el consumo de drogas, el comportamiento suicida y el abuso físico y sexual llevado a cabo con 1.540 adolescentes estadounidenses los investigadores descubrieron que, con el uso del consentimiento pasivo, la participación de éstos llegaba hasta un 93%, mientras que con el consentimiento activo fue del 62%<sup>223</sup>. En este sentido, los estudios de metanálisis muestran que los porcentajes de respuesta cuando se usa el consentimiento pasivo van desde un 79% a un 100%, unos porcentajes mucho más elevados cuando se comparan con los del consentimiento activo (29%-60%)<sup>224</sup>.

Por ello, el consentimiento pasivo también facilita la obtención de una muestra aleatoria. Con el consentimiento pasivo aquellos padres que por diferentes razones (como la falta de motivación o tiempo) no dan su consentimiento ya no presentan una barrera para la investigación.

- **Representa en mayor medida la voluntad real de los padres o tutores legales**. A través de estudios sobre los padres de los niños y niñas que participan en investigaciones, se ha descubierto que aquellos que se abstienen de dar su consentimiento mediante el consentimiento pasivo, son más cercanos a aquellos que consienten activamente su participación que a aquellos que deniegan activamente que sus hijos participen<sup>225</sup>. Así pues, la falta de consentimiento representa más un consentimiento latente que un “no consentimiento”, por lo que el consentimiento pasivo es más representativo de la voluntad real de los padres o tutores legales.

Son muchos los investigadores que defienden la necesidad de empezar a dar más autonomía a los menores y que apoyan el uso del consentimiento pasivo para poder estudiar los fenómenos que afectan a la infancia<sup>226</sup>. No obstante, si bien es la estrategia que consigue equilibrar mejor las diferentes opiniones respecto a la ética del consentimiento en la investigación, el consentimiento pasivo también presenta algunos problemas.

219 Carroll-Lind, J., Chapman, J.W., Gregory, J., & Maxwell, G. (2006). The key to the gatekeepers: Passive consent and other ethical issues surrounding the rights of children to speak on issues that concern them. *Child Abuse & Neglect*, 30(9), 979-989.

220 Liu, C., Cox, R.B., Washburn, I.J., Croff, J.M., & Crethar, H.C. (2017). The effects of requiring parental consent for research on adolescents' risk behaviors: A meta-analysis. *Journal of Adolescent Health*, 61(1), 45-52.

221 Baker, J.R., Yardley, J.K., & McCaul, K. (2001). Characteristics of responding-, nonresponding-and refusing-parents in an adolescent lifestyle choice study. *Evaluation Review*, 25(6), 605-618.

222 Cashmore, J. (2006). Ethical issues concerning consent in obtaining children's reports on their experience of violence. *Child Abuse & Neglect*, 30(9), 969-977.

223 Langhinrichsen-Rohling, J., Arata, C., O'Brien, N., Bowers, D., & Klibert, J. (2006). Sensitive research with adolescents: Just how upsetting are self-report surveys anyway? *Violence and Victims*, 21(4), 425-444.

224 Liu, C., Cox, R. B., Washburn, I.J., Croff, J.M., & Crethar, H.C. (2017). The effects of requiring parental consent for research on adolescents' risk behaviors: A meta-analysis. *Journal of Adolescent Health*, 61(1), 45-52.

225 El estudio de Baker, Yardley, y McCaul (2001) concluyó que tanto los padres que consentían la participación de sus hijos en la investigación como aquellos que no retornaban el formulario de consentimiento consideraban la investigación con adolescentes mucho más relevante que aquellos padres que durante su investigación se negaron expresamente a que sus hijos participaran en el estudio. Véase Baker, J.R., Yardley, J.K., & McCaul, K. (2001). Characteristics of responding-, nonresponding-and refusing-parents in an adolescent lifestyle choice study. *Evaluation Review*, 25(6), 605-618.

226 Liu, C., Cox, R.B., Washburn, I.J., Croff, J.M., & Crethar, H.C. (2017). The effects of requiring parental consent for research on adolescents' risk behaviors: a meta-analysis. *Journal of Adolescent Health*, 61(1), 45-52.

## [05]

### CONSENTIMIENTO Y ASENTIMIENTO: ¿LOS NIÑOS Y NIÑAS HAN PARTICIPADO EN EL ESTUDIO VOLUNTARIAMENTE?

- **Los padres que se niegan a que su hijo o hija participe.** No es una solución cuando el menor, por ejemplo, está siendo víctima de violencia en el hogar y sus padres se niegan a que participe en un estudio de esta temática. Si bien las investigaciones no están enfocadas a la detección de casos, es crucial recordar que la protección del menor debe sentar los cimientos de toda investigación con niños, niñas y adolescentes. Así pues, la ética no debe estar limitada a servir como guía en los procesos de la investigación, sino que debe ser la base imperante sobre la que se construye un estudio en todo momento y en todos los ámbitos. En este sentido, ni el consentimiento activo ni el consentimiento pasivo previenen que los adultos puedan esconder una situación de riesgo de un menor.
- **Mantenimiento de la visión adultocentrista.** Al igual que el consentimiento activo, subestima las capacidades de los menores y perpetúa la visión adultocentrista de la sociedad. Si bien en este caso la prevalencia de la voluntad de los padres queda más limitada, debido a que se da por asumido que los menores pueden participar a no ser que haya una negación expresa, el consentimiento pasivo continúa poniendo por encima la voluntad de los adultos a la voluntad de los niños, niñas y adolescentes.
- **Decisión no basada en un conocimiento real del estudio.** El consentimiento pasivo puede llevar a la desinformación de los progenitores, porque no reciben la información relativa a ésta y, en consecuencia, los menores participen en el estudio sin que sus padres hayan podido decidir sobre ello de manera reflexiva y profunda<sup>227</sup>.

### 5.6.3. Consentimiento único del niño, niña o adolescente

La perspectiva que más respeta el derecho del niño o niña a participar y dar su voz en aquellos asuntos que le conciernen es la de no pedir el consentimiento de los padres para llevar a cabo la investigación y solicitarlo, exclusivamente, al menor. Como ventajas destacan las siguientes:

- **Da a los menores de edad la oportunidad de decidir sobre su participación libremente.** Se respeta su derecho a expresar su visión por encima de otras formas de consentimiento, en tanto que el participante menor de edad no es considerado únicamente objeto de investigación sino también sujeto de derechos, con la consecuente capacidad de decidir sobre su propia vida.
- **Supera la cultura adultocentrista.** No pedir el consentimiento parental, aparte de reconocer la autonomía de los niños, niñas y adolescentes, los empodera desde el genuino interés por conocer sus perspectivas y sus experiencias.
- **Previene la falta de participación de aquellos que están siendo víctimas por parte de sus padres o tutores legales.** La mayoría de las victimizaciones contra la infancia y la adolescencia se producen dentro del ámbito familiar. De hecho, el estudio de las llamadas recibidas durante 2016 en el teléfono de

227 Powell, M.A., Fitzgerald, R.M., Taylor, N., & Graham, A. (2012). *International literature review: Ethical issues in undertaking research with children and young people*. Childwatch International Research Network, Southern Cross University, Centre for Children and Young People, Lismore NSW and University of Otago, Centre for Research on Children and Families, Dunedin, NZ.

la Fundación ANAR demostró que más de la mitad de las victimizaciones reportadas fueron llevadas a cabo por parte de alguno o ambos progenitores del menor<sup>228</sup>. No pedir el consentimiento a los padres o tutores permite a los niños y niñas reportar estas situaciones sin que sus progenitores puedan impedirlo.

Si bien el principal objetivo de las investigaciones no es la detección de casos de riesgo, el investigador no puede ser ajeno a las revelaciones de los niños, como se explica más profundamente en el **Capítulo 7**. Puesto que las investigaciones sobre esta temática tienen como último propósito contribuir a la lucha contra la victimización infantojuvenil, carece de lógica requerir el consentimiento del que puede ser el propio agresor.

- **Asegura una mayor participación.** Como se ha mencionado anteriormente, no pedir el consentimiento asegura que haya un mayor número de menores que participan en el estudio, ya que se elimina la barrera que pueden poner algunos adultos responsables de los menores y la decisión recae únicamente en el niño, niña o adolescente<sup>229</sup>.

Sin embargo, no pedir el consentimiento no da respuesta a la voluntad de muchos padres o tutores a decidir sobre asuntos que conciernen y pueden afectar a sus hijos. Por ello, no pedir el consentimiento de los padres en una investigación con menores resulta controvertido, raramente se acepta por los comités de ética, y no se suele contemplar dentro de la regulación legal en materia de protección de datos.

Como se ha explicado con anterioridad, en general, en el contexto europeo, cuando el menor tiene más de 16 años no es necesario pedir ningún tipo de consentimiento a los padres o tutores legales.

En cuanto a los menores de 16 años, en el caso de España, según lo determinado por el RGPD, el único consentimiento válido es aquel que se da de forma explícita: “El RGPD requiere que el interesado preste el consentimiento mediante una declaración inequívoca o una acción afirmativa clara. A efectos del nuevo Reglamento las casillas ya marcadas, el consentimiento tácito o la inacción no constituirán un consentimiento válido<sup>230</sup>”.

En otras palabras, el consentimiento debe darse de forma expresa y no es válido el consentimiento pasivo, ni solicitar únicamente el consentimiento al menor.

Por lo tanto, en España, el único consentimiento que es aceptado es el consentimiento activo de los padres o tutores legales. Ahora bien, existen dos excepciones a este principio general que es importante conocer:

- (a) La primera excepción se puede dar cuando el tratamiento de los datos sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Esta excepción, sin embargo, sólo aplica a Administraciones Públicas en el ejercicio

228 Fundación ANAR (2018). *Evolución de la violencia a la infancia en España según las víctimas (2009-2016)*. Recuperado de: [www.anar.org](http://www.anar.org)

229 O'Brien, N. (2016). *To 'snitch' or not to 'snitch'? Using PAR to explore bullying in a private day and boarding school*. (Doctoral dissertation, Anglia Ruskin University, East Anglia, United Kingdom).

230 Autoridad Catalana de Protección de Datos. (2018). *¿Cuáles son las principales novedades del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)?* Recuperado de <http://apdcat.gencat.cat/es/>



de sus competencias. Por ello, puede requerirse únicamente el consentimiento de los menores cuando el estudio ha sido encargado directamente desde un organismo público, como un Ministerio o una Consejería.

Por ejemplo, dadas las obligaciones y directrices de prevención del maltrato infantil aplicables en el ámbito de la educación, si el estudio fuera encargado por el Ministerio de Educación o por una Consejería de Educación, de tal manera que los investigadores actuaran como prestadores de servicios y que el propietario del estudio fuera el Ministerio o la Consejería, se podría realizar el estudio sin contar con el consentimiento de los padres o tutores legales del menor.

(b) La segunda opción tiene que ver con la ausencia de la necesidad de consentimiento del menor. Hay que tener en cuenta que los padres o tutores legales no dan un consentimiento personal, sino que dan el consentimiento del menor porque son sus representantes legales. Esto significa que, si el consentimiento del menor para el tratamiento de sus datos no es necesario, el de sus progenitores o tutores legales tampoco lo es. En este sentido, la ley establece que cuando se usan los datos del menor para cumplir con las obligaciones pertinentes (en este caso, la obligación que tiene todo ciudadano en la mayoría de países de notificar el conocimiento de una situación de posible riesgo o desamparo de un menor) éstos se podrán usar sin solicitar ningún consentimiento.

Así, en España, si los datos del menor que permiten identificarlo (como fecha de nacimiento, género, grupo y colegio) son usados, únicamente, con la finalidad de notificar una situación de victimización infantil, no se requiere consentimiento, ya que según el artículo 13 (“Obligaciones de los ciudadanos y deber de reserva”) de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil (BOE nº 15, de 17 de enero) es obligatorio que todos los ciudadanos comuniquen una situación de posible malos tratos a una persona menor de edad sin necesidad de que haya un consentimiento por su parte: “Toda persona o autoridad, y especialmente aquellos que por su profesión o función, detecten una situación de riesgo o posible desamparo de un menor, lo comunicarán a la autoridad o sus agentes más próximos, sin perjuicio de prestarle el auxilio inmediato que precise”.

Estas dos opciones no eximen, no obstante, de la obligación de informar a los padres o tutores legales del menor de la realización del estudio, de los datos que de él se obtendrán y del uso que se dará a los mismos, respetando siempre los requisitos establecidos en el artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos.

Por otra parte, la ética debe prevalecer por encima de cualquier obligación legal, por lo que el hecho de que no sea legalmente obligatorio obtener el consentimiento del menor no exime al investigador de la obligación ética de pedirlo. Se considera necesario, pues, pedir siempre el consentimiento o asentimiento<sup>231</sup> de los menores participantes en la investigación y se recomienda a los investigadores que, siempre que sea posible, se amparen en las excepciones expuestas anteriormente para llevar a cabo una investigación contando, únicamente, con el consentimiento de los niños, niñas y adolescentes.

231 Se usará el término asentimiento cuando se trate de niños menores de nueve años. Véase el **Capítulo 5**.

## [05]

### CONSENTIMIENTO Y ASSENTIMIENTO: ¿LOS NIÑOS Y NIÑAS HAN PARTICIPADO EN EL ESTUDIO VOLUNTARIAMENTE?

Tabla 8. Ventajas y desventajas de los tipos de consentimiento.

CONSENTIMIENTO ACTIVO DE LOS PADRES/TUTORES	CONSENTIMIENTO PASIVO DE LOS PADRES/TUTORES	CONSENTIMIENTO DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Respetar las recomendaciones de la mayoría de comités de ética.</li> <li>✓ Responde a las obligaciones legales establecidas en la mayoría de regulaciones en materia de protección de datos.</li> <li>x Subestima las capacidades de los niños.</li> <li>x Reduce el número de participantes.</li> <li>x Conduce a la obtención de una muestra sesgada.</li> <li>x No siempre representa la voluntad real de los progenitores o de los tutores legales.</li> <li>x Puede condicionar el consentimiento de los menores.</li> <li>x La voluntad de los adultos prevalece por encima de la voluntad y los derechos del menor.</li> <li>x Permite que los padres o tutores legales oculten casos de victimización en los que ellos son los agresores.</li> <li>x No protege ni disminuye el malestar de los menores que participan en la investigación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Facilita la participación de los menores en la investigación.</li> <li>✓ Mejora la aleatoriedad de la muestra.</li> <li>✓ Respetar más que el consentimiento activo la autonomía del menor a la vez que reconoce la responsabilidad de los padres de garantizar la seguridad y el bienestar de los niños.</li> <li>✓ Representa mejor la voluntad real de los progenitores o de los tutores legales.</li> <li>x No está recomendado por la mayoría de comités de ética.</li> <li>x No queda contemplado en la mayoría de las regulaciones legales en materia de protección de datos.</li> <li>x La voluntad de los adultos prevalece por encima de la voluntad y los derechos del menor.</li> <li>x Permite que los padres o tutores legales oculten casos de victimización en los que ellos son los agresores.</li> <li>x No asegura que los padres reciban información sobre la investigación y, por lo tanto, puedan decidir con suficiente criterio si sus hijos participan o no en el estudio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Es imprescindible.</li> <li>✓ Da a los menores de edad la oportunidad de decidir libremente.</li> <li>✓ Previene la falta de participación de aquellos que están siendo víctimas por parte de sus padres o tutores legales.</li> <li>✓ Prioriza los derechos de los niños, niñas y adolescentes por encima de la voluntad de sus padres o tutores legales.</li> <li>✓ Asegura un mayor número de participantes en la investigación.</li> <li>✓ Mejora la aleatoriedad de la muestra.</li> <li>x No está recomendado por la mayoría de comités de ética.</li> <li>x No queda contemplado en la mayoría de las regulaciones legales en materia de protección de datos.</li> <li>x No da respuesta a la voluntad de muchos padres o tutores de decidir sobre asuntos que conciernen y pueden afectar a sus hijos.</li> </ul>

## [05]

### CONSENTIMIENTO Y ASENTIMIENTO: ¿LOS NIÑOS Y NIÑAS HAN PARTICIPADO EN EL ESTUDIO VOLUNTARIAMENTE?

### 5.7. ¿Qué hacemos cuando un padre o tutor legal no da su consentimiento para que el niño, niña o adolescente participe en el estudio?

En general, la realidad de la dinámica de poder indica que cuando los deseos del niño y los del adulto entran en conflicto, son los deseos del niño los que se subordinan a los del adulto. Sin embargo, de acuerdo con las excepciones que se han presentado anteriormente, en la investigación sobre victimización de menores la perspectiva puede ser muy distinta.

Debemos ser conscientes de que los padres del niño pueden tener motivos, vinculados a sus propias preocupaciones e intereses, para no querer que su hijo participe en la investigación. Cuando éstos no dan su consentimiento a la participación del menor, si los investigadores se acogen a alguna de las dos excepciones mencionadas, los niños podrán participar igualmente y reportar aquellas situaciones que pueden permanecer ocultas tras la negación de los padres a que su hijo o hija participe en el estudio. Si nos consta que los padres son no protectores, son maltratadores y/o abusadores, también se puede solicitar el consentimiento a otro tutor adulto. Si la sospecha es fundamentada, es obligación deontológica informar de ello por los canales jurídicamente establecidos.

A su vez, si existe la sospecha que los padres o tutores legales del menor no han dado su consentimiento para evitar que el niño o niña explique una situación de riesgo que puede estar viviendo en casa, o si el niño no acude a la escuela ese día posiblemente por el mismo motivo, se deberá sopesar la necesidad de informar a los servicios correspondientes de una situación de vulnerabilidad. En este caso, sin embargo, serán los adultos más próximos al menor los que tendrán que valorar tal necesidad, ya que el mero hecho de no participar no implica que exista un riesgo para el menor. Puede ser, por ejemplo, que los padres o tutores legales tengan miedo de que el estudio pueda hacer sentir malestar o tristeza a su hijo o hija. Por ello, se debe ir con cuidado a la hora de atribuir esta decisión a un comportamiento sospechoso.

### 5.8. ¿Cómo conseguimos el consentimiento cuando los niños, niñas y adolescentes se encuentran en un centro o en una institución?

A veces se necesita el consentimiento de muchos otros adultos presentes en la vida de los niños y niñas (como el director de la escuela, los profesores, las asociaciones de padres y madres, los psicólogos, los profesionales sanitarios, trabajadores sociales, entre otros) que dificultan y, en algunos casos, imposibilitan, la realización del estudio, especialmente en muestras con características específicas, como menores atendidos en centros de salud mental, justicia juvenil o el sistema de protección.

Para poder contar con la colaboración de los centros y profesionales es necesario contactarlos con suficiente anticipación y prever que, posiblemente, no todos accederán a formar parte del estudio. Se recomienda escribir una carta o un correo modelo donde se detallen los aspectos básicos de la investigación, el motivo por el cual se está llevando a cabo y los beneficios que ésta puede tener para los propios profesionales, participantes y la sociedad en su conjunto. A su vez, es importante explicar qué actividad deberán realizar los menores que accedan a participar en el estudio y si se obtendrá o no, y cómo, el consentimiento de los padres o tutores legales. Para facilitar la colaboración de los centros y de los profesionales es recomendable, también, contar con el apoyo de algún organismo público. En ocasiones, incluso puede ser que el mismo organismo que financie la investigación sea el encargado de proporcionar la muestra o los centros de los cuales se obtendrá la misma, lo que facilitará el trabajo de los investigadores, como se ejemplifica en el siguiente testimonio.

Quando uso datos primarios en mi investigación, normalmente son muestras institucionales y se solicita el consentimiento institucional para llevar a cabo el estudio. A los chicos y chicas se les indica que no deben participar si no lo desean.

### 5.9. ¿Qué sucede cuando la investigación se lleva a cabo en un país extranjero?

Quando la investigación se lleva a cabo en un país diferente al que residen los investigadores, es necesario plantearse la obtención del consentimiento informado desde diferentes perspectivas. En primer lugar, los investigadores deberán consultar la ley propia del país y la ley internacional que puede incluir términos en cuanto al consentimiento de los menores o de sus padres diferentes de los del país de origen del investigador. Por ejemplo, si el país en el cual se está llevando a cabo el estudio se encuentra dentro de la Unión Europea, la ley que prevalecerá será el RGPD, el cual podrá ser modificado a través de las leyes propias de cada país, como se ha explicado anteriormente.

También se deberá tener en cuenta la cultura propia del país y las condiciones únicas del grupo de personas con las que se trabaja. Por ejemplo, puede que haya países donde el consentimiento de la comunidad sea tan importante como el de los padres o donde no haya un nivel de alfabetización suficiente para poder prestar un consentimiento informado por escrito. A su vez, si se investiga con minorías, se deberán considerar también los rasgos culturales propios del grupo con el que se trabaja, ya que puede que funcionen con un patrón distinto al que marca la ley del país y, por lo tanto, conocer sus códigos propios ayudará a incentivar su participación<sup>232</sup>.

*Quando se investiga en el extranjero, se deben tener en cuenta las características culturales propias del país y actuar acorde con las particularidades de los participantes.*

232 VV.AA (2013) Ethical guidance: Informed consent. In *Ethical Research Involving Children*. Recuperado de <https://childethics.com/ethical-guidance/>

Guía práctica para la  
**INVESTIGACIÓN ÉTICA EN VIOLENCIA**  
contra la infancia y la adolescencia

**[06]**

**[CONSECUENCIAS DEL ESTUDIO:  
¿QUÉ DAÑOS Y BENEFICIOS PUEDEN DERIVAR DE LA PARTICIPACIÓN  
DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE EN LA INVESTIGACIÓN?]**

# [06]

## CONSECUENCIAS DEL ESTUDIO: ¿QUÉ DAÑOS Y BENEFICIOS DERIVAN DE LA PARTICIPACIÓN DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE EN LA INVESTIGACIÓN?

<b>6.1. Daño a los participantes</b>		Los riesgos de daños potenciales deben reducirse al máximo. Dentro de estos estarían los daños físicos, las represalias y el sufrimiento psicológico y emocional. Los beneficios siempre deben superar los posibles daños.
<b>6.2. Prevención/minimización de daños</b>		Dentro de la información que se presenta al participante se debe incluir qué acciones se tomarán en caso de detectar sufrimiento, así como sobre qué pueden hacer ellos en caso de detectarlo.
<b>6.3. Beneficios individuales o grupales</b>		
	6.3.1. Beneficios para los participantes	Tangible como objetos y remuneraciones. Intangibles como soporte, ayuda y otros recursos.
	6.3.2. Beneficios para la comunidad	Mejores planes de prevención y/o intervención con el colectivo infantojuvenil que ha vivido situaciones de victimización o está en riesgo de vivirlas.
	6.3.3. Beneficios para sociedad	Incremento del conocimiento y la comprensión del fenómeno. Favorecer los canales de comunicación con la infancia.



## 6.1. ¿Qué daños puede generar el estudio a sus participantes?

Como ya se ha comentado, el investigador debe evitar dañar a los participantes del estudio. Este es el principio de no maleficencia que debe regir a lo largo de la investigación, como se ha señalado en el **Capítulo 2**. Sin embargo, se acepta que el estudio pueda generar un daño mínimo, que ha sido definido de muchas formas por los investigadores, pero que puede resumirse como un malestar, estrés o incomodidad en el niño, niña o adolescente que no supera el que se puede producir en su día a día o durante el desarrollo de una evaluación médica o psicológica rutinaria<sup>233</sup>. Si bien esta es la definición más extendida y aceptada tras un análisis de costes y beneficios de la participación del niño en la investigación, ciertamente, no es una definición objetiva ni tiene en cuenta qué es un daño mínimo para ellos, dado que se basa en una perspectiva adultocentrista, que impide saber si a los participantes menores de edad les parecería también mínimo o no el malestar, estrés o incomodidad causados. Por este motivo, el uso de preguntas abiertas al final de las encuestas y cuestionarios, que permitan al niño o niña valorar, desde su propia perspectiva, el malestar causado por la evaluación, son de gran utilidad en los estudios piloto. Cabe añadir también que el concepto de daño mínimo no supone que no se haga ningún daño al participante, pero este daño mínimo que es posible que se cause al menor debe valorarse con detalle antes del inicio de la investigación para poder decidir si el estudio merece la pena, o no, en función de los beneficios que el propio participante, el colectivo de niños, niñas y adolescentes, o la sociedad en general, va a obtener del mismo.

Entre las formas de riesgos y daños potenciales se incluyen:

- (a) el daño físico como consecuencia directa del estudio propiamente dicho, esto sería especialmente importante en los estudios médicos;
- (b) la represalia, castigo o daño físico infligidos por otras personas debido a su participación en las actividades de la investigación, por ejemplo si ofrecen información que, de algún modo, deje en una posición negativa a algún profesional, o cuidador o institución (cuestión que se ha de vigilar particularmente a nivel de confidencialidad, como se detalla en el **Capítulo 7**);
- (c) el sufrimiento, la ansiedad y la pérdida de autoestima en los estudios de investigación social<sup>234</sup>. El siguiente testimonio ilustra el riesgo de represalia que pueden tener que afrontar los participantes:

*En un estudio realizado en centros de acogida de niños cuyos derechos habían sido vulnerados, éstos señalaron en una encuesta haber vivido situaciones de abuso sexual, pero no querían denunciar por temor a represalias por parte de los abusadores. Al ser confidencial la encuesta no fueron identificados y hubo una crítica nacional muy fuerte... incluso se designó un fiscal especial para detectarlos. Finalmente, se identificó a los niños que habían respondido la encuesta y se les consultó sobre la situación de abuso, que obviamente negaron.*

233 Avar, D., Samuel, J., Black, L., Griener, G., & Knoppers, B. (2011). *Best practices for health research involving children and adolescents: Genetic, pharmaceutical, longitudinal studies and palliative care research*. Canada: The Centre of Genomics and Policy at McGill University, and Ethics Office, Canadian Institutes of Health Research.

234 Alderson, P., & Morrow, V. (2004). *Ethics, social research and consulting with children and young people*. Barking: Barnardos.

## [06]

### CONSECUENCIAS DEL ESTUDIO: ¿QUÉ DAÑOS Y BENEFICIOS DERIVAN DE LA PARTICIPACIÓN DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE EN LA INVESTIGACIÓN?

Debemos ser conscientes que preguntar a los niños y niñas por momentos o experiencias que han sido dolorosas genera, inevitablemente, emociones vinculadas con ese recuerdo.

Una preocupación fundamental en la investigación sobre los niños que han sido víctimas de abusos o maltrato es si podrían verse seriamente afectados, o incluso sufrir victimización secundaria, debido al proceso de investigación, tal y como expresa a continuación uno de los expertos consultados para la elaboración de la presente guía.

*Una situación que me ha generado dudas éticas es el acceso a los niños y niñas en temas asociados a la violencia que podrían ser revictimizadores para ellos.*

Debe tenerse en cuenta que ésta ha sido una de las justificaciones en el pasado para no llevar a cabo estudios sobre victimización en la infancia.

Los estudios muestran que muchas víctimas defienden que la investigación brinda una excelente oportunidad para hablar de su experiencia; lo que les retorna, en cierto modo, un sentimiento de control sobre lo sucedido. El daño que desde el exterior tememos causarles no es como nos lo imaginamos y genera, por el contrario, una vivencia positiva, vivida como un permiso para poder expresar lo que sienten sobre la experiencia. Los participantes expresan sentirse aliviados y satisfechos de haber podido explicar lo que vivieron. Cabe añadir que muchas víctimas, ya en la edad adulta, valoran muy positivamente su participación en estudios de victimología, puesto que lo consideran una oportunidad de ayudar a otras personas, dando un cierto sentido a su experiencia<sup>235</sup>. El siguiente correo electrónico recibido por una de las autoras de esta guía, sobre la participación de una víctima de abuso sexual infantil en una investigación constituye un ejemplo de esta resignificación:

*Ya he realizado el cuestionario. Muchas gracias por dejarme participar y así poder ayudar.*

*En serio, ¡¡¡GRACIAS POR TODO!!! Gracias a ti por darme la oportunidad de crecer mientras respondía el cuestionario. No era fácil, ya que bueno..., sabes cómo es la mente que te transporta allí, pero...también podía pararla y decirle que ahora eso estaba superado y que no tocaba...que tocaba centrarse en el cuestionario, ayudar a más gente y darme la oportunidad de poder hablar de esta experiencia sin que me atormentara como hace años me pasaba.*

GRACIAS, GRACIAS Y GRACIAS

En este sentido, un estudio de revisión sobre las investigaciones publicadas con víctimas adultas de abusos y agresiones sexuales a lo largo de 12 años muestra que si bien la investigación es valorada como intensa y emotiva para los participantes, no se produce un malestar significativo ni reacciones negativas como resultado de ésta<sup>236</sup>.

235 McClain, N., & Amar, A. (2013). Female survivors of child sexual abuse: Finding voice through research participation. *Issues in Mental Health Nursing*, 34, 482-487.

236 Draucker, C.B. (1999). The emotional impact of sexual violence research on participants. *Archives of Psychiatric Nursing*, 13(4), 161-169.

**Verbalizar las experiencias de victimización puede ayudar a recuperar el control sobre lo sucedido y producir una sensación de alivio.**

## [06]

**CONSECUENCIAS DEL ESTUDIO: ¿QUÉ DAÑOS Y BENEFICIOS DERIVAN DE LA PARTICIPACIÓN DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE EN LA INVESTIGACIÓN?**

Esta experiencia de malestar durante el estudio no tiene que suponer un daño *per se*, sino que puede constituir un desajuste transitorio, comparable a las emociones que puede experimentar el participante en su vida cotidiana. Una revisión de 70 investigaciones sobre experiencias traumáticas publicadas, con 73.959 participantes mayoritariamente adultos, constata que si bien preguntar sobre experiencias de alta intensidad emocional, como son eventos violentos, puede generar síntomas inmediatos de malestar, éstos no son extremos y la extensa mayoría de participantes valora haber participado en el estudio de forma positiva, independientemente de su vivencia traumática y de los síntomas de estrés que puedan presentar<sup>237</sup>.

En realidad, existe escasa evidencia sobre el impacto emocional de preguntar acerca de experiencias de victimización a menores de edad, ya que la mayor parte de la información disponible proviene de estudios retrospectivos, con jóvenes y adultos. Algunos de estos estudios han señalado que realizar entrevistas sobre experiencias traumáticas podría causar un afecto negativo inicial, pero que los participantes valoran tales entrevistas como experiencias positivas y no se arrepienten de haber participado en ellas<sup>238,239,240,241,242,243</sup>.

Sin embargo, ciertamente, es importante valorar el nivel de malestar que el participante ha sentido por las cuestiones que se han planteado en el estudio. Así, es fundamental preguntar siempre, al final de la investigación, por las reacciones emocionales que ésta ha generado mediante instrumentos, si es posible, validados, que presenten fiabilidad y validez constatadas, y cuyos resultados permitan comparaciones entre diferentes investigaciones<sup>244</sup>.

Del mismo modo que los investigadores subestiman los beneficios de preguntar a los niños, niñas y adolescentes sobre experiencias de violencia, subestiman también los riesgos de no preguntarles sobre estas experiencias<sup>245</sup>. Cuando omitimos preguntas sobre un determinado tema sin una base real de conocimiento para justificar esta omisión, la ciencia y la sociedad pierden información muy importante, especialmente ante problemas tan graves como el maltrato y el abuso sexual infantil. Además, no les damos la oportunidad de conocer los recursos a los que pueden dirigirse y que podrían impedir futuras situaciones de violencia. También impedimos que los participantes puedan aprender de las consecuencias que tiene la violencia a lo largo de su desarrollo y cuyo conocimiento puede ayudarlos a sobrellevarlas o a solicitar ayuda por las mismas. Se perpetúa el tabú del silencio asociado a estas experiencias y permitimos que resten bajo el manto del secreto<sup>246</sup>, exponiéndolos así al riesgo de cronificación de la violencia que viven o de experimentar otros tipos de violencia<sup>247</sup>.

237 Jaffe, A.E., DiLillo, D., Hoffman, L., Haikalis, M., & Dykstra, R.E. (2015). Does it hurt to ask? A meta-analysis of participant reactions to trauma research. *Clinical Psychology Review*, 40, 40-56.

238 Jaffe, A. E., DiLillo, D., Hoffman, L., Haikalis, M., & Dykstra, R.E. (2015). Does it hurt to ask? A meta-analysis of participant reactions to trauma research. *Clinical Psychology Review*, 40, 40-56.

239 Langhinrichsen-Rohling, J., Arata, C., O'Brien, N., Bowers, D., & Klibert, J. (2006). Sensitive research with adolescents: Just how upsetting are self-report surveys anyway? *Violence and Victims*, 21(4), 425-444.

240 Un estudio realizado en Chile sobre experiencias de abuso sexual, con una muestra de adolescentes, de entre 12 y 17 años, confirma que se puede entrevistar a los participantes sobre aspectos vinculados con su experiencia, sin causarles un malestar significativo: Guerra, C., & Pereda, N. (2015). Research with adolescent victims of child sexual abuse: Evaluation of emotional impact on participants. *Journal of Child Sexual Abuse*, 24(8), 943-958

241 Otra investigación con niños, niñas y adolescentes norteamericanos de entre 10 y 15 años sobre experiencias de victimización mostró que un 23% de los participantes, especialmente las niñas y los más jóvenes, reportaron en una pregunta abierta al final del cuestionario haber sentido malestar durante la evaluación. Sin embargo, el hecho de haber sido víctima de la violencia no era una variable que influyera en el malestar que había generado el cuestionario y las víctimas afirmaron, en un porcentaje similar a las no víctimas, que debían hacerse preguntas sobre este tipo de temas a niños, niñas y adolescentes: Ybarra, M.L., Langhinrichsen-Rohling, J., Friend, J., & Diener-West, M. (2009). Impact of asking sensitive questions about violence to children and adolescents. *Journal of Adolescent Health*, 45, 499-507.

242 Priebe, G., Backstrom, M., & Ainsaar, M. (2010). Vulnerable adolescent participants' experience in surveys on sexuality and sexual abuse: Ethical aspects. *Child Abuse & Neglect*, 34, 438-447.

243 Langhinrichsen-Rohling, J., Arata, C., O'Brien, N., Bowers, D., & Klibert, J. (2006). Sensitive research with adolescents: Just how upsetting are self-report surveys anyway? *Violence and Victims*, 21, 425-444.

244 Kassam-Adams, N., & Newman, E. (2002). The reactions to research participation questionnaires for children and for parents (RRPQ-C and RRPQ-P). *General Hospital Psychiatry*, 24, 336-342.

245 Becker-Blease, K.A., & Freyd, J.J. (2006). Research participants telling the truth about their lives: The ethics of asking and not asking about abuse. *American Psychologist*, 61, 218-226.

246 Freyd, J.J., Putnam, F.W., Lyon, T.D., Becker-Blease, K.A., Cheit, R.E., Siegel, N.B., & Pezdek, K. (2005). The science of child sexual abuse. *Science*, 308(5721), 501.

247 Finkelhor, D., Ormrod, R., & Turner, H. (2007). Poly-victimization in a national longitudinal cohort. *Development and Psychopathology*, 19, 149-166.

## GUÍA PRÁCTICA PARA LA INVESTIGACIÓN ÉTICA EN VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA



### [06]

#### CONSECUENCIAS DEL ESTUDIO: ¿QUÉ DAÑOS Y BENEFICIOS DERIVAN DE LA PARTICIPACIÓN DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE EN LA INVESTIGACIÓN?

Sin embargo, la respuesta que se dé al participante que reporta una situación de violencia es clave para que ésta se convierta en un riesgo o en un beneficio derivado de la investigación<sup>248</sup>. Recordemos que debe comunicarse a los participantes cómo serán tratados estos casos antes de comenzar la investigación, tal y como se ha explicado en el **Capítulo 5**.

## 6.2. ¿Cómo prevenir/minimizar el daño que puede provocar la investigación a los niños, niñas y adolescentes?

En primer lugar, antes de aceptar participar en el estudio, el niño debe ser propiamente informado sobre sus derechos dentro de la investigación, así como qué sucederá si pide ayuda a los investigadores y qué ayuda le ofrecerán.

El investigador debe empatizar con el menor, mostrar una actitud amable y respetuosa mientras se está obteniendo la información, hacerle saber lo importante que es su participación. A su vez, quien realice la recogida de datos debe estar preparado para atender a aquellos niños y niñas cuya respuesta emocional sea mayor y requieran de una intervención profesional inmediata.

En este sentido, algunos investigadores<sup>249</sup> proponen informar al menor sobre las medidas que se tomarán si se detecta que ha sufrido o está sufriendo una victimización. Una propuesta adaptada de la idea sugerida por este equipo es la siguiente:

*Si me dices algo que me hace pensar que tu seguridad o tu bienestar actual podría estar en riesgo, es posible que tenga que avisar a alguien, como... [la dirección de la escuela, policía, centro de salud]. Esto lo haré para protegerte. Quiero que estés tranquilo porque antes de avisar a alguien, siempre hablaré primero contigo.*

Así, el niño sabe lo que va a suceder, se respeta su autonomía, se le permite dar su consentimiento informado y, a su vez, se le explica el motivo por el cual el entrevistador tomará dichas medidas, que no es otro que protegerlo.

En segundo lugar, antes de iniciar el estudio también es el momento para que el investigador refuerce la relevancia de la participación del niño, niña o adolescente en la investigación, su valentía, su esfuerzo y el impacto que él o ella, a través de este gesto, podrá provocar en el resto de niños y niñas. Recordemos el ejemplo mencionado en el **Capítulo 4**.

*La investigación no te beneficiará directamente, pero sí ayudará a otros niños que pasan por situaciones similares<sup>250</sup>.*

248 Véase la importancia de las reacciones sociales ante la revelación de experiencias de victimización en la revisión de Ullman, S.E. (2002). Social reactions to child sexual abuse disclosures: A critical review. *Journal of Child Sexual Abuse*, 12, 89-121.

249 Para más información, véase Devries, K., Child, J., Elbourne, D., Naker, D., & Heise, L. (2015). "I never expected that it would happen, coming to ask me such questions": Ethical aspects of asking children about violence in resource poor settings. *Trials*, 16, 5-16.

250 Devries, K., Child, J., Elbourne, D., Naker, D., & Heise, L. (2015). "I never expected that it would happen, coming to ask me such questions": Ethical aspects of asking children about violence in resource poor settings. *Trials*, 16, 5-16.

En tercer lugar, se debe proporcionar también información a los participantes sobre qué hacer en caso de necesitar hablar con alguien tras la investigación. Así, siempre debemos ofrecer un teléfono y correo electrónico de uno de los investigadores para que el niño o niña pueda contactar si quiere hablar de la investigación o de sus resultados. Esto, generalmente, consta en el documento de consentimiento informado que el niño firmará antes de la recolección de datos. Si el consentimiento se realiza de forma oral, se debe asegurar que el niño ha comprendido los recursos ofrecidos y que puede acceder a ellos fácilmente en cualquier momento.

El tratamiento, en caso de que sea necesario, debe ser ofrecido por un centro especializado, que pueda hacer un seguimiento adecuado. En este sentido, es necesario, por ejemplo, ofrecer los datos de entidades que trabajen en el ámbito de la violencia contra la infancia en la zona en la que se encuentra el niño o niña. De este modo, si siente un malestar significativo tras el estudio, puede solicitar a sus cuidadores que lo acompañen a estos centros especializados.

En cuarto lugar, es necesario establecer un protocolo para los casos que deban ser referidos a los servicios médicos o de protección. Cuando hay una detección, el proceso a seguir no es sencillo, incluso cuando previamente se han establecido unas directrices. Por ello, los investigadores deberán prever las diferentes experiencias de victimización que pueden encontrar investigando con menores y planificar el tipo de respuesta que se va a dar en cada caso.

Un 20% de los expertos encuestados para la realización de la presente guía, ha afirmado que entre los beneficios obtenidos del estudio por los participantes se encontraba el ofrecimiento de tratamiento u orientación adicional. Éstos consistían en derivaciones a servicios de la salud mental, provisión de números de teléfono donde solicitar ayuda, o la posibilidad de ponerse en contacto con los investigadores para recibir información y/o asesoramiento adicional. Es importante que el participante, teniendo en cuenta su nivel de comprensión y competencia lingüística, siempre esté al tanto de cómo se procederá en estos casos, tal y como lo manifiesta el siguiente testimonio:

*Se ha entregado un informe descriptivo de los resultados de los instrumentos aplicados al psicoterapeuta tratante (ej. niveles de depresión, percepción de apoyo social). Esto obviamente se encuentra descrito en el consentimiento informado y el menor lo sabe a priori. Con esto esperamos que el terapeuta pueda utilizar la información recopilada en beneficio del menor.*

Por otra parte, una vez finalizado el estudio es recomendable hacer un breve *debriefing* de cómo se ha sentido el participante durante el proceso y una discusión sobre aspectos positivos de su participación. Para ello, el debate puede iniciarse a partir de una pregunta abierta formulada al final del cuestionario sobre el impacto emocional de la evaluación. Esta pregunta debe permitir al niño, niña o adolescente describir sus sentimientos y emociones respecto al cuestionario con detalle.

Además, también es importante la valoración subjetiva de cómo se han sentido durante el estudio, la devolución de los principales resultados y discusión de los mismos con los niños, niñas y adolescentes, para que así éstos sean conscientes de la relevancia que tienen sus opiniones para la sociedad y de la importancia de su participación en la investigación, así como que sus visiones son tenidas en cuenta por los adultos. Al respecto, se detallarán algunas estrategias en el **Capítulo 8**.

*Siempre debe establecerse un protocolo de actuación para los casos en que se detecte una situación de riesgo.*

## GUÍA PRÁCTICA PARA LA INVESTIGACIÓN ÉTICA EN VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA



### [06]

**CONSECUENCIAS DEL ESTUDIO: ¿QUÉ DAÑOS Y BENEFICIOS DERIVAN DE LA PARTICIPACIÓN DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE EN LA INVESTIGACIÓN?**

Finalmente, tener preparado un breve texto o discurso para poder decir en el caso de que nos encontremos con un caso de victimización infantil grave puede ser muy útil para el investigador y ayudará a proteger el bienestar del niño o niña, que puede encontrarse en una situación de gran vulnerabilidad en ese momento. También puede servir practicar la puesta en práctica de este texto y discutir la acción con compañeros del equipo de investigación. Un ejemplo, adaptado del modelo de final de entrevista para niños que han revelado un caso de violencia severa<sup>251</sup>, sería:

*Me gustaría agradecerte de todo corazón habernos ayudado. Aprecio el tiempo que has dedicado a nuestro estudio. Soy consciente que estas preguntas pueden haber sido difíciles de responder para ti, pero sólo escuchando a los propios niños somos capaces de entender cómo afrontan estas situaciones. Por lo que me has dicho, puedo ver que has tenido algunas experiencias difíciles. Nadie tiene derecho a tratar a alguien de esa forma. Sin embargo, también puedo ver que eres fuerte y que estás preparado para hablar de estas experiencias.*

*Si quieres hablar con alguien sobre las cosas que has vivido o cómo te sientes, conozco a personas que estarían encantadas de hablar contigo. Porque estoy preocupado por tu bienestar y seguridad, voy a tener que hablar con alguien para que sepa lo que ha pasado y nos aseguremos que en el futuro estés bien. Lo que sucederá a continuación es que hablaré con ... [director del centro, policía, profesional del sistema de protección], por lo que es posible que esta persona también desee hablar contigo. Puedes preguntarme qué está pasando y qué va a suceder a continuación en cualquier momento. ¿Cómo te sientes sobre esto que te estoy diciendo? ¿Hay algún otro adulto con quién te gustaría que me pusiese en contacto después de las cosas que me has contado?*

251 Para más información, véase Devries, K., Child, J., Elbourne, D., Naker, D., & Heise, L. (2015). "I never expected that it would happen, coming to ask me such questions": Ethical aspects of asking children about violence in resource poor settings. *Trials*, 16, 5-16.

## GUÍA PRÁCTICA PARA LA INVESTIGACIÓN ÉTICA EN VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA



### [06]

#### CONSECUENCIAS DEL ESTUDIO: ¿QUÉ DAÑOS Y BENEFICIOS DERIVAN DE LA PARTICIPACIÓN DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE EN LA INVESTIGACIÓN?



Tabla 9. Métodos y estrategias para minimizar el riesgo de malestar<sup>252</sup>.

1. Informar al niño, niña o adolescente participante de qué sucederá si nos pide ayuda o si nos parece que necesita ayuda antes de que opte por participar en el estudio o no, para que pueda tomar una decisión informada. Valorar si se niega a participar en base al temor a las consecuencias.
2. Reforzar la relevancia de su participación en la investigación, su valentía, su esfuerzo.
3. Ofrecer información a los niños, niñas y adolescentes participantes sobre centros y servicios de apoyo y soporte de su comunidad facilitando, en la medida de lo posible, contactos con nombres y apellidos para favorecer la proximidad.
4. Diseñar un plan de actuación que sirva como protocolo a la hora de derivar los casos de victimización detectados a los profesionales pertinentes.
5. Hacer un breve <i>debriefing</i> de cómo se ha sentido durante el proceso y una discusión sobre aspectos positivos de su participación.
6. Incluir una pregunta abierta al final del cuestionario sobre el impacto emocional de la evaluación que permita al niño, niña o adolescente describir sus sentimientos y emociones con mayor detalle.
7. Devolución de los principales resultados y discusión de los mismos y de cómo se han sentido durante el estudio, con los niños, niñas y adolescentes.
8. Tener un guión de respuesta para el final de la entrevista en los casos de violencia severa.

### 6.3. ¿Supone la investigación algún beneficio para los niños y niñas participantes en lo individual o en tanto que grupo social más amplio?

La participación de un niño, niña o adolescente en una investigación debe suponer para él o ella la posibilidad de obtener beneficios directos, ya sean tangibles (como obsequios, orientación profesional, nuevos contactos y personas de apoyo) o intangibles (ser escuchados, que sus preocupaciones sean tomadas en serio, adquirir nuevos conocimientos). Si no es así, los resultados deben ofrecer beneficios a otros menores de características similares o al conocimiento social de un determinado tema que pueda generar beneficios futuros.

En la **Tabla 10** se resumen los tres tipos de investigación existentes de acuerdo con el beneficio que pueden comportar. En cualquier caso, el beneficio ha de explicitarse a los niños, niñas y adolescentes participantes de manera que puedan comprenderlo y utilizar esta información para decidir sobre su participación.

252 UNICEF (2012). *Ethical principles, dilemmas and risks in collecting data on violence against children. A review of available literature*. New York: United Nations Children's Fund.

## [06]

### CONSECUENCIAS DEL ESTUDIO: ¿QUÉ DAÑOS Y BENEFICIOS DERIVAN DE LA PARTICIPACIÓN DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE EN LA INVESTIGACIÓN?

Tabla 10. Tipos de investigación en función del beneficio potencial que puede obtenerse.

A. El niño, niña o adolescente participante en la investigación va a obtener potencialmente algún beneficio.
B. Un determinado colectivo de niños, niñas y adolescentes va a obtener potencialmente algún beneficio de la investigación, pero no sus participantes directos.
C. La investigación permitirá incrementar el conocimiento social sobre un determinado tema relativo a la infancia y la adolescencia, pero ni los participantes ni el colectivo de niños, niñas y adolescentes obtendrán potencialmente ningún beneficio.

### 6.3.1. Beneficios para los niños, niñas y adolescentes

#### *Beneficios tangibles: obsequios y remuneraciones.*

Respecto a los beneficios individuales, cuando el participante es un niño, niña o adolescente el tema de los obsequios y regalos debe valorarse con atención, puesto que puede tomarse como una forma de presión para que el menor acepte participar en el estudio. Y, como ya se ha dicho, ningún niño debe ser presionado en forma alguna para participar en ninguna investigación.

Básicamente se han identificado cuatro tipos de retribución: el reembolso, la compensación, el reconocimiento y el incentivo<sup>253</sup>. Como se verá a continuación, están íntimamente vinculados a los principios éticos comentados en el **Capítulo 2**.

Tabla 11. Tipos de retribución en investigación.

Tipo de retribución	Ejemplo
Reembolso	Transporte, aparcamiento, comidas, alojamiento.
Compensación	Tiempo, inconvenientes.
Reconocimiento	Juguetes, tickets regalo, descuentos para el cine, libros, juegos de ordenador, lápices y otro material escolar, golosinas, pegatinas.
Incentivo	Lotería, dinero.

253 Wendler, D., Rackoff, J.E., Emanuel, E.J., & Grady, C. (2002). The ethics of paying for children's participation in research. *The Journal of Pediatrics*, 141(2), 166-171.

**Reembolso:** Los pagos por concepto de reembolso compensan a los niños y/o a los padres por los gastos directos en que han incurrido en relación con su participación (por ejemplo, el transporte, las comidas, el alojamiento y el cuidado de los niños). Esta forma de retribución se ajusta al principio de justicia, y asegura que los participantes de la investigación sean tratados equitativamente.

**Compensación:** Los pagos como compensación o indemnización recompensan a los niños y/o a los padres por su tiempo, trabajo y esfuerzo, y por cualquier inconveniente causado por su participación (por ejemplo, la pérdida de ingresos). El principio ético de justicia requiere que se reconozca la contribución de los niños y el principio de no maleficencia fundamenta la obligación de los investigadores de garantizar que los daños potenciales de la investigación, tales como la pérdida de ingresos, se evalúen y se minimicen o se supriman.

**Reconocimiento:** La retribución como reconocimiento adopta la forma de gratificaciones que se dan a los niños después de su participación, al finalizar ésta, con el fin de reconocer y agradecer su contribución a la investigación. El principio ético de justicia requiere que se reconozca la colaboración de los participantes, por lo que también es un recurso aceptable.

**Incentivo:** La retribución como incentivo está diseñada para fomentar la participación de los niños, niñas y adolescentes en la investigación. Esta situación compromete el principio ético de respeto, que incide en la capacidad de un individuo para actuar con libertad al tomar decisiones razonadas sobre la participación en la investigación y dar así su consentimiento informado y voluntario.

En la **Figura 9** se ilustra el uso de este tipo de retribuciones con participantes menores de edad según los datos obtenidos de los expertos consultados para la elaboración de la presente guía.

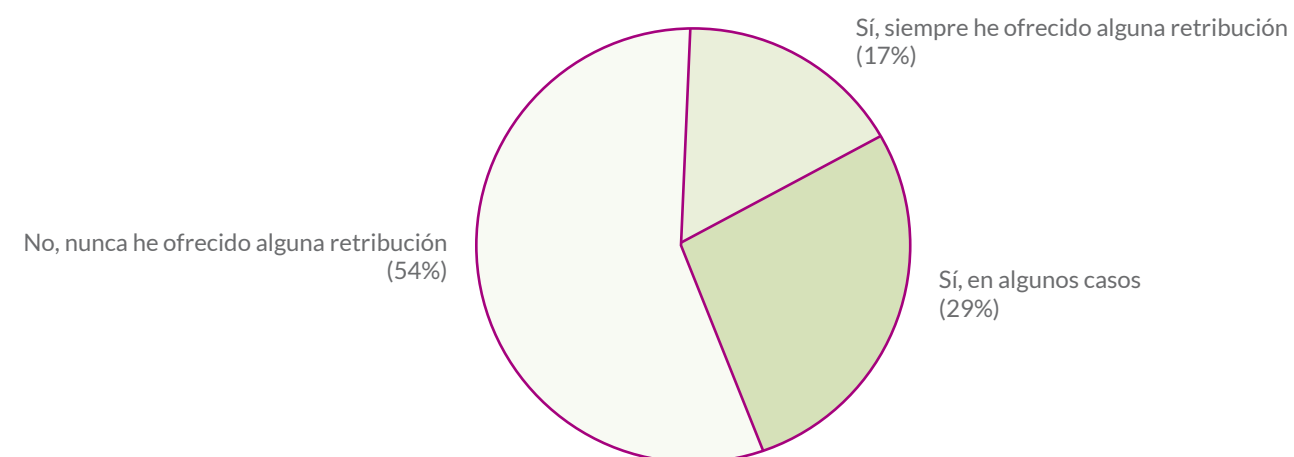


Figura 9. Uso de retribuciones en la investigación con niños, niñas y adolescentes.

Los investigadores que proporcionaron una retribución directamente a los niños y niñas participantes lo han hecho en forma muy heterogénea ya que, según sus propias palabras, la retribución depende de las características de la población, sus posibilidades de participación y sus necesidades. La mitad de los investigadores que brindaron retribución ( $n = 6$ ) indicó que se otorgaba un obsequio a los participantes, que podía consistir en pegatinas, golosinas, zumos, dulces, lápices, libretas u otro material de papelería. Uno de los estudios realizado con adolescentes embarazadas entregaba pañales o ropa para el bebé y el reembolso del dinero utilizado en los viajes para asistir a las entrevistas.

En un caso se explicitó que los niños y niñas participantes no eran informados de que se les entregaría un obsequio al final. En un caso, además del obsequio se ofrecía tratamiento u orientación adicional. Tres investigadores optaron únicamente por esta retribución, uno por dar un punto positivo en el contexto escolar a quienes participaban y otro declaró que el beneficio sería:

*Poder obtener los resultados finales de la investigación una vez que ésta haya finalizado (en un formato adecuado a cada etapa etaria).*

Como se ve en el siguiente testimonio, la decisión respecto al tipo de retribución ofrecida depende también de lo que los investigadores observen como potencial efecto en cada población y contexto:

*Hemos optado por no entregar otro tipo de retribución para evitar caer en dinámicas similares a la explotación de los menores. Por el contrario, tratamos de que decidan si participan o no en base al sentido que puede tener para ellos hacerlo y no por una posible retribución.*

Nueve de los expertos encuestados declaró ofrecer algún tipo de retribución a los padres o tutores del niño, niña o adolescente. Entre ellos, destacan la entrega de un informe con los resultados del estudio en tres casos (33,3%), formación y asesoramiento respecto al tema objeto de estudio en cuatro casos (44,4%) y en dos casos (22,2%) obsequios como reconocimiento (donación a la escuela de material didáctico, libros, lápices y libretas).

Algunos estudios sobre victimización con niños, niñas y adolescentes de colectivos distintos en España<sup>254,255,256,257</sup> han usado la remuneración como reconocimiento y han obsequiado a los niños y niñas con un bolígrafo de la universidad o una memoria USB, pero siempre tras su participación y jamás como medio de incentivar que aceptaran formar parte de la investigación.

En la **Tabla 12** se resumen los aspectos que deben considerarse a la hora de distribuir obsequios y remuneraciones a niños, niñas y/o adolescentes.

254 Pereda, N., Guilera, G., & Abad, J. (2014). Victimization and polyvictimization of Spanish children and youth: Results from a community sample. *Child Abuse & Neglect*, 38, 640-649.

255 Segura, A., Pereda, N., Abad, G., & Guilera, G. (2015). Victimization and polyvictimization among Spanish youth protected by the child welfare system. *Children and Youth Services Review*, 59, 105-112.

256 Pereda, N., Abad, J., & Guilera, G. (2015). Victimization and polyvictimization among Spanish adolescent outpatients. *Journal of Aggression, Maltreatment & Trauma*, 24(9), 1044-1066.

257 Pereda, N., Abad, J., & Guilera, G. (2015a). Victimization and polyvictimization of Spanish youth involved in Juvenile Justice. *Journal of Interpersonal Violence*, 1-29.

## [06]

### CONSECUENCIAS DEL ESTUDIO: ¿QUÉ DAÑOS Y BENEFICIOS DERIVAN DE LA PARTICIPACIÓN DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE EN LA INVESTIGACIÓN?

Tabla 12. Aspectos a valorar ante la entrega de obsequios y remuneraciones a niños, niñas y adolescentes.

Pregunta	Ejemplo
¿Cuál es el motivo de la remuneración?	tiempo pérdida de dinero inconvenientes incomodidad.
¿A quién se va a reembolsar?	padres o tutores legales niños, niñas y adolescentes ambos.
¿Se reembolsará por igual a todos los participantes o en función de alguna característica especificada previamente en el proyecto de estudio?	nivel social institucionalización.
¿Cuándo se informará a los participantes de la remuneración?	en el consentimiento y asentimiento al final de la investigación como sorpresa tras la aceptación a participar en el estudio.
¿Qué tipo de remuneración será?	dinero material educativo golosinas juguetes.
¿Cuándo se dará el obsequio o remuneración?	antes del estudio inmediatamente tras la obtención de información algún tiempo después de finalizar el estudio.

**Otros beneficios: soporte, ayuda y otros recursos.**

Uno de los beneficios que presenta la participación de niños, niñas y adolescentes en la investigación es que se tiene en cuenta y se respeta su derecho a ser escuchados, como se adelantaba en el **Capítulo 1** de la presente guía.

**[06]**

**CONSECUENCIAS DEL ESTUDIO: ¿QUÉ DAÑOS Y BENEFICIOS DERIVAN DE LA PARTICIPACIÓN DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE EN LA INVESTIGACIÓN?**

Entre los beneficios menos tangibles, pero igualmente relevantes, que pueden obtener los niños de su participación en la investigación, se incluyen el tener una experiencia gratificante, educativa, el saber que sus puntos de vista y opiniones son escuchados y pueden dar lugar a la adopción de nuevas medidas o mejoras económicas o políticas directas, contar con un seguimiento terapéutico en los casos que lo requieran o la oportunidad de acceder a un determinado recurso.

Así, los niños, niñas y adolescentes son más vulnerables a la victimización en aquellas situaciones en las que tienen escasas oportunidades de que su voz sea escuchada. Una orientación participativa en la investigación sobre victimización infantojuvenil puede ayudarles a superar sus miedos, desarrollar estrategias de protección y advertir a la comunidad de que se atiende a los niños, niñas y adolescentes ante las experiencias de violencia. Respecto a este último punto, toda investigación debe prever protocolos para responder a situaciones preocupantes y tener la posibilidad de remitir a las personas a recursos de apoyo o protección<sup>258</sup>. Estos protocolos deben estar lo más detallados posible antes de comenzar el proyecto, pero a la vez ser lo suficientemente flexibles como para adaptarse a cada situación.

Cabe añadir que la experiencia de un daño mínimo, aceptado en investigación como ya se ha explicitado, puede suponer que el menor solicite ayuda y soporte o verbalice una situación que está viviendo y que le genera inquietud, incomodidad o incluso malestar, lo que puede considerarse un beneficio derivado de la investigación que debe tenerse en cuenta<sup>259</sup>. De este modo, debe ofrecerse siempre el nombre, teléfono y correo electrónico de alguno de los miembros del equipo para que los niños y jóvenes que lo necesiten puedan contactar y tener una sesión de orientación en la que expresen sus emociones, comentarios o planteen sus dudas y preguntas respecto al estudio. También es importante ofrecer un listado de recursos especializados de la zona cercana a los participantes, centrados en el tratamiento y el soporte a víctimas de la violencia y, si es posible, del tipo específico de violencia que se esté tratando.

Pero esto no es todo. Como se verá en el capítulo siguiente, a veces habrá que proteger al menor. La protección del menor en riesgo será, pues, un beneficio derivado de la investigación y, para ello, será necesario notificar aquellas situaciones de riesgo que el niño o niña haya reportado y cuya responsabilidad debe asumir el equipo investigador, teniendo en cuenta la legislación del país en la que se lleve a cabo el estudio.

Además, la participación del niño, niña o adolescente en estudios sobre victimización puede ayudarlo a explorar sus experiencias pasadas y ganar confianza sobre el futuro. Así, hablar sobre lo sucedido, siempre que las preguntas sean adecuadas y orientadas al grupo de edad al que pertenece el menor, puede ayudarlo a recuperarse. La participación del niño, niña o adolescente en investigaciones sobre violencia, en un entorno comprensivo y de soporte, es una herramienta contra la pasividad y el silencio que acompañan a las experiencias de victimización.

258 World Health Organization (2011). *Ethical and safety guidelines for sexual and reproductive health research and data collection with adolescents*. Geneva, Switzerland: World Health Organization.

259 Becker-Blease, K.A., & Freyd, J.J. (2006). Research participants telling the truth about their lives: The ethics of asking and not asking about abuse. *American Psychologist*, 61, 218-226.

## GUÍA PRÁCTICA PARA LA INVESTIGACIÓN ÉTICA EN VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA



### [06]

#### CONSECUENCIAS DEL ESTUDIO: ¿QUÉ DAÑOS Y BENEFICIOS DERIVAN DE LA PARTICIPACIÓN DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE EN LA INVESTIGACIÓN?



Un ejemplo lo constituye el estudio llevado a cabo en Uganda por la Dra. Karen M. Devries y sus colaboradores de la London School of Hygiene & Tropical Medicine. Antes de llevar a cabo su investigación, el equipo se puso de acuerdo con los representantes de los recursos locales respecto a cómo se iban a manejar los casos que debían ser referidos para recibir ayuda. Se detallaron cinco niveles de riesgo (de “ningún riesgo” a “acción urgente necesaria”), los indicadores que correspondían a cada uno de estos niveles, la acción que debía ser tomada en forma de respuesta en cada caso (por ejemplo, a qué agencia se notificaría según qué nivel de riesgo se presentara) y el tiempo máximo que podría transcurrir antes de que la acción a tomar se hiciera efectiva. También se pautó cómo se explicaría todo este procedimiento a los niños y niñas.

Durante la investigación, 529 niños y niñas de los 3.700 que participaron en el estudio fueron derivados a las agencias de protección correspondientes según el protocolo acordado entre el equipo investigador y los servicios locales. Sin embargo, sólo un 3,8% de estos casos fue seguido respetando los plazos determinados para dar respuesta. Ante esta situación el equipo investigador decidió contratar por su parte un especialista para proveer de atención psicológica a aquellos niños y niñas que lo necesitaran<sup>260</sup>.

Esta podría ser una potencial solución al problema planteado por uno de los participantes de nuestra consulta, que explica:

*Han emergido dudas éticas al plantear o desarrollar ideas de investigación asociadas al seguimiento de casos luego de finalizada la psicoterapia. Esto, por la complejidad que implica seguir casos luego de meses o años transcurrida la terapia y encontrar situaciones de riesgo (violencia, nuevas victimizaciones) que necesiten de una movilización del sistema de protección para proteger a dichos niños y adolescentes que, como han finalizado sus terapias e intervenciones, ya no son parte de la “red” de protección.*

Sin embargo, los investigadores raramente proporcionan ayuda psicológica a los participantes del estudio. En primer lugar, porque ya existen recursos públicos a los cuales los menores pueden acceder de forma gratuita, entre los que pueden encontrar asesoramiento y apoyo psicológico. En segundo lugar, porque el presupuesto del que acostumbran a disponer raramente deja lugar para la contratación de servicios externos que cubran todas las necesidades derivadas de la investigación. En tercer lugar, porque los servicios y profesionales especializados pueden ofrecer recursos de los que el investigador carece, dada su formación y experiencia. Contratar a un psicólogo que atienda a aquellos niños y niñas que lo necesiten puede aportar un gran beneficio y respeta los principios éticos de la investigación, ya que éstos no quedan desprotegidos después de haber compartido sus experiencias<sup>261</sup>.

260 Para más información, véase Devries, K., Child, J., Elbourne, D., Naker, D., & Heise, L. (2015). “I never expected that it would happen, coming to ask me such questions”: Ethical aspects of asking children about violence in resource poor settings. *Trials*, 16, 5-16.

261 Ídem.

## [06]

### CONSECUENCIAS DEL ESTUDIO: ¿QUÉ DAÑOS Y BENEFICIOS DERIVAN DE LA PARTICIPACIÓN DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE EN LA INVESTIGACIÓN?

### 6.3.2. Beneficios para la comunidad infantojuvenil

La participación de niños, niñas y adolescentes en investigación debe producir, siempre que sea posible, beneficios a la comunidad infantojuvenil.

Así, mediante la misma, se ayuda a romper el silencio y el secreto que acompañan a la violencia contra la infancia, y el estigma que se atribuye a sus víctimas. A su vez, se enseña a los niños y niñas a cuestionarse las relaciones de poder y a saber que tienen derechos y que se les escucha. Pueden conocer que existen adultos que se preocupan de sus problemas y que hay asociaciones y entidades que pueden ayudarlos y atenderlos.

Contar con las respuestas directas de los niños, niñas y adolescentes supone que se describa el problema y sus consecuencias con la mínima reinterpretación del adulto, lo que favorece que se desarrollen programas de evaluación, intervención y tratamiento más ajustados a sus necesidades y peticiones reales, como se explicó en el **Capítulo 3**.

No debe olvidarse que los niños, niñas y adolescentes constituyen una parte importante de la población general y, en consecuencia, debería ser natural obtener información sobre este colectivo a partir de sus propias respuestas y participación, como informantes o como investigadores. En cualquiera de sus formas, la participación en investigación los convierte en ciudadanos activos.

Cabe recordar que es necesario explicitar al participante este beneficio colectivo de manera comprensible<sup>262</sup>, resaltando que, aunque no vean un efecto directo del estudio sobre ellos y ellas, su participación puede ayudar a evitar que otros niños y niñas que quizás no conocen pasen por situaciones similares.

### 6.3.3. Beneficios para la sociedad

Involucrar a los niños, niñas y adolescentes en investigación es una decisión con implicaciones políticas, ya que cuestiona las ideas preestablecidas y socialmente aceptadas sobre la posición de privilegio de los adultos respecto de los niños dentro de la pirámide social, y deja a un lado las diferencias entre ambos colectivos y las falsas creencias sobre las capacidades de los más jóvenes. A su vez, contribuye a la comunicación intergeneracional, incrementando la posibilidad de que los niños y niñas sean escuchados y sus opiniones tenidas en cuenta en las decisiones adultas.

Contar con la perspectiva de los niños, niñas y adolescentes sobre violencia permite obtener una información de gran calidad, que favorece una mejor comprensión social del fenómeno, que no puede obtenerse desde la perspectiva adulta.

262 Abramovitch, R., Freedman, J., Henry, K., & Van Brunshot, C. (1995). Children's capacity to agree to psychological research: Knowledge of risks and benefits and voluntariness. *Ethics and Behavior*, 5, 25-48.

## [06]

**CONSECUENCIAS  
DEL ESTUDIO: ¿QUÉ  
DAÑOS Y BENEFICIOS  
DERIVAN DE LA  
PARTICIPACIÓN  
DEL NIÑO, NIÑA O  
ADOLESCENTE EN LA  
INVESTIGACIÓN?**

*Incluir las voces de los niños en la investigación puede ayudar a comprender el fenómeno de la violencia y a crear medidas que den una respuesta más eficaz a la victimización infantil.*

La participación de niños, niñas y adolescentes en investigación les otorga el *estatus quo* que les corresponde como ciudadanos capaces y el mensaje que se envía a la población es de respeto y sensibilización. Cuando incluimos sus voces, pueden surgir propuestas de intervención que desde nuestra visión de adulto es difícil concebir.

Esto se ha probado en otros ámbitos, como en la política, cuando se crean los consejos de niños y niñas en diversos ayuntamientos, que sirven para que éstos propongan acciones en pro de los intereses de su colectivo<sup>263</sup>. Por ejemplo, en el ayuntamiento de Huesca (España) este consejo propuso, entre otras cosas, “*que la televisión autonómica ponga programas dirigidos al público infantil y juvenil, donde podamos mostrar nuestros talentos*”<sup>264</sup>.

Quizás escuchando sus ideas se pueda llegar a descubrir la mejor manera de abordar el problema de la victimización contra la infancia y la adolescencia.

263 Modelo propuesto en Tonucci, F. (2004). *La ciudad de los niños: Un nuevo modo de pensar la ciudad*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez.

264 Véase [http://www.huesca.es/\\_archivos/ficheros/infancia\\_4433.pdf](http://www.huesca.es/_archivos/ficheros/infancia_4433.pdf)

## GUÍA PRÁCTICA PARA LA INVESTIGACIÓN ÉTICA EN VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA



### [06]

CONSECUENCIAS  
DEL ESTUDIO: ¿QUÉ  
DAÑOS Y BENEFICIOS  
DERIVAN DE LA  
PARTICIPACIÓN  
DEL NIÑO, NIÑA O  
ADOLESCENTE EN LA  
INVESTIGACIÓN?

Guía práctica para la  
**INVESTIGACIÓN ÉTICA EN VIOLENCIA**  
contra la infancia y la adolescencia

**[07]**

**[PRIVACIDAD:  
¿QUÉ ES Y CUANDO DEBE ROMPERSE?]**

<b>7.1. Importancia de la privacidad de datos</b>	Respetar y proteger la información proporcionada por los participantes, garantizando el derecho a la intimidad, y maximizando las posibilidades de obtener datos válidos y fiables.
<b>7.2. Cómo asegurarla</b>	Hay que ser especialmente cuidadoso durante la planificación del estudio.
7.2.1. Qué información recopilar	Preguntas concretas, evitando revelaciones innecesarias.
7.2.2. Cómo recolectar los datos	Valorar el instrumento, espacio físico, personas encargadas, entre otros.
7.2.3. Cómo almacenar la información	En caso de detectar una situación de riesgo, debemos informar a las autoridades. La confidencialidad debe ser mantenida, incluso cuando enviemos información, mediante protocolos cifrados.
7.2.4. Quebrantar la confidencialidad	Sólo se podrá quebrantar en una situación que amerite tomar medidas de protección del menor, quedando su integridad física y psicológica por encima del respeto a la privacidad.
7.2.5. Cuándo romper la confidencialidad	
7.2.6. Cómo romper la confidencialidad	Hablar con los participantes para explicarles que algunos datos de los aportados podrán ser comunicados a otras personas y por qué es necesario hacerlo. Valorar el riesgo y transmitir esta información de forma accesible para el menor.
7.2.7. Procedimiento a seguir	Siempre debemos tener en consideración la legislación y protocolos que rigen nuestra acción en cada caso, así como los recursos reales con los que contamos. Es necesario tener un plan de acción para este tipo de situaciones.
<b>7.3. Imprevistos</b>	En casos que no hayamos contemplado, o para los que no dispongamos de recursos, debemos ser creativos y éticamente rigurosos para dar respuesta a la demanda.
<b>7.4. Datos que aparecen en la difusión</b>	Dar a conocer los resultados primero a los participantes y, en la medida de lo posible, pedir el consentimiento o invitarlos a participar en la difusión de los mismos.

## 7.1. ¿Por qué es importante la privacidad de los datos?

Según el artículo 16 de la Convención sobre los Derechos del Niño<sup>265</sup>, la privacidad y el derecho a no ser objeto de intrusión o interferencia por parte de otras personas es un derecho fundamental. La privacidad significa que es preciso respetar y proteger la información proporcionada por los niños, niñas y adolescentes durante nuestras investigaciones, así como su identidad. Es decir, la información que se nos confía en el marco de un estudio no debe ser compartida con nadie más, sin que el niño o niña esté de acuerdo. Esto resulta particularmente relevante en el caso de estudiar temas sensibles, como la victimización infantil y adolescente, ya que los participantes pueden brindar información potencialmente estigmatizante y tener importantes repercusiones para el niño o niña y para su entorno.

La importancia de mantener la privacidad de los niños, niñas y adolescentes que participen en nuestras investigaciones radica en dos puntos fundamentales. En primer lugar, resalta la necesidad de garantizar el derecho a la intimidad, a que no se divulgue información proporcionada en contra de su voluntad. Es nuestro deber y responsabilidad como investigadores proteger este derecho, a fin de evitar que los niños y niñas participantes se sientan expuestos, avergonzados o juzgados por los datos que nos han brindado en un contexto de confianza. En segundo lugar, la privacidad también nos maximiza la posibilidad de que los datos obtenidos sean **válidos y fiables**. En otras palabras, un participante que confía en nosotros para explicarnos situaciones privadas, porque sabe que su identidad no será divulgada, nos hablará más sinceramente de sus percepciones y vivencias. Si, en cambio, siente que puede ser identificado con la información que nos provea sobre su persona, seguramente será más cauteloso con lo que nos explique o se verá influenciado por el efecto que cree que puede tener que otros sepan lo que nos ha explicado.

Por tanto, la privacidad de los niños, niñas y adolescentes y su derecho a la intimidad es un deber ético que debemos asumir para con ellos, pero también beneficia la validez de los resultados de nuestras investigaciones<sup>266</sup>.

En general, respetar este derecho incluye garantizar el anonimato y la imposibilidad de identificar a los participantes de la investigación en los informes, presentaciones y otros medios de difusión de los resultados. Además, también implica la protección contra las consecuencias adversas a las que pueda dar pie la identificación de los participantes ya que el principio ético de no maleficencia obliga a los investigadores a garantizar que los participantes no se vean perjudicados o en peligro debido a la difusión de los resultados, como se mencionó en el **Capítulo 6**. Estos aspectos tienen algunas particularidades cuando nos centramos en investigaciones con participantes niños, niñas y adolescentes, y más aún cuando éstas tratan temas relacionados con la violencia que hayan podido experimentar.

265 Art. 16. "Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia ni de ataques ilegales a su honra o a su reputación. El niño tiene derechos a la protección de la ley contra esas injerencias o ataques". Asamblea General de las Naciones Unidas, *Convención sobre los Derechos del Niño*, 20 de noviembre de 1989, Naciones Unidas. Disponible en <https://www.unicef.es/educa/biblioteca/convencion-sobre-derechos-nino>

266 Graham, A., Powell, M., Taylor, N., Anderson, D., & Fitzgerald, R. (2013). *Investigación ética con niños*. Florencia: Centro de Investigaciones de UNICEF - Innocenti.

*Los investigadores deben respetar y proteger la identidad y la información proporcionada por los niños, niñas y adolescentes.*

GUÍA PRÁCTICA PARA LA  
**INVESTIGACIÓN ÉTICA  
EN VIOLENCIA**  
CONTRA LA INFANCIA Y  
LA ADOLESCENCIA



[07]

**PRIVACIDAD: ¿QUÉ  
ES Y CUÁNDO DEBE  
ROMPERSE?**



Asegurar la privacidad de los implicados en nuestras investigaciones depende de las decisiones que tomemos a lo largo del proyecto respecto a cuestiones como los métodos de recogida, almacenamiento y difusión de los datos que obtenemos. Por lo tanto, debemos considerar cada uno de estos aspectos muy detalladamente en la fase de planificación. A tal fin, deberán desarrollarse protocolos específicos relativos a cómo se obtendrá la información, cómo se responderá a revelaciones preocupantes, cómo se almacenarán los datos, quién tendrá acceso a los mismos y de qué manera se hará la difusión de los resultados sin comprometer la identidad de los participantes y sus familias. Estos protocolos deberán servir para dar una respuesta estandarizada a diferentes situaciones, pero también requerirán de cierta flexibilidad para poder adaptarnos a los imprevistos y particularidades que podamos encontrar.

Seis de los expertos consultados en nuestra investigación han señalado esta cuestión como uno de los principales retos éticos que enfrentan en su tarea. Algunos de los conflictos respecto de la privacidad más mencionados por los investigadores encuestados y a los que intentaremos responder en este capítulo son:

En un caso, una niña participante del estudio quería que se explicitara su nombre.

Una vez que una profesora quiso conocer lo que una menor había contestado en el cuestionario respecto a cuestiones familiares.

## 7.2. ¿Cómo aseguramos la privacidad de los niños, niñas y adolescentes que participan en nuestros estudios?

Mantener la privacidad de los datos recopilados durante una investigación con participantes menores de edad requiere de especial vigilancia y sensibilidad durante la fase de planificación. Durante ese momento intentaremos diseñar la mejor manera de respetar la intimidad de los niños, niñas y adolescentes en cada una de las etapas de la investigación, ya sea en el reclutamiento de los participantes, la recolección y almacenamiento de los datos, o el análisis y la divulgación de los resultados. Debemos tener un plan detallado que, a la vez, nos permita ser capaces de atender a posibles imprevistos. Debemos saber también que, aunque planeemos todo de la mejor manera posible, también es necesario permanecer abiertos y alerta a las situaciones que puedan surgir en la fase de ejecución del proyecto que no se ajusten a lo que hemos preparado, para asegurarnos que estamos tomando la decisión correcta a nivel ético y legal.

A continuación, se presentan una serie de pasos que pretenden contribuir a guiar la investigación respecto de este aspecto en cada una de sus fases.

### 7.2.1. ¿Qué información recopilaremos?

La primera pregunta que cualquier investigador debe plantearse a fin de respetar la privacidad de los participantes de su investigación es qué información necesita para responder a sus objetivos y de qué información puede prescindir<sup>267</sup>. No se debe aprovechar la situación para indagar sobre otras cuestiones que

267 Anguita, V., & Sotomayor, M. (2011). ¿Confidencialidad, anonimato?: las otras promesas de la investigación. *Acta Bioethica*, 17(2), 199-204.

no guarden relación con los objetivos del proyecto. Por tanto, se debe intentar reducir al mínimo la información que se solicitará a los participantes, con el fin de evitar que revelen información innecesaria y que no guarda relación con la investigación que se está llevando a cabo.

Y este punto puede representar un verdadero desafío porque los niños, niñas y adolescentes suelen asumir que deben explicar todo a los adultos. A veces, incluso, quizás quieran explicar más de lo que la pregunta que se les hace intenta recoger, con lo cual es importante poder redirigir al niño o niña sin que se sienta coartado. Algunos estudios comparan métodos para reducir el sesgo de deseabilidad social entre los niños<sup>268</sup>, concluyendo que en general la entrevista individual implica más respuestas socialmente deseables que aplicar un instrumento en clase. Sin embargo, la mayoría de estudios han encontrado que el modo de administración de las preguntas no tiene un efecto significativo en las respuestas de los participantes sobre experiencias de victimización<sup>269,270</sup>.

También es recomendable dejar siempre, al terminar la recogida de datos, un espacio abierto para que el participante pueda expresarse oralmente o de forma escrita (según se prefiera) en caso de querer agregar algo sobre la información que ha brindado. Este espacio puede servir para que comente cómo se sintió, si le gustaría hablar más del tema y permitirá identificar si el investigador es la persona más adecuada para escucharlo, como se comentó en el **Capítulo 6**.

### 7.2.2. ¿Cómo se recolectarán los datos?

Una vez definidos los datos que se quieren recoger, debemos pensar en cómo los obtendremos, considerando el respeto a la privacidad de los sujetos implicados. Cuando trabajamos con niños, niñas y adolescentes, se deben analizar cuidadosamente las siguientes cuestiones:

**Sesión informativa:** El primer paso para recolectar los datos es asegurarse que los menores conocen los términos según los cuáles su información privada será tratada. Antes de llevar a cabo la recogida de datos, es recomendable realizar una sesión informativa o *debriefing*<sup>271</sup> donde se hable de los diferentes aspectos de la investigación, tales como los objetivos de la misma (por ejemplo, “queremos saber cómo los niños se enfrentan situaciones difíciles, como las peleas”). Esta instancia puede combinarse con el consentimiento informado, tal y como se aconsejaba en el **Capítulo 5**. También se deberá hablar de la política de privacidad, es decir, explicar cómo se recolectará y tratará la información que le pidamos al participante, quiénes tendrán acceso a ella, entre otros. Puede incluirse una primera discusión sobre qué significa para ellos la privacidad y compararlo con situaciones de su cotidianidad. Debe tenerse en cuenta que, según algunos estudios, éste es uno de los aspectos más complicados de entender para los niños y niñas, sobre todo cuando son menores de 7-8 años, ya que casi en ningún otro entorno tienen este derecho.

268 Miller, P., Baxter, S., Royer, J., Hitchcock, D., Smith, A., Collins, K., ..., & Finney, C. (2015). Children's social desirability: Effects of test assessment mode. *Personality and Individual Differences*, 83, 85-90.

269 Hamby, S., Sugarman, D.B., & Boney-McCoy, S. (2006). Does question format impact reported partner violence rates?: An experimental study. *Violence and Victims*, 21, 507-518.

270 Rosenbaum, A., Rabenhorst, M.M., Reddy, M.K., Fleming, M.T., & Howells, N.L. (2006). A comparison of methods for collecting self-report data on sensitive topics. *Violence and Victims*, 21, 461-471.

271 Este recurso se utiliza, por ejemplo, en el estudio de: Hurley, J., & Underwood, M. (2002). Children's understanding of their research rights before and after debriefing: Informed assent, confidentiality, and stopping participation. *Child Development*, 73(1), 134-143.

Un estudio<sup>272</sup> encontró que después de un *debriefing* que explicaba las condiciones de la recogida de datos, el 30% de 74 niños de entre 7 y 8 años dio respuestas incorrectas sobre quién estaría al corriente de la información proveída por ellos en el seno de la investigación. Además, un 40% creía que el investigador principal daría las respuestas a la familia o a la escuela si éstas se lo pedían. Los autores hipotetizan que esto puede ocurrir porque se les explicó esta condición junto con otras y con explicaciones cortas, aunque también podría ser porque se usaron palabras como “secreto”, que suelen tener connotaciones en algunos juegos de espías donde al final se descubre lo que se ocultaba. Estos resultados no fueron similares en los grupos de mayor edad, de entre 10 y 12 años, donde más del 90% de los participantes contestó correctamente a estas cuestiones.

Después de esta sesión informativa se puede realizar una prueba para comprobar que los niños y niñas participantes han comprendido las explicaciones de los investigadores respecto a la privacidad de los datos recogidos durante el estudio. Estas pruebas podrían incluir cuestiones como preguntarles a los participantes quién/es conocerá/n lo que digan en el marco de la investigación, si el investigador puede compartir la información con otro adulto que se la pida, para qué servirá la información que provean, etc.

Es indispensable explicar las características de estudio a los niños, niñas y adolescentes que participen de nuestras investigaciones, en términos claros y comprensibles para ellos. Asimismo, debemos respetar este compromiso establecido con ellos a lo largo de toda la investigación.

**Instrumento:** Como se evidenció en el **Capítulo 4** disponemos de diversos métodos para obtener la información que necesitamos según los objetivos que la investigación comporte y las características de la muestra. Los instrumentos escogidos, ya sean entrevistas orales, cuestionarios autoadministrados, actividades pautadas, grupos de discusión u observación participante, entre otros, deben asegurar que las condiciones en las cuales los niños y niñas nos proporcionen sus respuestas mantengan la privacidad.

Por ejemplo, si realizamos una entrevista oral, debemos asegurar que nadie escuchará lo que conversemos. Si se opta por un cuestionario autoadministrado, debemos minimizar la posibilidad de que otros participantes o adultos vean las respuestas. Las actividades grupales suelen plantear un gran desafío para mantener la privacidad de la información compartida<sup>273</sup>, con lo cual necesitaremos acordar desde un principio la forma en que los demás niños van a gestionar la información privada transmitida en las discusiones mantenidas en el marco de la investigación.

**Espacio físico:** Tanto si se administra un cuestionario como si se realiza una entrevista, se ha de seleccionar un espacio en el que el niño o niña se sienta seguro y la información que transmita no sea accesible a otros. Aunque parezca contradictorio, este lugar debería, además, ser visible para los demás, a fin de proteger al participante de situaciones intimidantes entre él y el investigador. El lugar puede ser provisto por el equipo de investigación, como un consultorio<sup>274</sup>, o

272 Hurley, J., & Underwood, M. (2002). Children's understanding of their research rights before and after debriefing: Informed assent, confidentiality, and stopping participation. *Child Development*, 73(1), 134-143.

273 World Health Organization. (2011). *Ethical and safety guidelines for sexual and reproductive health research and data collection with adolescents*. Geneva, Switzerland: WHO Press.

274 Como se hace en el estudio de O'Leary, P., Cameroon, C., Lakhani, A., Osborne, J., Souza, L., Hope, K., ... & Majidi, S. (2018). Violence against children in Afghanistan: Concerns and opportunities for positive change. *Child Abuse & Neglect*, 76, 95-105.

escoger un espacio dentro de un entorno ya conocido y/o frecuentado por el niño, como su hogar<sup>275</sup>, la escuela<sup>276</sup>, espacios de ocio<sup>277</sup>, el centro de salud<sup>278</sup> o el centro de protección<sup>279</sup>. Para escoger cuál será el espacio más adecuado y que proteja la privacidad del participante, debemos considerar los siguientes aspectos, detallados en la

**Tabla 13.**

Tabla 13. Aspectos a considerar para elegir un espacio en el cual recoger los datos

Aspecto	Preguntas para guiar la consideración	Propuestas
Disponibilidad <sup>280</sup>	¿Dispondremos de un espacio íntimo?	Buscar espacios donde la conversación no sea escuchada. Definir el tiempo en el que se ocupará el espacio y avisar con antelación al resto de personas que puedan necesitarlo para evitar interrupciones y molestias.
Interrupciones constantes <sup>281</sup>	¿Podremos sufrir interrupciones de otras personas que circulen o necesiten el espacio?	Definir el tiempo en el que se ocupará el espacio y avisar con antelación al resto de personas que pudieran usarlo.

Aspecto	Preguntas para guiar la consideración	Propuestas
Los adultos pueden sentirse autorizados a incorporarse a la entrevista <sup>282</sup>	¿Qué adultos que frecuentan el entorno (como padres, psicólogos, profesores) pueden sentirse incluidos en la entrevista?	Explicar claramente por qué es importante que el niño se exprese por sí mismo sin adultos que medien y, de ser necesario, detallar los métodos que se utilizarán para tal fin.
Posibles asociaciones al lugar (en caso de ser conocido por el niño) <sup>283</sup>	¿Qué uso suele hacer el niño de este lugar? (ocio, clase) ¿Qué puede asumir el niño respecto de ese espacio? (si se trata de un espacio de ocio, que puede jugar; si se realiza en clase, que sus respuestas serán calificadas o que está obligado a participar)	Asegurarse de transmitir al niño las reglas establecidas para la recogida de datos y explicitar cuando éstas sean diferentes de lo que normalmente ocurre en ese contexto.

275 Como en el estudio de Kelly, B., McColgan, M. y Scally, M (2000) 'A Chance to Say - Involving children who have learning disabilities in a pilot study on family support services. *Journal of Learning Disabilities*, 4(2), 115-127.

276 Como en el estudio de Pereda, N., Guilera, G., & Abad, J. (2014). Victimization and poly victimization of Spanish children and youth: Results from a community sample. *Child Abuse & Neglect*, 38, 640-649.

277 Por ejemplo, lugares públicos cercanos a la escuela, como plazas. Véase Devries, K., Child, J., Elbourne, D., Naker, D., & Heise, L. (2015). "I never expected that it would happen, coming to ask me such questions": Ethical aspects of asking children about violence in resource poor settings. *Trials*, 16, 516-528

278 Como en el estudio de Pereda, N., Abad, J., & Guilera, G. (2015). Victimization and polyvictimization among Spanish adolescent outpatients. *Journal of Aggression, Maltreatment & Trauma*, 24(9), 1044-1066.

279 Como en el estudio de Segura, A., Pereda, N., Abad, J., & Guilera, G. (2015). Victimization and polyvictimization among Spanish youth protected by the child welfare system. *Children and Youth Services Review*, 59, 105-112.

280 Valentine, G. (1999). Being seen and heard? The ethical complexities of working with children and young people at home and at school. *Ethics, Place and Environment: A Journal of Philosophy and Geography*, 4(2), 141-155.

281 MacDonald, K., & Gregans, A. (2008). Dealing with chaos and complexity: The reality of interviewing children and families in their own homes. *Journal of Clinical Nursing*, 17, 3123-3130.

282 Clacherty, G., & Donald, D. (2007). Child participation in research: Reflections on ethical challenges in the southern African context. *African Journal of AIDS Research*, 6, 147-156.

283 Punch, S.G. (2002). Research with children: The same or different from research with adults? *Childhood: A Global Journal of Child Research*, 9(3), 321-341

De ser posible, los niños pueden participar en la elección del lugar donde la investigación va a llevarse a cabo. Antes de iniciar la entrevista, es importante asegurarse que las condiciones de respeto a su privacidad están dadas. Esto puede hacerse a través de preguntas directas al niño/a, (por ejemplo, “¿te sientes cómodo/a aquí?”); también puede observarse si mira a su alrededor o hacia la puerta varias veces, o si habla en un volumen muy bajo. Ante estas conductas podemos preguntarle si le preocupa ser escuchado o si prefiere cambiar de lugar.

**Personas encargadas:** Si bien la designación de las personas encargadas de recoger los datos se ha detallado en el **Capítulo 4**, es importante agregar una pequeña aclaración en cuanto al respeto a la privacidad de la información recolectada. Para asegurar a los participantes menores de edad que la información que nos transmitan será tratada de forma segura, se recomienda anticiparles con qué fin los entrevistadores hablarán con ellos, cuántos son y el género de cada uno. Muchas veces la persona que recibe al participante es diferente de la que aplica la tarea y quizás haya una tercera persona encargada del cierre que preguntará al niño cómo se ha sentido y le obsequiará, si está previsto de esta manera. Avisar al menor sobre cuántas personas se presentarán, cómo son y qué harán con él o ella le permitirá sentirse en confianza y saber que sólo quienes participarán en el estudio conocerán la información que provea.

**Presencia de otras personas:** En algunos casos, como suele ocurrir con los niños con algún tipo de discapacidad o extremadamente tímidos, los menores pueden desear que algún familiar (por ejemplo, padres o hermanos) esté presentes durante la recolección de datos, a fin de sentirse más tranquilos. Ante tal situación, es necesario realizar un breve trabajo previo que permita analizar la respuesta de cada niño en particular a la presencia de otros y si esta opción es beneficiosa tanto para el participante como para la calidad de los datos recogidos. La presencia de un adulto sólo debería permitirse cuando ésta responde realmente a un deseo del participante que identifica a una persona de confianza que lo conoce bien y que puede ayudarlo, o cuando un investigador necesita de esa persona para ayudarlo a comprender lo que el niño o niña quiere expresar<sup>284</sup>. Cabe recordar que hay adultos que pueden dar por supuesto que deben proporcionar información en nombre de sus hijos e hijas y esto debe ser aclarado. En cualquier caso, el respeto a la privacidad de los niños en relación con la información que desean transmitir, la cual puede verse afectada por la presencia de determinada persona, debe primar sobre la preferencia del investigador o el deseo de otros adultos<sup>285</sup>.

284 Véanse, por ejemplo, las investigaciones realizadas con niños con discapacidad de Kelly, B. (2005). 'Chocolate... makes you autism': Impairment, disability and childhood identities. *Disability and Society*, 20(3), 261-275; Kelly, B., McColgan, M., & Scally, M. (2000). 'A Chance to say - Involving children who have learning disabilities in a pilot study on family support services. *Journal of Learning Disabilities*, 4(2), 115-127.

285 Graham, A., Powell, M., Taylor, N., Anderson, D. & Fitzgerald, R. (2013). *Investigación ética con niños*. Florencia: Centro de Investigaciones de UNICEF - Innocenti.

## GUÍA PRÁCTICA PARA LA INVESTIGACIÓN ÉTICA EN VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA



# [07]

### PRIVACIDAD: ¿QUÉ ES Y CUÁNDO DEBE ROMPERSE?

En el siguiente ejemplo<sup>286</sup> intenta ilustrarse una situación de este tipo y cómo puede resolverse.

Un estudio incluía entrevistas con niños y niñas con discapacidad intelectual. Éstas se realizaban en el hogar familiar. Antes de visitar a los niños, la investigadora explicó que algunos de ellos preferían que uno de sus padres estuviera presente y otros, no. Se le dio a cada niño la posibilidad de tomar esta decisión, recordando que eran libres de cambiar de opinión.

En un caso, un niño indicó que prefería hablar con la investigadora sin sus padres. Se informó a los padres y se acordó que se entrevistaría a su hijo a solas en la próxima visita. Cuando llegó el momento, los padres permanecieron en la misma habitación con el niño y la investigadora. Ante esta situación, la investigadora debía responder intentando no provocar la ansiedad del niño ni la de los padres. Además, era consciente que su respuesta enviaría un mensaje al niño acerca de si la investigadora respetaba y daba prioridad a lo que él le había pedido. Analizó tres opciones:

1. Proceder con la entrevista y pasar por alto la cuestión de la presencia de los padres, a menos que el niño lo volviera a plantear. Esto evitaría la confrontación y garantizaría que los padres no se sintieran excluidos, pero negaría la prioridad de la preferencia del niño y podría tener un impacto en sus respuestas.
2. Hablar con los padres a solas para explicar el proceso de investigación de nuevo y permitirles expresar todas sus dudas. Esta posibilidad podía llevar al niño a creer que los adultos estaban discutiendo en privado su participación y que decidirían por él.
3. Abordar el tema con el niño y los padres presentes. Esta opción podría llevar al niño a sentirse presionado a incluir a los padres en la entrevista ya que podría percibir que les disgustaba ser excluidos. Pero este enfoque permitiría también abordar la cuestión con toda transparencia con ambas partes.

La investigadora optó por la tercera opción y trató cuidadosamente el tema, de una manera delicada y comprensiva. Se explicó que las opiniones del niño eran la principal prioridad de la investigación y se recordó la preferencia expresada por él en la última visita. Los padres explicaron que se habían acostumbrado a presenciar la visita de los profesionales, ya que solía suponerse que proporcionarían información en nombre de su hijo. La investigadora explicó de nuevo el objetivo de la investigación y aclaró que no habría problema si el niño no podía o no deseaba responder a todas las preguntas. El niño también indicó que se sentía tranquilo ante la posibilidad de realizar la entrevista a solas, ya que disponía de diversas herramientas de comunicación para ayudaren su participación (como dibujos, completar frases, técnicas asistidas por computadora y tarjetas con símbolos). Los padres, entonces, aceptaron tranquilos que su hijo se entrevistara sin su presencia en esa ocasión y en las siguientes.

Cuando sentimos que la presencia del adulto no es beneficiosa para los objetivos de la investigación, o del niño o niña que participa en ésta, debemos intentar descubrir de dónde surge el deseo del niño de que esté presente un adulto de confianza y, de ser posible, ver cómo puede el investigador ganarse ese lugar. Por ejemplo, quizás el niño se sienta más cómodo con alguien de uno u otro género, o con una persona de mayor o menor edad. El diálogo que se establezca con el participante debe contribuir a tomar este tipo de decisiones.

286 Adaptado de Kelly, B. (2007) Methodological issues for qualitative research involving learning disabled children. *International Journal of Social Research Methodology: Theory and Practice*, 10, (1), 21-35.



En el caso en el que se decida que la presencia de un adulto o de otro niño/a es crucial, podremos recurrir a algunas técnicas encubiertas y abiertas<sup>287</sup> para minimizar la intervención de las otras personas, como pueden ser:

- Limitar el contacto visual con los adultos.
- Focalizar la atención en el investigador mediante muñecos u otras ayudas.
- Utilizar específicamente el nombre del niño al formular las preguntas.
- Abordar temas que con toda probabilidad sólo el niño conoce.
- Resaltar la importancia de recoger las opiniones del niño.

Otra estrategia interesante puede ser utilizar muñecos u objetos atractivos para el participante, a fin de focalizar la atención en el investigador. Algunos estudios<sup>288</sup> incluso proponen que osos de peluche con grabadoras pueden servir para que los entrevistados les cuenten “secretos”.

**Factores culturales:** En algunas sociedades o culturas no es una práctica común brindar privacidad a los niños, niñas y adolescentes. En estos contextos, puede ocurrir que cuanto más hincapié se haga en la necesidad de que nadie escuche lo que los participantes nos expliquen, más interés se genere en quebrantar su privacidad, obteniendo el efecto contrario al deseado. En estos casos es importante recabar información sobre estas creencias y diseñar una manera efectiva de mantener en privado la recogida de datos. Algunos proyectos<sup>289</sup> han encontrado, por ejemplo, que realizar las entrevistas de investigación en lugares públicos llamaba menos la atención y permitía una mayor privacidad que intentar encontrar un lugar aislado. Otros han visto que aumentándola se puede proteger mejor a los participantes de las posibles represalias de su entorno. También pueden crearse códigos para responder que sean incomprensibles para agentes externos a la investigación.

Otro ejemplo, lo constituye un estudio<sup>290</sup> realizado en la India, donde quería encuestarse a niños, niñas y adolescentes sobre el matrimonio infantil. Este tema acarrea mucha dificultad, ya que muchos de ellos se veían afectados y podían ser castigados por sus padres si expresaban su sincera opinión. Se decidió utilizar un método de cabinas de votación secreta, donde las preguntas a las que se respondía con “Sí” o “No” se leían en el idioma local y entre 8 y 10 participantes introducían simultáneamente en una urna móvil tarjetas verdes (Sí) o rojas (No) para cada pregunta. Para conservar la privacidad y la confidencialidad de las respuestas de los participantes, los encuestados realizaron esta actividad separados, en espacios compartimentados por una cortina y con otras barreras físicas que impedían el acceso o ver las respuestas de otros. Las tarjetas de respuesta llevaban indicado el número de la pregunta y una vez completada esta actividad, las tarjetas se compilaban y se registraban las respuestas.

287 Adaptado de Bushin, N. (2007). Interviewing with children in their homes: Putting ethical principles into practice and developing flexible techniques. *Children's Geographies*, 5, 235-251.

288 Roebbers, C., Howie, P., & Beuscher, E. (2007). Can private reports enhance children's event recall, lower their suggestibility and foster their metacognitive monitoring compared to face-to-face interviews? *Computers in Human Behavior*, 23(1), 749-769.

289 Véase, por ejemplo, Abebe, T. (2009). Multiple methods, complex dilemmas: Negotiating socio-ethical spaces in participatory research with disadvantaged children. *Children's Geographies*, 7, 451-465.

290 Estudio 12 citado en Graham, A., Powell, M., Taylor, N., Anderson, D., & Fitzgerald, R. (2013). *Investigación ética con niños*. Florencia: Centro de Investigaciones de UNICEF - Innocenti.



### 7.2.2. ¿Cómo almacenaremos la información obtenida?

Los datos obtenidos en investigaciones deben omitir la identidad de los participantes y deben ser accesibles sólo por las personas involucradas en la investigación. La información que obtenemos en el marco de un estudio es importante, pero no así la identidad de quién nos la provee, o sea, nos importa el dato estadístico y no los datos personales. Para ello, el anonimato y la confidencialidad son claves, si bien, en el ámbito de la investigación con menores éste es un punto un tanto delicado. Al respecto, cabe aclarar dos conceptos:

Los datos son **anónimos** cuando no se dispone de la identidad del participante y éste no puede ser identificado por ninguna otra información disponible.

Los datos son **confidenciales** cuando se recoge algún dato identificativo del participante (el nombre, su edad, curso escolar, género) pero la información obtenida en el estudio no se facilita a otras personas sin su permiso.

Si bien en la investigación con adultos el anonimato siempre debe ser, de preferencia, la norma a seguir, esto no siempre es posible en el caso de la investigación con niños, niñas y adolescentes. Por ejemplo, en España, tal y como especifica la Ley Orgánica 1/1996, de 15 enero, de Protección Jurídica del Menor<sup>291</sup>, deberemos notificar a la autoridad competente aquellas situaciones de abuso y maltrato de las que tengamos conocimiento para que pueda iniciarse una investigación. En estos casos, el deber del investigador de proteger inmediatamente al niño, niña o adolescente es más importante que el deber de mantener la confidencialidad<sup>292</sup>. Por lo tanto, los estudios sobre victimización con menores no pueden ser anónimos. En estos casos, debemos asegurar la confidencialidad, pero no podemos garantizar la anonimidad, ya que, como detallaremos posteriormente, hay situaciones que exigen identificar a los participantes que han provisto información que puede significar un riesgo para ellos y/o para terceros.

A fin de que los datos obtenidos sean mantenidos de forma confidencial, y sólo sean identificados los participantes en casos justificados, podemos servirnos de diversos recursos. Es recomendable separar la información personal de la información para la investigación en ficheros distintos, cifrados, con acceso restringido y en memorias externas. Pueden usarse también pseudónimos, los niños, niñas y adolescentes pueden encontrar motivante la posibilidad de participar en la creación y/o elección de sus alias<sup>293</sup>.

Hay que considerar que la confidencialidad debe ser mantenida también cuando tengamos que transportar los datos. En este sentido, si tienen que enviarse datos electrónicos a través de internet, la confidencialidad puede asegurarse mediante el uso de protocolos cifrados (incomprensibles para agentes externos al

291 Art. 13 sobre obligaciones de los ciudadanos y deber de reserva de la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (BOE 17.01.96): "1. Toda persona o autoridad y especialmente aquellos que por su profesión o función detecten una situación de maltrato, de riesgo o de posible desamparo de un menor, lo comunicarán a la autoridad o sus agentes más próximos, sin perjuicio de prestarle el auxilio inmediato que precise" Modificado por el art. 1.8 de la Ley 26/2015, de 28 de julio (BOE-A-2015-8470).

292 Schenck, K., & Williamson, J. (2005). *Ethical approaches to gathering information from children and adolescents in international settings: Guidelines and resources*. Washington, DC: Population Council.

293 Laws, S., & Mann, G. (2004). *So you want to involve children in research? A toolkit supporting children's meaningful and ethical participation in research relating to violence against children*. Stockholm: Save the Children Sweden.

*En España es obligatorio notificar a las autoridades que un niño o niña puede estar sufriendo abuso o maltrato.*

equipo de investigación). Es importante, a su vez, asegurar la eliminación de los datos una vez acabada la investigación. Algunos materiales requieren de especial cuidado, por ejemplo, las fotografías.

Dentro de este punto, cabe destacar que los avances tecnológicos plantean el riesgo de que personas conocidas por el niño puedan tener acceso, de forma deliberada o no intencional, a la información. Los teléfonos móviles y los ordenadores pueden ser compartidos dentro de los hogares o las organizaciones, comprometiendo así la privacidad de los participantes y su información. Esto se acentúa cuando la investigación utiliza redes de información y comunicación, tales como internet, mensajería instantánea y las redes sociales para la recolección de datos. Puede ocurrir también, que se utilicen plataformas que residen en un país y que la investigación se lleve a cabo en otros, con diferentes marcos legislativos.

Para contrarrestar todas estas dificultades, se puede recurrir durante la fase previa a la realización a una breve consulta a las comunidades donde se desarrollará la investigación, incluyendo las comunidades en línea y los niños. A través de estas herramientas se puede indagar sobre el uso que hacen normalmente de estos dispositivos a nivel de tiempo y espacio, si lo comparten con otras personas de la familia, el tiempo del que disponen, etc. Esto puede aportar información importante para reducir los riesgos de quebrantar la privacidad<sup>294</sup>. También pueden consultarse los documentos oficiales sobre los marcos legales que rigen el uso de la información en cada localidad y/o preguntar a los centros de ayuda de los portales de las redes sociales cómo tratan los datos que circulan a través de ellas.

Un ejemplo para llevar a cabo esta explicación de una manera más amigable para los niños y niñas más pequeños puede ser el siguiente<sup>295</sup>:

#### **¿Famoso o desconocido?**

*Quizás quieras que la gente vea tu nombre en los informes y documentos que surjan de esta investigación. Si los investigadores usan tus opiniones, es justo que te lo agradezcan.*

*Sin embargo, si sabes que nadie más va a conocer lo que tú has dicho, seguramente podrás decirle mucho más al investigador sobre lo que piensas y sientes, o cosas que quizás te avergüence contar a otras personas o que te dé miedo que sepa alguien más. Que nadie sepa tu nombre puede protegerte.*

*¿Qué prefieres ser en nuestro estudio? ¿Famoso o desconocido? ¿Para qué tipo de preguntas?*

294 World Health Organization. (2011). Ethical and safety guidelines for sexual and reproductive health research and data collection with adolescents. Geneva, Switzerland: WHO Press.

295 Alderson, P. (1995). *Listening to children: Children, ethics and social research*. Essex: Barnardo's.

### 7.2.3. ¿Se puede romper la confidencialidad?

Si bien el artículo 16 de la Convención sobre los Derechos del Niño, como se ha mencionado a inicio de este capítulo, destaca el respeto a su privacidad, este artículo puede resultar contradictorio con lo que exige el artículo 3 sobre el interés superior del menor. Si la información que los participantes nos proporcionan es susceptible de entrar en conflicto con la salvaguarda de su interés superior (por ejemplo, nos dan información que hace suponer que están en riesgo), nos encontramos ante un dilema cuya tensión se ilustra en la **Figura 10**.

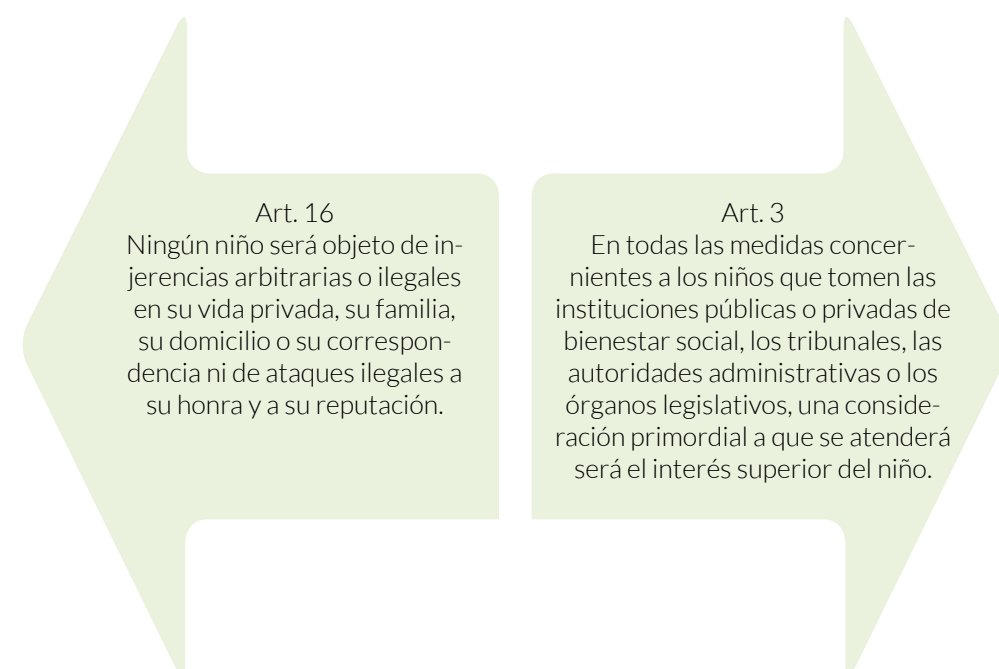


Figura 10. Tensión que enmarca la decisión de romper la confidencialidad que envuelve la información obtenida en el marco de la investigación con niños, niñas y adolescentes.

De entre los expertos encuestados para la elaboración de la presente guía, observamos las siguientes dudas respecto a la ruptura de la confidencialidad.

*Cuando un menor ha sido objeto de un abuso sexual por parte de un familiar, pero desea que no trascienda esa información. Contemplar mantener resguardo de la información aportada, ante la presencia de la declaración de un delito, es el principal desafío a enfrentar, aún más para instituciones públicas.*

En el marco de esta tensión ha tenido lugar un amplio debate respecto del deber ético y legal de comunicar información proveída por los niños, niñas y adolescentes en el contexto de una investigación a los padres, madres, tutores legales y/o profesionales u organismos con el propósito de protegerlos. Algunos países (por ejemplo, Chile, España y Venezuela<sup>296</sup>) obligan por ley a la mayoría de los profesionales a notificar cualquier sospecha fundamentada de que un menor se encuentre en riesgo de violencia o desamparo, mientras que otros países practican la notificación voluntaria (por ejemplo, Argentina, Paraguay y Uruguay). Si bien existe controversia sobre qué marco legal protege más a los menores<sup>297</sup>, lo cierto es que la decisión de romper la confidencialidad para comunicar cierta información en pos de proteger al niño debe respetar la ley del lugar donde se lleve a cabo la investigación.

En el ámbito académico la postura en contra de esta obligación legal suele argumentar que la investigación es diferente de cualquier otro campo en el que se trabaje con menores, dado que debería priorizarse el anonimato y confidencialidad que se garantiza en el tratamiento de los datos. Sin embargo, en muchos países la ley generaliza la responsabilidad de los adultos respecto de la protección infantil y adolescente, reclamando la notificación de situaciones de riesgo por parte de los investigadores, a pesar de la confidencialidad que envuelve los datos obtenidos en este contexto. En general, la información obtenida con este fin debe utilizarse exclusivamente para iniciar una evaluación de la situación del niño, niña o adolescente por parte de los servicios sociales y/o de salud. Los datos aquí obtenidos son una respuesta a una pregunta, pero en ningún caso se puede considerar como una prueba certera; por lo que no debe dársele ningún otro uso poco apropiado a esta información, como por ejemplo aportarla como prueba en conflictos legales<sup>298</sup>.

Muchos investigadores manifiestan tener dudas respecto a cuándo se puede transmitir la información recibida cuando participan de la investigación terceras personas con el fin de proteger a los participantes. Si bien es cierto que existe un extenso debate académico al respecto, como queda reflejado en la **Tabla 14**, no podemos obviar nuestra responsabilidad respecto a la protección de los menores que participen en nuestra investigación. No existe el anonimato si estamos evaluando temas que pueden suponer un riesgo para el niño, niña o adolescente.

296 Véase, al respecto, la revisión de protocolos latinoamericanos de Wirtz, A., Alvarez, C., Guedes, A., Brumana, L., Modvar, C., & Glass, N. (2016). Violence against children in Latin America and Caribbean countries: A comprehensive review of national health sector efforts in prevention and response. *BMC Public Health*, 16, 1006-1022.

297 Existen posturas a favor, como la de Wekerle, C. (2013). Resilience in the context of child maltreatment: Connections to the practice of mandatory reporting. *Child Abuse & Neglect*, 37, 93-101, pero algunos argumentos que cuestionan este marco como el de Gilbert, R., Widom, C.S., Browne, K., Fergusson, D., Webb, E., & Janson, S. (2009). Burden and consequences of child maltreatment in high-income countries. *Lancet*, 373, 68-81.

298 Extraído de Cashmore, J. (2006). Ethical issues concerning consent in obtaining children's reports on their experience of violence. *Child Abuse & Neglect*, 30, 969-977.

## GUÍA PRÁCTICA PARA LA INVESTIGACIÓN ÉTICA EN VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA



# [07]

**PRIVACIDAD: ¿QUÉ  
ES Y CUÁNDO DEBE  
ROMPERSE?**

*La protección de la integridad física y psíquica del menor debería estar por encima del respeto a su privacidad.*

Tabla 14. Argumentos respecto de la notificación obligatoria en el marco de la investigación

Argumentos en contra	Respuesta
Los investigadores no tienen formación específica para detectar maltrato y pueden recolectar información irrelevante al respecto <sup>299</sup> .	Otros profesionales, como los maestros o médicos, tampoco tienen formación específica o sólo tienen formación breve de unas horas. Podría incluirse este tipo de formación en los estudios de los investigadores para proveerlos de las mismas herramientas que a otros profesionales. <sup>300</sup> También podría dirigirse este cuestionamiento a la implementación de formación, más que a eximir a los investigadores de su responsabilidad legal.
No hay tests disponibles que puedan evaluar una experiencia de maltrato de forma fiable <sup>301</sup> .	La obligación legal de notificar <sup>302</sup> específica que sólo debe comunicarse una situación cuando el adulto tiene una “sospecha razonable” <sup>303</sup> , es decir, ningún otro colectivo cuenta con un instrumento que certifique la certeza de la sospecha, con lo cual los profesionales (y dentro de éstos, los investigadores) tienen que basar sus detecciones en informaciones adquiridas en el contexto de su desarrollo profesional.
Notificar un caso de sospecha requiere de tiempo y esfuerzo que podría utilizarse para conseguir metas académicas <sup>304</sup> .	Muchos médicos utilizan argumentos similares o también alegan que la notificación puede dañar el vínculo con su paciente <sup>305</sup> . Los profesionales deben poder saber gestionar esta inconveniencia.
Podría incrementar las notificaciones innecesarias <sup>306,307</sup> .	Esta preocupación debería generar una demanda de incremento de recursos para mejorar la eficiencia de los servicios sociales u otros organismos que reciben notificaciones, en lugar de para eximir a los investigadores de su obligación de notificar <sup>308</sup> . Además, existen ejemplos de estudios que usando esta política sólo notificaron 17 niños de una muestra superior a 4.000 sujetos, es decir, sólo 0,42% de los participantes fueron notificados. En proyectos llevados a cabo en contextos de mayor riesgo se reporta haber notificado aproximadamente un 14% de sus participantes <sup>309</sup> .

299 Uttal, D. (2003). Counterpoint: No, researchers should not be mandated reporters of child abuse. *Monitor on Psychology*, 34, 29.

300 Allen, B. (2009). Are researchers ethically obligated to report suspected child maltreatment? A critical analysis of opposing perspectives. *Ethics & Behavior*, 19(1), 15-24.

301 Uttal, D. (2003). Counterpoint: No, researchers should not be mandated reporters of child abuse. *Monitor on Psychology*, 34, 29.

302 En España, esta obligación aparece recogida en el ya citado artículo 13.1 y 13.4 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y modificado por el Número 1 del artículo 13 redactado por el apartado ocho del artículo primero de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia («B.O.E.» 29 julio). El texto reza “*Toda persona o autoridad y especialmente aquellos que por su profesión o función detecten una situación de maltrato, de riesgo o de posible desamparo de un menor, lo comunicarán a la autoridad o sus agentes más próximos, sin perjuicio de prestarle el auxilio inmediato que precise. (...)*”

4. *Toda persona que tuviera noticia, a través de cualquier fuente de información, de un hecho que pudiera constituir un delito contra la libertad e indemnidad sexual, de trata de seres humanos, o de explotación de menores, tendrá la obligación de ponerlo en conocimiento del Ministerio Fiscal sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación procesal penal.*”

303 Foreman, T., & Bernet, W. (2000). A misunderstanding regarding the duty to report suspected abuse. *Child Maltreatment*, 5, 190-196.

304 Sieber, J.E. (1994). Issues presented by mandatory reporting requirements to researchers of child abuse and neglect. *Ethics and Behavior*, 4, 1-22.

305 Renninger, S. M., Veach, P. M., & Bagdade, P. (2002). Psychologists' knowledge, opinions, and decision-making processes regarding child abuse and neglect reporting laws. *Professional Psychology: Research and Practice*, 33(1), 19-23.

306 Sieber, J. E. (1994). Issues presented by mandatory reporting requirements to researchers of child abuse and neglect. *Ethics and Behavior*, 4, 1-22.

307 Uttal, D. (2003). Counterpoint: No, researchers should not be mandated reporters of child abuse. *Monitor on Psychology*, 34, 29.

308 Allen, B. (2009). Are researchers ethically obligated to report suspected child maltreatment? A critical analysis of opposing perspectives. *Ethics & Behavior*, 19(1), 15-24.

309 Devries, K., Child, J., Elbourne, D., Naker, D., & Heise, L. (2015). “I never expected that it would happen, coming to ask me such questions”: Ethical aspects of asking children about violence in resource poor settings. *Trials*, 16, 516-528.

## [07]

### PRIVACIDAD: ¿QUÉ ES Y CUÁNDO DEBE ROMPERSE?

Argumentos en contra	Respuesta
Se pondrán en conocimiento de las autoridades una cantidad de situaciones donde finalmente no haya habido maltrato, lo cual puede perjudicar al niño, su familia y poner en riesgo de separación al menor <sup>310</sup> .	Este mismo riesgo lo asumen todo el resto de colectivos profesionales en contacto con menores obligados a notificar. Por ejemplo, en 2005, en los EUA más del 75% de los 3,7 millones de notificaciones no pudieron ser corroboradas <sup>311</sup> . Estas sospechas provenían de profesiones muy diversos, con lo cual los investigadores no tienen por qué eximirse de su obligación por este motivo. Cualquier adulto obligado a notificar puede equivocarse. De hecho, estar obligado por ley a hacer esta notificación protege a quien la hace, ya que a pesar de que la evaluación del organismo oficial no corrobore la sospecha, el profesional habría actuado de “buena fe”.
Las familias maltratadoras pueden responder más favorablemente si son incentivadas a notificar o pedir ayuda por sí mismas en vez de comprometer la confidencialidad acordada en el marco de la investigación <sup>312</sup> .	El objetivo de la notificación legalmente obligatoria para investigadores es prevenir y proteger a los niños, niñas y adolescentes del maltrato y responsabilizar a los profesionales que tienen sospechas. Ninguna otra profesión está exenta de esta responsabilidad para preservar su trabajo. Por ejemplo, ningún médico o psicólogo puede negarse a atender a un niño por si descubre una situación de violencia doméstica. Tampoco hay evidencia empírica de que los investigadores deban gozar de esta excepción <sup>313</sup> , ni de que sea más favorable dejarlo en manos de las familias.
Estos requerimientos amenazan la integridad de la investigación y puede acarrear dificultades para avanzar en la ciencia y el conocimiento <sup>314, 315, 316</sup> . Debería eximirse la obligatoriedad si la decisión de no notificar se hace para preservar el beneficio potencial que la investigación tiene para la sociedad y/o si los riesgos que presenta no notificar para el participante no compensan los beneficios de la investigación para la sociedad.	Es prácticamente imposible realizar un análisis preciso de los costos y beneficios de notificar o no notificar en cada caso, sobre todo por la dificultad de estimar los beneficios potenciales de un determinado estudio, comparado con el potencial daño para los participantes <sup>317</sup> . El problema es determinar el punto en el que los beneficios contrapesan los costos <sup>318</sup> . La pregunta fundamental es cómo hacemos para saber si el daño que potencialmente puede provocar notificar la situación en la que se encuentra el niño es éticamente diferente del daño que provoca omitir acciones que lo protejan. Y tener en cuenta que, ante la duda, debe notificarse siempre.

- 310 Putnam, F.W., Liss, M.B., & Landsverk, J. (1996). Ethical issues in maltreatment research with children and adolescents. In K. Hoagwood, P.S. Jensen, & C.B. Fisher (Eds.), *Ethical issues in mental health research with children and adolescents* (pp. 113-132). Mahwah, NJ: Lawrence Erlbaum.
- 311 Allen, B. (2009). Are researchers ethically obligated to report suspected child maltreatment? A critical analysis of opposing perspectives. *Ethics & Behavior*, 19(1), 15-24.
- 312 Becker-Blease, K.A., & Freyd, J.J. (2006). Research participants telling the truth about their lives: The ethics of asking and not asking about abuse. *American Psychologist*, 61(3), 218-226.
- 313 Allen, B. (2009). Are researchers ethically obligated to report suspected child maltreatment? A critical analysis of opposing perspectives. *Ethics & Behavior*, 19(1), 15-24.
- 314 Becker-Blease, K.A., & Freyd, J.J. (2006). Research participants telling the truth about their lives: The ethics of asking and not asking about abuse. *American Psychologist*, 61(3), 218-226.
- 315 Sieber, J.E. (1994). Issues presented by mandatory reporting requirements to researchers of child abuse and neglect. *Ethics and Behavior*, 4, 1-22.
- 316 Uttal, D. (2003). Counterpoint: No, researchers should not be mandated reporters of child abuse. *Monitor on Psychology*, 34, 29.
- 317 Smith, M. B. (2003). Moral foundations in research with human participants. En A.E. Kazdin (Ed.), *Methodological issues and strategies in clinical research* (3rd ed., pp. 771-778). Washington, DC: American Psychological Association.
- 318 Knapp, S. (1999). Utilitarianism and the ethics of professional psychologists. *Ethics and Behavior*, 9, 383-392.



Argumentos en contra	Respuesta
La recogida de la muestra y el diseño de la investigación sufrirán daños irreparables cuando los participantes se nieguen a participar ante las políticas de ruptura de la confidencialidad <sup>319</sup> .	Los investigadores deberían ser ampliamente capaces de diseñar metodologías, estrategias de muestreo y técnicas de investigación sólidas que incorporen este deber de protección <sup>320</sup> . Otra opción para aquellos a quienes les preocupe la generalización de los resultados es recurrir a la reproducción del estudio inicial en muestras de niños, niñas y adolescentes que ya han sido identificados como víctimas por los servicios sociales.
Hará más difícil el reclutamiento y la retención de participantes si se exige acordar las notificaciones obligatorias durante el proceso de consentimiento <sup>321</sup> .	Existe evidencia empírica de que esto no es así. En un estudio longitudinal <sup>322</sup> , 15 menores fueron notificados a los servicios sociales y 14 de ellos continuaron participando en las siguientes sesiones (93,3%). Otro estudio prueba que los adolescentes que ya se han reconocido como víctimas valoran positivamente que se rompa la confidencialidad cuando hay riesgo de maltrato y/o suicidio <sup>323</sup> . Una revisión del consentimiento informado con participantes potenciales puede contribuir a definir el <i>rapport</i> necesario para reducir el riesgo de perder participantes por la política de notificación <sup>324</sup> .
Presenta el problema de desarrollar protocolos consistentes con la realidad estatal y nacional <sup>325</sup> .	Se necesitarán estudios en diferentes países y regiones que publiquen las tasas de notificación y la proporción de participantes que elige continuar formando parte del estudio conociendo los límites de la confidencialidad. Esto ayudará a determinar la validez de esta preocupación y cómo influye en la recolección de datos <sup>326</sup> .
Posibilidad de que los participantes den información falsa por miedo a ser notificados <sup>327</sup> .	Los participantes en innumerables estudios sobre infinitos temas pueden verse influenciados por la manera en la que creen que sus respuestas serán recibidas y cómo esto les afectará. Varios investigadores han trazado numerosas formas de evaluar la validez de los datos obtenidos de los participantes, como administrar cuestionarios sobre deseabilidad social o analizar la consistencia de las respuestas en diferentes dominios <sup>328</sup> . Esta evaluación debería hacerse de forma sistemática.

319 Sieber, J. E. (1994). Issues presented by mandatory reporting requirements to researchers of child abuse and neglect. *Ethics and Behavior*, 4, 1-22.

320 Urquiza, A. (2003). Point: Yes, there should be mandated reporting for researchers. *Monitor on Psychology*, 34, 28.

321 Amaya-Jackson, L., Socolar, R.S., Hunter, W.H., Runyan, D.K., & Colindres, R. (2000). Directly questioning children and adolescents about maltreatment: A review of survey measures used. *Journal of Interpersonal Violence*, 15, 710-724.

322 Knight, E. D., Smith, J. B., Dubowitz, H., Litrownik, A. J., Kotch, J. B., English, D.,... Runyan, D. (2006). Reporting participants in research studies to child protective services: Limited risk to attrition. *Child Maltreatment*, 11, 257-262.

323 Fisher, C.B., Higgins-D'Alessandro, A., Rau, J.B., Kuther, T.L., & Belanger, S. (1996). Referring and reporting research participants at risk: Views from urban adolescents. *Child Development*, 67(5), 2086-2100.

324 Urquiza, A. (2003). Point: Yes, there should be mandated reporting for researchers. *Monitor on Psychology*, 34, 28.

325 Putnam, F.W., Liss, M.B., & Landsverk, J. (1996). Ethical issues in maltreatment research with children and adolescents. En K. Hoagwood, P.S. Jensen, & C.B. Fisher (Eds.), *Ethical issues in mental health research with children and adolescents* (pp. 113-132). Mahwah, NJ: Lawrence Erlbaum.

326 Allen, B. (2009). Are researchers ethically obligated to report suspected child maltreatment? A critical analysis of opposing perspectives. *Ethics & Behavior*, 19(1), 15-24.

327 Taube, D.O., & Elwork, A. (1990). Researching the effects of confidentiality laws on patients' self-disclosure. *Professional Psychology: Research and Practice*, 21, 72-75.

328 Allen, B. (2009). Are researchers ethically obligated to report suspected child maltreatment? A critical analysis of opposing perspectives. *Ethics & Behavior*, 19(1), 15-24.

## [07]

### PRIVACIDAD: ¿QUÉ ES Y CUÁNDO DEBE ROMPERSE?

Argumentos en contra	Respuesta
Los niños tienen el mismo derecho de los adultos de decidir si quieren que la información propiciada permanezca en secreto. Se pueden utilizar métodos para que los que quieren pedir ayuda lo hagan expresamente y quienes no puedan confiar en que la confidencialidad de la información que propiciaron está a salvo <sup>329</sup> .	Los niños, niñas y adolescentes no siempre están capacitados para pedir ayuda, dada la coerción que los adultos ejercen sobre ellos. Además, que un investigador escuche información que representa un riesgo para un niño o niña y no actúe en consecuencia, puede contribuir a que el participante asuma como normal y merecida la violencia que potencialmente pueda estar padeciendo, ya que el menor podría estar implícitamente pidiendo ayuda y no recibéndola <sup>330</sup> .

Por lo tanto, la respuesta a esta pregunta es que no sólo podemos romper la confidencialidad, sino que a veces **es nuestro deber**. Como se ha resaltado, velar por la protección del niño forma parte de la planificación y ejecución de la investigación<sup>331</sup> y es responsabilidad del investigador evitar o impedir que los niños niñas y adolescentes se pongan en situación de riesgo<sup>332</sup>, así como intervenir cuando están en peligro<sup>333</sup>.

Existen diversas técnicas que los investigadores han aplicado para librarse de este deber ético, tales como limitar las opciones de respuesta, advertir a los participantes que no hablen de temas susceptibles de generar una notificación y/o disimular las respuestas para que los datos sean anónimos, impidiendo así que el investigador se entere de quién ha aportado una determinada revelación. Es cierto que estos métodos no comprometen la confidencialidad, pero también es evidente que descuidan los principios de beneficencia y justicia detallados al inicio de la presente guía, así como la obligación del investigador (y de cualquier otro adulto) de actuar en pos del interés superior del menor. Además, no tienen en cuenta a aquellos niños y niñas que pueden esperar, pese a las garantías de confidencialidad, ayuda y apoyo si dan a conocer su problema en el contexto de la investigación. Preguntar sobre cuestiones que pueden generar un cierto dolor o malestar sin ser responsables de la información que recibimos puede tener un efecto nocivo en los niños, niñas y adolescentes que nos confiaron información sensible y personal. Incluso algunos estudios<sup>334</sup> han encontrado que la mayoría de los menores se muestra de acuerdo con revelar información sobre situaciones de violencia a sus familias u otros adultos. Los investigadores sugieren que esto puede significar que, cuando un menor revela este tipo de información está, en cierta forma, esperando una respuesta por parte de los investigadores y pidiendo ayuda. Además, explicitar estos límites permite entablar conversaciones respetuosas con los niños acerca de temas pertinentes<sup>335</sup>. La opción preferida de los menores parece ser el fomento del autoreporte, es decir, facilitar que el niño, niña o adolescente en riesgo que hemos conocido durante nuestra investigación, notifique por sí mismo o lo hable con un adulto de confianza<sup>336</sup>.

329 Carroll-Lindt, J., Chapman, J., Gregory, J., & Maxwell, G. (2006). The key to the gatekeepers: Passive consent and other ethical issues surrounding the rights of children to speak on issues that concern them. *Child Abuse & Neglect*, 30, 979-989.

330 Fisher, C. B., Higgins-D'Alessandro, A., Rau, J.B., Kuther, T.L., & Belanger, S. (1996). Referring and reporting research participants at risk: Views from urban adolescents. *Child Development*, 67(5), 2086-2100.

331 Feinstein, C., & O'Kane, C. (2008). *Ethical guidelines: For ethical, meaningful and inclusive children's participation practice*. Oslo: Save the Children Norway.

332 Ennew, J., & Plateau, D. (2004). *How to research the physical and emotional punishment of children*. Bangkok: International Save the Children Alliance, Southeast, East Asia and Pacific Region.

333 Mwaipopo, R. (2006). *Children participating in research*. REPOA Brief 5. Dar es Salaam: Research on Poverty Alleviation.

334 Fisher, C.B., Higgins-D'Alessandro, A., Rau, J.B., Kuther, T.L., & Belanger, S. (1996). Referring and reporting research participants at risk: Views from urban adolescents. *Child Development*, 67(5), 2086-2100.

335 Graham, A., Powell, M., Taylor, N., Anderson, D., & Fitzgerald, R. (2013). *Investigación ética con niños*. Florencia: Centro de Investigaciones de UNICEF - Innocenti.

336 Fisher, C.B., Higgins-D'Alessandro, A., Rau, J.B., Kuther, T.L., & Belanger, S. (1996). Referring and reporting research participants at risk: Views from urban adolescents. *Child Development*, 67(5), 2086-2100.

## [07]

### PRIVACIDAD: ¿QUÉ ES Y CUÁNDO DEBE ROMPERSE?

También se han realizado estudios en los cuales se garantizaba el anonimato, pero se proponía que los menores que quisieran ayuda dejaran por escrito sus datos personales<sup>337</sup>. Debemos recordar que estos estudios sólo pueden realizarse en un contexto legal en el que la notificación no sea obligatoria. Además, considerando los argumentos esgrimidos, corremos el riesgo de actuar contra el principio de beneficencia<sup>338</sup>. Si consideramos que dar parte del problema puede reducir el riesgo que corre el niño o niña, esto podría considerarse un resultado beneficioso de la investigación que estamos omitiendo si no notificamos.

#### 7.2.4. ¿Cuándo romper la confidencialidad?

Una vez que estamos de acuerdo en que es necesario comunicar la información de aquellos casos en que está en juego el bienestar del menor, surge la duda de cómo identificar los casos de participantes en riesgo y romper la confidencialidad. Para definir en qué tipo de casos actuaremos de esta manera, debemos:

- Considerar el Código Deontológico del colectivo profesional al que se pertenezca (psicólogos, criminólogos, sociólogos, trabajadores sociales).
- Consultar la situación con el Comité de Ética que haya aprobado el proyecto.
- Respetar las leyes del territorio en el que la investigación se lleva a cabo en lo relativo a las obligaciones de los investigadores de notificar a los servicios competentes sobre la situación de riesgo.

La decisión de notificar o no una sospecha podría pensarse como una función logística definida por el contexto legal, la información obtenida y los medios de los que dispongamos para responder. A continuación, se ejemplifica con un testimonio de los encuestados un caso en el que claramente se ha de intervenir:

*Una menor, en una pregunta abierta, decía que la solución a sus problemas era el suicidio que tenía ya planificado.*

En la **Tabla 15** se recogen las situaciones en las que hay un cierto consenso sobre la decisión de notificar o no un determinado caso, siguiendo las recomendaciones de algunos autores<sup>339</sup>, aunque posteriormente se especifiquen otras ocasiones que suelen añadirse. A su vez, debe tenerse en cuenta que en España la notificación es obligatoria.

337 Véase, por ejemplo, Carroll-Lindt, J., Chapman, J., Gregory, J., & Maxwell, G. (2006). The key to the gatekeepers: Passive consent and other ethical issues surrounding the rights of children to speak on issues that concern them. *Child Abuse & Neglect*, 30, 979-989.

338 King, N., & Churchill, L. (2000). Ethical principles guiding research in child and adolescent subjects. *Journal of Interpersonal Violence*, 15(7), 710-724.

339 Schenck, K., & Williamson, J. (2005). *Ethical approaches to gathering information from children and adolescents in international settings: Guidelines and resources*. Washington, DC: Population Council.

Tabla 15. Cuándo romper la confidencialidad

SÍ		NO	
Situación	Argumento	Situación	Argumento
Detectamos que el niño, niña o adolescente está o puede estar en una situación de abuso sexual o maltrato físico o emocional o negligencia.	Prevalece el artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño de velar por el interés superior del menor.	Los padres y/o otras personas están interesados en la información obtenida.	Es necesario respetar la vida privada del niño y evitar dar a conocer datos, intencionalmente o por inadvertencia.
El niño, niña o adolescente se está dañando a sí mismo o podría dañarse (ideación o conducta suicida, síntomas psicopatológicos a nivel clínico, conductas autolesivas y autodestructivas).	Prevalece el artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño de velar por el interés superior del menor.	Los niños y/o los padres quieren aparecer con sus nombres reales en las publicaciones e informes de investigación, en reconocimiento a su participación.	Puede ser difícil que sean conscientes de lo que eso implicaría. Es necesario ayudar a los niños, niñas y adolescentes y a sus familias a reflexionar hasta qué grado puede ser difícil evaluar el riesgo potencial y/o las implicaciones a largo plazo que puede entrañar la utilización de su propio nombre <sup>340</sup> (por ejemplo, cómo puede distorsionarse un material en los medios).
Detectamos riesgo o daño hacia otras personas por parte del niño, niña o adolescente (agresión, u otras conductas antisociales en el menor)	Según la inminencia y severidad del peligro.	Se pide información para utilizarla en un contexto forense	La información obtenida para investigación no puede presentarse como prueba en contextos de procesos legales ni puede dársele otro uso que no sea la apertura de una valoración del riesgo o la provisión de apoyo psicológico/emocional.

340 Laws, S., & Mann, G. (2004). So you want to involve children in research? A toolkit supporting children's meaningful and ethical participation in reseach relating to violence against children. Estocolmo: Save the Children Swede.

## [07]

### PRIVACIDAD: ¿QUÉ ES Y CUÁNDO DEBE ROMPERSE?

Algunos autores<sup>341</sup> también proponen que dentro del amplio espectro de investigaciones existentes algunas deberían estar obligadas a notificar (cuanto más cerca del paradigma de entrevista clínica) y otras, no (por ejemplo, cuestionarios con preguntas cerradas cuyas respuestas se obtienen por teléfono o pruebas de laboratorio) según los objetivos que aborden y la fiabilidad de la información obtenida. De hecho, una de las ventajas de estar obligados a notificar es que estamos protegidos por la ley, es decir, si las sospechas no se confirman, estaríamos amparados por la acción “*de buena fe*”<sup>342</sup> que ha motivado nuestro proceder. Recordemos que la notificación podrá, como mucho, iniciar una investigación, pero no puede por sí misma condenar a nadie. En ningún caso puede considerarse la información proveída como certera *a priori*. En muchos casos, sólo puede tratarse de una respuesta aleatoria, pero constituirá un dato a validar posteriormente con los recursos especializados para tal fin.

Como se ha detallado en el **Capítulo 5** sobre el consentimiento, será necesario comunicar a los participantes y a sus familias estos límites de la confidencialidad antes de iniciar el estudio, para que puedan tomar la decisión de formar parte de la muestra conociendo las condiciones en las que sus datos serán tratados. Se deberá también informar a los participantes sobre las medidas que se tomarán en caso de presentarse problemas de seguridad<sup>343</sup> y las organizaciones que intervendrán<sup>344</sup>. Existe la creencia que explicitar los límites de la confidencialidad puede provocar, como consecuencia, la pérdida de participantes, así como afectar a la integridad y la calidad de la información obtenida.

En un estudio longitudinal<sup>345</sup>, sin embargo, se probó que notificar a los servicios sociales la situación de algunos de los participantes de la muestra no incrementó significativamente el arrepentimiento de participar en la investigación ni redujo la participación en las medidas de seguimiento. En otro estudio, llevado a cabo con adolescentes que ya habían sido identificados como víctimas, la mayoría valoró positivamente la ruptura de la confidencialidad cuando se trataba de casos de violencia o de riesgo de suicidio<sup>346</sup>.

Establecer claramente los límites de la confidencialidad y acordarlos con los participantes antes de comenzar la recogida de datos refleja el compromiso ético de los investigadores de respetar a los niños. Este procedimiento ha de ser cuidadosamente diseñado según la población a reclutar y los objetivos del proyecto de estudio.

341 Steinberg, A.M., Pynoos, R. S., Goenjian, A.K., Sossanabadi, H., & Sherr, L. (1999). Are researchers bound by child abuse reporting laws? *Child Abuse & Neglect*, 23, 771-777.

342 Allen, B. (2009). Are researchers ethically obligated to report suspected child maltreatment? A critical analysis of opposing perspectives. *Ethics & Behavior*, 19(1), 15-24.

343 Duncan, R., Drew, S., Hodgson, J., & Sawyer, S. (2009). Is my mum going to hear this? Methodological and ethical challenges in qualitative health research with young people. *Social Science and Medicine*, 69, 1691-1699.

344 Meade, M., & Slesnick, N. (2002). Ethical considerations for research and treatment with runaway and homeless adolescents. *The Journal of Psychology*, 136, 449-463.

345 Knight, E.D., Smith, J.B., Dubowitz, H., Litrownik, A. J., Kotch, J.B., English, D., ... Runyan, D.K. (2006). Reporting participants in research studies to child protective services: Limited risk to attrition. *Child Maltreatment*, 11, 257-262.

346 Fisher, C.B., Higgins-D'Alessandro, A., Rau, J.B., Kuther, T.L., & Belanger, S. (1996). Referring and reporting research participants at risk: Views from urban adolescents. *Child Development*, 67(5), 2086-2100.

## GUÍA PRÁCTICA PARA LA INVESTIGACIÓN ÉTICA EN VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA



### [07]

#### PRIVACIDAD: ¿QUÉ ES Y CUÁNDO DEBE ROMPERSE?

### 7.2.5. ¿Cómo romper la confidencialidad?

Es extremadamente recomendable hablar con los niños, niñas y adolescentes para explicarles por qué algunos datos necesitarán ser compartidos en caso que detectemos la necesidad de protegerlos. También tendrá que tenerse en cuenta el nivel de riesgo. En algunos casos, sabemos que tendremos que notificar, aunque el niño o niña no esté de acuerdo. Es importante intentar hacer partícipe de la notificación al participante, pero sin presionarlo ni engañarlo. Recordemos que, en última instancia, es responsabilidad prioritaria del investigador la seguridad de los niños. La respuesta del investigador debe tener en cuenta las facultades evolutivas de éstos en relación con los problemas que ha percibido e incluirlos en la toma de decisiones a este respecto, dándoles también a conocer los posibles resultados. A tal fin, los investigadores deben conocer tanto la ley como el derecho consuetudinario y los servicios con los que se pondrá en contacto al niño en caso de ser necesario, a fin de actuar como el nexo entre el niño, niña y/o adolescente y el profesional que tome el caso.

También es necesario ser claro con todos los miembros del equipo que formen parte del proyecto sobre este punto. Algunos autores<sup>347</sup> recomiendan realizar formaciones respecto a las respuestas que los entrevistadores o administradores deberán dar frente a este tipo de situaciones. En ellas se deberían trabajar cuestiones del tipo como de qué manera proveer de apoyo psicosocial inmediato al niño o niña que tengan delante de manera segura y culturalmente aceptable (por ejemplo, y como norma general, no es recomendable tocar al niño, pero en algunos casos necesitará un abrazo). Se pueden desarrollar juegos de rol para poner en práctica estas habilidades. Y siempre debemos recordar que, aunque tengamos herramientas generales, cada caso es único. Otro punto fundamental es no comprometernos a tomar medidas que no podamos cumplir, para evitar decepciones adicionales. Considerando la responsabilidad que conlleva todo este procedimiento, también es recomendable brindar apoyo emocional a los entrevistadores que lo necesiten.

A continuación, se presentan algunos ejemplos de cómo hablar sobre la ruptura de la confidencialidad con menores en el momento en que detectamos un posible riesgo<sup>348,349</sup>, según la gravedad y la etapa de la investigación:

*Si me dices algo que me haga pensar que tu seguridad o tu bienestar pueden estar en riesgo, tendré que avisar a alguien más para que podamos hacer todo lo posible para protegerte.*

*Gracias por todo lo que has compartido conmigo. De lo que me has explicado, veo que has vivido situaciones muy duras. Nadie tiene derecho a tratarte a ti, ni a nadie más, de esa forma. También, veo que eres fuerte y has sabido afrontar situaciones muy difíciles. Si quieres, puedo contactar con alguien más para que puedas hablar de todo esto.*

*¿Te gustaría hablar más sobre estas experiencias con alguien que pueda ayudarte? Estarían felices de escucharte y es gratis.*

347 Schenck, K., & Williamson, J. (2005). *Ethical approaches to gathering information from children and adolescents in international settings: Guidelines and resources*. Washington, DC: Population Council.

348 Adaptado de Devries, K., Child, J., Elbourne, D., Naker, D., & Heise, L. (2015). "I never expected that it would happen, coming to ask me such questions": Ethical aspects of asking children about violence in resource poor settings. *Trials*, 16, 516-528.

349 Adaptado de Munro, E.R., Ward, H., Lushey, C., & National Care Advisory Service. (2010). *Evaluation of the Right2BCared4 Pilots Interim Report: Overview of emerging themes and issues*. London: Department for Education.



*¿Quieres que contacte con algún otro adulto para explicarle algo más de lo que me has dicho?*

*¿Te gustaría que informáramos de esto a tus padres? ¿A la maestra? ¿O a alguien más? Como tú quieras, es tu decisión.*

*Por lo que me has dicho me preocupa tu seguridad, así que tendré que hablar con... [la dirección de la escuela, policía, centro de salud] para asegurarme de que estás bien y de que se hará todo lo posible para que esto no vuelva a ocurrirte. El trabajo de estas personas es asegurar que los niños y niñas están cuidados y seguros, que cuidan bien de ellos, así que quizás esta persona también quiera hablar contigo. Puedes preguntarme lo que quieras en cada etapa. ¿Cómo te sientes con esto?*

*Si la persona que atiende a los niños de tu comunidad (como un asistente social, educador o psicólogo del centro, médico del centro de salud, entre otros.) quiere ponerse en contacto contigo, ¿de qué manera prefieres que lo haga?*

### **7.2.6. ¿Qué procedimiento seguir en caso de romper la confidencialidad?**

Una vez que estamos de acuerdo en que no sólo podemos, sino que debemos romper la confidencialidad frente a un determinado caso, se abre un abanico de preguntas infinitas, como pueden ejemplificar algunos testimonios de los expertos encuestados:

*Una vez encontramos un tema de abuso y quien lo identificó fue un psicólogo en formación y no sabíamos si era él quien debía iniciar el proceso por ser a quién el niño se lo dijo o si debíamos ser los investigadores.*

*Menores que están siendo víctimas de abuso que participan en los estudios, sobre los que no es posible intervenir directamente porque (...) faltan recursos y medios materiales.*

*Una de las situaciones más conflictivas es respecto a los niños que declaran situaciones delictivas y cómo implementar una reacción oportuna, para contemplar tanto el respeto a la declaración junto con la necesidad de proporcionar protección.*

Estos fragmentos reflejan dudas muy comunes: ¿quién debe notificar? ¿a quién? ¿en todos los casos es al mismo organismo? ¿es lo mismo detectar a un menor que está sufriendo maltrato que a uno que ha cometido un delito? ¿debemos actuar de la misma manera ante un tipo de victimización en particular con víctimas de diversas edades, por parte de diferentes victimarios y con diferentes recursos? ¿existe un protocolo pre-establecido?

Todas estas dudas parecen abrumadoras. Pareciera que el investigador queda limitado al rol de prometer un cuidado que no sabemos si el participante obtendrá o no, y en qué medida mejorará la situación del mismo. Además, los contextos legales varían y no siempre son coherentes entre sí, con lo cual no podemos delegar nuestra responsabilidad en comités de ética locales si nuestra investigación abarcará regiones cuya legislación vigente es diferente.

Es cierto que no podemos hacernos cargo de todo lo que surja a partir de la detección de una situación de riesgo, pero sí podemos actuar éticamente y maximizar los recursos que tengamos para dar la mejor respuesta posible. Desde el punto de vista ético, es imperativo que los investigadores reflexionen sobre este tema antes de iniciar la recolección de datos y elaboren un plan o protocolo a seguir en caso necesario, como se proponía en el **Capítulo 4**. Es necesario desarrollar, antes de dar comienzo a la investigación, un plan de medidas extraordinarias para prestar apoyo a los niños y niñas que revelan estar expuestos a un daño, a fin de remitirlos a los servicios competentes para la infancia<sup>350</sup>. Esto ayudará en cierto modo a resolver este tipo de dilemas. Estos planes deberían, como hemos mencionado en el apartado anterior, establecerse en base a tres variables, que podrían considerarse de la siguiente manera<sup>351</sup>:

#### 1. Contexto legal:

- ¿Me obliga el contexto legal donde desarrollaré la investigación a notificar determinadas situaciones? ¿Cuáles? ¿A quién?
- ¿Qué requerimientos se exigen para llevar a cabo esta notificación?
- ¿Por qué medios puedo hacerla?
- ¿Cuánto tiempo aproximado tendré que invertir en esto? ¿Puedo dedicarme yo o tendré que delegarlo en alguien? ¿Qué personal del equipo debería encargarse de esto?

#### 2. Información obtenida:

- ¿Qué tipo de información tengo? (por ejemplo, afirmaciones, conductas, heridas, etc.).
- ¿Qué nivel de riesgo creo que este niño o niña presenta en base a lo que me ha explicado? (por ejemplo, necesita intervención urgente o necesita soporte terapéutico para hablar de lo que ocurrió, pero actualmente está fuera de peligro).
- ¿El riesgo está presente actualmente o ya ha pasado?

#### 3. Medios para responder:

- ¿De qué recursos humanos dispongo para responder desde mi equipo de investigación? (por ejemplo, hay alguien formado para acompañar al niño durante el proceso de notificación, hay alguien que conozca las leyes para guiar los procesos) ¿Y financieros? (por ejemplo, puedo contratar a alguien específicamente para que se encargue de estos casos).
- ¿Qué recursos externos puedo utilizar? (por ejemplo, en el barrio hay asociaciones o fundaciones gratuitas).

350 Graham, A., Powell, M., Taylor, N., Anderson, D., & Fitzgerald, R. (2013). *Investigación ética con niños*. Florencia: Centro de Investigaciones de UNICEF - Innocenti.

351 Los interrogantes son presentados a modo de ejemplo, pero cada investigador puede desarrollar otros de acuerdo con su proyecto y población objeto de estudio.

- ¿Qué recurso creo que será el mejor para cada tipo de riesgo? (por ejemplo, recursos formales como el hospital, la policía, los servicios sociales o recursos informales como el apoyo familiar o un taller o grupo de amigos).
- ¿Qué tiempo aproximado tardará el niño en recibir el impacto desde que se le explica lo que ocurrirá hasta que realmente ocurra? ¿Qué posibilidades hay de que no reciba ninguna respuesta? ¿Qué hacer en estos casos?

Lógicamente, para responder a estas preguntas que guiarán los protocolos, necesitaremos contactar con los servicios locales existentes y revisar el marco legal que nos rige. Contar con el apoyo de las instituciones implicadas, conocerse previamente, advertir del impacto que puede tener la investigación en sus servicios y diseñar en conjunto una respuesta factible y viable permitirá que nos sintamos más seguros en el momento de gestionar estas situaciones.

En un estudio<sup>352</sup>, 85 de un total de 191 niños, niñas y adolescentes evaluados fueron remitidos a evaluación por diferentes canales: 35 a ayuda telefónica, 44 a un consejero independiente y 6 a la ayuda en línea de la oficina de protección nacional. Con excepción de cuatro casos, la información siempre fue transmitida con el acuerdo del niño o niña participante en la investigación. Se preguntó a los participantes qué les parecía haber participado en la entrevista y, de los niños y niñas identificados en peligro, 103 (más del 54%) señalaron que participar en la encuesta había sido muy útil o extremadamente útil.

Antes de comenzar el estudio, el diseño planteaba que se utilizarían encuestas asistidas por ordenador adaptadas a la edad de los participantes para interrogar a los niños y niñas en privado acerca de sus experiencias de violencia. Este método implicaba que ni los padres ni los investigadores verían las preguntas ni las respuestas dadas por los menores. Este método es regularmente utilizado en estudios con adultos y, además, el país donde se desarrollaba el estudio, el Reino Unido, no obliga por ley a notificar los casos de maltrato infantil. Sin embargo, los investigadores se vieron desbordados por el dilema ético de llevar a cabo una encuesta que concede el anonimato a los niños y niñas que pueden encontrarse ante un peligro inminente.

Dado que la investigación se llevó a cabo en un país con servicios de protección de la infancia, de apoyo y asesoramiento relativamente bien desarrollados, se convino en que se entregaría a todos los participantes un folleto informativo con las señas de contacto de los servicios pertinentes. Aun así, se planteaba la duda de qué ocurriría si algún niño, niña o adolescente se sentía desorientado o quería hacer saber a un adulto lo que sentía.

Para resolver este dilema se celebraron consultas con expertos en protección infantil y en investigación, con padres, niños y niñas, así como jóvenes reconocidos como supervivientes de maltrato infantil. Todos ellos confirmaron la opinión de que era inaceptable garantizar el más completo anonimato. Los jóvenes supervivientes de maltrato infantil pensaban que era importante dar a los participantes la posibilidad de elegir las medidas a adoptar y que era necesario respetar su decisión si no deseaban dar parte del maltrato a las autoridades en ese momento. Se incluyeron, por tanto, en la encuesta, puntos clave para preguntar al niño o niña si se sentía incómodo o si deseaba hablar en confianza con una persona que dispusiera de los medios para asegurar su seguridad.

352 Radford, L., Corral, S., Bradley, C., & Fisher, H. (2013). The prevalence and impact of child maltreatment and other types of victimization in the UK: Findings from a population survey of caregivers, children and young people and young adults. *Child Abuse & Neglect*, 37, 801-813.

Se diseñó un sistema de alerta roja y un proceso de revisión de modo que, si un determinado participante pedía ayuda a través del ordenador durante la encuesta, o daba una determinada combinación de respuestas que indicaban un posible riesgo inminente, se activaría un indicador de alerta en el momento en que la entrevista se introdujera en el sistema de datos. Únicamente el equipo de los servicios de protección encargados de evaluar el caso estaría al corriente de esta alerta. En caso de que fuera necesario tomar otras medidas, ni los investigadores ni las familias sabrían qué niños se encontraban en procesos de alerta. Esto fue diseñado a través de estrictos protocolos puestos a punto con expertos en protección de la infancia y víctimas. Las encuestas marcadas con alerta, o cuando la persona encuestada había expresado su deseo de hablar con un profesional, eran enviadas todos los días a la agencia de protección y analizadas por dos miembros del equipo de evaluación.

Es cierto que la mayoría de los investigadores de habla hispana solemos desarrollar nuestros proyectos en países o contextos de escasos recursos destinados a investigación, con lo cual este tipo de protocolos pueden parecer muy dificultosos de implementar en nuestra labor cotidiana. No obstante, también hay estudios desarrollados en contextos similares que refutan esta idea. En la **Tabla 16** se describe, a modo de ejemplo, el sistema desarrollado por un estudio llevado a cabo en Uganda, África<sup>353</sup>. Como se puede observar, el plan detalla las características de la revelación (i.e., el tipo de violencia vivido y cuán recientemente ha ocurrido), el nivel de urgencia (i.e., de 0 a 4 según con cuánta inmediatez se necesita atención), a través de qué indicadores se detecta (i.e., lo que el niño o niña dice u otros indicadores a considerar), la respuesta que se ha de dar (i.e., notificación y quién será el responsable) y el tiempo máximo previsto para que el efecto de la respuesta llegue al niño o niña que ha compartido la información.

Tabla 16. Definiciones de violencia utilizadas en la encuesta para establecer los criterios de respuesta para los casos a notificar.

Revelación	Nivel de urgencia	Indicadores	Respuesta	Plazo máximo
Tipo de violencia revelada y cuán reciente es.	1. Acción urgente necesaria 2. Menos urgente, pero grave 3. No urgente, pero grave, ocurrido en el último año 4. No urgente, pero grave, ocurrido antes del pasado año 0. Derivación a petición del menor (No hay riesgo detectado)	Ítems con respuesta afirmativa que hacen saltar la alarma. Otros indicadores a considerar.	¿A quién se notifica? ¿Quién es el responsable? ¿Qué rol tiene cada una de las agencias?	Lapso máximo de tiempo que puede tardar la respuesta en llegarle al participante.

En la **Tabla 17** se exponen algunos ejemplos de utilización de este protocolo<sup>354</sup>.

353 Devries, K., Child, J., Elbourne, D., Naker, D., & Heise, L. (2015). "I never expected that it would happen, coming to ask me such questions": Ethical aspects of asking children about violence in resource poor settings. *Trials*, 16, 516-528.

354 Adaptado de Devries, K., Child, J., Elbourne, D., Naker, D., & Heise, L. (2015). "I never expected that it would happen, coming to ask me such questions": Ethical aspects of asking children about violence in resource poor settings. *Trials*, 16, 516-528

Tabla 17. Ejemplos de las definiciones de violencia utilizadas en la encuesta para establecer los criterios de respuesta para los casos a notificar.

Revelación	Nivel de urgencia	Indicadores	Respuesta	Plazo máximo
Forzado a mantener relaciones sexuales con penetración en la última semana o heridas físicas evidentes no atendidas.	1	En la última semana dice haber sido amenazado, presionado y/o forzado a tener sexo, se ve que ha sufrido cortes, pérdida de conocimiento, dislocamientos, fracturas, esguinces y dice que éstos han sido provocados por maltrato físico, signos de malnutrición y/o negligencia aguda.	Se notificará a la persona responsable de iniciar la investigación, y a alguna persona de una asociación que se encargará del monitoreo del niño durante la misma.	Mismo día o día siguiente.
Violencia física severa o violencia sexual en el último año, pero ningún tipo de violencia en la última semana.	3	Dice haber sufrido (como resultado de malos tratos físicos) en el último año quemaduras, ahogamientos, cortes, palizas, hematomas, hinchazones, sangrado. En el último año dice haber sido forzado a ser tocado o tocar genitales, y otras partes íntimas, desnudarse, besar, expuesto a imágenes pornográficas y/o la desnudez de un adulto. Muestra dificultad para sentarse, caminar. Considerar si lo expresado o los indicadores observados implican un delito.	Se notificará a la asociación y una persona de la misma se encargará de notificar a la policía.	Hasta doce semanas desde que el niño o niña proporcionó la información <sup>a</sup> .
Ninguna revelación ni indicadores específicos pero el niño niña dice que quiere recibir ayuda.	0	-	Se derivará a la asociación y una persona de la misma hablará con él o ella. Decidirán luego si notifican o no y a quién.	Hasta doce semanas desde que el niño o niña proporcionó la información.
Todos los entrevistados	-	El niño pide ver a alguien para hablar.	Se le propone un psicólogo o acompañante terapéutico.	No hay tiempo especificado.

Nota. <sup>a</sup> En España se deberá considerar la posibilidad de responder a estos plazos según los recursos con los que se cuente en la localidad donde se lleva a cabo la investigación.

Como puede verse, el protocolo ha sido elaborado junto con los recursos locales y se ha asignado a una persona referente del procedimiento a seguir según el caso que se detecte. También se evidencia que los indicadores, niveles de riesgo y maneras de proceder responden al contexto local, ya que quizás en otros países o comunidades el organismo al cual se comunicaría un caso como el del segundo ejemplo no sería la policía sino los servicios sociales o de protección al menor. O en el primer ejemplo quizás se llevaría al niño o niña al centro de salud.

Lo importante es que siempre debemos hablar serenamente con el participante antes de tomar cualquier decisión que le concierna. Primero, siempre le explicaremos lo que ocurrirá y valoraremos su visión de la estrategia a seguir<sup>355,356</sup>, advirtiéndole que los investigadores no siempre podremos adaptarnos a sus deseos. Le aclararemos que no compartiremos la información que nos proporcione con alguien sin su permiso previo; en ningún caso podemos ir directamente a la policía u otros organismos a presentar una notificación saltándonos el paso de informar al menor.

Es necesario, también, mostrarse transparente acerca de las medidas que se tomarán y, si es posible, tratar de llegar a un acuerdo con el niño acerca de éstas<sup>357</sup>. No olvidemos que debemos, asimismo, ponernos a su disposición para las dudas y comentarios que le pudieran surgir.

Todas estas consideraciones pueden dar la impresión de que el proceso es demasiado complejo. Pero recordemos que sólo debe iniciarse una investigación en el ámbito de la infancia si estamos preparados para asumir las responsabilidades no sólo éticas, sino legales, que comporta. Además, si tenemos pre-diseñados este tipo de procedimientos, nos ahorraremos potenciales dificultades posteriores. Habiendo planificado con antelación la manera de responder ante circunstancias de riesgo e informando a los participantes sobre el protocolo se reducen las posibilidades de enfrentarnos a acusaciones infundadas, escándalos mediáticos o conflictos con los comités de bioética o con los revisores de nuestras publicaciones. Además, si bien requiere de mucho tiempo y energía, es una inversión de tiempo muy efectiva, ya que una vez tengamos construida la estructura de este protocolo, podremos ir adaptándolo a otras investigaciones según el tema y la población que se trate. Este recurso podrá seguir aprovechándose y mejorándose en proyectos subsiguientes.

Considerar todas estas variables maximizará las posibilidades de que nuestro estudio sea de calidad, no solo a nivel de validez de los resultados, sino también por su compromiso ético con la infancia.

### 7.3. Imprevistos

Como investigadores preocupados por los principios éticos que guían nuestros proyectos, hemos de afrontar la posibilidad que, aun cuando hayamos realizado esta cuidadosa planificación, existan situaciones que no hayamos podido prever. Uno de estos imprevistos puede consistir en que un niño, niña o adolescente, no encaje en ninguna de las categorías de alerta que teníamos previstas o que entre los miembros del equipo no haya acuerdo sobre si se debe romper la confidencialidad o no en un determinado caso.

355 Alderson, P. (1995). *Listening to Children: Children, Ethics and Social Research*. Essex: Barnardo's.

356 Butler, I., & Williamson, H. (1994). *Children Speak: Children, Trauma and Social Work*. Harlow: Longman.

357 Feinstein, C., & O'Kane, C. (2008). *Ethical guidelines: For ethical, meaningful and inclusive children's participation practice*. Oslo: Save the Children Norway.



Como se ha señalado, los protocolos deben servirnos como guía sistematizada, pero siempre deben brindar la posibilidad de analizar específicamente cada situación.

También puede sucedernos que las respuestas que teníamos pensado dar no sean posibles de llevar a cabo. Este es un caso muy frustrante, ya que podemos sentir que hemos decepcionado a nuestros participantes. Además, podemos estar afectando la decisión que tomen de participar en otros estudios o intervenciones en futuras ocasiones. Ante estos casos es recomendable ser sinceros con respecto a las limitaciones e intentar compensarlas, dentro de nuestras posibilidades. Brindar apoyo adicional y reflexionar sobre todas las opciones posibles, junto con sus respectivos impactos, puede ser de utilidad.

No hay respuestas universales, pero los investigadores comprometidos con la infancia debemos ser lo suficientemente creativos y éticamente rigurosos como para poder dar la mejor respuesta posible ante cada situación, como en el siguiente ejemplo:

En un estudio<sup>358</sup>, aun cuando los protocolos habían sido diseñados junto con los servicios locales para no comprometerse a metas inviables, estos servicios comenzaron a verse sobrepasados y no respetaban los límites de tiempo establecidos como tolerables por el equipo investigador. Los autores se vieron entonces ante la disyuntiva de cómo responder y tuvieron que modificar el procedimiento sobre la marcha. Decidieron contratar, por su cuenta, a un especialista para proveer de atención psicológica a los participantes que iniciaran el proceso de notificación, darles consejo, explicarles que los plazos podían alargarse y acompañarlos en cada etapa de la intervención ofreciendo apoyo emocional.

#### 7.4. Datos que aparecen en la difusión

Debemos ser muy cuidadosos sobre cómo van a darse a conocer los resultados de la investigación a los niños, a otros interesados y a un público más amplio. En este sentido, en general, es aconsejable que los investigadores, dentro de lo posible, den a conocer los resultados a los participantes primero y pedirles, entonces, su consentimiento respecto a los planes de disseminación de las publicaciones o la comunicación de la información<sup>359</sup>. También se aconseja conversar con los niños y niñas sobre todos los problemas relativos al mantenimiento de la confidencialidad.

Un recurso posible es retomar la propuesta descrita sobre las ventajas y desventajas de ser “famoso” o “desconocido”<sup>360</sup> (véase el **Capítulo 7**). A modo de ejemplo, en la **Tabla 18**, podremos analizar junto con los niños, niñas y adolescentes los efectos positivos y negativos de identificarse como alguien que ha sufrido negligencia por parte de sus cuidadores principales.

358 Devries, K., Child, J., Elbourne, D., Naker, D., & Heise, L. (2015). “I never expected that it would happen, coming to ask me such questions”: Ethical aspects of asking children about violence in resource poor settings. *Trials*, 16, 516-528

359 Ennew, J., & Plateau, D. P. (2004). *How to research the physical and emotional punishment of children*. Bangkok: International Save the Children Alliance, Southeast, East Asia and Pacific Region.

360 Alderson, P. (1995). *Listening to children: Children, ethics and social research*. Essex: Barnardo's.

Tabla 18. Reflexión sobre las ventajas y desventajas de identificarme en una investigación.

Famoso		Desconocido	
Efectos positivos	Efectos negativos	Efectos positivos	Efectos negativos
Quizás la gente quiera ayudarme.  Otros niños pueden acercarse a pedirme consejo.	Puede que mis padres se sientan tristes por no saber cuidarme.  Otras personas que sepan que me encuentro solo y desprotegido podrían hacerme daño.	Mi historia puede ayudar a otros sin ponerme en peligro.  Dentro de mí, sabré que yo aporté esa información y podré contárselo a quien quiera.	Alguien a quien le diga que fui yo puede que no me crea y no tengo cómo probarle que es verdad.

Nota. Pueden utilizarse recursos más o menos sencillos según la edad, como emoticonos, o agregar una columna de efectos neutros.

En ocasiones, los estudios también ofrecen material adaptado con los resultados obtenidos en la investigación a los niños y niñas. Es un recurso interesante para que puedan conservar información del mismo y recordar su colaboración. Sin embargo, es importante que esto se evalúe según el contexto y que, en caso de que exista la posibilidad de exponerlos a un posible riesgo, se evite<sup>361</sup>. Recordemos que hay factores culturales que pueden reforzar la idea de que los adultos tenemos derecho a saber todo sobre los menores a nuestro cargo. Esta creencia puede provocar que los adultos del entorno del menor lo presionen para que expliquen de dónde ha sacado ese material escrito, qué ha explicado para que se lo dieran y a quién. Idealmente, discutir con el niño, niña o adolescente sobre si se siente cómodo con la manera en que los resultados van a ser difundidos y si le parece que el contenido es fiel a lo que ha querido transmitir debería servirnos para orientar nuestro plan de divulgación.

Algunos recursos para garantizar la confidencialidad de los participantes son utilizar pseudónimos u omitir datos relativos a la identificación en los informes, incluyendo ciertos aspectos de las historias en los datos cualitativos<sup>362</sup>. Es importante explicarles por qué se cambian las palabras y los nombres y, dentro de sus posibilidades, hacerlos partícipes de estas modificaciones. También es imprescindible garantizar que tenemos control sobre la confidencialidad de los datos. A pesar de muchas falsas creencias, esto no va en contra del movimiento de la ciencia abierta u *open science*, puesto que las bases de datos pueden compartirse omitiendo la información susceptible de identificar a los participantes. Esta información debería ser sólo accesible al personal descrito anteriormente, y en

361 World Health Organization. (2011). *Ethical and safety guidelines for sexual and reproductive health research and data collection with adolescents*. Geneva, Switzerland: WHO Press.

362 Laws, S., & Mann, G. (2004). *So you want to involve children in research? A toolkit supporting children's meaningful and ethical participation in research relating to violence against children*. Stockholm: Save the Children Sweden.

ocasiones puede ser recomendable su destrucción. Debemos además asegurarnos que no existe otra manera de acceder a estos datos y considerar posibles riesgos. En algunos casos, hasta debemos considerar factores socioculturales, a fin de intentar evitar algo similar a lo que se describe en el siguiente ejemplo<sup>363</sup>:

*Años atrás estuve involucrado en un estudio de comportamiento en Filipinas. Una vez que habíamos ingresado todos los datos de los cuestionarios en la base de datos y codificado los nombres de los participantes, le dijimos al equipo que destruyera las encuestas. Creo que no fuimos lo suficientemente específicos, tendríamos que haber dicho "quemad los cuestionarios". Una semana después, fui a comprar pescado en el mercado local. Casi me muero cuando vi que el hombre que vendía el pescado estaba envolviendo cuidadosamente mi compra en una página de uno de nuestros cuestionarios respondidos. El papel era tan valioso en ese lugar que alguien había vendido los cuestionarios, en lugar de destruirlos.*

Como reflexión final, recordar que la difusión de los resultados es una excelente etapa para agradecer a los niños, niñas y adolescentes, valorar sus aportes y resaltar que sin sus contribuciones no habríamos descubierto muchas cosas nuevas. Como siempre que damos retroalimentación, para los niños es importante ser específicos y los mensajes dados en general no suelen ser tan efectivos como señalar particularidades de las contribuciones de cada participante o del estudio y sus características. Así, se recomienda explicitar lo que valoramos de cada uno de sus aportes, aunque no lo dejemos por escrito en los productos finales.

363 Extraído de Schenck, K., & Williamson, J. (2005). *Ethical approaches to gathering information from children and adolescents in international settings: Guidelines and resources*. Washington, DC: Population Council.

## GUÍA PRÁCTICA PARA LA INVESTIGACIÓN ÉTICA EN VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA



# [07]

### PRIVACIDAD: ¿QUÉ ES Y CUÁNDO DEBE ROMPERSE?

Guía práctica para la  
**INVESTIGACIÓN ÉTICA EN VIOLENCIA**  
contra la infancia y la adolescencia

**[08]**

**[CIERRE DE LA INVESTIGACIÓN  
¿CÓMO FINALIZAR EL ESTUDIO  
DE FORMA ADECUADA?]**

<b>8.1. Devolver los resultados</b>	<p>Realizar una devolución de resultados es una obligación basada en el principio del respeto. Puede optarse por hacerla de manera grupal o puntualmente a cada participante.</p> <p>Tanto el quién como el cómo deben responder a la mejor comprensión por parte de los participantes.</p>
<b>8.2. Publicar los resultados</b>	<p>La publicación de resultados puede entenderse como una devolución de resultados a la sociedad; respetando, de esta manera, el retorno de lo invertido.</p>
<b>8.3. Relación investigación con práctica profesional</b>	<p>Desde la perspectiva del ROI la investigación debe contribuir a conocer una situación para así poder trabajar sobre ella, ya sea para prevenirla o para intervenir sobre ella una vez que ya está presente.</p>

## [08]

**CIERRE DE LA  
INVESTIGACIÓN  
¿CÓMO FINALIZAR EL  
ESTUDIO DE FORMA  
ADECUADA?**

Los investigadores somos responsables de proteger a los niños y niñas durante la investigación y tras ésta. Así, el cierre que se haga al final del estudio es importante y no puede obviarse en la planificación del proyecto.

A nivel práctico, se debe disponer de un buen almacenaje de los datos que hemos obtenido y de su destrucción segura, una vez finalizado el estudio, tal y como se ha detallado en el capítulo precedente. Pero existen otros aspectos a tener en cuenta.

### 8.1. ¿Se debe hacer siempre una devolución de resultados?

La respuesta afirmativa a esta pregunta es rotunda. Hacer una devolución de resultados a los participantes al estudio es una obligación ética, basada en el principio del respeto. Es una forma de no hacer sentir a la persona un medio para conseguir un fin, sino dar valor a su participación, al tiempo dedicado a la investigación y a su contribución a la misma.

Sin embargo, es cierto que, también en este aspecto, existen muchas dudas en relación a este beneficio secundario para el participante, especialmente en lo que respecta a niños, niñas y adolescentes.

En primer lugar, se plantea la cuestión de si la devolución de resultados debe ser proactiva e implicar a todos los participantes o reactiva y ofrecerse sólo a aquellos que la soliciten. Según algunos autores, la respuesta ética más adecuada consiste en ofrecer una devolución a todos los participantes con los resultados agregados y, posteriormente, si algunos participantes solicitan más información, hacer una devolución de sus resultados individuales<sup>364</sup>. En la siguiente tabla se resumen los beneficios obtenidos de la devolución de los resultados a los niños, niñas y adolescentes que participen en nuestra investigación.

364 Shalowitz, D.I., & Miller, F.G. (2005). Disclosing individual results of clinical research: Implications of respect for participants. *JAMA*, 294(6), 737-740.



Tabla 19. Beneficios potenciales de la devolución de resultados a los niños, niñas o adolescentes participantes en la investigación<sup>365</sup>.

1. Mostrar la importancia de la participación del niño, niña o adolescente en la investigación.
2. Disminuir la posibilidad de que el menor se sienta explotado por el investigador.
3. Proporcionar información que pueda mejorar la calidad de vida del niño, niña o adolescente o le conduzca a intervenciones que prevenga el riesgo de daños futuros.
4. Diseminar información más allá del círculo académico tradicional.
5. Sensibilizar a la población sobre la importancia de la investigación para el conocimiento de un determinado fenómeno.
6. Enfatizar la contribución de los niños, niñas y adolescentes a la comprensión de un determinado fenómeno.
7. Aumentar la confianza de la población en la investigación y en los investigadores.

Otra de las preguntas que se plantean es **quién debe realizar la devolución de resultados**. Debe ser un investigador implicado y conocedor de la investigación de la que se presentan los resultados, que pueda responder a todas las cuestiones que se le planteen, pero que también esté capacitado para interactuar con niños, niñas y adolescentes.

También existen dudas respecto **a quién se deben ofrecer los resultados**. En este sentido, si bien hay pocas indicaciones al respecto, la respuesta es que siempre debe proporcionarse alguna información al niño, niña o adolescente participante. Ciertamente, y en función de la capacidad de comprensión del menor para aceptar recibir esta devolución, también podemos ofrecer información a los padres o tutores legales o incluso a los profesionales que trabajan con el niño, como profesores o tutores de centros de acogida o de justicia. Cabe tener en cuenta que el investigador deberá valorar dos derechos: el de los adultos cercanos al menor a saber y el de los participantes a la privacidad. Es necesario clarificar este aspecto cuando se solicita la participación a los menores, pero también cuando se solicita el consentimiento a los padres o tutores legales. Saber que no se va a obtener información puede generar que los padres o tutores legales no quieran que su hijo o hija participe en el estudio y esta decisión debe tenerse en cuenta. A la vez, saber que se va a informar a los padres o tutores legales puede suponer que los niños, niñas y adolescentes no sean sinceros en sus respuestas o no asientan participar en el estudio. La solución ética es dejar muy claro, antes del inicio de la investigación, qué tipo de información va a proporcionarse a cada parte y cuál será el procedimiento a seguir<sup>366</sup>.

365 Adaptado de Fernandez, C.V., Kodish E., & Weijer C. (2003). Informing study participants of research results: An ethical imperative. *IRB: A Review of Human Subjects Research*, 25, 12-19.

366 Kinard, E.M. (1985). Ethical issues with research in abused children. *Child Abuse & Neglect*, 9, 301-311.

Algunas investigaciones demuestran que tanto adultos como niños presentan una predisposición a responder honestamente a las preguntas postuladas, incluso sobre temas sensibles<sup>367</sup>. No obstante, existe también evidencia empírica de que algunas respuestas de los participantes podrían cambiar según cómo se traten los datos posteriormente, el tema abordado y el contexto de la participación. Pero esto sólo afecta a casos muy particulares, tales como las preguntas que se refieren al suicidio o delitos como consumo de drogas en menores vinculados con los servicios de justicia juvenil<sup>368</sup>.

Si la información se ha obtenido en el centro escolar, o en algún contexto que haya permitido encuestar a diversos menores, y los resultados son de utilidad para los profesionales que trabajan en él, puede proporcionarse un informe general, con los resultados agregados, que oriente al profesional en los aspectos evaluados. Esto siempre debe hacerse sin violar el derecho a la privacidad de los niños, niñas y adolescentes participantes, tal y como se ha detallado en el **Capítulo 7**. Uno de los investigadores consultados para la elaboración de esta guía optó por las siguientes opciones, al ser preguntado sobre en qué había consistido la retribución ofrecida a los padres o profesionales vinculados a los participantes menores de edad:

*En algunos casos, a directores de establecimientos se le ha ofrecido proporcionarles informes finales del estudio a nivel agregado (regional y/o nacional). En ningún caso individualizando a niños, niñas, ni tampoco con información específica del establecimiento.*

Sin embargo, esto no significa que se deje de proporcionar información también a los niños, niñas y adolescentes, dado que ellos son los participantes del estudio.

Otra de las preguntas que se plantean es **cómo se presentan los resultados a los participantes**. En ningún caso es suficiente con dirigirlos a las publicaciones del equipo, dado que muchos de ellos no pertenecen al ámbito académico ni tienen una profesión vinculada con los objetivos de la investigación. Cuando se trata de niños, niñas y adolescentes, esta forma de proporcionar información, incluso cuando se ofrezca a los padres o cuidadores del menor, no es aceptable. La información debe proporcionarse oralmente, especialmente si se prevé que pueda generar respuestas emocionales intensas y, preferiblemente, cara a cara. Es importante que la información la proporcione un investigador formado en atención psicológica que pueda gestionar las emociones de malestar que la devolución de resultados pueda generar en los participantes. Además de esta devolución oral, puede ofrecerse a los participantes un resumen escrito de los principales resultados de la investigación y de las fuentes en las que puede obtenerse más información.

En el caso de los más pequeños, la información debe adaptarse a su lenguaje y capacidad de comprensión. En este sentido, teniendo en cuenta el tema que se trata en las investigaciones a las que va dirigida esta guía, es importante poder hacer una discusión inmediata con los niños, niñas y adolescentes respecto al tema de estudio, las preguntas realizadas, su opinión respecto a lo que se les ha preguntado y cómo se sienten tras su respuesta. No podemos esperar a analizar los resultados para poder recibir un *feedback* de los participantes menores de edad ya que, en algunos casos, van a requerir de nuestro apoyo inmediato.

367 Kassam-Adams, N., & Newman, E. (2002). The reactions to research participation questionnaires for children and for parents (RRPQ-C and RRPQ-P). *General Hospital Psychiatry*, 24, 336-342.

368 Langhinrichsen-Rohling, J., Arata, C., O'Brien, N., Bowers, D., & Klibert, J. (2006). Sensitive research with adolescents: Just how upsetting are self-report surveys anyway? *Violence and Victims*, 21, 425-444.

En un estudio sobre experiencias de victimización en niños, niñas y adolescentes españoles de diferentes centros de educación secundaria<sup>369</sup> se realizó una discusión informal, sobre la investigación y las preguntas realizadas, inmediatamente después de la recogida de información. Estos grupos de discusión ayudaron a los chicos y chicas a sensibilizarse ante la problemática que algunos de sus compañeros y compañeras podían haber vivido. Muchos de ellos se sorprendían ante las preguntas realizadas y no creían que situaciones de ese tipo les ocurrieran a otros menores, lo cual generó un interesante debate donde se pudieron aclarar muchas de sus dudas al respecto. Esto no supuso un gran esfuerzo para el equipo, pero sí marcó una gran diferencia para los chicos y chicas que habían participado en el estudio.

Sin embargo, también se han planteado los posibles efectos negativos de la devolución de resultados para los participantes implicados en el estudio, especialmente en el ámbito médico donde un diagnóstico erróneo o impreciso puede generar múltiples problemas posteriores que conduzcan a tratamientos inadecuados o, incluso, innecesarios. Así, se ha llegado a plantear que sólo los resultados que hayan sido evaluados por evaluadores externos (*peer-reviewed*) sean los que se ofrezcan a los participantes, puesto que son los que aportan rigor científico<sup>370</sup>. En el ámbito de las ciencias sociales, si bien este riesgo no es tan evidente, debe tenerse en cuenta, especialmente en los estudios sobre experiencias de victimización, dado que acciones demasiado impulsivas, basadas en unos resultados parciales o incompletos, pueden generar también graves consecuencias para el menor y su familia. Se publiquen o no los resultados, los investigadores deben ofrecer un resumen de los mismos a los participantes tras el estudio, si bien se debe alertar de sus limitaciones.

Es importante tener en cuenta, no obstante, que estos posibles efectos negativos no deben evitar que el investigador comparta sus resultados con los niños, niñas y adolescentes participantes al estudio, sino que debe prepararse para ello desde el inicio del proyecto de investigación e, incluso, presupuestar los gastos que esta parte del estudio va a suponerle, prevaleciendo el principio ético básico del respeto.

## 8.2. ¿Se deben publicar siempre los resultados?

Además de ofrecer siempre una devolución de resultados a las personas implicadas de manera directa tenemos un deber con la comunidad, de lo contrario estaríamos faltando al principio básico de la investigación, al ROI, o retorno a la sociedad de lo invertido en nuestro trabajo<sup>371</sup> al que nos referíamos en el **Capítulo 2**.

Este retorno a la sociedad es fundamental en el ámbito de la infancia y la adolescencia, dado que nuestros resultados pueden ayudar a los profesionales que trabajan con niños y niñas a mejorar su trato hacia éstos y a las familias a mantener mejores relaciones entre sus miembros. Los resultados de las investigaciones deben generar contenido factible de ser incluido en diversos productos que puedan ser útiles a la sociedad. De esta manera, los avances científicos pueden

369 Pereda, N., Guilera, G., & Abad, J. (2014). Victimization and polyvictimization of Spanish children and youth: Results from a community sample. *Child Abuse & Neglect*, 38, 640-649.

370 Miller, F. A., Christensen, R., Giacomini, M., & Robert, J. S. (2008). Duty to disclose what? Querying the putative obligation to return research results to participants. *Journal of Medical Ethics*, 34(3), 210-213.

371 Krlev, G., Münscher, R., & Mülbert, K. (2013). *Social Return on Investment (SROI): State-of-the-art and perspectives. A meta-analysis of practice in Social Return on Investment (SROI) studies published 2002-2012*. Germany: Centre for Social Investment, Heidelberg University.

llegar al público en general de forma accesible, como por ejemplo, a través de libros, videos, juegos, canciones y páginas web. Estos productos deberían estar adaptados al público al que van dirigido, como se propone en la **Tabla 20**.

Tabla 20. Propuestas de productos que pueden generarse con los resultados de la investigación para fomentar el ROI.

Público	Tipo de material	Propuestas
Niños, niñas y adolescentes	CD, videos, obras de teatro	Se pueden representar situaciones surgidas de la investigación, lo que suele ocurrir y propuestas de soluciones.
	Canciones y cuentos	Pueden estar inspiradas en resultados de la investigación para fomentar el diálogo y el desarrollo de conductas de autoprotección.
	Juegos y actividades	Pueden basarse en lo que encuentran las investigaciones para sensibilizar respecto de la temática y aprender contenidos relevantes.
Familias	Charlas y conferencias	Puede crearse un espacio para acercar los resultados de las investigaciones a las familias de manera accesible y donde puedan plantear dudas y comentarios.
	Manuales y libros	Los resultados pueden plasmarse en materiales de acceso al público en general para sensibilizar sobre la problemática y dar herramientas para abordar el diálogo con los menores de la familia.
Profesionales	Formaciones	Pueden proponerse formaciones adaptadas a cada ámbito (p. ej., educación, salud, servicios sociales) para mantener a los profesionales actualizados.

Los investigadores deben mantenerse íntegros y esforzarse por garantizar que los resultados de la investigación sean comunicados con precisión, de forma equitativa, no discriminatoria y que no se tergiverse la voz, las experiencias y las circunstancias de los niños.

Así pues, es imprescindible publicar y presentar los resultados que se han obtenido, en congresos y foros específicos y relacionados con el ámbito de estudio que nos compete. Y todo ello debe estar debidamente justificado en los presupuestos de proyectos que se soliciten porque si el objetivo es la aplicación práctica de los resultados de la investigación que se ha realizado, un paso fundamental es someter nuestro trabajo a la evaluación de otros expertos, o *peer review*.

No se trata de publicar en las revistas de mayor impacto, o en las que sea más sencillo hacerlo, sino en aquellas que están directamente relacionadas con el trabajo que se ha realizado, en aquellas que son referentes en el ámbito de la investigación llevada a cabo, como se comentaba en los primeros capítulos de la presente guía.

Y aquí, los investigadores hispanoparlantes deben hacer un esfuerzo doble. Por un lado, existe la obligación ética de publicar nuestros resultados en revistas internacionales, para que se sepa lo que se investiga en nuestro ámbito, para que se conozca la situación de la infancia en nuestra cultura y territorio, para que podamos explicar qué es lo que sucede en nuestro contexto; pero, a la vez, no se debe olvidar que debemos publicar en revistas en español, para nuestros colegas profesionales que, generalmente, no leen en inglés ni tienen acceso a revistas internacionales.

Si los investigadores fallan en una de las dos carreras, están dejando de lado una parte de este ROI, fundamental cuando el objetivo de la investigación que se ha realizado es conseguir, realmente, una aplicación práctica.

Existen diversas formas de maximizar el ROI. Los resultados deben ser publicados en canales científicos pero también deben estar disponibles para la población general. Esto implica hacer uso de medios de comunicación como la televisión, la radio, o las redes sociales, que permitan llevar el mensaje a todas aquellas personas a quienes pueda interesarles.

### 8.3. ¿Debe estar relacionada la investigación con la práctica profesional?

Desde la perspectiva del ROI, ejemplificada en la **Figura 11**, una de las formas más valiosas, y no siempre posibles, que tienen los investigadores en el ámbito de la victimización infantojuvenil de devolver a la sociedad la inversión es influir, de algún modo, en el ejercicio profesional o en las políticas públicas del tema objeto de estudio.

Así, el contacto con las organizaciones oficiales y no gubernamentales que trabajan en el ámbito de la violencia contra la infancia y la adolescencia, mediante la supervisión de sus profesionales, la formación basada en la evidencia a partir de los resultados del estudio realizado y la colaboración en jornadas y conferencias organizadas por estas instituciones, es una responsabilidad que el equipo de investigación ético debe asumir.

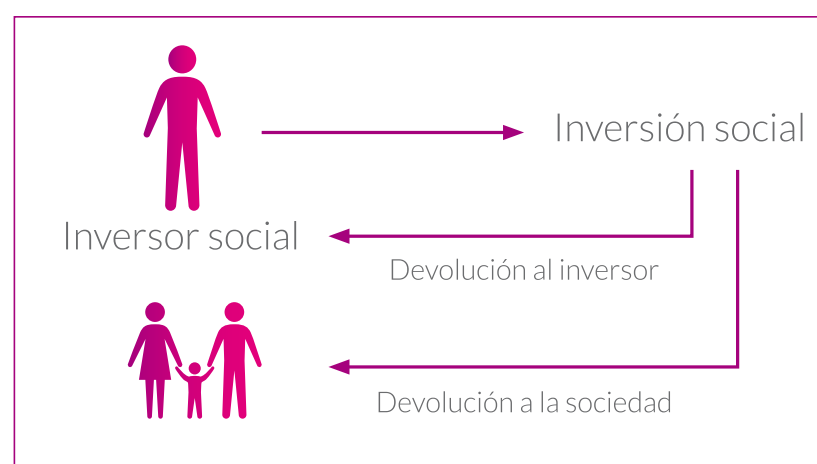


Figura 11. Mecanismo de funcionamiento del ROI.

Guía práctica para la  
**INVESTIGACIÓN ÉTICA EN VIOLENCIA**  
contra la infancia y la adolescencia

**[09]**

**[CONCLUSIONES]**

Para concluir, se presenta un resumen de los principios básicos en la investigación sobre violencia con niños, niñas y adolescentes<sup>372</sup>.

### **LA ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN CON NIÑOS ES RESPONSABILIDAD DE TODOS**

Nosotros, la comunidad de investigadores, incluyendo a todos aquellos que participen en la realización, encargo, financiación y revisión de la investigación, somos responsables de velar por que se cumplan las más altas normas éticas en toda investigación en la que participen niños. Específicamente, todos aquellos proyectos de investigación sobre violencia en niños, niñas y adolescentes deben ser evaluados por un comité o comisión de bioética que incluya expertos en la investigación de este grupo de edad y temática.

### **RESPETAR LA DIGNIDAD DE LOS NIÑOS ES FUNDAMENTAL EN LA INVESTIGACIÓN ÉTICA**

La investigación ética se lleva a cabo con integridad y se muestra respetuosa con los niños, sus derechos y sus puntos de vista. Los niños, niñas y adolescentes no son pequeños adultos y presentan una perspectiva propia sobre aquellos aspectos que les incumben.

### **LA INVESTIGACIÓN ÉTICA HA DE BENEFICIAR A LOS NIÑOS**

Los investigadores deben asegurarse de que la investigación obtenga los máximos beneficios para los niños, tanto de forma individual como grupo social.

### **LA INVESTIGACIÓN ÉTICA DEBE BASARSE EN EL PRINCIPIO DE DEVOLUCIÓN SOCIAL**

La investigación debe tener como objetivo devolver los recursos invertidos a la sociedad, de tal forma que sus resultados puedan beneficiar de alguna forma a la población general.

### **LA INVESTIGACIÓN SIEMPRE DEBE OBTENER EL CONSENTIMIENTO INFORMADO Y CONTINUO DE LOS NIÑOS**

Se debe solicitar siempre el consentimiento legal válido a los niños, niñas y adolescentes, y a sus padres, cuando éste sea necesario. Cuando el consentimiento se solicite a los padres o tutores legales del menor, se debe solicitar también el asentimiento al niño, niña o adolescente.

---

372 Adaptado de Sauer, P.J.J. (2002). Research in children. A report of the Ethics Working Group of the CESP. *European Journal of Pediatrics*, 161, 1-5.



## EL INVESTIGADOR DEBE ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE REALIZAR ESTUDIOS CON NIÑOS

Para ello deberá conocer las leyes locales respecto a la notificación de casos, tener un plan de acción por si fuera necesario y contar siempre con el niño en cada paso que se tome si hay que romper la confidencialidad. A continuación se muestra una figura dónde se exponen los pasos a seguir cuando se investiga con niños, niñas y adolescentes.

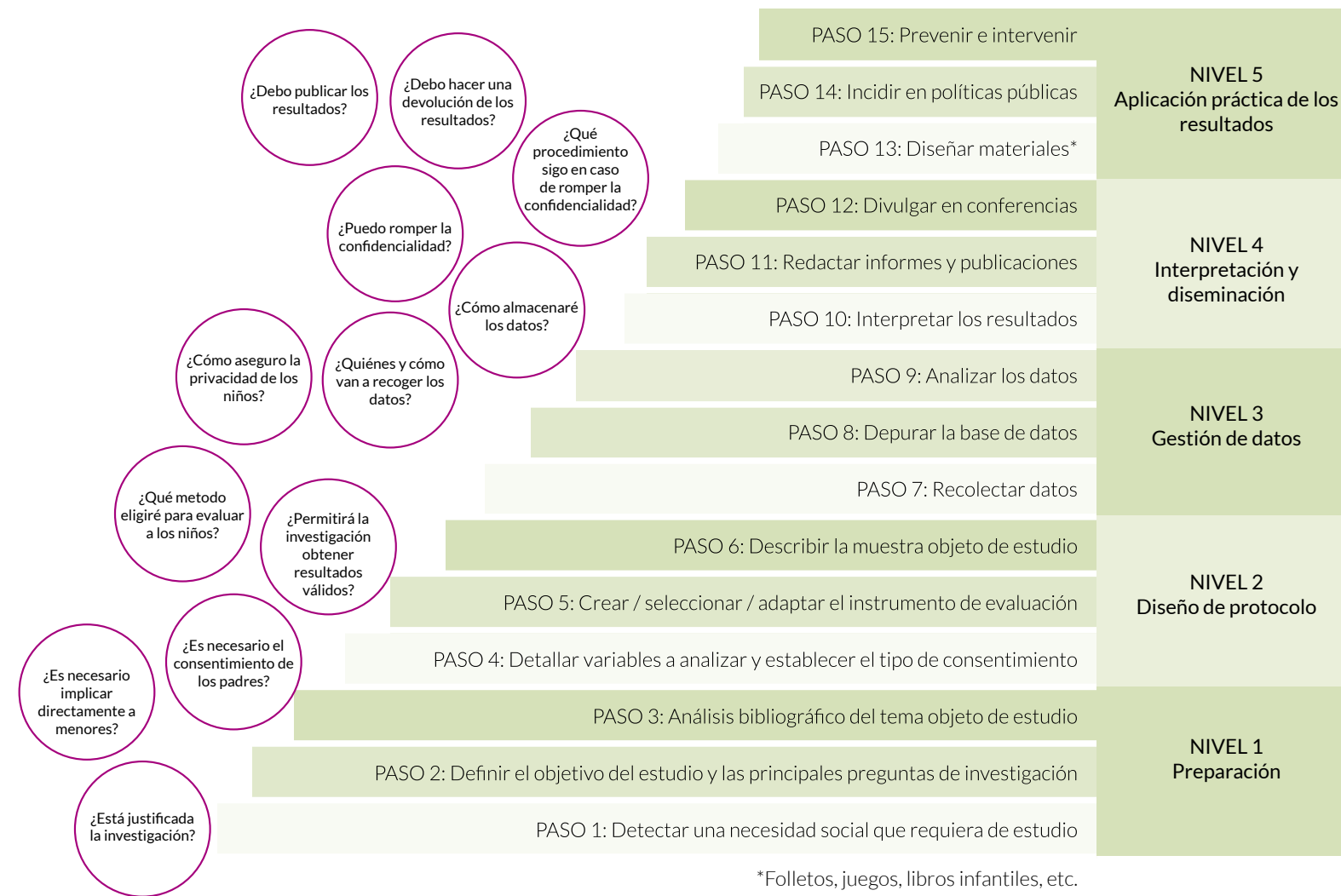


Figura 12. Pasos a seguir en la investigación ética<sup>373</sup>.

373 Adaptado de Invernizzi, A., Liebel, M., Milne, B., & Budde, R. (2017). 'Children out of place' and human rights. Switzerland: Springer.

Para finalizar, en la **Tabla 21** se indican las principales preguntas que debería plantearse un investigador al hacer un estudio sobre violencia con niños, niñas y adolescentes porque, no olvidemos que “cuando se les da espacio, las voces de los niños se expresan claramente”<sup>374</sup>.

Tabla 21. Resumen de preguntas clave en la investigación con niños, niñas y adolescentes<sup>375</sup>.

<p><b>1. El objetivo del estudio</b></p> <p>¿Existe una necesidad real en la sociedad y, específicamente, en el colectivo de niños, niñas y adolescentes, que justifique el estudio que va a llevarse a cabo? ¿Es relevante que la muestra de estudio la configuren menores de edad o puede hacerse el mismo estudio con adultos?</p>
<p><b>2. Riesgos</b></p> <p>¿Puede haber riesgos o costes para los participantes como una alta inversión de tiempo, viajes y traslados, sentimientos vergüenza, intromisión en la privacidad, miedo, ansiedad? ¿Se tiene previsto algún método estandarizado de recoger los potenciales efectos negativos de participar en la investigación? ¿Cuál? ¿Está adaptado a la población objeto de estudio? ¿Cómo se pueden compensar estos riesgos?</p>
<p><b>3. Beneficios</b></p> <p>Además de los beneficios que pueda tener la investigación en los niños, niñas y adolescentes participantes ¿Cómo afectarán los resultados al colectivo infantojuvenil? ¿Cómo beneficiarán los resultados a la sociedad? ¿Se tiene previsto algún método estandarizado de recoger los potenciales efectos positivos de participar en la investigación? ¿Cuál? ¿Está adaptado a la población objeto de estudio?</p>
<p><b>4. Rigor metodológico</b></p> <p>¿Se ha planificado detalladamente la metodología del estudio? ¿Pueden justificarse todas las decisiones metodológicas tomadas desde una perspectiva ética?</p>
<p><b>5. Criterios de inclusión y exclusión de los participantes</b></p> <p>¿Se ha excluido a algunos niños y niñas del estudio? ¿Puede justificarse esta exclusión?</p>

374 Mauthner, M. (1997). Methodological aspects of collecting data from children: Lessons from three research projects. *Children and Society*, 11(1), 16-28.

375 Adaptado de Christensen, P., & Prout, A. (2002). Working with ethical symmetry in social research with children. *Childhood*, 9(4), 477-497.

## 6. Información para los niños, sus padres y otros adultos

¿Están los niños, niñas y adolescentes, sus padres y otros adultos del entorno del niño informados sobre el objetivo, la naturaleza, los tempos, el método y los posibles beneficios, riesgos y resultados del estudio?

## 7. Consentimiento

¿Qué es el consentimiento informado? ¿Por qué es necesario el consentimiento informado de los niños, niñas y adolescentes? ¿Cómo debe ser el consentimiento informado de los niños, niñas y adolescentes? ¿Qué información proporcionamos a los niños antes de iniciar el estudio? ¿Es necesario obtener el consentimiento informado de los padres o tutores legales? ¿Cuál es la mejor forma de obtener el consentimiento de los padres o tutores legales? ¿Qué hacemos cuando un padre o tutor legal no da su consentimiento para que el niño o niña participe en el estudio? ¿Necesitan los adolescentes el consentimiento de sus padres?

## 8. Privacidad y confidencialidad

¿Va a romperse en algún caso? ¿En qué caso o casos? ¿A quién se va a comunicar? ¿Están al corriente las agencias que recibirán estas comunicaciones? ¿Cuánto tiempo máximo puede pasar entre que se le explique al menor la acción que se tomará y que el menor reciba el efecto de la misma? ¿Somos capaces de dar estas respuestas con los recursos locales que tenemos? ¿Se respeta la legislación del país? ¿Se respeta el interés superior del menor? ¿Qué planes tenemos si el protocolo falla?

## 9. Disseminación

¿Se hará una devolución de los principales resultados del estudio a los niños, niñas y adolescentes participantes, o a sus padres o cuidadores? ¿Se entregará un informe detallado a la entidad financiadora del estudio? ¿Se publicarán los resultados en revistas especializadas y se asistirá a congresos y reuniones de expertos que permitan evaluar el trabajo realizado? ¿Están estos materiales adaptados al público al que están dirigidos?

## 10. Aplicación práctica de los resultados

¿Los resultados del estudio van a influir, de algún modo, en el ejercicio profesional, las políticas públicas, o la formación de futuros profesionales relacionados con la infancia y la adolescencia?

En las siguientes páginas se incluye esta información a modo de lista de comprobación. Esta herramienta ha sido diseñada para que los investigadores puedan corroborar de manera fácil y sistemática si las decisiones que han tomado respecto a su proyecto de investigación con niños, niñas y adolescentes han seguido los principios éticos descritos a lo largo de esta guía.

## LISTA DE CUESTIONES A CONSIDERAR EN LA INVESTIGACIÓN ÉTICA CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

### 1. Detectar una necesidad social que requiera de estudio

- ¿Está justificada la investigación?
- ¿Cómo afectarán los resultados al colectivo infantojuvenil?
- ¿Cómo beneficiarán los resultados a la sociedad?
- ¿Se tiene previsto algún método estandarizado de recoger los potenciales efectos positivos de participar en la investigación? ¿Cuál? ¿Está adaptado a la población objeto de estudio?
- Puede haber riesgos o costes para los participantes como una alta inversión de tiempo, viajes y traslados, sentimientos vergüenza, intromisión en la privacidad, miedo, ansiedad?
- ¿Se tiene previsto algún método estandarizado de recoger los potenciales efectos negativos de participar en la investigación? ¿Cuál? ¿Está adaptado a la población objeto de estudio? ¿Cómo se pueden compensar estos riesgos?

### 2. Definir el objetivo del estudio y las principales preguntas de investigación

- ¿Es necesario implicar directamente a menores?
- ¿Existe una necesidad real en la sociedad y, específicamente, en el colectivo de niños, niñas y adolescentes, que justifique el estudio que va a llevarse a cabo?
- ¿Es relevante que la muestra de estudio la configuren menores de edad o puede hacerse el mismo estudio con adultos?

### 3. Análisis bibliográfico del tema objeto de estudio

- ¿Existen otras investigaciones de las que pueda inspirarme (p. ej., en los instrumentos de evaluación que usan, en la manera de recoger los datos, etc.)?
- ¿Mi investigación aporta algo novedoso sobre el tema que quiero tratar?

### 4. Detallar las variables a analizar y establecer el tipo de consentimiento

- ¿Qué variables necesito recoger para responder a mis preguntas de investigación?
- ¿Se ha planificado detalladamente la metodología del estudio?
- ¿Pueden justificarse todas las decisiones metodológicas tomadas desde una perspectiva ética?
- ¿Están los niños, niñas y adolescentes, sus padres y otros adultos del entorno del niño informados sobre el objetivo, la naturaleza, los tempos, el método y los posibles beneficios, riesgos y resultados del estudio?
- ¿Es necesario obtener el consentimiento informado de los padres o tutores legales? ¿De qué manera se hará?
- ¿Qué haremos cuando un padre o tutor legal no da su consentimiento para que el niño o niña participe en el estudio?
- ¿Permitirá la investigación obtener resultados válidos?

## 5. Crear/seleccionar/adaptar el instrumento de evaluación

- ¿Qué método elegiré para evaluar a los niños?
- ¿Se adapta el método a la edad y particularidades del colectivo?

## 6. Describir la muestra objeto de estudio

- ¿Qué criterios de inclusión definen la muestra de mi estudio?
- ¿Qué edades y otras características particulares presenta?
- ¿Se ha excluido a algunos niños y niñas del estudio? ¿Puede justificarse esta exclusión?

## 7. Recolectar los datos

- ¿Quiénes van a recoger los datos?
- ¿Cómo van a recoger los datos?
- ¿Cómo aseguro la privacidad de los niños durante la recolección de los datos?
- ¿En qué casos deberé romper la confidencialidad?
- ¿Qué acciones tomaré en caso de romper la confidencialidad?
- ¿Cómo lo explicaré al participante?
- ¿Cuánto tiempo máximo puede pasar entre que se le explique al menor la acción que se tomará y que el menor reciba el efecto de la misma?
- ¿Se respeta la legislación del país? ¿Se respeta el interés superior del menor?
- ¿Somos capaces de dar estas respuestas con los recursos locales que tenemos?
- ¿Qué planes tenemos si el protocolo falla?

## 8. Depurar la base de datos

- ¿Cómo almacenaré los datos?
- ¿Cómo mantendré la confidencialidad de la información?
- ¿Quién tendrá acceso a la base y por qué medios?
- ¿Cómo organizaré mi base para poder identificar, en caso de que sea necesario, a un participante en riesgo?

## 9. Analizar los datos

- ¿Mantienen mis análisis la máxima objetividad posible?
- ¿Debo romper la confidencialidad en algún caso?
- ¿Qué procedimiento seguiré para romper la confidencialidad? ¿Qué procedimiento seguiré para romper la confidencialidad?

## 10. Interpretar los resultados

- ¿Debo hacer una devolución de los resultados?
- ¿A quién debo dirigir la devolución de los resultados?
- ¿Qué aporta mi devolución en beneficio de los niños, niñas y adolescentes? niños, niñas y adolescentes?

## 11. Redactar informes y publicaciones

- ¿Debo publicar los resultados de forma escrita?
- ¿Se entregará un informe detallado a la entidad financiadora del estudio?
- ¿Se publicarán los resultados en revistas especializadas y se asistirá a congresos y reuniones de expertos que permitan evaluar el trabajo realizado?
- ¿Puedo incluir a los niños, niñas y adolescentes en esta devolución (ya sea como audiencia o participando de la construcción del material)?

## 12. Divulgar en conferencias

- ¿Qué resultados publicaré en este formato?
- ¿A qué público llegarán mis resultados?
- ¿Está adaptada la presentación de los datos a la audiencia a la que se dirige?
- ¿Puedo incluir a los niños, niñas y adolescentes en esta devolución (ya sea como audiencia o participando de la difusión de los resultados)?

## 13. Diseñar materiales (p. ej., folletos, juegos, libros infantiles, etc.)

- ¿Se hará una devolución de los principales resultados del estudio a los niños, niñas y adolescentes participantes, o a sus padres o cuidadores?
- ¿Están estos materiales adaptados al público al que están dirigidos?
- ¿Puedo incluir a los niños, niñas y adolescentes en esta devolución (ya sea como audiencia o participando de la difusión de los resultados)?

## 14. Incidir en políticas públicas

- ¿Los resultados del estudio van a influir, de algún modo, en el ejercicio profesional, las políticas públicas, o la formación de futuros profesionales relacionados con la infancia y la adolescencia? ¿Cómo?

## 15. Prevenir e intervenir

- ¿Podré usar los resultados de mi investigación para realizar alguna acción preventiva o de intervención?
- ¿Quedarán los resultados a disposición de quien desee realizar una acción de este tipo basada en ellos?

Guía práctica para la  
**INVESTIGACIÓN ÉTICA EN VIOLENCIA**  
contra la infancia y la adolescencia

**[10]**

**[BIBLIOGRAFÍA]**



## Guías y recomendaciones éticas

- Abebe, T. (2009). Multiple methods, complex dilemmas: Negotiating socio-ethical spaces in participatory research with disadvantaged children. *Children's Geographies*, 7, 451-465.
- Alderson, P., & Morrow, V. (2011). *The ethics of research with children and young people*. London: Sage Publications.
- Anguita, V., & Sotomayor, M. (2011). ¿Confidencialidad, anonimato?: las otras promesas de la investigación. *Acta Bioethica*, 17(2), 199-204.
- Avard, D., Samuel, J., Black, L., Griener, G., & Knoppers, B. (2011). *Best practices for health research involving children and adolescents: Genetic, pharmaceutical, longitudinal studies and palliative care research*. Canada: The Centre of Genomics and Policy at McGill University, and Ethics Office, Canadian Institutes of Health Research.
- Barreto, M. (2011). Consideraciones ético-metodológicas para la investigación en educación inicial. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 9(2), 635-648.
- Becker-Blease, K.A., & Freyd, J.J. (2006). Research participants telling the truth about their lives: The ethics of asking and not asking about abuse. *American Psychologist*, 61(3), 218-226.
- Bessell, S., Beazley, H., & Waterson, R. (2017). The methodology and ethics of rights-based research with children. En *'Children out of place' and human rights* (pp. 211-231). Springer, Cham.
- Birbeck, D.J., & Dummond, M.J.N. (2007). Research with young children: Contemplating methods and ethics. *Journal of Educational Enquiry*, 7(2), 21-31.
- Black, M., & Ponirakis, A. (2000). Computer-administered interviews with children about maltreatment: Methodological, developmental, and ethical issues. *Journal of Interpersonal Violence*, 15, 682-695.
- Boyden, J., & Ennew, J. (1997). *Children in focus: A manual for participatory research*. Stockholm: Save the Children Sweden.
- Bushin, N. (2007). Interviewing with children in their homes: Putting ethical principles into practice and developing flexible techniques. *Children's Geographies*, 5, 235-251.

## GUÍA PRÁCTICA PARA LA INVESTIGACIÓN ÉTICA EN VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA



# [10]

## BIBLIOGRAFÍA

Capella, C., Rodriguez, L., Aguila, D., Dussert, D., Lama, X., Guitierrez, C., & Beiza, G. (2015). Storied images of psycho therapeutic change: Approaching children's voices through drawings. *Research in Psychotherapy: Psychopathology, Process and Outcome*, 18(2), 141-151.

Carlberg, G., Thoren, A., Billstrom, S., & Odhammar, F. (2009). Children's expectation and experiences of psychodynamic child psychotherapy. *Journal of Child Psychotherapy*, 35(2), 175-193.

Carsi Bocanegra, E.E. (2010). Deber profesional de obtener el asentimiento del niño para participar como sujeto de investigación. *Boletín Médico del Hospital Infantil de México*, 67(4), 306-314.

Cashmore, J. (2006). Ethical issues concerning consent in obtaining children's reports on their experience of violence. *Child Abuse & Neglect*, 30, 969-977.

Christensen, P., & Prout, A. (2002). Working with ethical symmetry in social research with children. *Childhood*, 9(4), 477-497.

Draucker, C.B. (1999). The emotional impact of sexual violence research on participants. *Archives of Psychiatric Nursing*, 13(4), 161-169.

Duncan, R., Drew, S., Hodgson, J., & Sawyer, S. (2009). Is my mum going to hear this? Methodological and ethical challenges in qualitative health research with young people. *Social Science and Medicine*, 69, 1691-1699.

Dyb, G., Holen, A., Braenne, K., Indredavic, M.S., Aarseth, J. (2003). Parent-child discrepancy in reporting children's post-traumatic stress reactions after a traffic accident. *Nordic Journal of Psychiatry*, 57, 339-344.

Einarsdottir, J. (2007). Research with children methodological and ethical challenges. *European Early Childhood Research Journal*, 15(2), 197-211.

Ellickson, P.L., & Hawes, J.A. (1989). An assessment of active versus passive methods for obtaining parental consent. *Evaluation Review*, 13(1), 45-55.

Ennew, J., & Plateau, D. P. (2004). *How to research the physical and emotional punishment of children*. Bangkok: International Save the Children Alliance, Southeast, East Asia and Pacific Region.

Farrell, A. (2005). *Ethical research with children*. Berkshire: Open University Press.

Feinstein, C., & O'Kane, C. (2008). *Ethical guidelines: For ethical, meaningful and inclusive children's participation practice*. Oslo: Save the Children Norway.

GUÍA PRÁCTICA PARA LA  
**INVESTIGACIÓN ÉTICA  
EN VIOLENCIA**  
CONTRA LA INFANCIA Y  
LA ADOLESCENCIA



[10]

BIBLIOGRAFÍA

Fernandez, C.V., Kodish E., & Weijer C. (2003). Informing study participants of research results: An ethical imperative. *IRB: A Review of Human Subjects Research*, 25, 12-19.

Gallagher, M. (2009). Data collection and analysis. *Researching with children and young people: Research design, methods and analysis*, 65-127.

Graham, A., Powell, M., Taylor, N., Anderson, D. y Fitzgerald, R. (2013). *Investigación ética con niños*. Florencia: Centro de Investigaciones de UNICEF - Innocenti.

Greene, S., & Hogan, D. (Eds.). (2005). *Researching children's experience: Approaches and methods*. London: Sage.

Hamby, S.L., & Finkelhor, D. (2000). The victimization of children: Recommendations for assessment and instrument development. *Journal of the American Academy of Child and Adolescent Psychiatry*, 39, 829-840.

Hill, M. (1997). Participatory research with children. *Child & Family Social Work*, 2, 171-183.

Jamison, A., & Gilbert, L. (2000). Facilitating children's voices in the community and government. En A.B. Smith, N.J. Taylor & M.M. Gollop (Eds.), *Children's voices: Research, policy and practice* (pp. 181-201). Auckland N.Z.: Pearson Education New Zealand Limited.

Kellett, M. (2010). Small shoes, big steps! Empowering children as active researchers. *American Journal of Community Psychology*, 46, 195-203.

Kinard, E.M. (1985). Ethical issues with research in abused children. *Child Abuse & Neglect*, 9, 301-311.

Kirby, P. (2004). *A guide to actively involving young people in research: For researchers, research commissioners, and managers*. Hampshire: INVOLVE.

King, N., & Churchill, L. (2000). Ethical principles guiding research in child and adolescent subjects. *Journal of Interpersonal Violence*, 15(7), 710-724.

Laws, S., & Mann, G. (2004). *So you want to involve children in research? A toolkit supporting children's meaningful and ethical participation in research relating to violence against children*. Stockholm: Save the Children Sweden.

Mauthner, M. (1997). Methodological aspects of collecting data from children: Lessons from three research projects. *Children and Society*, 11(1), 16-28.

Meade, M., & Slesnick, N. (2002). Ethical considerations for research and treatment with runaway and homeless adolescents. *The Journal of Psychology*, 136, 449-463.

Morrow, J. (2009). *The ethics of social research with children and families in young lives: Practical experiences*. Oxford: Young lives.

GUÍA PRÁCTICA PARA LA  
**INVESTIGACIÓN ÉTICA  
EN VIOLENCIA**  
CONTRA LA INFANCIA Y  
LA ADOLESCENCIA



[10]

BIBLIOGRAFÍA

Mudaly, N., & Goddard, C. (2009). The ethics of involving children who have been abused in child abuse research. *International Journal of Children's Rights*, 17, 261-281.

Mwaipopo, R. (2006). *Children participating in research*. REPOA Brief 5. Dar es Salaam: Research on Poverty Alleviation.

Powell, M.A., Graham, A., Taylor, N.J., Newell, S., & Fitzgerald, R. (2011). *Building capacity for ethical research with children and young people: an international research project to examine the ethical issues and challenges in undertaking research with and for children in different majority and minority world contexts*. Lismore: University of Otago Centre for Research on Children and Families, Dunedin/Centre for Children and Young People.

Powell, M.A., Fitzgerald, R., Taylor, N.J., & Graham, A. (2012). *International literature Review: Ethical issues in undertaking research with children and young people*. Lismore: International Research Network: University of Otago Centre for Research on Children and Families, Dunedin/Centre for Children and Young People.

Punch, S.G. (2002). Research with children: The same or different from research with adults? *Childhood: A Global Journal of Child Research*, 9(3), 321-341.

Putnam, F.W., Liss, M.B., & Landsverk, J. (1996). Ethical issues in maltreatment research with children and adolescents. En K. Hoagwood, P.S. Jensen, & C.B. Fisher (Eds.), *Ethical issues in mental health research with children and adolescents* (pp. 113-132). Mahwah, NJ: Lawrence Erlbaum.

Roebers, C., Howie, P., & Beuscher, E. (2007). Can private reports enhance children's event recall, lower their suggestibility and foster their metacognitive monitoring compared to face-to-face interviews? *Computers in Human Behavior*, 23(1), 749-769.

Sauer, P.J.J. (2002). Research in children. A report of the Ethics Working Group of the CESP. *European Journal of Pediatrics*, 161, 1-5.

Save the Children (2003). *So you want to consult with children? A toolkit of good practice*. London: International Save the Children Alliance.

Schenk, K., & Williamson, J. (2005). *Ethical approaches to gathering information from children and adolescents in international settings: Guidelines and resources*. Washington D.C.: Population Council.

Shaw, C., Brady, L., & Davey, C. (2011). *Guidelines for research with children and young people*. London: National Children's Bureau (NCB).

Sieber, J.E. (1994). Issues presented by mandatory reporting requirements to researchers of child abuse and neglect. *Ethics and Behavior*, 4, 1-22.

Spriggs, M., & Gillam, L. (2013). Deception of children in research. *Journal of Medical Ethics*, 1-4.

Thomas, N., & O'Kane, C. (1998). The ethics of participatory research with children. *Children & Society*, 12, 336-348

GUÍA PRÁCTICA PARA LA  
**INVESTIGACIÓN ÉTICA  
EN VIOLENCIA**  
CONTRA LA INFANCIA Y  
LA ADOLESCENCIA



[10]

BIBLIOGRAFÍA

UNICEF (2012). *Ethical principles, dilemmas and risks in collecting data on violence against children. A review of available literature*. New York: United Nations Children's Fund.

Valentine, G. (1999). Being seen and heard? The ethical complexities of working with children and young people at home and at school. *Ethics, Place and Environment: A Journal of Philosophy and Geography*, 4(2), 141-155.

Wendler, D., Rackoff, J.E., Emanuel, E.J., & Grady, C. (2002). The ethics of paying for children's participation in research. *The Journal of Pediatrics*, 141(2), 166-171.

World Health Organization (2011). *Ethical and safety guidelines for sexual and reproductive health research and data collection with adolescents*. Geneva: World Health Organization.

### Ejemplos de estudios éticos

Carroll-Lindt, J., Chapman, J., Gregory, J., & Maxwell, G. (2006). The key to the gatekeepers: Passive consent and other ethical issues surrounding the rights of children to speak on issues that concern them. *Child Abuse & Neglect*, 30, 979-989

Carroll-Lindt, J., Chapman, J., & Raskauskas, J. (2011). Children's perceptions of violence: The nature, extent and impact of their experiences. *Social Policy Journal of New Zealand*, 37, 1-13.

Devries, K., Child, J., Elbourne, D., Naker, D., & Heise, L. (2015). "I never expected that it would happen, coming to ask me such questions": Ethical aspects of asking children about violence in resource poor settings. *Trials*, 16, 5-16.

Finkelhor, D., Ormrod, R., & Turner, H. (2007). Poly-victimization in a national longitudinal cohort. *Development and Psychopathology*, 19, 149-166.

Guerra, C., & Pereda, N. (2015). Research with adolescent victims of child sexual abuse: Evaluation of emotional impact on participants. *Journal of Child Sexual Abuse*, 24(8), 943-958.

Hurley, J., & Underwood, M. (2002). Children's understanding of their research rights before and after debriefing: Informed assent, confidentiality, and stopping participation. *Child Development*, 73(1), 134-143.

Kelly, B. (2005). 'Chocolate... makes you autism': Impairment, disability and childhood identities. *Disability and Society*, 20(3), 261-275.

Kelly, B. (2007). Methodological issues for qualitative research involving learning disabled children. *International Journal of Social Research Methodology: Theory and Practice*, 10, (1), 21-35.

## GUÍA PRÁCTICA PARA LA INVESTIGACIÓN ÉTICA EN VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA



# [10]

## BIBLIOGRAFÍA

Kelly, B., McColgan, M., & Scally, M. (2000). 'A Chance to say - Involving children who have learning disabilities in a pilot study on family support services. *Journal of Learning Disabilities*, 4(2), 115-127.

Langhinrichsen-Rohling, J., Arata, C., O'Brien, N., Bowers, D., & Klibert, J. (2006). Sensitive research with adolescents: Just how upsetting are self-report surveys anyway? *Violence and Victims*, 21, 425-444.

Munro, E.R., Ward, H., Lushey, C., & National Care Advisory Service. (2010). *Evaluation of the Right2BCared4 Pilots Interim Report: Overview of emerging themes and issues*. London: Department for Education.

O'Leary, P., Cameron, C., Lakhani, A., Osborne, J., de Souza, L., Hope, K., Naimi, M., .... & Majidi, S. (2018). Violence against children in Afghanistan: Concerns and opportunities for positive change. *Child Abuse & Neglect*, 76, 95-105.

Ondrusek, N., Abramovitch, R., Pencharz, P., & Koren, G. (1998). Empirical examination of the ability of children to consent to clinical research. *Journal of Medical Ethics*, 24(3), 158-165

Pereda, N., Abad, J., & Guilera, G. (2015). Victimization and polyvictimization among Spanish adolescent outpatients. *Journal of Aggression, Maltreatment & Trauma*, 24(9), 1044-1066.

Pereda, N., Abad, J., & Guilera, G. (2015). Victimization and polyvictimization of Spanish youth involved in Juvenile Justice. *Journal of Interpersonal Violence*, 1-29.

Pereda, N., Guilera, G., & Abad, J. (2014). Victimization and polyvictimization of Spanish children and youth: Results from a community sample. *Child Abuse & Neglect*, 38, 640-649.

Radford, L., Corral, S., Bradley, C., & Fisher, H. (2013). The prevalence and impact of child maltreatment and other types of victimization in the UK: Findings from a population survey of caregivers, children and young people and young adults. *Child Abuse & Neglect*, 37, 801-813.

Segura, A., Pereda, N., Abad, J., & Guilera, G. (2015). Victimization and polyvictimization among Spanish youth protected by the child welfare system. *Children and Youth Services Review*, 59, 105-112.

Veltman, M., & Browne, K. (2000). An evaluation of favorite kind of day drawings from physically maltreated and non-maltreated children. *Child Abuse & Neglect*, 24(10), 1249-1255.

Yurtal, F., & Artut, K. (2010). An investigation of school violence through Turkish children's drawings. *Journal of Interpersonal Violence*, 25(1), 50-62

GUÍA PRÁCTICA PARA LA  
**INVESTIGACIÓN ÉTICA  
EN VIOLENCIA**  
CONTRA LA INFANCIA Y  
LA ADOLESCENCIA



**[10]**

**BIBLIOGRAFÍA**





GUÍA PRÁCTICA PARA LA  
**INVESTIGACIÓN ÉTICA**  
**EN VIOLENCIA**  
CONTRA LA INFANCIA Y  
LA ADOLESCENCIA



UNIVERSITAT DE  
BARCELONA



Federación de Asociaciones  
para la Prevención  
del Maltrato Infantil